Año XXXI—Nº 483 BUENOS AIRES, MARZO 31 DE 1913 Tomo XLIV

El Monitor de la Educación Común

ÓRGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

DIRECTOR: FRANCISCO P. MORENO

El interés en las clases

Los juegos: su importancia

El interés es el mejor estímulo de la voluntad. He aquí el principal sedimento de toda enseñanza lógica, jamás excluído del plan de todo maestro de corazón: es algo que ha aprendido por propia experiencia, en la disciplina diaria á que lo han obligado sus alumnos: ellos se lo han enseñado.

El niño es un mecanismo muy perfecto, bajo su apariencia de promesa de hombre; tan perfecto que no se ha llegado aún á precisar cuál es el medio más propicio para que su naturaleza se desenvuelva del mejor modo; tan complejo que todavía los sabios se preocupan estudiándolo; tan delicado que exige los más solícitos cuidados para su adelanto.

Desde que nace y con su primer vagido, se revela... Poco á poco crecerá; despacio, muy despacio se desarrollará su cuerpecito y sus débiles músculos puede que lleguen, un día ú otro, á ser músculos de acero; el mundo exterior aleccionará sus sentidos, los afinará y los pondrá cada vez en mejores condiciones de utilidad, aportando incesantemente caudal precioso de observaciones que servirán de base á los conocimientos posteriores de índole intelectual. Más tarde, empezará la instrucción formal, metodizada. De la educación no hablemos; empezó en la cuna y terminará en el sepulcro, porque, aun cuando falte el maestro, llegados ya al llano de la vida, ¿quién desdeña su auto-educación, recriminándose si se sorprende culpable ó complaciéndose si se considera autor de un acto que reputa digno?... ¿quién deja de labrar su inte-

ligencia leyendo libros buenos, revistas de actualidad, ó al menos los diarios que dan noticias valiosas sobre las conquistas del saber humano?... Sin embargo, antes de llegar á este punto, han aparecido los sentimientos que como las flores en los prados son los destinados á perfumar el alma. ¡Cuánto hay que cuidar de ellos! A veces, una mano inexperta, una injusticia involuntaria, hiela esas hojas tiernas y un desengaño marchita el corazón!... ¡En cuántas cosas hace pensar esto!... ¡helado el corazón de un niño!...

Pero, es preciso no divagar. Volvamos al punto de partida. Desde que el niño nace, aprende. ¿Qué aprende?... ¿Cómo?... Su atención, móvil como las aguas de los arroyos que juegan rodando por entre los árboles, corre siempre... ¿cuándo se detiene? cuando algo le *interesa,* cuando se despierta su curiosidad. ¿Cómo?... poniendo todo su entendimiento al servicio de su interés y cuando encuentra que su propio saber no le basta para satisfacer sus dudas, pregunta, y así, poco á poco, grano por grano, edifica el archivo de sus ideas, enriquecido día á día por las lecciones que recibe de las muchas cosas interesantes que encontrará en su camino.

El niño ha visto un grano de maíz, caído accidentalmente en una maceta en que florece su rosal favorito: sus ojos no ven, sin embargo, más que el pimpollo próximo á abrirse; no lo preocupa el granito perdido. Al fin, el botón estalla, sus pétalos se desdoblan para recibir la suave caricia del aura; ¡qué delicioso perfume!... mas, héte aquí que corren los días, enemigos de las flores, la rosa se deshoja, pierde el *interés* para el niño, que ansioso de novedades nota que el granito se ha hinchado, parece que se hubiera chupado el agua, y ¡oh! sorpresa, quiere vincularse á la tierra generosa que le brindó fresca bebida; y al otro día, cualquiera puede descubrir que el granito se siente incómodo en su saquito dorado y asoma y estira su cabecita verde para gozar de las delicias del aire fresco, ¡qué bien se está allí!... y sigue creciendo, y el niño absorto, azorado, cuida con amor de su nueva pupila y la trasplanta á un rincón del jardín: cotidianamente la vigila y le ofrece nuevos primores mostrando las hojas, las flores y luego el fruto. ¿Cuál ha sido el excitante que ha guiado al niño de ésta perfecta lección de botánica?... El *interés,* la novedad — él no había visto jamás como de un granito crecía una planta de maíz. La naturaleza, sabia

siempre, ha ido paso á paso, sembrando siempre una duda, dando á menudo la voz de alerta; y esa ansiedad, ese anhelo por descubrir lo porvenir lo mantiene é incita á investigar.

Clase desprovista de interés no es eficaz; si la atención infantil no es voluntaria é inteligente, es mejor que el maestro cese en su exposición y disponga de su tiempo para otra cosa.

Pero,—dirán algunos,—hay, á veces, que enseñar á los niños, cosas que no les son muy gratas... Convenido; pero no olvidemos que estos casos son pocos, pues en la mayoría de las circunstancias se salvan los obstáculos con *un poco de* ingenio y *mucha* buena voluntad.

Cualquiera se da cuenta de lo dificultosa que es la enseñanza de la ortografía; no por la enseñanza en sí, sino por el poco provecho que se obtiene: una buena parte de los niños, llega á los grados superiores y tienen una horrible pesadilla, sobre sus cabezas está suspendida la espada de Damocles: la ortografía. ¡Los pobrecitos no saben escribir!... ¿Por qué?... Porque la enseñanza ha sido defectuosa, no se la ha sabido hacer interesante.

Hay una variedad infinita de juegos de salón, que podrían aplicarse muy bien y que á no dudarlo serían de efectos saludables. Disfrazados con esa máscara de la hilaridad, se obliga al niño á reflexionar, á trabajar... se le dora la píldora; en el primer momento al niño no se le importa nada de la píldora, lo cautiva sólo el dorado, ¿por qué no explotar esta situación en su beneficio? ¿Por qué desterrar esos juegos de la clase? ¿ó por ventura no se han acabado los tiempos de la palmeta en que la austeridad reemplazaba á la sonrisa bondadosa del maestro y en que éste, desde su pupitre era el odioso tirano de sus discípulos?

Aparte de esto, dan los juegos cierta soltura de espíritu, muy necesaria para vivir; contribuyen grandemente á la cultura de los niños haciéndolos más listos, de concepción más rápida y por lo tanto, menos aturdidos. Y para ver si no me equivoco del todo, veamos si se pueden incorporar á las clases de castellano, (1) los *juegos de homónimos*. ¡Cuántos conocimientos pueden traerse á colación! Consiste éste en la adivinación de una palabra que tenga homónimos. Se elige ésta después de haber mandado un niño afuera: él tendrá que

adivinar. Cuando regresa, hace tres preguntas á cada uno de los otros; ellos le deben contestar dándole noticias acerca de la palabra buscada, sus cualidades, posición, etc.; de esos detalles surgirá la incógnita. En caso de que adivinara, volvería á salir; si lo consigue, cede su puesto á otro.

(2) Igual cosa puede decirse del tan conocido: *Iba un botecito cargado de...* El maestro que, quiere que se busquen palabras que lleven *z*, dirá *zanahorias*, por ejemplo, ó de *berengenas*, si se quiere que sea la *b*. Quien se equivoca paga prenda, á cobrarse en la forma más prudente y benéfica.

Muy adaptables serían también los juegos que siguen:

(3) *Arvejas no.* — Consiste en preguntar á los jugadores: "A mi cocinero no le gustan las arvejas; ¿qué le daré para comer? Si el jugador contesta: verduras, por ejemplo, paga prenda. Pero si la representa es: papas, zapallos, tomates, etc., no paga nada. El secreto está en que se evite una letra, la *v*, en este caso.

(4) *El juego del jardín.* — Se dividen los jugadores en dos bandos, teniendo cada uno un capitán que se llama *jardinero.* — El 1° arregla sus fuerzas detrás de sí en un lado del salón, y su enemigo hace lo mismo en el otro. Se elige una letra, *a*, por ejemplo, y cada jardinero debe en turno decir el nombre de algo cuyo nombre empiece por *a* hasta que uno ú otro se detenga. Los jugadores de ambos bandos pueden ayudar á su jardinero en voz baja solamente. Si alguno habla fuerte debe pasar al bando contrario. Si el jardinero deja de responder con una palabra mientras sus enemigos han contado hasta 20, el otro jardinero tiene derecho sobre uno de sus jugadores. Sólo los nombres de cosas que hay en el jardín pueden permitirse. El bando que logra capturar todos los jugadores del otro, vence.

Para convencer á los niños de la importancia de los signos de puntuación, léanseles trozos, de los tantos que hay impresos, ridiculizando los significados más chocantes; no faltará quien se los aprenda de memoria, y el efecto no se hará desear.

(5) Los *juegos de proverbios* son también apropiados para las clases de lenguaje y pueden fácilmente vincularse con las de moral. Una niña sale de la sala, y mientras tanto

el resto de los jugadores elige un proverbio. Las palabras se distribuyen entre los jugadores y se llama á la ausente. Ella hace una pregunta á cada jugador y éste debe en la respuesta introducir la palabra que le han dado. Cuando todas las palabras se han dicho, la adivinadora procura descubrir el proverbio. Si lo consigue, otra ocupa su lugar; si fracasa, vuelve á salir y prueba con otro.

(6) *Otro juego de proverbios.* — Las palabras de un proverbio se reparten entre los jugadores; cada uno toma una palabra, con excepción de uno que ha salido mientras se elige el proverbio. Cuando éste vuelve pregunta cuántas palabras tiene el proverbio. Otro jugador que actúa como director, da tres golpes de mano y al 3° cada jugador pronuncia su propia palabra, produciendo un murmullo. Esto debe repetirse tres veces y si no es adivinado, el jugador debe salir de nuevo, Si lo consigue deja su lugar al jugador cuya palabra oyó con más claridad.

(7) El de las *ilustraciones* presenta amplio campo, pero será quizás de aplicación más dificultosa, pues los dibujos no saldrían siempre muy perfectos.

Cada jugador elige algún verso de una poesía conocida, ó un dicho popular para ser ilustrado y hace la figura que corresponde, al principio de una hoja de papel, ilustrando así el pensamiento que ha elegido. Cuando ha terminado, lo pasa á su vecino de la izquierda quien escribirá lo que le sugiera el dibujo al final de la hoja, doblando el papel después y ocultando lo escrito. Así pasará el papel por todas las manos, escribiendo cada jugador lo que le dicte su criterio respecto á la ilustración, cuidando siempre de doblar lo que se escriba; de esta manera, la ilustración volverá á su autora que, mientras tanto ha procurado resolver las de los otros jugadores. Cada uno ha hecho un dibujo y también ha adivinado el significado del dibujo de los otros, y cuando cada ilustración está en poder de su dueño, se lee lo que se ha escrito al pie.

(8) Un buen ejercicio gramatical sería *el juego de las consecuencias,* pudiendo el maestro indicar las condiciones en que se deben encontrar las palabras á usarse: que sean mono, bi, tri ó polisílabas, que lleven b, v, c, z, s, etc., que tengan ó no acento, etc.

Este juego se conoce entre nosotros con el nombre de carta rusa. Cada jugador tiene un pedazo de papel y escribe en la primera línea un adjetivo femenino y dobla el papel cubriendo lo que ha escrito. Entonces pasa su papel al vecino más cercano. Así todos tienen un papel, pero no el propio. Sin mirar el adjetivo, se ordena que se escriba el nombre de una niña, y se dobla luego el papel para que no se vea lo escrito. Una vez más se pasan los papeles, se ordena entonces que se escriba un adjetivo masculino. Se dobla el papel y se pasa. Este proceso se sigue, poniendo á continuación del adjetivo, un nombre de varón; luego el nombre de un sitio; después lo que el niño dijo á la niña, qué le respondió ella. Por fin vienen las consecuencias y para terminar qué dijo el mundo. Se recogen los papeles en un sombrero y se elige á uno para que los lea poniendo los verbos que faltan.

(9) En la clase de lectura puede echarse mano de *Las últimas noticias,* con lo cual se adiestrará al niño en la lectura de periódicos que tan antipática y útil les es.

Cada jugador elige un comercio ó profesión y se provee de un diario; se le ruega lea en voz alta algunas noticias. Empieza la lectura y cuando le parece oportuno mira á otro de los presentes, quien, sigue leyendo algo referente á su comercio; cuando le parece oportuno hace lo que el anterior y así sigue el juego, en medio de la hilaridad general.

Los términos geográficos pueden enseñarse muy bien jugando á

(10) *Los viejos.* — Se dispone el mobiliario contra las paredes despejando el centro de la sala. Se desparraman almohadones sobre el piso representando islas en un lago. Un lado del salón representa una playa, y el otro la orilla opuesta. Los viajeros, que ignoran el juego, ven el arreglo de los almohadones y se les advierte que miren bien, pues, tendrán que pasar de una á otra orilla con los ojos vendados. Si llegasen á pisar las islas naufragarían y perderían el juego. Tan pronto como comienza el juego, se da la señal de partida; los viajeros tienen sus ojos vendados—por eso no ven que los otros han movido los almohadones silenciosamente despejando el paso. Los movimientos ridículos que hacen para evitar

obstáculos que no existen, y su asombro al llegar á la otra orilla sanos y salvos, arrancan carcajadas á los jugadores.

(11) *El cartero*, para el conocimiento de las ciudades del país.

Un jugador hará el papel de *cartero* y tendrá los ojos vendados. Otro será el jefe de correos. Antes de empezar, el jefe da á cada jugador el nombre de una ciudad escribiendo los diferentes nombres en pedacitos de papel, por si se los olvida. Cuando todo está listo, el jefe dice: *de Buenos Aires á Rosario*, por ejemplo, y los dueños de los nombres cambian de sitio; entre tanto el cartero corre á ocupar uno de los dos sitios. Si lo consigue, el que se quedó á pie será el cartero y el juego continúa en la misma forma.

(12) *Rompecabezas geográficos.* — Se trata de reconstruir el mapa de la República ó de las diferentes provincias, haciendo usos de los tan conocidos rompecabezas formados por piezas cúbicas de tamaño determinado.

Bajo esta apariencia humorística, el maestro puede enseñar mucho y bien; el niño gozará, reirá y dirá quizás que su maestro es bueno porque lo divierte; él no adivina el objeto: está tácito: sólo se palparán los resultados que como las proyecciones luminosas se producen cuando la luz hiere las lentes: el maestro es y debe ser el foco—sus alumnos: los lentes —el éxito: la proyección. Esto no quita que, de vez en cuando se dicten clases serias, de fundamento científico; ni mucho menos, que se destierren por completo otros juegos cuya índole es únicamnte divertir, juegos que pueden prodigarse como premios no olvidando que la alegría es la salud de los niños y muchos de ellos—desgraciadamente demasiados—no la conocen; sufren y lloran, porque conocen las estrecheces de la miseria ó porque jamás recibieron el beso cálido de una madre!...

M. L. MÉGY.

Marzo 24|1913.

Los niños. Su educación (1)

APOLOGIA

Este librito no es sino una colección de anotaciones y de ninguna manera un tratado ofrecido al público con la esperanza de darles útiles consejos para la educación de los niños, considerados generalmente, por la mayoría de las personas como seres extraños. Si mis comprobaciones resultasen contrarias á la realidad, pido benevolencia al lector, recordándole que he buscado de interpretar las observaciones obtenidas en el trato diario con los niños, anotándolas tal como ellas se me han presentado.

Tal vez haya personas, que concuerden, cuando menos fuese en parte, con mis opiniones.

QUE SON LOS NIÑOS.—SU EDUCACIÓN

La expresión más generalizada, tratándose de los niños al observar sus hechos, es ésta: *son niños!* Expresión que viene en apoyo de la verdad de los hechos y que se profiere cada vez que se los quiere disculpar de las

(1) Muchos son los hombres que teniendo voluntad para servir á su país imaginan no poder hacerlo, por falta de recursos y tiempo. Se equivocan.

La educación de los niños con el objetivo primordial de hacer buenos ciudadanos es indudablemente la forma más noble de trabajar por la patria sin reclamar inútiles y excesivos sacrificios. Sólo se hace necesario el conocimiento de la naturaleza infantil y este librito informa al respecto.

Adelantaré asimismo que uno de los secretos del éxito, es esperar mucho del niño demostrándole amplia confianza, seguros que ha de responder.

ROBERTO BADEN POWELL

faltas ó errores cometidos; éstas palabras indudablemente encierran cierta verdad en cuanto los niños tienen muchas características comunes que facilitan su clasificación como unidad de un todo.

Las diversas circunstancias de la vida hacen inevitable dividir á los niños segun la manifestación de su carácter en grupos; pero conviene antes de hacerlo, estudiar algunos de sus rasgos comunes á todos ellos.

En primer lugar notaremos que los niños poseen sentimientos afectivos más intensos que los mayores y que para ganar su voluntad hay que comprenderlos.

Se requiere por entero mucha cautela á fin de descubrir su propia naturaleza. Tratando siempre de evitar los extremos, llegaremos á comprender el grado de simpatía ó antipatía que en ellos habremos despertado.

Jorge Russel, en un libro titulado "Los años pasan", decía: "Conozco en demasía los niños que no experimentan sujeción alguna al conversar conmigo"; pero Russel sabía comprenderlos.

Maestros hay, y aun padres modelos, que con una mirada pueden impedir la más desdeñosa insubordinación y sin embargo, les es difícil obtener algo superior porque no han llegado á descubrir, diré, el alma de su propio hijo y desconocen que el único medio factible para llegar á ello es la *simpatía.* He ahí el resorte principal.

Por otra parte, permitiéndole al niño demasiada libertad, se hará indolente aún el más dócil; miles de ejemplos nos presentan los maestros franceses incapacitados de enseñar el propio idioma en las escuelas infantiles debido á la falta de disciplina razonable; es que el niño ama y exige la disciplina cuerda, al par que se mofa y concluye por despreciar á las personas con quienes pueden usar viciosas libertades. Igual fenómeno se observa cuando á toda costa desea una persona, cualquiera sea su edad y condición, imponérsele como amigo. El único medio posible que nos conducirá al éxito, al par que el único recurso que nos permitirá hallar su cuerda sensible, es el empleo de una disciplina que llamaré *simpatía,* si se me permite la expresión. Contadas son, sin embargo, las personas capaces de servirse de este resorte poderosísimo; la mayoría, descono-

ciendo la propia naturaleza del niño no pueden obrar sinó en contra. Por otra parte, los niños son admirables *críticos*. ¿Deseais saber la particularidad de un niño?: averiguad lo que piensan de él sus compañeros; los *apodos* dados por ellos en la escuela os suministrarán muchas informaciones.

¿Habeis observado con qué facilidad el niño descubre el carácter de las personas que lo rodean? A veces su penetración es sorprendente. ¡Qué desvelo demuestran por sus amigos! Y cuando se reunen cómo tratan sin piedad las faltas del amigo ausente, crítica acerba de la cual solo se salvan los padres. Dichoso proceder: no siendo así la vida del hogar se haría insoportable. A menudo pasan desapercibidas las faltas de sus padres, que para ellos son seres perfectos á quienes tratan de imitar, por eso es fácil observar que aun el niño más indolente se exalta, se excita y está dispuesto á pelear cuando la ofensa es dirigida al autor de sus días ó á sus hermanos, aunque con el andar del tiempo olviden en muchos casos la reputación que deben mantener.

Otro rasgo de los niños, es el que podría llamarse el *alarmismo*.

Hay niños que sienten un placer inmenso en el relato de cuentos fantásticos y su entusiasmo crece á tal punto que creen como verídicas aun las más absurdas é inverosímiles historietas. Recuerdo que en mi compañía de *Scouts* "centinelas avanzadas", me hablaban cierto día de motines peligrosos y hasta sangrientos, que se preparaban según ellos, entre los alumnos, y los referían con tal riqueza de detalles, que se me hacía casi imposible dudar de su veracidad; poco después, debido á una serie de indagaciones practicadas por mí, supe que se trataba de todo un cuento fantástico inventado alrededor de un dicho expresado por uno de los compañeros, que se veía imposibilitado de poder asistir á la parada militar.

Lo propio sucede tratándose de las enfermedades: cierto día, encontrándome en el colegio corrióse la voz que habían ocurrido cien casos de *viruela boba* en la ciudad, y como amenazaba propagarse en la escuela, cundió el pánico; realizadas las investigaciones del caso, resultó que dos de los compañeros estaban atacados de viruela boba. Por otra

parte, su imaginación demasiado viva los conduce á engrandecer todo aquello que de ellos exige un juicio aun sin la menor intención de exagerar.

Hemos observado que los niños de 5 ó 6 años se entusiasman por cuentos de duendes ó ferrocarriles, que salen rápidos, que chocan, que se vuelcan, llegando hasta sentirse actores en el hecho; á los 8 ó 9 años, nada los entretiene tanto como los cuentos de piratas y ladrones, y aumenta á tal grado su entusiasmo que en ciertos momentos ellos mismos se creen duendes, piratas, ladrones, etc.

Pero apenas alcanzan á una edad más juiciosa se mofan de tales cuentos y no lo hacen por que su imaginación haya cesado de exagerar el espíritu de las cosas, sino porque los hechos imaginarios van reemplazándose por hechos reales.

La naturaleza misma de los niños, su actividad, los induce á ser traviesos, ésto que debería ser comprendido por la mayoría de las personas, se olvida en la generalidad de los casos y se los confunde á todos por igual; es necesario recordar que son muy sensibles á las opiniones vertidas por sus compañeros, sean ó no amigos; he aquí la causa por la cual no se les debe reprender en conjunto, pues los reproches así escuchados son juzgados como vanos, y aun para aquellos que se hayan conmovido no se atreverán á reconocer la verdad. Por el contrario, nuestra influencia ganará organizando una buena disciplina, tratándolos separadamente uno á uno; es cierto que muchas veces, los retos particulares pierden todo su valor, debido á que se los observa como á personas adultas, y ahí está el *error*.

Si uno posee el don de ser simpático á los niños se comprenderá á pesar de toda su experiencia, al observar que los niños son razonadores y exactos cuando se hallan solos para juzgar una cuestión cualquiera, pero inmediatamente que haga acto de presencia otra persona, hará perder interés al asunto, pues empezarán por hablar de cosas inútiles, perdiendo toda seriedad.

El único peligro que hay, es que cuando los niños son serios, están siempre de acuerdo con todo lo que se les dice, á tal punto, que si se trata de presentar argumentos opuestos á su opinión, no los defenderán: en una palabra, el niño no quiere que se le juzgue como tonto; prueba de

ello es el aprecio que demuestra á las conversaciones interesantes, el odio á los castigos. Exige ser considerado como ser razonable, pero nunca un adulto.

La manera más eficaz para guiarlos es la indicada más arriba, demostrándoles que se confía en su inteligencia.

Aquello de que "los niños deben ser vistos y no oídos" es el proverbio más pernicioso que se haya podido inventar; claro está que hay excepciones á todas las reglas. Hay muchachos taimados, los hay estúpidos, presumidos, pero me refiero en este caso, á los niños que por regla general é individualmente tratados, no tienen ninguno de los defectos apuntados y si aun siendo verdaderos amigos de los muchachos y reuniendo las condiciones para serlo no se consiguiera conocerlos, es casi seguro que habrá entre ellos algunos de esos muchachos *excepcionales* siempre dispuestos á dictar leyes que sublevando á los demás inutilizarán nuestros esfuerzos; á esos niños es á quienes primeramente hay que tratar severamente y expulsarlos en caso necesario.

La *singularidad* es para los niños algo que no pueden pasar, ninguno de ellos debe ser muy original si quiere estar en armonía con sus compañeros. Este mismo principio gobierna la conducta de una colectividad de niños; de aquí resulta la expresión de la servilidad hacia la moda reinante.

Estas características impiden que ciertos niños manifiesten las propias peculiaridades de su idiosincracia, pero en cambio, impiden que algunos resulten demasiado afectados. Por otra parte debemos tener en cuenta que un niño nunca debe ser ni demasiado religioso ni demasiado sensato, no debiendo exigírsele que así lo sea.

El defecto de la *peculiaridad* trata de descubrirlo el niño, aun en las personas adultas y así habremos observado que, cuando un niño quiere molestar á un adulto, lo primero que hace es descubrir su lado flaco, como vulgarmente se dice, sirviéndose de él atrozmente.

Conocí á un maestro de escuela que guardaba cierto ascendiente sobre sus alumnos siempre que éstos no lo miraran fijamente, pues para desconcertarlo bastaba fijar la mirada en él. Cierto día cometió una injusticia, según el criterio infantil, y la orden silenciosa no se hizo esperar. Cada uno debía confundirlo con su mirada. Así lo hicieron,

quedando el maestro tan nervioso y fuera de sí que los rubores de los primeros momentos se convirtieron en rabia y acabó por morderse los labios.

¿Deseamos conocer nuestra peculiaridad? Confundámosnos con los niños y escuchemos las opiniones que de nosotros vierten á nuestras espaldas, y obtendremos una espléndida experiencia.

Es que los niños poseen su código, que sin ser malo, resulta inconveniente, y no siendo comprendido por la mayoría, se le juzga con el criterio de adultos, dando esto motivo á que tantos dislates se hayan escrito sobre los niños, siendo esa la misma causa del por qué los niños que figuran en los cuentos de los textos escolares son siempre "tipos" detestablemente afeminados.

Este código ó concepto moral, á que me he referido, lo trataré en el capítulo siguiente.

CONCEPTO Ó CÓDIGO MORAL

Antes de encarar este punto debo confesar que ni lo apruebo ni lo alabo; explicaré sencillamente lo que es.

Me ha parecido siempre que muchos errores se han cometido porque la mayoría de las personas no han podido comprender su significado, y es lógico que para poder introducir un cambio es necesario comprender, lo contrario sería como presentar una reforma sin conocer la moción.

Ante todo, no olvidemos que entre los niños hay "dignidad", ellos aborrecen á los niños tacaños, miran las acciones bajas como propias ofensas y son recíprocamente generosos. En una lucha, nunca pegan al compañero en el bajo vientre; cualquiera que ataque en esa forma es eliminado por sus propios compañeros.

El segundo punto á tratar es la "veracidad" del niño. Los niños son "veraces" pero con reservas. Según el código, hay muchas ocasiones en que las mentiras son justificables.

La teoría moral de los niños es sencilla, pero profunda y penetrante. Hay ciertas "cosas" que un niño no las revelará jamás, sea cual fuere la bondad de su carácter;

esto es natural en los casos de honor, por ejemplo, cuando no quiere traicionar á los amigos.

A pesar de todo, un niño no ama nunca la verdad por la verdad misma. Recuerdo que en cierto colegio se había prohibido comer fruta. Un buen día, uno de los alumnos pupilos apareció con síntomas de envenenamiento; al ser preguntado si había comido fruta, negó rotundamente; en sus últimos días se le interrogó nuevamente, el niño negó y juró que no lo había hecho, pero muere el niño y la autopsia revela que el deceso se había producido por intoxicación, originada por ingestión de ciruelas verdes.

En cuanto á los deberes, la experiencia diaria nos demuestra que los niños tratan siempre de deshacerse de ellos, sin que esto les parezca un mal; también es casi ineludible engañar al maestro. La mayor parte de las reglas existen para ser infringidas. Vemos á centenares de niños que fuman, porque no deben fumar; creo, que no lo hacen por sentirse hombres ni porque les agrade el perfume del tabaco, pero la tiránica moda manda fumar y fuma la mayoría porque ama rebelarse contra la autoridad de todo lo impuesto. Quizás si se permitiera fumar, los niños dejarían de hacerlo gradualmente, á pesar que esto resultaría un experimento peligroso.

Lo que acabamos de decir, nos induce á compenetrarnos de cuán difícil es descubrir la sinceridad infantil, y aun siendo este punto demasiado extenso para ser discutido aquí detalladamente lo he mencionado con el fin de demostrar que la parte más importante del problema educacional es la enseñanza del concepto moral del niño.

No se tendrá resultado beneficioso alguno si al aconsejar á los niños sólo se les dice: que deben dejar ciertas cosas ó ciertas expresiones, y no se les convence de que están en un error, al proceder en tal ó cual sentido, que el concepto que tienen formado al respecto es falso y que no deben tomar en cuenta ciertos hechos, que aunque en apariencia son ciertos, en el fondo sucede lo contrario. Por otra parte, su concepto moral les dice que no cometen falta al usar términos inadecuados y aun blasfemias y porque los hechos que se desarrollan á su alrededor así se lo

demuestran, en este caso, no podemos ni debemos criticar al niño, pero sí al medio ambiente.

Mucho se ha divagado sobre esto, dando oportunidad á escribir un cúmulo de sandeces aun por personas serias y de cierta preparación porque el problema es difícil y nadie se atreve á ahondarlo en su raíz y comprender la mentalidad infantil.

Hoy en día, por ejemplo, se habla mucho de la necesidad de revelar al niño ciertos conocimientos antes que llegue á la edad adulta; creo que el error está en las demasiadas explicaciones—que inducen al niño á formarse juicios prematuros; con esto no quiero decir que me aferro á la idea que el niño debe permanecer en una absoluta ignorancia, muy al contrario, pero insisto en que las explicaciones deben ser dadas por personas que conozcan perfectamente el concepto moral infantil.

A menudo los padres hablan demasiado é indebidamente delante de sus hijos; he aquí un mal,—la reticencia que existe generalmente entre ellos no debe ser destruída, porque cuando esto sucede, observamos el triste espectáculo, que las observaciones dirigidas por los padres á sus hijos, son recibidas por estos, como lecciones de idioma extranjero; de aquí que la persona encargada de hacer las "revelaciones" debe ser simpática y sencilla, evitando siempre chocar con los extremos, ya sea asustándolo ó siendo demasiado franco y al no encontrar el justo medio es preferible no hacer la tentativa.

Si bien he tocado el punto de una manera superficial mucho podría decirse al respecto, pero debo insistir en concentrar el concepto que á su respecto me he formado, que antes de encaminar á un niño en la cuestión arriba planteada, debe estudiarse su código moral y obtener por otra parte que todos los niños que nos escuchan lo sigan estrictamente.

Otro de los puntos que debe ser tenido en cuenta en la educación de los niños, es el *sentimiento religioso,* generalmente innato en ellos. No quiero decir con esto que no puedan llegar á ser indiferentes, cuando se trata de imponérsele una religión determinada, ni niego que la actitud de los padres hacia la iglesia no influya en los hijos, pero de

común los niños no son irreligiosos, generalmente prestan atención á los buenos sermones y tienen siempre interés en escuchar las cosas de un mundo mejor. Y en cuanto á rituales, no hay duda que el niño tomará más á lo serio su "confirmación", por ejemplo, que sus propios padres.

Por otra parte, los niños son observadores profundos de las diversas *esferas* de la sociedad; allí donde éstas existen hay una verdadera guerra de castas en cada grado.

Los combates de bolas de nieve entre los diferentes escuchas (1) llegan á tomar á veces un carácter cruel y este mismo espíritu, es aplicado en todos los países y en todas las clases, el mismo término de "compadre" no significa sinó una persona llena de envidia y odio hacia las personas que se encuentran en un nivel superior á él, ó muchas veces encarna el desprecio hacia el inferior.

Esta observación nos ha conducido insensiblemente al punto de partida, de donde podremos reunir á los niños socialmente considerados en distintos grupos á fin de estudiar mejor los rasgos característicos de cada uno de ellos, de una manera intensa, pero lo suficiente para poderlos comprender.

Ensayemos un examen gradual. ¿Cuál es el rasgo característico que prevalece en el alumno de una escuela elemental de la ciudad y de una escuela elemental del campo? Nuestra primera impresión recogida, es sin duda alguna, que el alumno del campo es indómito—aunque en el primer momento nos parezca exagerada, sin embargo, encierra esa impresión una verdad. Y los niños de la clase baja son los primeros que deben preocuparnos, pues por las diversas circunstancias en que se hallan, su educación está casi descuidada.

Cuando se analiza con criterio pausado la historia social de la última mitad del siglo pasado, se destaca desde el fondo el trabajo empezado para los niños de esta clase social, y no nos daremos cuenta posiblemente de su importancia hasta que el cálculo de este trabajo inmenso no se haya realizado. Es cierto, y no lo podemos desconocer, que la

---

(1) El autor se refiere á los hechos que suceden en los alrededores de Londres. (N. del T)

educación libre ha hecho mucho, pero la labor voluntaria de muchas energías, ha hecho mucho más.

Hoy día, por ejemplo, no existe, en el verdadero sentido de la palabra, ninguna parroquia en Inglaterra, donde no haya un club de niños perteneciente á la clase baja que cuente con una organización especial á fin de dar á los asociados una educación disciplinaria.

Miles de libras esterlinas se gastan con este propósito cada año y centenares de hombres dedican la mayor parte de su tiempo instruyendo á estos niños, á fin de convertirlos en hombres viriles, útiles á la sociedad; por eso el progreso actual comparado con el de épocas pasadas es inmenso.

Acostumbrados á juzgar á los niños desde el punto de vista individual, el efecto general de las obras arriba indicadas está fuera de lugar.

Averigüemos cuál es el carácter general de los niños de la clase baja, y la contestación no se hará esperar, afirmándonos que los rasgos comunes se encuentran allí interiorizados, hallándose por lo común, superficialmente, una característica de salvajismo y maldad—si se me permite la expresión,—característica que puede hacerlos parecer como perversos, lo que reclama una habilidad especial del educador para descubrir el fondo humano.

Debemos recordar por otra parte, que los niños de las ciudades son sumamente vivos y sus sentidos talvez demasiado aguzados para su temprana edad, denotan un despertamiento que se explica por el contacto de la vida activa.

Por el contrario, los niños del campo son tardíos, lentos y contadas personas pueden tener ascendiente sobre ellos; de aquí que se inicie, esa lucha mental antes de que opere la influencia moral sobre ellos. En este caso la firmeza importa más que la verdad, pues no hemos de olvidar ni un solo instante que son demasiado astutos para sacar todo el provecho posible de cualquier aparente debilidad. Sin embargo, una vez que prima nuestra autoridad moral, son excelentes niños.

Recuerdo, á propósito de esto que: siendo miembro de un club de niños, una vez por semana, tres de nosotros teníamos á nuestro cargo la limpieza de la habitación mientras

los demás se entregaban á los juegos favoritos, advirtiendo que todos, ó casi todos, sentían un inmenso placer cuando podían entregarse á romper los vidrios de las ventanas y alborotar el orden de los muebles, siempre que se dejase de ser severos con ellos. Algunas veces salían sin aviso á apagar las luces y ese momento de oscuridad era aprovechado para hacer mil pillerías, gritos, saltos, carcajadas; sin embargo, todo marchaba muy en orden, hasta que un buen día se presentó un desconocido que quiso mostrarse muy amable y familiar aun á costa de la disciplina, y he aquí, que, una noche en que nos felicitábamos del orden del club, se presentó dicho señor con cuatro cartuchos de caramelos para distribuírlos entre los niños de mejor comportamiento. Inmediatamente que los niños tuvieron noticia se inició una gritería y se abalanzaron sobre los bombones; el buen hombre fué derribado al suelo y casi pisoteado. Jamás he visto mirada de terror y sorpresa, como la que reflejaba el semblante de aquel hombre; tres noches necesitamos para calmar aquel desorden, y demás está decir que una vez que se hubo retirado de la casa, jamás volvió á visitar al club, ni se ocupó más de moralizar á niños pobres.

OLVIDO QUE SE HACE DE LOS NIÑOS.—CONCLUSIONES

A medida que nos ocupamos de la educación de los niños, de las clases más acomodadas, encontramos menos dificultades para su educación y no hallamos tampoco esa oposición tenaz contra la disciplina, obteniéndose ésta por medios más suaves y amables.

Aprovecho esta oportunidad para decir que según mi opinión, muy poco se hace actualmente por los alumnos de nuestras escuelas públicas. (1)

Hemos hablado aunque ligeramente de las organizaciones realizadas en favor del niño de la clase pobre. El alumno interno sufre enteramente la influencia de la escuela, de modo pues que es debido á ella que se alcanza á comple-

(1) El autor se refiere á los niños de Inglaterra.

tar su educación, pero si el alumno es externo la escuela no puede influir directamente, sino que éste recibirá la influencia directa del hogar á que pertenece, siendo la familia numerosa; la influencia recibida será muy limitada, y ésta, y las diversas impresiones buenas ó malas que obtiene fuera del hogar formarán en gran parte su contextura psíquica.

Aun hoy, la organización eclesiástica con sus "Coros", los clubs de niños, las Brigadas de los niños de la Iglesia, las clases de Catecismo, etc., ¿ha llamado para formarlos á los niños de la clase mediana ó pobre? No.

Un solo ejemplo hasta hoy día se nos ofrece, el de los "Scouts", cuya iniciativa pertenece á Sir Robert Baden Powell, es á mi parecer una concepción hermosísima, porque ha despertado verdadero interés en todos los niños, cualquiera que sea su condición social. Aun los niños más traviesos, que llegan á ser "Scouts" se someten y aman la disciplina; de aquí la enorme importancia y ventaja que reporta el "Scouting" para todas las clases, incluyendo á la pobre; de modo pues que debemos aunar nuestros esfuerzos para que el "Scouting" se generalice.

Se ha creído, en la mayor parte de los casos que el "Scouting" rivaliza con los juegos, lo que no es factible, debiendo buscarse tiempo para ambas cosas, desde que existen entre ellas profundas diferencias.

Los juegos en las escuelas, sean éstas particulares ó del Estado, son elementos inapreciables como medios educativos, puesto que están rodeados de la influencia saludable de la vida escolar, pero cuando la vida del niño se desarrolla fuera del ambiente escolar, necesita imperiosamente la influencia externa para compensarlo.

Temo que se objete que para esos niños es el hogar el que ejerce influencia directa sobre ellos, pero no podemos ni debemos olvidar que los niños de clases pobres, quedan librados á sus propios recursos desde una edad muy temprana,—lo que no pasa con los demás niños, puesto que estando pupilos, pasarán únicamente algunas semanas del año en el hogar, y los de la clase mediana que asisten á diario

á la escuela, están bajo el cuidado del hogar hasta una edad avanzada.

Puede presentarse la duda de que esos niños no tendrán nunca una confianza absoluta en sus propias fuerzas, desde que siempre y en cualquier momento tienen los unos los cuidados de una madre solícita y los otros la protección de la escuela y, desgraciadamente, palpamos á diario las consecuencias funestas de una madre débil, consecuencias que se manifiestan en el niño en forma de pereza, falta de virilidad y obediencia; por lo mismo, opino que la ejercitación del "Scouting" le ofrece condiciones favorables.

Falta de espacio en las proporciones de este librito no me permite dedicar sino breves palabras á los alumnos de las escuelas públicas, si bien es cierto que todos estamos contestes en afirmar que la influencia que ella ejerce es muy grande, puesto que desde el banco del aula puede el verdadero maestro indicar, lo que será en lo futuro su alumno; sin embargo, hemos de reconocer que un algo más necesita el alumno para que su educación se complete y pueda llegar á ser el verdadero hombre de mañana que la patria necesita.

Los colegios Navales de Osborne y Darmouth, nos demuestran cómo el cadete alumno, de allí, tiene mayor capacidad para cuidarse y gobernarse á sí mismo que ningún otro niño de su edad.

Por otra parte, los niños de nuestras escuelas públicas—por lo mismo que toman sumo interés por cualquier asunto público—son más intolerantes para con aquellos que consideran socialmente enfermos.

Sin embargo, podemos concluir diciendo que "los niños (á cualquier esfera que pertenezcan) son siempre niños"—seres muy interesantes, en quienes la ocupación y el trabajo producen excelentes resultados—y no sólo sobre ellos sino que su influencia recae también sobre aquellas personas que de ellos se ocupan.

En general, el hombre que no llega á comprender á la niñez es muy poco simpático, no me refiero únicamente á aquellos que voluntariamente optan por la profesión del magisterio sino á todos en general—por de pronto hemos de tener en cuenta que el niño hace joven al hombre,

de aquí el error en suponer que la edad madura es una barrera que impide cultivar una amistad entre el niño y el hombre. Generalmente el niño mide la edad del hombre por el interés que éste toma por él, por eso vemos que cuando notan que uno toma verdadero interés por ellos, se manifiestan cariñosos, activos, presentándose entonces la oportunidad para estudiar su carácter.

Un día de campamento revelará á los que lo saben interpretar, un mundo de cosas, que no podrían jamás estudiarse á solas.

El deber militar del "Scout", con su vida sencilla y puntual, inmediatamente nos demostrará al niño perezoso, ó al limpio lo mismo que al innoble ó al honrado; es un estudio atrayente seguir el desarrollo de esos rasgos característicos que formarán más tarde al hombre.

Recuerdo las palabras que me dirigiera un anciano cierto día: "Nací como un niño, he vivido como un niño, y moriré como niño". Seguro estoy que lo hará, como también que cuando sus amigos rodeen su tumba y evoquen el valor de la expresión, todos estarán contestes en decir: "He aquí un hombre que era verdaderamente feliz, un hombre que que supo emplear su vida, hallando el secreto de una juventud eterna porque la amaba, y al morir, es la juventud la que llora".

ARCHIBALDO R. INGRAM.

(Traducido de "BOYS": Londres y Oxford. - *What they are and how to manage them*).

Obras olvidadas

Tengo en mis manos un libro precioso y raro. Precioso, sobre todo, por el sinnúmero de noticias que nos da su autor acerca de aquella época convulsionada é indecisa en que nuestra América pugnaba por constituirse.

Publicado en Londres en 1827, el libro se titula "Letters from South America". (1) Y esas cartas son el reflejo de las vicisitudes que se sucedieron durante siete años, en la vida de un hombre que arribó á nuestra patria trayendo como misión difundir la enseñanza por el sistema mútuo.

Pero lo que más subyuga en esas páginas escritas en forma de sencillo epistolario, es encontrar en ellas, retratado, el espíritu amplio con que los gobernantes y el pueblo prestaron apoyo al extranjero, al protestante, que cruzó la América desde Buenos Aires hasta Bogotá fundando escuelas á su paso. Es que los gobernantes sabían y el pueblo tenía la intuición de que es obra patriótica también recibir la luz que derrama la enseñanza, aún cuando el que la proyecte no profese nuestro credo.

Santiago Thompson, el apóstol del sistema lancasteriano en nuestro continente, era de nacionalidad inglesa y protestante en religión. Y no obstante ello, la América del Sud, genuinamente católica, lo acogió con entusiasmo favoreciendo la difusión de su enseñanza.

Con una elevación de miras que lo honra, el clero ameri-

---

(1) *Letters on the moral religious states of South America by James Thompson.* Londres 1827.

cano en general, se empeñó en esa obra de cultura y fueron clérigos y sacerdotes los mejores colaboradores de Thompson. Así lo atestigua él en sus cartas. Fluye de ellas la gratigreso, en cambio, unieron las voluntades y las creencias para presentarse en lucha abierta contra la estulticia.

Y no sólo en cuestiones de educación se hizo gala de esa amplitud de miras, que ya he señalado anteriormente. Testigo presencial en el Congreso de Lima reunido en 1822. Mr. Thompson deja constancia en sus cartas de una sesión, por más de un concepto, edificante.

Cuando hubo de discutirse la religión que adoptaría el Estado, todo aconsejaba que debía ser la Católica Apostólica de la Iglesia Romana. Pero la intolerancia alzó su voz discordante y no faltó quien pidiera que al artículo que consagraba la religión Católica como nacional, se agregase la palabra "única" ó "exclusivamente".

Entonces, para honra del Congreso y del clero, dos opiniones generosas se hicieron oir en el recinto. El primero que habló fué un clérigo y apoyándose en ecuánimes razones, propuso que el artículo en discusión dijera así: "La religión de Jesucristo es la religión del Estado".

¿Podía desearse acaso una resolución más hermosa? Gracias á ella la división entre católicos y protestantes desaparecería, alzándose victoriosa y entera la religión cristiana.

Y fué un anciano, eclesiástico también, quien pronunció esta alocución llena de sencilla grandeza: "Caballeros, es la primera vez que me he levantado para hablar en este recinto, y no es mi propósito distraer vuestra atención mucho tiempo. Yo entiendo — dijo — que los dos fines más hermosos de nuestra religión son: amar á Dios con toda la fuerza de nuestro corazón y amar á nuestros semejantes como á nosotros mismos. Pero debemos cuidar — continuó — que nuestro celo por cumplir el primero de estos mandamientos no nos haga desdeñar el segundo. Y ahora pregunto: los extranjeros que residen entre nosotros ¿son nuestros semejantes ó no? Si lo son, debemos amarlos. Caballeros, nada más tengo que agregar".

Estas palabras pronunciadas en una época en que todos los nativos eran católicos, son la expresión más alta del sen-

timiento de humana justicia que inspiraba á quien las pronunciara. Eran un llamado á la conciencia de sus hermanos en religión para que amasen al extranjero y respetaran al protud que lo embarga al recordar nombres como el del Deán de Buenos Aires don Diego de Zavaleta; el del franciscano Hipólito Soler y el de Dámaso Antonio Larrañaga, primer eclesiástico de Montevideo.

Todos sabían que, libre América, la educación del pueblo era la base de su futura grandeza. El porvenir de la patria estaba, pues, en juego. Y cuando se persigue un alto ideal patriótico, no hay cabida para las rencillas. Se deponen los prejuicios, se aunan las voluntades y se ve un hermano en todo aquel que presta su concurso para ayudar á realizarlo.

Las agitaciones políticas impidieron á Mr. Thompson permanecer mucho tiempo en Buenos Aires. No obstante haber encontrado aquí la más franca simpatía, decidió marchar hacia el interior á fin de que no se retardaran demasiado sus propósitos. Y se dirige á Chile dejando en Buenos Aires la huella benéfica de su paso.

El 4 de Agosto de 1821, aparece en "La Gaceta Pública" de Santiago de Chile, un artículo titulado "Educación Común" que, por los conceptos en él vertidos, tiene la fuerza de un manifiesto. Es un llamado al pueblo, anunciándole que "había llegado el día feliz en que el arte de la lectura sería patrimonio de todos, en Chile". Referíase á la llegada de Thompson y al sistema de enseñanza que él debía difundir.

Allí su obra es más intensa y lo es más aún en Lima, donde se establece luego. Traba conocimiento con San Martín en quien reconoce un amigo decidido y entusiasta de la educación. Presentado al Marqués de Truxillo, es animado por éste á proseguir su obra.

Con fecha 6 de Julio de 1822, aparece un decreto firmado por Truxillo y Monteagudo, ordenando la creación de una escuela central bajo la dirección de Mr. Thompson.

Después de profícua labor se traslada en 1824 á Guayaquil. De allí pasa á Guaranda, Ríobamba, Quito, Popayán y Bogotá, cumpliendo siempre su noble ministerio.

Consuela saber que, si las tribulaciones políticas, la pobreza y la distancia fueron vallas que se interpusieron en la causa de la educación, la ecuanimidad y el amor al protestante. En una palabra, era abogar por la libertad de conciencia.

Ejemplos son estos que no podemos enterrar en el olvido.

Dichosas las sociedades, si las hay, que no han menester de los ejemplos del pasado.

G. S. de Kurth.

Un episodio de la vida de Lincoln

Un colono de Vermont entregó su hijo mayor á la causa federal (1). Un día llegó á su casa un mensage comunicando que el mozo había sido encontrado dormido en un puesto de centinela, por lo que estaba condenado á ser fusilado. Pronto cundió la terrible nueva en el pueblo, y el ministro eclesiástico acudió en el acto para ver si era posible dar algún consuelo á los padres afligidos. La hija de éstos, una hermosa joven, Blossom, como se la llamaba, estaba, pálida, sentada á su lado escuchando. De pronto contestó ella á un golpecito dado en la puerta de la cocina, y abriéndola, recibió una carta de un vecino.

El padre no tuvo valor para romper el sello con sus manos temblorosas, y la dió al visitante con la desesperación de un niño.

El ministro abrióla, y obedeciendo á una indicación del padre, leyó lo que sigue:

"Querido padre: Cuando ésta llegue á su poder, yo estaré en la eternidad.

Al principio me pareció horroroso; pero he meditado tanto que ya no me inspira terror. Dicen que no van á ligarme, ni á vendarme los ojos, sino que iré á la muerte como un hombre. Había pensado que moriría en el campo de batalla por la patria, y que caería gloriosamente por ella; pero ¡ser fusilado como un perro por haberla casi "trai-

(1) En la época de la guerra civil entre los estados del norte y los del sur, ó sea entre federales y confederados, estando al frente del gobierno de los primeros el presidente Abraham Lincoln.

cionado'', morir por negligencia en el deber! ¡Oh! padre mío, me admiro de que sólo al pensarlo no me muera! Pero, no lo deshonro á usted. Le voy á escribir, sobre el particular y cuando haya dejado de existir, usted podrá contarlo á mis camaradas, porque yo no podría hacerlo ahora.

''Usted sabe que prometí á la madre de Jemmy Carr que cuidaría á su hijo, y cuando cayó enfermo, hice por él todo lo posible. El no era muy fuerte cuando entró de nuevo en las filas, y el día anterior á aquella noche yo cargué sus equipajes junto con los míos durante esa jornada de marcha. Al anochecer anduvimos al paso redoblado, y aunque no era muy pesado, todos los demás estaban también cansados; y en cuanto á Jemmy, si no le hubiera dado yo el brazo de cuando en cuando, hubiera caído rendido. Yo estaba completamente sin fuerzas al llegar al campamento; luego le tocaba á Jemmy ser centinela, y quise reemplazarlo; pero, padre mío, yo estaba demasiado cansado. No podía estar despierto ni aunque tuviera un fusil apuntándome á la cabeza; pero, no me dí cuenta sino cuando era demasiado tarde.

¡Gracias á Dios! interrumpió con emoción el padre del autor de la carta. Yo sabía que Bennie no era hombre de dormirse por descuido en el puesto de centinela.

''Hoy me dicen que tengo un breve plazo debido á las circunstancias, ó sea el tiempo para escribir á usted, dice mi buen coronel. Perdónele, padre; él quisiera salvarme si pudiera. No culpe de mi muerte á Jemmy. El pobre muchacho está descorazonado, y no hace sino pedir y hablar que lo dejen morir en mi lugar.

''No puedo soportar el pensamiento de mi madre y de Blossom. ¡Confórtelas usted! Dígales que muero como debe morir un valiente muchacho y cuando se termine la guerra, no se avergonzarán de mí como ahora. ¡Dios me ayude! es tan duro sufrir. Adios, padre mío. Me parece que Dios está más cerca y que es más amado por mi corazón. No creo que desea que yo perezca para siempre, sino que me parece que él se compadece de su pobre hijo, culpable y desconsolado, y que me quiere llevar con El y con mi Salvador á una vida mejor, mucho mejor''.

Un gran suspiro salió del pecho del padre.—"Amén", dijo solemnemente, "Amén"...

"Esta noche, en el crepúsculo veré á la majada volver del campo—Daisy, Brindle, Bet, la vieja Betty también, relinchando en su establo, y la querida Blossom, de pie, esperándome; pero, yo no volveré, nunca volveré. Que Dios os bendiga. Perdonad á vuestro pobre Bennie".

Tarde en aquella noche, la puerta abrióse suavemente, y una personita se deslizó, salió y se puso en camino á Washington para pedir al Presidente Lincoln la vida de su hermano. Huía dejando tan sólo un billete diciendo á su padre dónde y porqué se iba. Llevaba la carta de Bennie; ningún corazón como el del Presidente podría resistirse á ser ablandado por ella.

A la mañana siguiente llegó á Nueva York y el amable conductor del tren halló á Blossom buenos compañeros y la encaminó hacia Washington.

Cada minuto era, en esos momentos, como un año para la vida de su hermano. Y así Blossom llegó al Capitolio y fué dirigida á la Casa Blanca.

El Presidente acababa de sentarse para empezar su trabajo de la mañana: examinar y firmar importantes documentos, cuando sin una palabra de anuncio, abrióse la puerta muy despacio, y Blossom, con los ojos bajos y juntas las manos, se paró delante de él.

—"Buena joven, dijo él en tono amable y jovial—¿qué quiere usted, hermosa niña, tan temprano?

—"La vida de Bennie, por favor, señor, murmuró Blossom.

—"¡Bennie! ¿quién es Bennie?

—"Mi hermano, señor. Lo van á fusilar por dormir en su puesto de centinela.

—"¡Ah! sí; y el señor Lincoln echó una mirada sobre los papeles que tenía delante.—Recuerdo. Fué un sueño fatal. Era un momento de gran peligro. Millares de vidas pudieron perderse por su culpable descuido.

—"Lo mismo dijo mi padre, contestó la niña muy seria. Pero el pobre Bennie estaba tan cansado, señor, y Jemmy era tan débil. El hizo el trabajo de los dos, y le tocaba el turno á Jemmy, no á él; pero, Jemmy estaba demasiado fatigado, y

Bennie nunca pensó que él mismo lo estaba demasiado.

—"¿Qué está diciendo, niña? Venga aquí, no entiendo, y el Presidente tomó, como siempre, por un perdón, lo que parecía una justificación.

Blossom se aproximó á él; el Presidente le puso cariñosamente la mano sobre su hombro, y la niña levantó hacia él su cara pálida y ansiosa. ¡Qué alto parecía! ¡y era nada menos que el Presidente de los Estados Unidos!...

Tal fué el pensamiento que por un instante cruzó por la mente de Blossom. Pero, ella le contó la historia sencillamente y alargó á Lincoln la carta de Bennie.

El presidente la leyó con suma atención; luego tomó la pluma, escribió unas líneas y tocó la campanilla.

Blossom oyó la orden dada:

——Mande este despacho enseguida.

El presidente se dirigió á la niña y le dijo:

—Vuelva á su casa, niña mía, y diga á su padre que supo aprobar la sentencia de su patria aun cuando la arrancaba la vida de un hijo como ese, que Abraham Lincoln, piensa que la vida es un bien demasiado precioso para perderla. Vuélvase y espere hasta mañana. Bennie va á necesitar un viajecito después de haber encarado tan bravamente la muerte: se irá con usted".

—"Dios le bendiga señor", dijo Blossom. ¿Y quién podría dudar de que Dios oyó y guardó ese ruego?

Después de despachar la orden, el Presidente pidió su carruaje y ordenó al cochero lo llevara tan ligero como lo permitiera el tiempo—era uno de esos días de Agosto de calor y tierra. Justamente un momento antes que el coronel ordenara hacer fuego, una nube de tierra se vislumbró en el horizonte, y un carruaje que corría furiosamente, y bajándose de él Lincoln, que á la vista del pobre Bennie ya preparado, dijo: "La vida de ese querido muchacho debe salvarse!"

Después de este acto de generoso perdón, el Presidente ordenó que se concediera al valiente joven algunos días de licencia para visitar á su familia.

Dos días después el joven soldado visitó la Casa Blanca con su hermanita. Fué introducido en los departamentos privados del Presidente, y "con la misma correa atada al hom-

bro, dijo el señor Lincoln, con que llevó el equipaje del camarada enfermo''.

El señor Lincoln preguntó de dónde venía. El le contestó ''de Vermont''. El señor Lincoln lo interrogó respecto de la chacra y de su madre. El joven contestó que él tenía el retrato de su madre en su blusa y lo sacó para mostrárselo. El Presidente lo miró y le dijo: ''Hijo mío, debes estar muy orgulloso y contento de que viva tu madre; nunca debes obrar de un modo que la pueda avergonzar''.

El muchacho prometió proceder lo mejor posible en el porvenir y cuando volvió á su regimiento, pidió hacer el trabajo más penoso en el hospital á fin de aprender á velar durante la noche. En una de las más terribles batallas, cuando se acercaba el final de la guerra, se llevó á los oficiales uno después de otro del campo del combate donde por último cayó él. Lo volvieron á llevar y sus camaradas lo rodearon. El los miró con una sonrisa y les dijo: ''Amigos míos: he combatido por la última vez y creo que he tratado de cumplir siempre con mi deber. Creo que podrán decir eso á mi madre y luego amigos míos — suspiró profundamente — si alguno de ustedes vuelve á ver al señor Lincoln quisiera que le diga que he tratado de cumplir con mi promesa y permanecer fiel á la vieja bandera.—Adiós, amigos míos.'' Y murió.

(Traducido de *The Boy's life of Greatheart Lincoln* por W. F. Aitken, Londres)

Bibliotecas y salas de lectura para niños

Hubo una época, en la vida de los niños, durante la cual se veían obligados á buscar una lectura amena entre los libros polvorientos y encontrar historias de hadas, en tan pesados volúmenes, era lo mismo que pretender hallar rosas en la selva primitiva. Más á menudo empleaban el tiempo contemplando figuras maravillosas en libros impresos para personas mayores, figuras que se grababan intensamente en su cerebro y que recordaban durante muchos años, así como Carlos Lamb tenía siempre presente la Stackhouse Bible ó Coleridge, los graciosos arlequines de los fantásticos caballeros, en los cuentos titulados: "Las mil y una noches".

Los niños norteamericanos se encontraban á menudo con las mismas dificultades. "La Nueva Cartilla Inglesa", era su mayor encanto; pero hoy este pequeño libro es muy escaso á causa de su gran popularidad en tiempos pasados y de su constante uso.

Más antiguamente los niños leían libros que no estaban á su alcance; las obras de Shakespeare, Milton, Dryden y Pope, constituían el principal entretenimiento de Juan Marshall antes de que tuviera doce años y por lo general todos los niños de su edad conocían perfectamente los clásicos.

Aquellos que no tenían la suerte de vivir cerca de una biblioteca, no podían obtener los libros sino después de un largo viaje á pie de algunas millas, pero se notaba entonces que los niños no pedían las mismas clases de libros, que ahora.

Lincoln pedía las fábulas de Esopo, "El Progreso del Peregrino", de Buryan, ó "Robinson Crusoe"; leía el diccionario página por página y estudiaba con atención los estatutos de Indiana.

Devoraba los libros, tan amante era de ellos y, sin embargo, no había ninguna biblioteca cerca de su casa.

Pero hoy todo ha cambiado y posiblemente no se registrará en la historia del mundo otro período en el que los niños puedan obtener con mayor facilidad los libros que deseen.

En muchas bibliotecas hay salas especiales para los niños donde pueden encontrar lectura buena y abundante.

En Nueva York hay cerca de quince mil sitios diversos donde los niños pueden obtener libros sin hacer el menor gasto.

Se encontrará con dificultad, una casa en la que habiendo algún niño, esté á más de una milla de una biblioteca; y si por casualidad, en ciertos barrios de ciudades muy populosas los niños no forman parte de los concurrentes á determinadas bibliotecas, se forman clubes, y se les manda cajas llenas de libros que les son distribuídos á la tarde por alguno de los miembros de la familia.

Un día, en el vestíbulo de una de esas bibliotecas destinadas para los niños, vi un banco. Una fila de niños y niñas se habían sentado en él y me maravillé de lo que hacían. Se hallaban entretenidos vigilando la multitud animada que en el interior de la biblioteca se encontraba.

Desde el lugar que ocupaban divisaban una fila de lectores eligiendo sus libros y otros devolviendo los que ya habían terminado. La sala estaba animada: en una esquina de la misma, un niño, examinaba con atención una historia escolar y más allá una niña se hallaba absorta en alguna aventura interesante. Sus preguntas eran contestadas por la bibliotecaria, cuyo deber es conocer los libros é indicar cuáles son los más convenientes.

Si algún niño desea algunas historias sobre el mar, la bibliotecaria menciona una lista; si una niña pregunta por determinados cuentos, se le nombran dos ó tres de los mejores. Esto fué lo que aquellos niños contemplaron desde su

asiento y lo que los decidió más tarde á participar de la biblioteca.

Generalmente se entiende por biblioteca una especie de almacén destinado á guardar libros ó el lugar en que pueden obtenerse, pero esto no es sino una parte muy pequeña de lo que realmente significa. Es también la sala donde podemos sentarnos y leer, y en verdad que esto es mucho tratándose de niños y niñas que no pueden darse ese lujo en sus casas.

Es el lugar donde se cultiva el hábito de la buena lectura, en el cual, pasar el tiempo en compañía de un buen



Niños que esperan en la calle pues la Biblioteca está llena (New York)

libro, significa penetrar de corazón en la historia, deleitarse en el poder de las aventuras, abismarse en el reino de la fantasía y hacerse amigos de Puck y Robín Hood.

En la biblioteca de los niños no hay solamente pilas y más pilas de libros; es un campo de juego para la mente y el corazón; puede uno regocijarse leyendo un libro, jugar por selvas y arroyuelos, lanzar gritos de triunfo con las legiones de ejércitos y finalmente ganar un partido de football ó tennis y todo dentro del límite de una ventana y sin pronunciar una palabra.

Hay algunas de estas bibliotecas destinadas á los niños, donde se colocan grandes bancos á ambos lados de las estufas; así en invierno grandes pedazos de maderas despiden llamas que trepan por la chimenea, mientras que la bibliote-

ca reune á su alrededor tantos niños y niñas, cuantos sean los que puedan recibir el calor confortable que les envían las llamaradas y allí les cuentan historias, así como en muchos hogares nos hemos criado esperando la hora del crepúsculo que lo era también de las narraciones y los cuentos.

Esta hora destinada á las historias es realmente deliciosa.

En Pittsburg los niños se desparraman tan rápidamente en las diferentes bibliotecas que sólo trescientos pueden ser atendidos en un departamento. Piratas normandos, héroes griegos, mitos y leyendas son objeto de sus charlas, para encontrar después en los libros que tienen á su alcance las mismas historias y narraciones.

Una biblioteca de Cheveland tiene un interesante marco de chimenea con azulejos á su alrededor y en cada uno de ellos una pintura representando un cuento especial ó una fábula.

Cada pieza significa una historia aparte, y si la bibliotecaria ha contado algún cuento y todavía sobra tiempo para otros, alguno de los niños del grupo se ofrece voluntariamente á ser el narrador.

Y muchas veces estos niños son los mejores narradores, porque sienten verdadero placer en hacer experimentar á los demás el mismo interés, la misma excitación y simpatía que han sentido por un héroe ó por algún acontecimiento.

Generalmente las paredes y techo están pintadas de colores vivos y poco á poco las bibliotecas son decoradas con cuadros llenos de imágenes que se deben amar y conocer. Es así como las bibliotecas se transforman en verdaderos hogares para los niños, para quienes un libro es algo real.

Tomando el suplemento cómico de una revista cualquiera y colocándolo al lado de las láminas de Juana de Arco por Boutet de Monvel, se sentirá la diferencia.

En la Biblioteca de Bostón la sala de referencias para los niños tiene un espléndido decorado en el techo, que se llama: "El Triunfo del Tiempo", mientras que en el salón de lectura Howard Pyle pintó diez y ocho acuarelas conteniendo incidentes de la vida de Wáshington y con características de la vida colonial.

El departamento para los niños en la biblioteca de Pittsburg consiste de tres salas: una para estudio; otra para referencias y lectura y otra para la circulación en general. El primer objeto que se nota al entrar es una fuente de agua, que envía un fino chorro al joven que aprieta el botón de plata. Esto en sí es también una diversión, como lo enseña la lámina. Pero no bien nos alejamos del escritorio del bibliotecario y nos internamos en el salón lleno de estantes bajos ocupados por libros que nos invitan á leerlos, cuando sentimos una sed bien diferente á la anterior, y es la de la buena lectura. Hay legiones de cuentos de hadas, batallones de libros sobre la naturaleza y escuadrones de historias colocadas al alcance de la mano; es fácil encontrar así lo que necesitamos ó por medio del catálogo de tarjetas que deben todos aprender á manejar. Si se mira las tarjetas con los nombres de Allcott, Barbour y Henty, y las obras de estos mismos autores, sus bordes gastados nos dirán cuán leídos son sus libros por los niños.

"Por aquí al tennis", es un aviso del Parque Central, de la misma manera un boletín de lectura es un aviso fijado en una tabla, el cual da una lista de libros interesantes que están colocados debajo mismo del boletín. ¿A qué niño no le gusta conocer algo de los dirigibles? ¿Cuál será el joven naturalista que no se detenga á examinar algunos volúmenes ilustrados que contengan pájaros, flores y mariposas? La biblioteca es donde todos los gustos pueden ser satisfechos, en todas las estaciones. Pero á menudo sucede que los lectores prefieren ciertas historias que desdeñan más tarde porque han leído muchas análogas. Una niña preguntó á una bibliotecaria si tenía alguna historia que hiciera llorar. Y se le contestó: Sí, cinco de la misma clase. Sin embargo, dijo la bibliotecaria si lee una prométame leer las cuatro restantes. Cuando hubo acabado la tercera, comenzó á aburrirse, y cuando hubo terminado la quinta no volvió nunca más á pedir de una clase determinada. ¿Después de los primeros volúmenes de una serie no empezamos á sentir la necesidad de un cambio? Un niño ruso cuya pasión estaba concentrada en su violín buscó en una biblioteca alguna pieza de música, pero sólo encontró un libro con algunos trozos para piano. "Si hubiera tenido iguales para violín", le escribió á la bi-

bliotecaria, "los hubiera tocado muchas veces". Tal pedido es fácilmente satisfecho, porque el principal objeto de los libros es proporcionar alegría y la biblioteca acoge bien todo deseo sano. Es verdad que á veces vamos á los libros en busca de hechos, pero hay muchos jóvenes lectores que arrojan á un lado un libro porque en sus páginas no encuentran conversación alguna. Talvez tengan una idea errada acerca de lo que el maestro y el bibliotecario le han hablado ó explicado de lo que significa un libro que no es de "imaginación".

Una niña leyó en cierta ocasión "Los jefes escoceses", de Juana Porter. "Supongo que usted dirá que no es de "imaginación" dijo ella, "porque está lleno de hechos históricos, aunque yo encuentro la historia espléndida", lo que prueba que el valor de un libro, sea ó no de imaginación, está en la lectura.

Los salones destinados para los niños no son empleados por ellos solos. Una vez un niño retiró un compendio de "Robinson Crusoe" y volvió la misma tarde con él. "Yo deseo un Robinson Crusoe más difícil", dijo, y el bibliotecario supo que el padre del niño estaba aprendiendo inglés y que el hijo lo ayudaba.

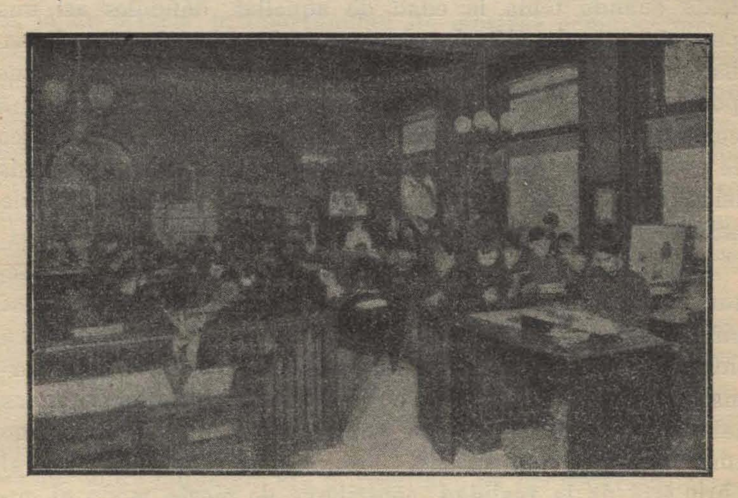
Entre los extranjeros las personas mayores de una familia cuentan con los niños para la narración de historias. Otro niño ruso, del cual he oído hablar, traducía un libro escrito en inglés mientras lo leía en voz alta á sus padres. Otro también que había asistido un invierno, al "curso de historias", de una hora, en el cual se referían los cuentos de Shakespeare, se apresuraba á volver cada vez á su casa para repetirlo con el mayor cuidado á su familia.

El museo de Historia Natural de Nueva York ha hecho un gran servicio instalando en las diferentes salas destinadas para los niños exposiciones especiales, que hacen más que las ilustraciones para aguzar el propio interés por las costumbres, modales y viviendas de personas y animales extraños.

En Staten Island, una exhibición ártica atrajo multitud de niños para quienes Peary, entre los hielos del norte, era como un héroe de los antiguos tiempos.

Había horas de historias, explicaciones de los objetos y de otros raros detalles que colgaban en las paredes. En

la sala de niños de la biblioteca de Medford una colmena fué colocada durante un tiempo y se hizo un agujero en el vidrio de la ventana á fin de que las abejas pudieran entrar y salir. Todos pudieron ver cómo se fabricaba el panal y cómo las abejas se alimentaban de agua y azúcar cuando llegaba el invierno. Pero las exhibiciones del museo, las abe-



Biblioteca de niños, Instituto de Pratt. Brooklin - New York

jas, los boletines, las listas de libros, las conversaciones, no tendrían mucha aplicación, si los niños no encontraran lecturas que se relacionaran con los asuntos. Es por esto que los bibliotecarios se ponen contentos cuando alguno de los miembros de la biblioteca sugiere alguna buena idea, y á menudo he pensado, al mirar la "Liga de San Nicolás" todos los meses, cuánto podrían hacer los pequeños artistas, escritores y poetas si ellos dijeran á sus bibliotecarios lo que más les gustaría ver en sus salas; si escribieran notas conteniendo ideas y si hicieran listas de los libros que recomiendan para otros lectores de su edad.

Donde hay una biblioteca, puede estarse seguro que cerca de ella se encuentra una escuela, existiendo entre ambas una relación muy íntima. No solamente las clases retiran libros, sino que van en grupos á las salas de los niños donde se les enseña á usar los libros de consulta, á buscar con rapidez lo que desean; porque además de los catálogos existen revistas con índices, enciclopedias y diccionarios,

útiles sólo para los que conocen el mecanismo de su contenido. Pero además del adiestramiento en el manejo de los libros de consulta, encuentran el placer de la lectura por mero entretenimiento y en Nueva York he visto con frecuencia grupos de niñas escuchando con profundo interés lo que la bibliotecaria les contaba sobre los libros que había leído cuando tenía la edad de aquellas, dándoles así una pequeña introducción á cada una de las historias que deseaban y debían conocer no porque fueran incompletas, sino porque eran buenas y contribuían á hacer amar la vida y á comprender las costumbres de la gente. A un joven crítico le pidieron que diera su opinión sobre cierto libro que había leído, y dijo: "No hay nada en el que no me guste". Amable estímulo que no todos los autores pueden tener.

En la ciudad de Cleveland se encuentran clubes de lectura, que se forman en conexión con el salón de lectura de los niños y son con frecuencia el principio de una biblioteca infantil en otro vecindario. Las niñas de que hablé anteriormente hicieron el propósito de reunirse, guardando notas sobre lo que leían, no con espíritu fingido ó frívolo, sino con verdadero entusiasmo. Porque por más lejos que el libro esté de la realidad, contribuye de cierto modo al enriquecimiento intelectual alimentando nuestra fantasía, nuestra imaginación, nuestro carácter y nuestra experiencia. Entre los niños, del interés por un asunto, se originan debates que el jefe de un club bibliotecario se complace en organizar y dirigir.

¿Se puede imaginar seis millones, seiscientos mil libros, extendidos en una fila? La línea representaría el número de libros leídos por los habitantes de Nueva York en 1908; de éstos, dos millones ciento setenta y cinco mil fueron llevados de las bibliotecas por los niños. Eso significa todo lo leído pero en una sola dirección, porque hay además bibliotecas circulantes que tratan de llegar á los distritos rurales.

Debemos recordar que hay muchos niños de origen extranjero que cuando ellos ó sus padres vienen á América, dejan tras de sí una rica colección de cuentos populares que los niños nunca deben olvidar. En las grandes ciudades hay barrios extranjeros, y los bibliotecarios tratan de tener his-

torias relatadas en la lengua nativa para los Italianos, Eslavos, Bohemios y Rusos. Un extranjero, aunque desee hacerse americano y un buen ciudadano, no debe olvidar que recibió algo del pasado y que forma parte de su lenguaje, de su educación y de su manera de pensar.

La principal idea al establecer una biblioteca pública es la de ofrecer la oportunidad de mostrar cómo se puede obtener el mejor libro y el más interesante. El salón de lectura está tan bien instalado y adornado que pronto cada niño se siente orgulloso de formar parte de él. En Providence, los "Protectores de la biblioteca de los niños", han hecho mucho coleccionando una serie especial de libros que se llama: "La Biblioteca propia del niño", que representa no sólo los gustos personales del niño, sino que en muchos casos son obsequios de los miembros de la sociedad.

El principal objeto de estas salas de lectura es crear compañerismos y buenas amistades porque hay muchos que nunca partiparían de ellas, á no ser por esas horas de narraciones, esos confortables rincones y por las decoraciones que allí se encuentran. He conocido dos niñas cuyo conocimiento sobre mitología era el resultado de las conversaciones con su padre, durante los paseos que realizaban; y nunca se cansaba de repetirles las aventuras de los héroes griegos. La "hora de las historias" se procura que ocupe el lugar de ese padre, entre aquellos niños que de otro modo no tendrían el recuerdo de los hechos gloriosos.

En un distrito muy poblado de Pittsburg, donde se encuentran las fábricas de acero, allí entre el brillo de las llamas y el humo de los hornos, hay un salón de lectura para niños, que bien podría llamarse una "biblioteca sin libros", á causa de la constante circulación de sus mejores volúmenes. Puede darse una idea del número de niños y niñas que toman los libros, del hecho de que volviéndose éstos muy usados, tengan que ser reemplazados por otros nuevos. Hablando de "Haus Brinker", "La edad de la fábula" y "Mujercitas", escribía una niña de trece años: "Los he leído tanto que casi podría decirlos de memoria". Aquellos libros que por su mal estado ya no pueden circular son enviados á los enfermeros de los hospitales para jóvenes, quie-

nes se deleitan con las lindas historias y las fragantes flores. Después están los libros viejos que se caen á pedazos demasiado viejos en verdad, para prestar algún servicio.

Estos, sin embargo, antes de ser llevados de la biblioteca, se juntan y con sus ilustraciones se forman libros de recortes y así es como duran y persisten los libros de la biblioteca de los niños y cumplen su principal objeto, que no es otro que el de proporcionar un rato bueno y agradable á los lectores.

J. M. Moses.

Escuelas al aire libre en Estados Unidos

(Véase el número anterior)

RESULTADOS

Bajo un punto de vista físico, la demostración de los resultados de las escuelas al aire libre es el mismo en todas partes.

El informe sobre la obra en Charlottenburg nos dice que los resultados físicos fueron decididamente satisfactorios. Esto se halla probado, primero, por el favorable aspecto general de los niños, y, en segundo lugar, por los resultados de los exámenes médicos individuales. Después de algunas semanas se manifestó un gran progreso en la condición general de los niños con respecto al apetito, atención, temperamento general y apariencia. El examen médico final al cabo de tres meses dió los siguientes resultados:

	Agravados	Invariables	Mejorados	Curados
Anemia................ (34 niños)	1	9	11	13
Afecciones escrofulosas . (38 niños)	—	8	22	8
Afecciones del corazón.. (14 niños)	—	7	7	—
Idem de los pulmones.. (21 ninos)	1	8	8	4
Total (107 niños)......	2	32	48	25

La tabla demuestra que en ciento siete casos los resultados de la escuela representan evidentemente una mejoría ó una completa cura en setenta y tres casos.

A esos favorables resultados debe agregarse el aumento en peso conseguido por los niños. Como término medio estuvo entre seis y siete libras por niño, ó una libra y media por semana. Muchos niños aumentaron ocho libras, y once de ellos entre once y diez y ocho libras.

Quedó demostrado también que las fuerzas de resistencia de los niños aumentaron mucho con su vida al aire libre, tanto que, á pesar de que el mes de Octubre fué excepcionalmente frío y húmedo, ninguno de los niños estuvo resfriado ó tuvo indisposiciones análogas. Bajo el punto de vista médico esos resultados favorables se obtuvieron por los medios más sencillos, esto es, por la permanencia constante al aire libre y por la acción del sol, los baños, la alimentación sencilla pero regular y la disminución de la instrucción escolar, tanto en el número de horas como en el de los alumnos para un maestro.

El éxito de las otras escuelas alemanas es análogo al de las de Chartottemburg. Los resultados del experimento de la de Mülhaussen han sido muy satisfactorios. Los niños aumentaron en peso y progresaron en fuerza, en energía y disposición mental.

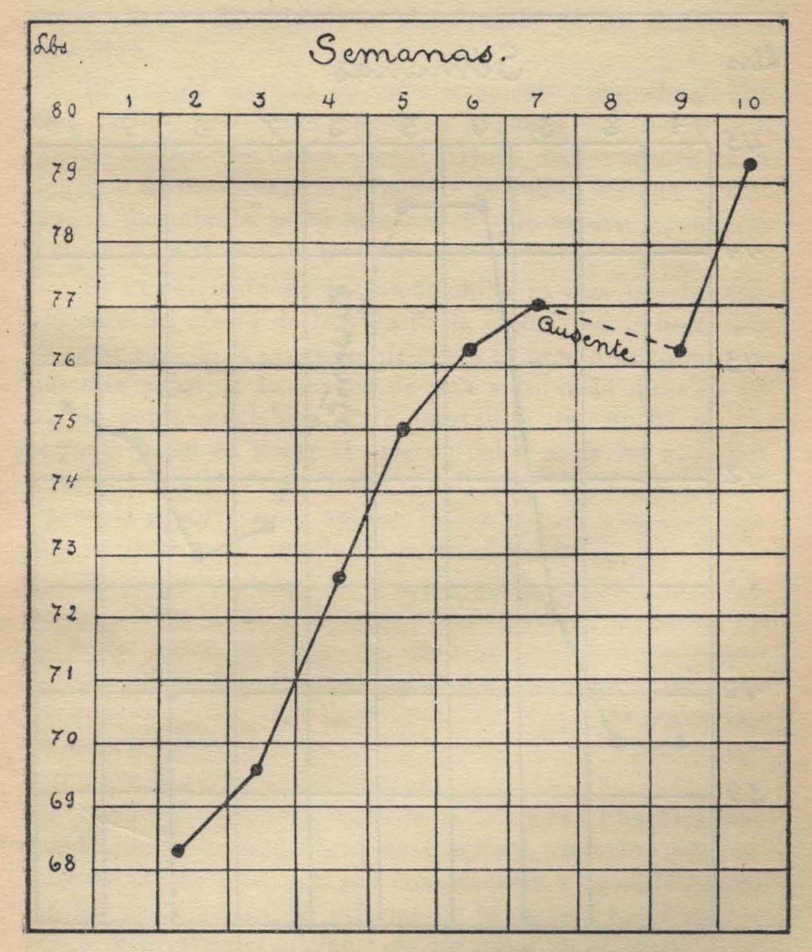
Los primeros enfermos de München-Gladbach, comprenden solamente el corto período de dos meses, pero á pesar de ser tan breve, demuestran maravillas en los niños con respecto al aumento en peso, en su mejor apariencia y en la actividad corporal y mental.

Se ha mostrado ya que al establecer el Consejo del Condado de Londres la escuela Bostall-Wood, tuvo en vista dos objetos: primero, el beneficio físico de los niños, y, luego evitar toda pérdida educativa mientras estuviesen sujetos al tratamiento especial. Está fuera de duda que se consiguieron ambos objetos. El progreso físico se demostró por su mayor habilidad muscular y el aumento de resistencia física y mental.

Durante las trece semanas que funcionó la escuela los niños ganaron, como término medio cada uno, seis y media libras en el peso. Como en el caso de Charlottenburg, esto es

igual á media libra por semana en cada niño. El aumento mayor es de cerca de catorce libras por semana.

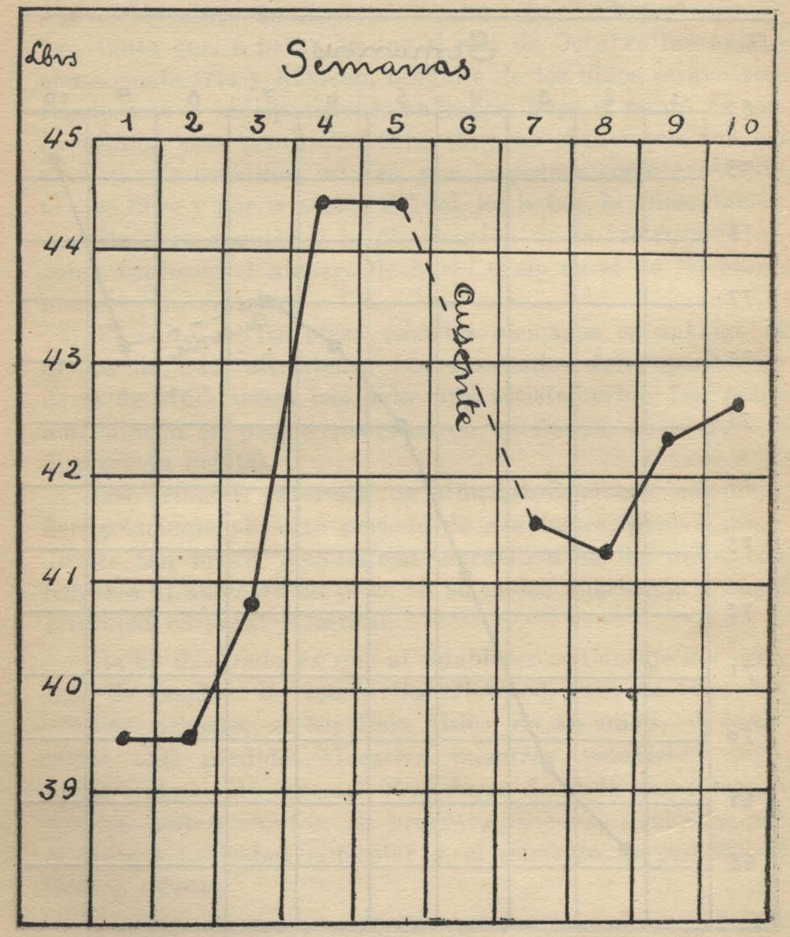
En el caso de los niños de Londres el aumento fué mayor durante la última parte del tiempo; el término medio en las cuatro últimas semanas fué de cerca de una libra por semana en cada niño. Es digno de notarse que tanto en la escuela de Bortall Wood como en la de Charlottenburg, el aumento de peso subió, como término medio, á media libra por



Cuadro primero. — Variaciones en el peso de Catalina M. — de la escuela Bortall Wood — al aire libre. Nótese el descenso en el peso durante la octava semana en que estuvo ausente.

niño cada semana, á pesar de que en la de Charlottenburg los niños recibieron cinco comidas diarias y trabajaron y caminaron mucho menos que los niños de Londres.

Cómo progresaron los niños en peso está demostrado expresivamente en el caso de algunos. Por ejemplo, Catalina M.—de once años, era una niña muy anémica. Cuando fué admitida en la escuela en la segunda semana pesaba menos de sesenta y ocho libras y media. Ganó en peso constante



Cuadro segundo. — Variaciones en el peso de Arturo W. — de la escuela de Bostall Wood—al aire libre. Nótese el descenso en el peso durante la sexta semana en que estuvo ausente.

y rápidamente hasta la séptima semana, en la que pesaba setenta y siete libras. En la octava semana estuvo ausente y perdió cerca de una libra. Vuelta á la escuela inmediatamente principió á recuperar el aumento perdido, y cuando se la volvió á pesar al fin de la décima semana alcanzó á cerca de ochenta libras. La historia del caso está demostrada en el diagrama en el cual la línea gruesa muestra el aumento en peso, semana por semana. La pérdida causada por la ausencia en la semana octava está patente. Sería difícil tener mayor evidencia de la importancia de las escuelas al aire libre.

El caso de esa niña no fué ciertamente excepcional. Muchos de los otros niños presentan análogos resultados. Un cuadro similar demuestra cómo Arturo W.—aumentó rápidamente en peso desde la primera á la quinta semana, perdió mucho durante la sexta semana en que estuvo ausente, y á su vuelta á la escuela recuperó mucho de lo perdido.

El experimento de la hemoglobina es una prueba convincente del efecto de la vida de la escuela en la nutrición. El color rojo de la sangre es debido á la presencia en los corpúsculos rojos de la sangre de una substancia química conocida por hemoglobina. Esta substancia desempeña un importante papel en llevar el oxígeno del aire de los pulmones á todos los tejidos del cuerpo, y la proporción en que se halla en la sangre es un valioso indicador del grado de anemia presente y del estado de la salud del niño.

El progreso alcanzado á ese respecto es muy interesante. La prueba de la hemogobina demostró que el porcentaje entre los niños admitidos fué de 74.8, siendo el porcentaje normal 100. Cinco semanas más tarde el porcentaje entre los mismos niños fué 80.1, un aumento de 5.3. El porcentaje de las niñas fué á la admisión de 75.6. Cinco semanas más tarde fué 81.2; un aumento de 5.6.

Los resultados en la escuela al aire libre Fhackleg, sostenida por la municipalidad de Bradford, en nueve semanas durante el año 1908, son tan convincentes y consistentes como los ya referidos. El informe de la escuela habla en términos calurosos del adelanto de los niños en su aspecto, expresión y actividad.

Un sumario de los resultados respecto al aumento

en peso, proporción de hemoglobina y medida del pecho ofrece un testimonio convincente de la importancia de la obra:

NIÑOS

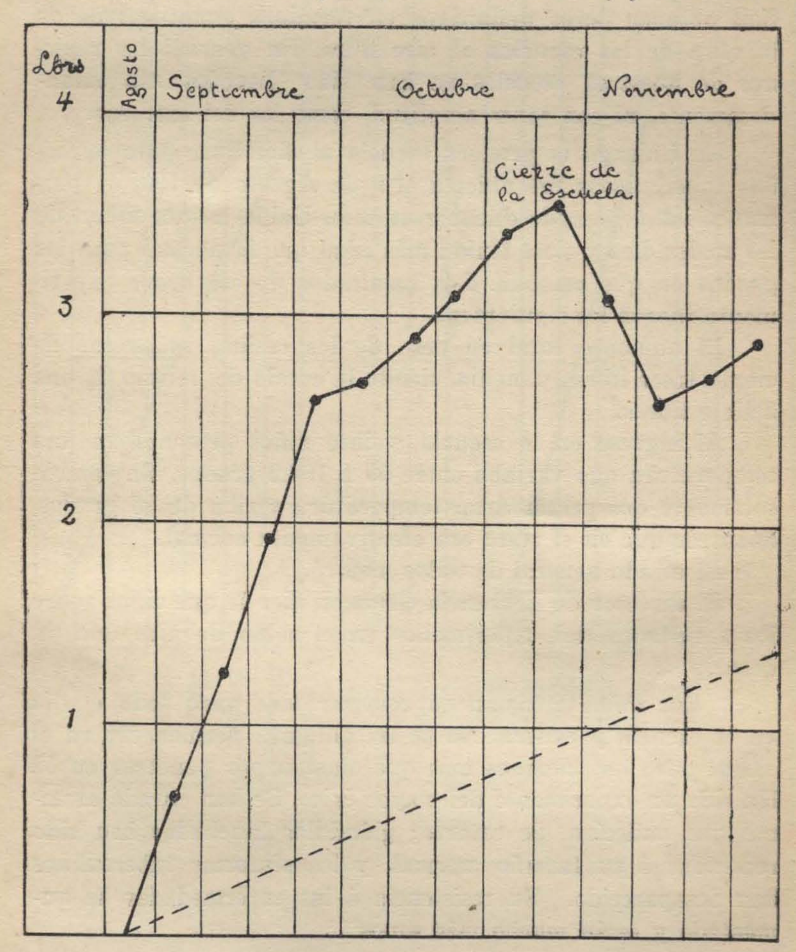
Número	19
Edades	7 á 11 años
Término medio de edad	8 - 7 años
Id. id. del peso al ingreso	43.25 libras
Id. id. id. nueve semanas más tarde	46.25 libras
Id. id. del aumento	3 libras
Id. id de la hemoglobina al ingreso	78
Id. id. de la misma nueve semanas después .	88
Id. id. en el porcentaje de la hemoglobina	10
Id. id de la medida del pecho con inspiración llena al ingreso	23.3 pulgadas
Id. id. id. id. id. nueve semanas después . .	24.3 pulgadas
Id. id. de aumento en la misma medida . . .	1 pulgada

NIÑAS

Número	21
Edades	7 á 12 años
Término medio de edad	8 - 5 años
Id. id. en peso al ingreso	44.05 libras
Id. id. id nueve semanas después	50.02 libras
Id. id. del aumento	5.7 libras
Id. id. del porcentaje de hemoglobina al ingreso	80
Id. id. id nueve semanas después	90
Id. id. id	10
Id. id. de la medida del pecho con inspiración llena al ingreso	23 pulgadas
Id. id. id. nueve semanas después	24 pulgadas
Id. id. id. id. de ese aumento	1 pulgada

En general los niños ganaron peso muy rápidamente durante las primeras cuatro semanas y después algo más lentamente en las cinco semanas siguientes. La escuela fué

cerrada el 30 de Octubre. Los registros de los niños demostraban que en las dos semanas siguientes aquéllos perdieron peso, y empezaron después á recuperarlo muy despacio. La descripción muy completa aparece gráficamente en el cuadro siguiente, en el cual el término medio ganado semanalmente está indicado por la línea gruesa negra. Se notará que sube fácil y rápidamente en el mes de Septiembre, continúa elevándose, pero más despacio, durante Octubre, y desciende



Cuadro tercero. — Muestra el término medio semanal ganado ó perdido en peso por los niños que concurrieron á la Escuela al aire libre de Bradford en 1908. La lınea punteada demuestra el término medio del aumento que se produjo en los iños de la misma escuela en condiciones ordinarias.

luego notablemente después de estar cerrada la escuela.

La línea gruesa punteada indica el término medio aproximado del aumento que se produjo en la escuela de Bradford en los demás niños que permanecieron en las condiciones ordinarias. Dato notable es, por consiguiente, el de cuanto más rápida es la ganancia bajo las condiciones saludables impuestas por la escuela al aire libre.

Volviendo ahora á América encontramos mucho más difícil obtener datos definitivos en términos cuantitativos de la obra de las escuelas al aire libre. En general los registros de nuestras escuelas no han sido llevados tan cuidadosamente, ni con tanta amplitud, como los del extranjero.

En Chicago la primera escuela al aire libre para los niños tuberculosos fué abierta el 9 de Agosto de 1909, y permaneció funcionando durante un mes. Había treinta niños, de los cuales diez y siete tenían más edad que la normal para los grados en que estaban. Los resultados de ese breve experimento fueron los siguientes:

El aumento total en peso de los treinta niños fué de ciento trece libras y media, siendo la escala del mismo de una á siete libras.

Al ingreso en la escuela, veinte niños presentaban una temperatura que variaba entre 99 á 100.2 grados. En cambio solamente dos presentaron temperatura arriba de 99 grados, mientras que en el resto era efectivamente normal.

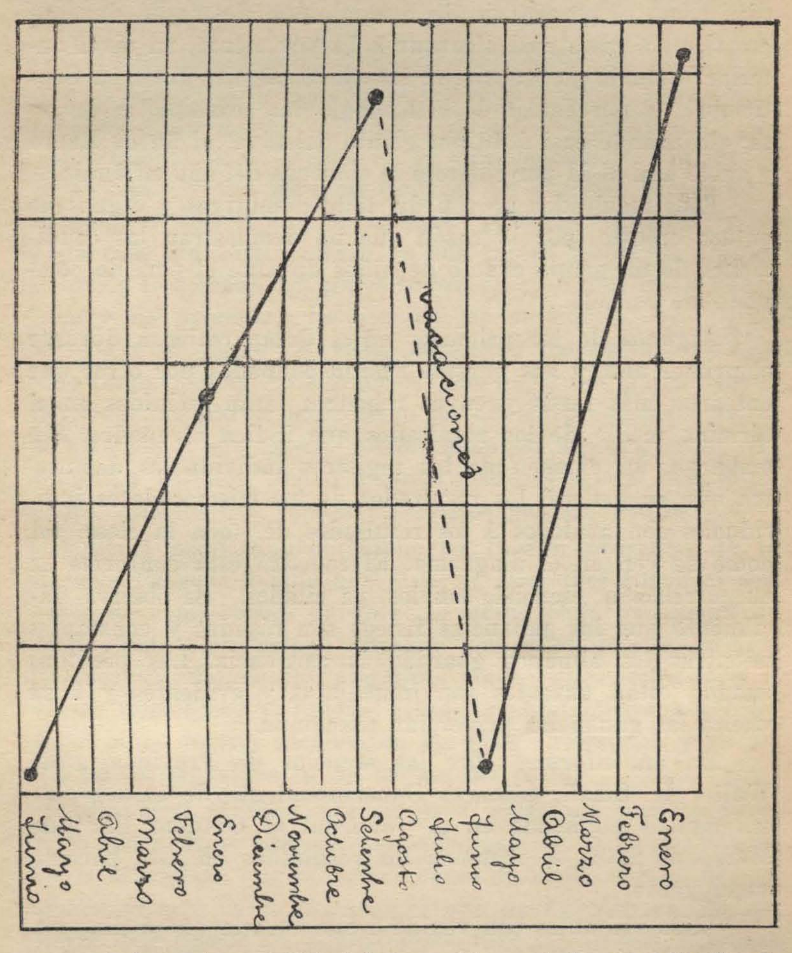
El estado general de todos mejoró.

El director de la escuela Graham, dice lo que sigue sobre los resultados del experimento en el salón de aire frío ya descripto:

"Los niños gozaban en respirar aire puro todo el día en la escuela y afuera. No se les obliga á permanecer en el salón, pero hay muchos más que claman por penetrar en él. Ha sido un experimento del mayor éxito. Se han curado alumnos que padecían de catarro; glándulas hinchadas han sido reducidas á su tamaño normal, y los síntomas tuberculosos han desaparecido. Su resistencia á las enfermedades ha aumentado y están mucho más sanos".

De las fichas pertenecientes á los niños de la escuela Providence se ha reunido una serie más elocuente de datos definitivos. Esta escuela fué abierta en Enero de 1907, y

los registros individuales de los alumnos se han llevado sin interrupción hasta el presente. Una parte de esos registros se refiere á los resultados de los análisis de la hemoglobina.



Cuadro cuarto. – Análisis de la hemogoblina en la Escuela al aire libre de Providencia; término medio por clase.
Obsérvese el descenso durante las vacaciones.

Cómo han variado para toda la clase en el período de un año y medio se ve gráficamente en el siguiente diagrama:

El diagrama demuestra que cuando se abrió la escuela en Enero, el porcentaje de hemoglobina era un poco menos de 74. La línea gruesa indica cómo este porcentaje subió di-

rectamente hasta casi alcanzar 84 á la clausura del año escolar en Junio. Entonces los niños se fueron á sus casas para pasar las vacaciones del verano, y la línea punteada indica como el porcentaje de hemoglobina descendió durante ese tiempo hasta casi alcanzar á 74 por ciento, su nivel anterior. Cuando se reabrieron las clases al aire libre en Septiembre, el porcentaje de la hemoglobina principió á elevarse, alcanzando casi á 79 por ciento del nivel al fin de Enero y subió casi al 84 por ciento á la clausura del año en Junio.

Esos resultados no son del todo definitivos y dignos de entero crédito, por la razón que no demuestran las condiciones de un grupo exacto de niños durante el período completo de escuela.

Algunos de los primeros niños desaparecieron durante el primer año, y sus puestos fueron ocupados por otros que entraron más tarde y cuyos registros estan incluídos en el término medio de los resultados que indica el cuadro. Sin embargo, un examen de los registros individuales demuestra que en general los resultados de los mismos datos individuales son análogos á los resultados de toda la clase, tal como se ven en el diagrama. El registro está conforme en su correlación esencial con los ya citados. Se observa fácilmente que las ganancias físicas son rápidas y constantes mientras los alumnos guardan la asistencia. Las pérdidas cuando están ausentes son inmediatas y evidentes y á su vuelta las ganancias principian enseguida.

En un informe sobre las escuelas de Providencia de Walter H. Small, entonces Superintendente de escuelas de esa ciudad publicado en el "Journal of Outdoor life" de Marzo de 1909, se resumen los resultados en este párrafo concluyente:

"Más visitantes han venido á esta escuela que á ninguna otra de la ciudad. Iniciada como un experimento ha probado su importancia y no es ahora un ensayo. Instalada para veinte alumnos, contiene todos los grados, desde el primero hasta el más alto elemental. Todos los grados no funcionan á la vez. La matrícula varía y el trabajo es necesariamente individual. Cada uno hace lo que puede; no se está apurado; el niño sentado al sol permanece entregado á una ocupación sana, aspira aire fresco y se desarrolla más fuer-

te de cuerpo, y más activo de espíritu. Al ver que vuelve el color á las mejillas y el brillo á la mirada, al ver que las formas se llenan y la delgadez desaparece, convence á los que se ocupan de la obra, que ella rinde frutos abundantes''.

En la escuela para tuberculosos establecida en el Parque Franklin de Boston los resultados médicos fueron más satisfactorios. Hasta el 14 de Junio de 1909 cuarenta y un niños habían permanecido en la escuela durante un mes ó más. Veinte y tres de ellos tuvieron su afección tuberculosa detenida y volvieron á las escuelas públicas regulares, y en cada caso sin sufrir atraso en sus tareas escolares. De los veinte y tres casos, detenidos todos, excepto dos, están ahora bien y no presentan lesiones en los pulmones.

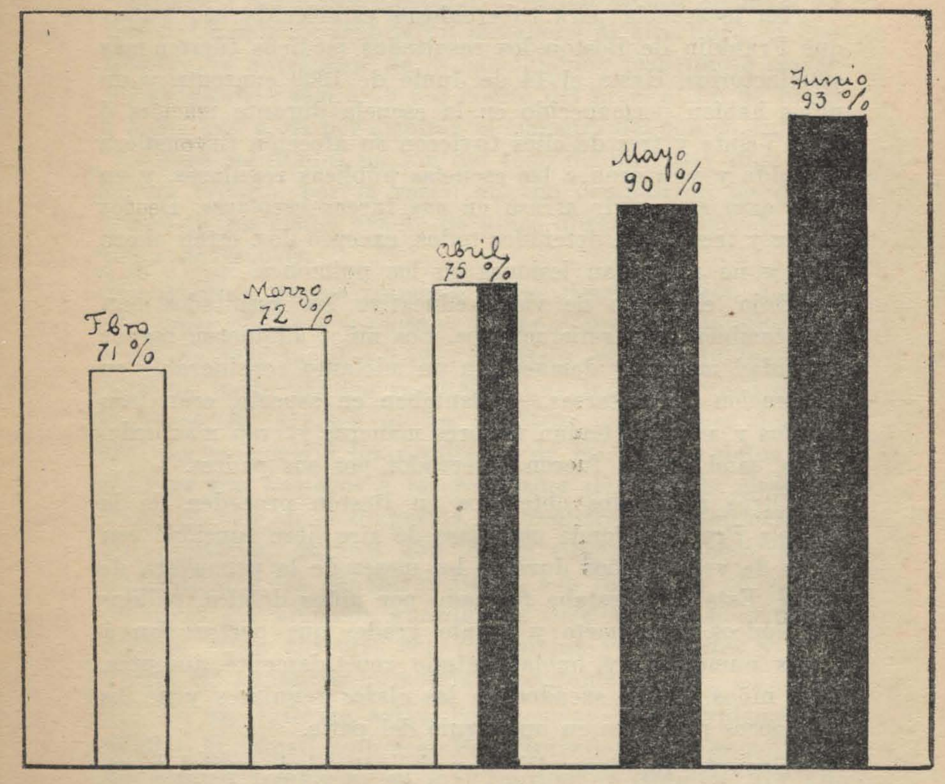
Bajo el punto de vista educativo los resultados han sido también muy satisfactorios. Los niños adquieren mayor actividad mental y demuestran un adelanto considerable en la atención á sus tareas. Adelantaban en aspecto, eran más limpios y aseados, tenían mejores maneras y eran más ordenados, cambios que fueron observados por sus padres.

Otros resultados obtenidos en Boston proceden de la Escuela Prescott, donde una clase de aire libre funcionó con cerca de veinte niños durante los meses de la primavera de 1907. Esta clase estaba formado por niños débiles, pálidos y anémicos, del cuarto y quinto grados que pertenecían á clases numerosas y habían estado repetidamente ausentes. Esos niños fueron sacados de las clases regulares y se les dió bancos portátiles en un ángulo del patio.

Ganaron rápidamente en peso, actividad mental y estado físico. Esos adelantos se reflejaron en el mejoramiento de la asistencia, que se obtuvo como resultado seguro del régimen al aire libre. Durante el mes de Febrero el término medio por ciento de la asistencia entre esos niños, entonces pertenecientes á las clases regulares, fué 71, y en Marzo de 72. Durante el mes de Abril los niños fueron llevados de las clases regulares á la clase al aire libre, y el tanto por ciento de asistencia aumentó á 75. En el mes de Mayo subió á 90, y á 93 en Junio. Esta ventaja obtenida en la organización de la clase al aire libre está demostrada en el diagrama.

Uno de los resultados más dignos de notarse entre los

alcanzados por las escuelas al aire libre, ha sido la demostración del hecho de que muchos de los alumnos de las clases comunes pueden aprender más provechosamente al aire libre. Esto se lleva á cabo utilizando de una manera inteligente, como material activo para impartir la enseñanza, las



Asistencia en la Escuela Prescott, de Boston, en 1907, de la misma clase durante dos meses y medio en salones cerrados é igual tiempo al aire libre,

oportunidades excepcionales que ofrece la inmediata vecindad de la escuela.

Por ejemplo, en Charlotenburgo, al enseñar aritmética, se dió á los niños antes que todo, cintas para medir, incitándoles á usarlas lo más posible. Miden el terreno y diversos objetos, cuentan los árboles, calculan espacios, etc. Se hace toda clase de esfuerzos para evitar el simple manejo de cifras y dar la instrucción de la aritmética en relación con las actuales dimensiones y condiciones prácticas.

La enseñanza de la geografía aprovecha muchísimo de los métodos al aire libre. Se construyen mapas en relieve en la arena, se expone la configuración del terreno de los alrededores, se hacen por escala cordilleras de montañas y casi todas las definiciones geográficas que pueden apropiadamente representarse. La acción del agua que corre entre las orillas del río, el arrastre de materia mineral suspendida por los ríos, el levantamiento del lecho del río, la formación de deltas, las causas de las inundaciones, los medios de irrigación se presentan á la inteligencia de los niños con la mayor facilidad.

La vida de las plantas, de los animales, de los insectos pueden verse casi desde el principio hasta la muerte y á los niños se les acostumbra á estudiar, á observar, y no á destruir, animales inofensivos y los insectos. La descomposición de las rocas y la formación de los suelos son estudiados de primera mano.

En conexión con el estado de la naturaleza se realizan innumerables observaciones sobre el tiempo y el estado del cielo.

Se enseña á los niños á considerarse ellos mismos como una gran familia y se les incita á ejercitar todas las virtudes necesarias para la vida ordenada de las comunidades.

Se inculca en ellos la idea de que los edificios escolares y los terrenos han sido dedicados á ellos y para su beneficio y que deben devolverlos en el mismo estado en que los encontraron para que así otros niños puedan recibir las mismas ventajas.

Alimentación

Todos los que han tenido á su cargo la organización y administración de escuelas al aire libre han reconocido casi sin excepción alguna, que uno de los factores para que la obra tenga éxito es la alimentación sana y adecuada.

Respecto á la forma exacta en que esta alimentación debe darse, hay hasta ahora diversidad de opiniones y sistemas.

En Alemania la experiencia ha confirmado las ventajas de la alimentación frecuente, llegando casi hasta lo que ha

dado en llamarse alimentación forzada. En efecto, cinco comidas diarias se dan regularmente.

La práctica diaria en Charlotenburgo es como sigue: Los niños llegan más ó menos á las ocho menos cuarto, reciben una taza de sopa y una rebanada de pan con manteca. A las ocho comienzan las clases con un intervalo de cinco minutos, después de media hora de instrucción. A las diez los niños reciben uno ó dos vasos de leche y otra rebanada de pan con manteca.

El almuerzo es servido á las doce y media y consiste en cerca de tres onzas de carne con legumbres y sopa. Después de la comida los niños descansan ó duermen durante dos horas. A las cuatro se les da leche, pan de centeno y jamón. La última comida consiste en sopa y pan con manteca y se da á las siete menos cuarto, después de lo cual los niños regresan á sus casas. El gasto de la alimentación sube aproximadamente á veintiocho centavos diarios por niño. Los niños pobres están exentos del pago, y los otros pagan todo ó una parte según la situación de sus padres.

En Mülhaussen se dan cuatro comidas diarias; á las ocho, á las diez y media a. m., á la una y á las seis p. m.

En la escuela Gladbach se da á los niños almuerzo, merienda, cena, y 250 gramos de leche. La merienda consiste en sopa, carne y dos legumbres. El gasto diario por niño sube próximamente á treinta y dos centavos.

La alimentación es suministrada por un sanatorio vecino, que la da mucho más barato que en cualquiera otra parte.

El mismo plan se sigue en la Escuela de Elberfeld, en la que la alimentación es suministrada por una casa vecina de convalescencia. Los niños reciben cinco comidas al día, en las que se incluye una cuarta de leche para cada uno. El gasto sube á treinta y seis centavos diarios por niño. En parte es pagada por los padres y en parte por la asociación caritativa que administra la casa de convalescencia.

Cuando se abrió la primera escuela inglesa en el Bosque Bostall se resolvió que los niños tendrían tres buenas comidas diarias. Eran preparadas en una casa del ramo á un cuarto de milla próximamente del Bosque. Los niños recibían almuerzo á las nueve a. m. inmediatamente de llegar; la co-

mida á las doce y media; bizcochos y fruta á las tres y media y té á las cinco y media.

Se tiene especialmente en cuenta la buena conducta de los niños en las comidas. Antes de la clausura del término adquirieron gusto por los buenos alimentos, como por ejemplo, la sopa de leche y de avena y las legumbres verdes, á lo que no estaban acostumbrados y se rehusaban á comer durante los primeros días del experimento.

En la escuela Fhackley de Bradford se daban solamente tres comidas. El médico inspector no aceptaba la práctica alemana de dar de comer más frecuentemente. Para el desayuno de las nueve, los niños tenían avena con leche, caldo, 250 gramos de leche, pan negro ó blanco y manteca. La primera mañana los niños se negaron á comer la avena ó sólo quisieron tomar una ó dos cucharadas.

Sin embargo, en pocas semanas á todos les agradó. La comida hecha en el mismo local se sirve á las doce y media. El menú variaba diariamente. El té que se servía á las cinco se les daba con 250 gramos de leche, pan negro ó blanco, manteca ó jalea, y torta algunas veces.

La práctica americana actualmente difiere poco de la inglesa y de la alemana. En la escuela al aire libre abierta en Chicago durante el verano de 1909 los niños llegaban á la escuela á las 8.30 a. m. El primer deber era lavarse las caras y las manos. El desayuno se servía á las nueve. Consistía en cereal bien cocido ó trigo pisado, huevos en cualquier forma, pan, manteca, leche y á menudo alguna fruta. Al principio abundantes cantidades de crema se daba con el desayuno, pero la experiencia demostró pronto que mucha crema era impopular. Era un nuevo artículo de régimen alimenticio y á los niños no les gustaba. En éste como en otros artículos del régimen quedó demostrado que los alimentos sencillos, bien cocidos y nutritivos, como los acostumbrados en sus casas eran más aceptables que cualquier manjar muy complicado.

A las 10 y 45 de la mañana se servía un refresco de leche ó cocktail. Al principio se trató de darles huevos crudos, pero después de una casi rebelión de parte de los niños se ensayaron varios sistemas para encubrir el gusto de los huevos.

A las 12.30 se servía el almuerzo, que constituía la comi-

da más pesada del día, consistiendo generalmente en carne ó pescado, papas y otra legumbre seguida de budín, frutas, bollos ú otros dulces.

A las tres era la merienda con leche ó cocktail, y á las cinco se servía la cena consistiendo en pan y manteca, huevos revueltos ú otro plato semejante, budín ó frutas cocidas. El costo de la alimentación incluyendo tres comidas y dos refrescos por día era inferior á setenta centavos diarios por niño.

En la escuela Providencia no se hace ensayo alguno de alimentación. Los niños llegaban á la escuela á las nueve de la mañana y las clases terminaban á las 2.30 de la tarde. A las 10.30 tenían un recreo durante el cual se les daba sopa caliente. A las doce se sentaban alrededor de mesas, comían cualquier merienda que habían traído y como agregado se les daba un budín caliente de tapioca ó cereales servido con crema, seis huevos, tres cuartos de leche y chocolate caliente ó cocoa hecho de leche.

La escuela establecida en Boston durante 1908 á 1909 fué de un tipo muy diferente de la de Providencia. La escuela de Boston era para niños tuberculosos. Concurrían durante algunas horas más que los niños de aquella y se hacía un esfuerzo más serio para darles comidas completas y adecuadas. La práctica diaria respecto á la alimentación era la siguiente: Los niños llegaban á las 8 y 30 y tenían el desayuno. Después de éste, todos excepto cuatro estaban ya dispuestos para principiar las lecciones. Estos cuatro, se quedaban en el comedor, limpiaban las mesas, lavaban y secaban los platos y fuentes, etc. A las doce y media se servía el almuerzo; á las 4 y 30 se daba una ligera cena y á las cinco los niños regresaban á sus casas. Se insistía en la limpieza y una de las reglas de la escuela era que las caras y las manos debían lavarse antes de cada comida y después cepillarse los dientes. El régimen era sencillo y organizado como para dar variedad y la cantidad de alimentos conveniente.

Damos á continuación dos sencillos menús con su aproximado valor alimenticio:

Desayuno

Cacao, pan y manteca, rajas de banana.

Almuerzo

Asado de carnero con arroz, pan y manteca, leche, postre, higos.

Cena

Leche, pan de gengibre.

	Cantidad Onzas	Proteidos	Grasa	Hidro-Carb.	Calorías
Cacao, 2 tazas....	18	19.06	23.42	37.87	451.17
Pan.............	4	10.5	1.3	59.7	301
Manteca..........	1	24	28.7	—	221
Banana, 1........	3-4	85	42	15.2	77.18
Arroz y carnero..	10	46.8	29.2	37	619
Pan.............	2	5.2	06	29.8	150
Higos, 3.........	2	2.61	18	45.11	—
Leche, 3 vasos....	26	24.93	30.22	37.77	532
Pan de gengibre..	2	5.22	5.73	40.3	225.6
	68	115.41	119.23	302.74	2589.95

Desayuno

Cacao, pan negro, manteca, ciruelas cocidas.

Almuerzo

Bacalao con crema, papas pisadas, pan, leche, dátiles y nueces.

Cena

Leche, queso mantecoso.

	Cantidad Onzas	Proteidos	Grasa	Hidro-Carb.	Calorías
Cacao, 2 tazas....	18	19.06	23.42	37.86	451.17
Pan..............	2	5.2	06	25.88	150
Manteca..........	1	24	23.7	—	211
Ciruelas secas....	1	4	—	17.05	71.9
Bacalao con crema	4	19	9	19.9	265
Papas pisadas....	4	3	5	18	125
Manises..........	1 1/2	7	10.5	6.7	155
Dátiles, 6........	1 1/2	31	8	24.78	111.4
Queso............	5/8	4.22	5.49	39	69.9
Leche, 3 vasos....	26 5/8	24.93	30.22	37.77	232
	60	86.86	108.19	188.25	2152.37

Como agregado á las comidas tomadas en la escuela, los niños tenían leche y pan, ó cereales y leche, ó á veces un huevo antes de salir de casa por la mañana y de nuevo una ligera comida al regresar á la noche. Esto hace llegar el valor total del alimento consumido durante el día á cerca de 3000 calorías que probablemente es elevado para un niño normal, pero no para esos niños tuberculosos.

Necesidad de las Escuelas al aire libre

La escuela al aire libre, tal como se ha comprendido en América, está principalmente destinada al cuidado de niños que sufren de tuberculosis ó que están predispuestos á la enfermedad.

Es, en realidad, un tratamiento terapéutico para ciertas afecciones. En Europa, el fin de esta escuela es completamente diferente y más amplio. El término usado en el extranjero es el siguiente: "escuelas al aire libre de convalecencia".

Los alumnos para quienes están destinadas las escuelas, son niños debilitados físicamente, que sufren de anemia ó de otras enfermedades que no están sino en su comienzo, pero que no están necesariamente incluídas en la clase de las "pretuberculosas". Son niños capaces de asistir á las otras

escuelas y de progresar hasta cierto punto en ellas, pero cuya vitalidad ha sufrido una alteración grandísima. Es para estos niños, para quienes se ha organizado la escuela al aire libre de convalecencia.

Su objeto es adelantar la instrucción de los niños con la ayuda de métodos provechosos y con lo que rodea al niño, al mismo tiempo que procura curar ó aminorar la dolencia de la cual sufren.

Desde el punto de vista administrativo dos preguntas se originan. La primera es la del gasto que ocasionan, la segunda, cómo deberán proveerse muchas de esas escuelas para llenar de una manera adecuada las necesidades existentes. Lo primero ha sido tratado en el capítulo relativo al gasto; la de las economías indirectas en la vida y en los gastos, necesarias para establecer estas nuevas escuelas, como agentes preventivos, debe ser considerado aquí.

En primer lugar, hay que preguntar á cuánto ascienden por año, los casos de muerte producidos por la tuberculosis, en los niños que concurren á las escuelas. De acuerdo con el informe dado por el Comisionado de la Educación en Estados Unidos en 1908 hay 18.200.00 alumnos en las escuelas de aquel país, incluyendo particulares y del estado. Estos niños están entre cinco y quince años.

Estudios recientes hacen saber que el 43 o|o de ellos está comprendido entre cinco y nueve años, 50 o|o entre diez y catorce y el 7 o|o entre quince y diez y nueve.

Los datos que da el censo sobre los casos de muerte producidos por tuberculosis, año á año y en un total de 100.000 niños son:

15-19	143.1
10-14	34.5
15-99	143.1

Esto nos ayuda á comprobar que el número de niños tuberculosos que mueren por año de los que concurren á las escuelas es alrededor de 6400.

La mayoría de estos niños muere por término medio de doce años y medio. No vamos muy errados en afirmar que para esa época ya han tenido alrededor de seis años de ense-

ñanza escolar. Esta enseñanza ha sido satisfecha á razón de una tasa media de $ 30 por cada niño en un año. El dinero perdido que se sostiene por la comunidad en cada caso llega á $ 180 por la enseñanza únicamente. Es imposible computar en dinero lo que se ha perdido en las cuentas del doctor, en esperanzas naufragadas y en hogares arruinados, pero suficiente se ha dicho para indicar lo serio del problema.

Volviendo, ahora, al otro lado de la pregunta: ¿cuántas escuelas deben ser provistas para llenar exactamente la necesidad que existe? La evidencia de la cual podríamos sacar la respuesta es fragmentaria, si se quiere, pero consistente.

El doctor Federico Rose, que es sin disputa una autoridad en la materia, dice: que de todos los niños que concurren á las escuelas, del tres al cinco por ciento, son de tal naturaleza que si podrían obtener algún éxito en sus estudios en las escuelas al aire libre, no pueden realmente adquirirlo en las escuelas ordinarias.

De acuerdo con los datos publicados por el Superintendente de Escuelas de Nueva York en su décimo informe anual de 1908, dice que del examen físico de 210.000 niños de aquella ciudad, llegan á 4 por ciento todos los que sufren de debilidad, afecciones cardiacas y enfermedades pulmonares.

El informe del Departamento Escolar de Higiene de 1907 nos dice que los niños que sufren por la falta de alimentos, anemia, enfermedades cardiacas y tuberculosis, constituyen el 2.25 por ciento de los niños examinados.

La Asociación Nacional para el Estudio y Prevención de la Tuberculosis, nos ofrece el resultado de las investigaciones en Estokolmo y Suiza, en el que muestra que el 1.61 por ciento de los niños que concurren á las escuelas sufre de tuberculosis.

La Inspección Médica de Atlanta y Georgia en 1909 afirma que del total de los alumnos el 5.8 por ciento sufre de anemia, afecciones cardiacas y tuberculosis.

Un informe sobre las escuelas de San Pablo en el año 1909 manifiesta, que del total de niños, el 2.7 por ciento sufre de afecciones cardiacas juntamente con tuberculosis.

Otro informe de Appleton y Wiscosin dice que el 3 por ciento de los niños sufre por falta de alimentación.

La primera selección de alumnos que necesitaban el tratamiento de la escuela al aire libre en las escuelas de Boston, se hizo en la primera parte del año escolar de 1909-10. De él se ha hecho referencia en el capítulo que trata de las escuelas al aire libre en Estados Unidos.

El resultado fué que los médicos escolares encontraron que el 5 por ciento de los niños necesitaba el tratamiento de escuelas al aire libre.

En Abril de 1910, el doctor Enrique R. Hopkins, presidente de la Sociedad de Escuelas al aire libre, en Búffalo, Nueva York, dice que alrededor del 7 por ciento de los niños que recurren á las escuelas en dicha ciudad, necesitan el mismo tratamiento.

Todas estas evidencias nos indican que el número de los que precisan el tratamiento ofrecido por las escuelas al aire libre constituye del 3 al 5 por ciento del total de niños que concurre á las escuelas.

Y no sería ir muy lejos decir que de éstos, por lo menos una tercera parte, ó sea el 1 ó 2 por ciento de todos, ó sufren de tuberculosis ó son pretuberculosos.

LEONARD P. AYRES.

(Traducido de "*Open-Air Schools*", New York, 1910).

Notas

Un obsequio á la escuela "Marquez de Pombal"

Los alumnos de la escuela primaria "Cornelio Saavedra" de esta Capital ofrecieron no hace mucho tiempo un ejemplo, magnífico en su misma sencillez, de solidaridad de ideales entre distintos pueblos, felicitando á los alumnos de la escuela "Marquez de Pombal" de Lisboa, por el advenimento de la era republicana en Portugal. El suceso histórico, tan gloriosamente realizado por la voluntad del pueblo lusitano, conmovió el civismo de los niños argentinos; y es honroso para los jóvenes ciudadanos de la "Cornelio Saavedra", haberse constituído espontáneamente en voz de un sentimiento de confraternidad.

Desde esa simpática manifestación, se ha ido acentuando con diversos actos cordiales, y á despecho de la distancia, la amistad entre las dos escuelas lejanas.

Esta correspondencia de afectos recibirá una nueva confirmación con el envío de un obsequio que los alumnos de la escuela "Saavedra" han hecho á sus camaradas de allende el mar. Es el obsequio de referencia una nutrida colección de trabajos escolares ejecutados por los alumnos. Dos gruesos libros compendian la labor de esos niños, ordenada metódicamente, con criterio estrictamente pedagógico. El primer libro contiene los deberes escritos relacionados con las lecciones de los maestros de grado en materia de historia, geo-

grafía, aritmética, idioma nacional, instrucción cívica y ciencias naturales. El segundo comprende los deberes hechos bajo la dirección de maestros especiales: música; dibujo y trabajo manual.

Por el contenido de estos volúmenes, donde figuran los trabajos de los niños de primero á sexto grado, el enseñante y el alumno portugués podrán hacerse la más clara de las ideas sobre la enseñanza primaria argentina, sus tendencias, su gradación y especialmente sobre sus resultados, que en este caso han sido sólidos y armoniosos.

La parte práctica de la enseñanza manual está también representada en el obsequio por una colección de treinta y tres trabajos en madera, — herramientas, útiles de dibujo y objetos domésticos—todos de modesta construcción, pero notables por la nitidez del acabado.

Este envío, ayudará acaso á una comprensión honrosa de nuestra escuela en el extranjero; á parte de que es meritorio como simple expresión de amistad entre dos escuelas de diversos países en vínculos, no sólo sentimental sino hasta pedagógicamente estimables y que solo existen en caso aislado como el presente.

Estadística de la educación en Entre Ríos

En 1912 funcionaron en la Provincia de Entre Ríos 567 escuelas públicas; (32 de varones, 23 de mujeres y 512 mixtas) que se distribuyen así: superiores 17, elementales 143, infantiles 161, especiales 4, de adultos 15, particulares 168 y primarias anexas á las normales 6.

La población escolar calculada en la provincia es de 81.078 y concurren á las escuelas 54.164 niños.

La inscripción por escuelas es la siguiente: fiscales 33.939, particulares 12.950, nacionales 6095, anexas á las normales 2171.

Tanto en la asistencia como en la inscripción ha habido sensible aumento, sobre las cifras correspondientes á 1911.

Los maestros diplomados en Entre Ríos

Entre Ríos,—dice el "Boletín de Educación", de Paraná,—es la provincia que puede ofrecer el mayor porcentaje de maestros diplomados.

No es de extrañar hecho tan satisfactorio si se tiene en cuenta que Entre Ríos posee excelentes escuelas de maestros provinciales y nacionales y que la Dirección general de Escuelas de aquella provincia está firmemente empeñada en limitar sus nombramientos á los diplomados y en promover la diplomación de los maestros sin título. Precisamente por uno de sus últimos decretos ha establecido exámenes de maestros en funciones pero sin título, que darán buenos resultados en la formación de un cuerpo docente preparado.

La resolución de referencia dispone que desde el 15 de diciembre pasado hasta el 15 de febrero de 1913, funcionen en todas las ciudades cabezas de departamento mesas examinadoras á las que deberán concurrir los maestros no diplomados que actualmente prestan servicios en las escuelas dependientes de la Dirección General de Escuelas, y que aspiren á ser reincorporados al hacerse la reorganización general del año entrante. Los aspirantes que rindan satisfactoriamente el exámen general, se harán acreedores al título de maestro. Los que den exámenes parciales, recibirán un certificado que los habilitará para ejercer la profesión por el término de dos años, al cabo de los cuales deberán rendir los exámenes complementarios que les falten.

Asociación de maestros de la provincia de Buenos Aires

Esta importante Asociación de protección al maestro, ha celebrado su XIII asamblea general extraordinaria, en la cual la Comisión Central ha expuesto el estado general de la institución.

A fines del año último, la Asociación de maestros de la Provincia de Buenos Aires contaba 1051 asociados, es decir,

más de la cuarta parte del total de maestros de la Provincia. Su estado financiero no deja de ser satisfactorio desde que cumplidas todas las obligaciones cierra su balance con una existencia en caja de 12.234 pesos.

En la misma asamblea fué renovada la Comisión Central para el ejercicio de 1913, recayendo las designaciones en los siguientes miembros del magisterio: Presidente, Jorge A. Susini, vocales titulares, Pedro F. Alvarez, Francisco Legarra, Sebastián Godoy, José F. Santamarina y Francisco Romay; vocales suplentes, Julio del C. Moreno, Jorge Selva, Celso Latorre, Wherfield Salinas, Francisco Brunet y Pedro Blanes.

Revista de revistas

"National Municipal Review" *Un curso modelo de instrucción cívica* Los niños y las niñas en edad de cursar los grados superiores no se hallan todavía habilitados para hacer un estudio serio sobre instrucción cívica que pudiera ser aprovechado por personas de mayor edad. Sin embargo, son ya ciudadanos y así debería preparárseles para pensar en asuntos cívicos. Por más graves que se les considere, se convierten en muy sencillos cuando uno se da cuenta de lo que se entiende por instrucción cívica. Casi á cada instante el niño llega á ser testigo de algo que hace la comunidad. Ya sea por el gas con que estudia, ó el carro que pasa por delante de su casa, ó el policía que lo protege al cruzar la calle, ó el cartero que trae la correspondencia de la familia, ó en fin, por la escuela donde emplea mucha parte de su tiempo, está constantemente puesto en estrecho contacto con asuntos cívicos. Los primeros é impresionables años son en los que queda el fundamento de los ideales y de las rectitudes cívicas. Por consiguiente, si en la vida escolar del niño podemos comenzar por atraer su atención hacia los servicios que la comunidad está prestando, y corresponderlos con lo que él personalmente puede hacer en favor de la comunidad, y conseguir que piense en esas cosas, habremos despertado un interés en los negocios públicos que contribuirán á formar ciudadanos adultos eficientes.

En la Escuela de Práctica (cinco á ocho años escolares inclusive), de la escuela de pedagogía de Filadelfia, se ha desarrollado gradualmente el siguiente curso de ensayo de

instrucción cívica, con evidente interés para alumnos y maestros. En el primero de los cinco años se hace una iniciación con la experiencia común del niño dentro de su hogar y dentro de su escuela. El primer asunto que es tratado irregularmente es el gas, y se estimula á los niños para que digan qué saben á su respecto y sobre sus usos.

El maestro guía la conversación y es llevada con naturalidad á la cuestión de dónde lo conseguimos. Se traza la cañería de la casa hasta el medidor y después hasta la calle. Entonces se enseña que el gas es manufacturado en un edificio central, incitándose á los niños á que lo visiten, con el maestro ó con sus padres, y hacer conocer el resultado de la visita en una carta ó en un informe. En la misma forma se comentan la electricidad, el agua corriente, los servicios sanitarios y los teléfonos; todo lo que pueda ponerse en inmediata experiencia del alumno. Después de mostrar los servicios de la comunidad al niño en cada uno de sus asuntos, los recíprocos deberes de él para con la comunidad son atraídos por medio de un atento cuestionario que sigue las líneas de la observación y de la experiencia propias del alumno.

En la segunda mitad del quinto año lo que el niño ve mirando á través de la ventana, en su hogar ó en la escuela, se presenta como materia de estudio. Por ejemplo, el policía, el bombero, el cartero, el barrendero, el basurero, son presentados separadamente, en la forma ya descripta, no omitiendo nunca una excursión y un informe ni olvidando de hacer resaltar los correspondientes deberes de la ciudadanía que pesan sobre los jóvenes ciudadanos de la clase.

Durante la primera parte del sexto año se visitan algunas de las instituciones educacionales de la ciudad, como las escuelas, las plazas de juegos, los parques, las bibliotecas, los museos, los edificios y los lugares históricos. Se hacen los informes acostumbrados, seguidos de discusión por la clase.

Más adelantado el año se hacen visitas á las diversas instituciones públicas, como la municipalidad, la bolsa, la aduana, la casa de moneda, los arsenales, los hospitales, los tribunales de menores. Los consiguientes informes y discusiones ayudan á los niños á comprender mejor lo que han visto. Los lugares que deben visitarse durante todo el sexto

año dependen de su accesibilidad á cada niño, ya que cada uno de los miembros de la escuela de práctica, proceden de todos los barrios de la ciudad.

No se usan textos regulares en el quinto y sexto año, sino abundante material suplementario que es empleado por el maestro para ayudar á la interpretación de lo que se ha observado en las excursiones.

Con la clausura del sexto año, los niños han adquirido un fondo de excelente información cívica y de experiencia correcta y práctica, sin haberse intentado generalizar ó discutir derechos ó deberes políticos bajo un punto de vista legal. En el séptimo año puede prestarse sin peligro mayor atención sobre el fin y objetivo de la actividad gubernativa y sobre la forma en que los actos públicos y privados se desarrollan y se consuman. Y con este propósito no puede darse mejor introducción para los niños y las niñas que el principio y desarrollo de la acción comunal en la propia ciudad. Verán cómo se realizan las diversas funciones cívicas, cómo pavimentan y limpian las calles, las aguas corrientes, etc., efectuadas primeramente por cada dueño de casa mismo, después á cargo de la municipalidad y realizadas por todos juntos.

El ejemplo concreto del desarrollo de la comunidad lleva naturalmente á la discusión sobre el significado de "comuna" y de "ciudadanía". Y una importante verdad se imprime en los alumnos: la de que "ahora" son ciudadanos de varias comunidades, especialmente el hogar, la escuela, la plaza de juegos, la iglesia, la ciudad, el estado, la nación. La familia y el hogar como factores en esta vida comunal son particularmente considerados, á fin de que el niño pueda exactamente apreciar la importancia cívica del hogar. Después sigue la historia de la formación de los ciudadanos americanos, libre de una corriente constante de inmigrantes extranjeros, la naturalización de éstos y el procedimiento educacional para adaptarlos á la nueva ciudad que será su residencia.

En seguida se emprenden series de estudios para conocer cómo la comunidad (ciudad) ayuda á los ciudadanos normales en relación con la vida, la salud, la propiedad, las condiciones del trabajo y de los negocios, el transporte y la

comunicación, la educación, el recreo y el culto religioso. Y esto es naturalmente seguido de un breve estudio de cómo la comunidad (ciudad) cuida á sus ciudadanos sub-normales, refiriéndose especialmente á los incapaces, los defectuosos y los delincuentes. Dedícase especial atención á la idea de prevención ó de reforma cuando es posible. La miseria, el vicio y el crimen se presentan como enfermedades sociales, en gran parte, y es un hecho que todos los niños y niñas pueden inclinarse á sentir.

A medida que cada función es discutida, la organización del gobierno de la ciudad para hacer esta obra de la comunidad, es bosquejada con frecuente referencia á la carta orgánica de Filadelfia y á las ordennanzas municipales. Y se dedica una cuidadosa consideración á la cooperación de las actuaciones privadas con diversas oficinas municipales y departamentos, para que el alumno vea cómo los ciudadanos y la comunidad trabajan juntos. Se desarrolla brevemente la forma en que la ciudad recolecta su dinero para realizar todo lo que hace.

Mientras llega el octavo año, el alumno ha podido enterarse tanto sobre las actividades gubernativas de la ciudad, que se halla habilitado para entrar al amplio campo del estado y de la nación. El mismo plan es seguido como en el año precedente.

Durante el primer término la obra se desarrolla por sí misma así: primero, cómo la comunidad (un gobierno) ayuda á los ciudadanos normales en su deseo de salud, seguridad de las personas y de la propiedad, facilidad de los negocios, educación; y segundo, cómo la comunidad (su gobierno) provee respecto de sus infortunados, por medio de instituciones caritativas y penales.

Esto comprende alguna consideración sobre las formas más sencillas de la ley sobre empleos y su práctica, y también sobre algunos tipos de hechos criminales y el método de su represión y castigo. La organización gubernativa (poder legislativo, ejecutivo y judicial); el reverso de estas actividades es trazado en bosquejo, así como la selección y el contralor de los empleados públicos, sin olvidar de descubrir dónde se encuentra el dinero que mueve todo el mecanismo.

Durante el segundo término del octavo año, los alumnos

aprenden, tan completamente como el tiempo lo permite, cómo el gobierno federal atiende las diversas necesidades é intereses de cien millones de ciudadanos y súbditos, dentro y fuera del país, por medio de valiosas estadísticas y otras informaciones, la predicción del tiempo, formación de cartas de los mares, la negociación de tratados; ó aún más directamente, por medio de la administración de correos y bancos postales de ahorro. Otra vez más la estructura gubernativa (poder legislativo, ejecutivo y judicial) es desarrollada en bosquejo y las fuentes de la renta se presentan claras.

Mientras se hace el estudio del gobierno municipal la clase se organiza á imitación del gobierno de la ciudad de Filadelfia, en cuanto sea posible, y por consiguiente de acuerdo con el modelo de la comisión; y por una fácil transición, cuando se llega al gobierno del estado y de la nación, la clase toma ambas organizaciones respectivamente.

Para el séptimo y octavo año, respectivamente, se han dictado textos apropiados que ilustran admirablemente esta novísima enseñanza de la instrucción cívica.

Debe observarse que durante los dos últimos años, cuando se han alcanzado los estudios cívicos más serios, el orden seguido es invariablemente de acuerdo con la inteligencia y el interés propio del niño, á saber: de la "función" á la estructura, del departamento ejecutivo que "hace cosas"; al legislativo que "proyecta las cosas que deben hacerse", y el judicial que "interpreta y da fuerza" á esos proyectos, y después si es necesario, á la constitución que establece los "poderes legales y los deberes" de cada rama del gobierno.

Además, las posibilidades de la cooperación entre la comunidad, obrando como gobierno; y los ciudadanos, jóvenes y viejos, procediendo solos ó en asociaciones voluntarias, no se pierden de vista.

"La Gimnastique Scolaire" *El médico en la escuela* En un estudio que con este título ha venido publicando esta revista sobre la intervención del médico en la escuela, se hace mención de una conferencia dada en el Instituto Nacional Belga de Paidología, por el doctor Remy, inspector de higiene en el Ministerio del Interior, en que trata de la organización de la inspección médica en las escuelas primarias. Después de

haber demostrado la importancia de esta inspección y determinado los puntos sobre los cuales debe desarrollarse el examen médico, ha expuesto su organización fijando la tarea del personal docente y la del cuerpo médico en esta obra común. El referido inspector parece haber resuelto las dificultades prácticas que promueve esta cuestión tan compleja, por medio de un conjunto de medidas ventajosas para las atribuciones de cada uno, que rodean al alumno con todos los cuidados que reclaman su salud y el ejercicio de los sentidos, y respetan la libertad de las familias. Presentamos aquí las principales ideas.

El niño que se encuentra transportado á una clase, sufre las influencias de ésta; se preocupa de todos los actos de la vida escolar y por poco que el medio no sea atrayente, su carácter se agria, se pone nervioso. A la influencia moral deprimente se agrega la influencia de un estado físico debilitado: falta de movimiento, aire viciado, posición defectuosa. La respiración se hace superficial é incompleta; los órganos importantes, los pulmones, el corazón, los intestinos, están comprimidos; la oxidación de los glóbulos rojos se disminuye, se producen toxinas que afectan el sistema nervioso y facilitan el desarrollo de afecciones contagiosas. Además, se comprueban numerosas afecciones: 75 o|o de los niños tienen los dientes enfermos, 20 á 25 o|o tienen la vista ó el oído débiles, 12 o|o tienen predisposiciones á la tuberculosis; en fin, se observan igualmente, trastornos del sistema nervioso y del sistema circulatorio. Estas consideraciones determinan los puntos sobre los cuales debe versar el examen médico: órganos auditivos y visuales (400 á 500 niños sobre 1.000 tienen la agudeza visual y la agudeza auditiva debilitadas), lesiones pretuberculosas (120 niños sobre 1.000) (1), los dientes, las desviaciones de la columna vertebral, el funcionamiento del sistema nervioso.

Consideraciones diversas deben retener la atención en la organización de la inspección médica de las escuelas. La familia no debe ser afectada ni en sus intereses ni en su libertad. El señor Remy es de opinión que la inspección mé-

---

(I) Este número parece ser un minimum. El Dr. Thomeseo, en Bukarest. ha comprobado la existencia en 650 niños sobre 1000. El niño tiene tendencia en evolucionar hacia la mejoría.

dica debe limitarse á informarla de la necesidad de hacer examinar sus hijos por un médico y encarga de esta misión á la autoridad comunal.

Todas las escuelas, cualquiera que sea su carácter, deben beneficiar de la inspección; para esto, que todos los médicos de la comuna ó á lo menos un número suficiente, sean delegados á la inspección, á fin de tener representantes de todas las opiniones políticas.

En fin, hay el personal docente y el cuerpo médico. La colaboración de los profesores es indispensable, porque ellos solos conocen los niños y pueden dar datos que iluminen al médico: limpieza corporal, cuidados familiares, recursos de los padres, alimentación, costumbres, actividad física ó indolencia, presentación regular ó ausencias frecuentes. Además habría inconsecuencia en rehusar la intervención del profesor, cuando él debe enseñar la higiene, los caracteres de afecciones contagiosas, los primeros cuidados á dar en caso de accidente, etc. El profesor Remy no teme, y con razón, que los maestros, tan absorbidos ya por sus numerosos trabajos profesionales, se extravien en el dominio de la medicina ni marchen en los dominios del cuerpo médico. Sin ellos la inspección sería, pues, impracticable.

En cuanto á los médicos, deberán tener conocimientos serios en lo que concierne á las enfermedades que atacan especialmente los órganos de los sentidos y las vías urinarias, ser buenos higienistas, estar al corriente de la bacteriología y hallarse familiarizados con ciertas afecciones de orden quirúrgico: hernia, paperas, adenites, raquitismo. No estarían demás algunos conocimientos pedagógicos. No es posible ni deseable ver á los especialistas encargados de la inspección médica; por una parte su intervención no puede generalizarse y, además de que sería costosa,produciría designaciones tan numerosas como son los diferentes géneros de afecciones.

En razón de su misión especial, el maestro se encargará de todo lo que se refiere á la enseñanza: la lucha contra las enfermedades contagiosas, el alcoholismo, la tuberculosis, las nociones de higiene, la puericultura; se preocupará de aplicar en la escuela esos múltiples consejos prácticos que son lo mejor de su enseñanza. Como ''auxiliar'' del médico, tomará la talla y el peso, medirá la agudeza visual y auditi-

va, así como el perímetro toráxico; tratará de descubrir en el patio los niños que se sofocan pronto, los nerviosos y los apáticos; las lecciones de gimnasia deben ser para él una observación continua que le permita señalar al médico las debilidades orgánicas de los alumnos.

El médico inspector no debe, dice el señor Remy, dar un diagnóstico ni aconsejar un tratamiento, sino se expondría á conflictos con el médico de la familia; debe limitarse á designar al burgomaestre los niños que debieran ser sometidos á un examen médico. Su atención se dirigirá sobre los puntos siguientes: los órganos de los sentidos y las anomalías señaladas por el profesor; las fosas nasales y su permeabilidad, la boca y sus dependencias, los dientes, el paladar, las amigdalas, la faringe; los pulmones, el corazón, el aparato digestivo, el hígado, los riñones, la piel, el cuero cabelludo, el sistema nervioso; los perezosos, los que se ausentan frecuentemente, los que se aislan durante los recreos, los que se sofocan pronto, los que entran curados de afecciones contagiosas.

Se preocupará de la lucha contra las enfermedades infecciosas.

Será el auxiliar del profesor en todo lo que concierne á las cuestiones de enseñanza: los experimentos de psicología experimental, las lecciones complementarias concernientes á la higiene, la lucha contra el alcoholismo y las enfermedades contagiosas, la lucha contra la mortalidad infantil, etc.

El inspector de higiene terminó su conferencia demostrando las ventajas que el país sacaría de una inspección médica bien organizada (por 1.200.000 francos de gasto aseguraría una ganancia económica de más de 14.000.00 de francos), y ha emitido la opinión de formar para ello un organismo del Departamento de Ciencias y de Artes, puesto que él se relaciona con la higiene escolar; establecería en la organización de la enseñanza una unidad desconocida muy á menudo.

Las ideas expuestas por el señor Remy, agrega la citada revista, tienen el gran mérito de ser prácticas y de conciliar las exigencias de la enseñanza con los desideratums, algunas veces exagerados, de innovadores apresurados.

"Revue Pédagogique"

La geografía local en la escuela primaria

Un profesor de una de las Escuelas Normales de Francia ha publicado un excelente estudio en favor de la enseñanza de la geografía local en las escuelas primarias.

"Antes que todo, dice, es necesario tratar de que nuestros alumnos se den cuenta de los fenómenos físicos y biológicos que son por decirlo así la trama de la geografía de todo país. Es necesario que se familiaricen con las ideas tan importantes para la explicación geográfica de ondulación, de erosión, de clima, etc. Es necesario que hayan comprendido la perpetua evolución de las formas del suelo, y de las leyes que le rigen. Es también necesario que sientan que la vida (vegetal, animal, humana) está dominada hasta un cierto punto por el medio físico, que sin embargo el hombre se modifica y que el aspecto actual de las regiones habitadas es lo más á menudo el resultado de un compromiso entre la naturaleza y él.

Se comienza, pues, los estudios de geografía en la escuela primaria — sobre todo en el curso medio — con algunas lecciones sobre esos fenómenos. Su estudio sería, puede decirse, casi imposible, con niños de corta edad si se debiera continuar con demostraciones abstractas y si el maestro no pudiese recurrir á su *observación directa* por los alumnos. Pero los fenómenos de que debe instruírseles, son extremadamente generales. Nos será, pues, fácil encontrar *ejemplos en la misma localidad*......Ya hablemos del suelo, de las formas del terreno, del clima, ó del habitante humano, etc., debemos comenzar por la observación de la aldea, de la pequeña región en que el niño vive, de los horizontes que le son familiares. Encontramos aquí un consejo pedagógico acaso banal pero muy fecundo: partir de lo conocido, de lo real, de lo observable.

Nuestros niños están en posesión de los conocimientos elementales necesarios á todo estudio de verdadera geografía de todo el país, que es la parte esencial en la escuela primaria, y la única en que sea aplicable rigurosamente el método científico. ¿Estudiaremos inmediatamente, como podríamos ser llevados por reacción contra los métodos

antiguos, las *regiones* naturales? Sin duda, no puede ya limitarse al examen separado de los diferentes aspectos; relieves, costas, cursos de aguas, ciudades. La geografía nos ha enseñado que un relieve no existe á menudo sino en función del sistema hidrográfico que ha esculpido el suelo, que el ventisquero que cubre las cumbres es responsable de las formas agudas que afectan, que la vegetación ha ayudado á suavizar las líneas de sus pendientes, que el hombre mismo ha intervenido y que una parte del conjunto le debe su fisonomía. Sabemos que un litoral no se describe de una manera explicativa sin el antiguo país, que nuestra Provenza, por ejemplo, no presenta sus relieves sino en razónde la naturaleza de su suelo, de sus repliegues, etc.

Es, pues, imposible que separemos arbitrariamente los elementos geográficos de una región, tan íntimamente unidos por la naturaleza. "La naturaleza, escribe el señor Vidal de De la Blache, nos pone en guardia contra las divisiones artificiales. Nos indica que no se debe dividir la descripción, sino que por el contrario, debe concentrarse sobre la región que se quiere describir, pero que entonces se debe convenientemente restringir, todos los rasgos propios para caracterizarla... Francia no es una máquina que pueda desmontarse y exponerse pieza por pieza.

Sin embargo, no debe olvidarse que un estudio de región es cosa compleja y algunas veces difícil. Es necesario preparar el espíritu del niño. ¿Cómo podría hacerse mejor que principiando por *la observación* de la *región conocida de los niños,* del "país" del que no ignoran las principales características, ya que tienen, por decirlo así, en los ojos, en la sangre, su aldea y sus alrededores inmediatos?

Así, en dos ocasiones, en nuestros estudios geográficos, encontramos la geografía de la localidad. Al principio, nos ofrece ejemplos para nuestras demostraciones de geografía general; en seguida, ella es el punto de partida de nuestro estudio de la Francia.

Me propongo examinar sucesivamente, y apoyándome en ejemplos concretos, la manera en que puede utilizarse en uno y otro caso.

I—*La geografía local, fuente de ejemplos para las lecciones de geografía general.*

Que no se confunda. No se trata de hacer en la escuela primaria un curso de geografía general. Nadie tiene la pretensión de exigir á los maestros que enseñen á niños de 9 á 13 años una ciencia tan difícil y tan compleja. Pero hay nociones elementales, esenciales en geografía, que nuestros niños pueden conocer, que deben conocer por consiguiente, y que bastan para una explicación de los fenómenos geográficos más importantes de que puede ser teatro una región. El método que es posible aplicar consiste esencialmente en una *observación metódica,* científica por consiguiente, de los fenómenos á estudiar, en los lugares mismos en que se dá la lección, y en su generalización prudente, por vinculación.

Los fenómenos más fácilmente observables son los fenómenos humanos. Son sobre todo ellos los que tendrán un sitio en el curso elemental, no estudiándose los otros sino en la medida que determinan los primeros. Los fenómenos físicos más difíciles de comprender y de explicar no aparecerán sino en el curso medio.

Es, pues, del hombre y de los fenómenos á que está más íntimamente mezclado que partiremos en el curso elemental.

Podremos tener un programa de estudios sencillos que quizás sería posible agrupar así:

I—*Vegetación.*—Vegetales y cultivos característicos de la comuna y de las comunas vecinas. Razones de su presencia y de su situación: suelo, relieve, clima.

Para el clima, se observará que su influencia sobre la vegetación no se ejerce solamente en favor de una comuna y de sus alrededores inmediatos. A menudo será difícil, por falta de puntos de comparación, hacer sencilla esa acción del clima. En cambio, los niños saben que todos los *suelos* no convienen indiferentemente á todos los cultivos, que ciertos accidentes del terreno constituyen abrigos á favor de los cuales prosperan los cultivos delicados, etc.

II—*La habitación.*—La casa: disposición, materiales, la aldea, ó la ciudad: forma, situación. Razones de sus

particularidades: terreno, relieve (exposición) necesidades de comunicaciones, (camino, estación, etc.) De donde:

III—*El terreno.*—Diferentes clases de terrenos. Rocas permeables é impermeables; rocas compactas (que se descomponen mal) y blandas (que se descomponen bien).

IV—*El relieve.*—Debido á agentes especiales: el viento y sobre todo el agua.

V—*Las corrientes de agua.*—Relaciones con el relieve, relaciones con el clima. De donde:

VI—*Clima local.*—Mostrar cómo sus particularidades se explican por los fenómenos generales (temperatura, vientos, etc.

Se tendría así un corto número de lecciones cuya materia sería suministrada por los lugares que el niño conoce. Serían verdaderas *lecciones de cosas* que se harían fácilmente en clase (ayudándose algunas veces de buenas cartas postales) ó en paseo. Muy pronto los niños comprenderían la importancia de los fenómenos con que se le habría entretenido así, y el interés que les inspira naturalmente su pequeño país ayudaría al maestro á fijar en su recuerdo sus primeras nociones.

Entonces se reproducirían esas explicaciones en el curso medio: se abordarían nuevos estudios, por los demás, el todo con un mayor vigor científico.

Por ejemplo, se podría estudiar:

1—*El suelo.*—Los principales tipos de rocas. Sus propiedades; su naturaleza, sus cualidades características; su resistencia á los ataques del aire, del agua; los terrenos que dan su descomposición (observación particular de las rocas que forman el suelo y el sub-suelo de la comuna.)

2—*Las ondulaciones de las rocas sedimentarias.*—Los repliegues. Las grandes zonas de ondulación y de derrumbe.

3—*El modelado del suelo.*

A—La erosión.

a) Los agentes accidentales y secundarios de erosión; los ventisqueros, los vientos.

b) La erosión subaeréana.

c) La erosión fluvial.

B—Las formas de relieve.

a) Los diferentes tipos de relieve.

b) El desgaste del relieve; formas nuevas y formas viejas.

c) Las formaciones recientes ó actuales; depósitos resultantes de la erosión; conos de materias derrumbadas de las mismas, arrojadas volcanes, terraplenes, deltas. Depósitos volcánicos.

II—*El clima.*—A. Los elementos del clima.

1—La temperatura. Distribución de las temperaturas.

2—Los vientos. (Insistir sobre los vientos dominantes en la región.)

3—Las lluvias. (Estudiar la cantidad y la repartición en los meses del año en la localidad.)

B.—Importancia del clima para la vida.

1—El clima y la vida vegetal. (Observar primero la región habitada.)

2—Las grandes zonas de vegetación sobre el globo.

3—El clima y el hombre.

III—*El río.*—1 Cómo se forma un río. (partir de la observación de una corriente ú orilla vecina.

2—El río y el hombre.

IV—*El mar.*—1 Estudio físico.

2—La vida en el mar.

3—Los servicios que presta.

V.—*Los hombres.*—1 Su agrupación; los habitantes dispersados; los barrios; las aldeas; las ciudades.

2—Sus ocupaciones; la agricultura, la industria, el comercio.

Podrían darse algunas indicaciones sobre el cultivo grande y el pequeño, sobre la pequeña y la grande industria, el comercio local, regional, mundial, etc; los medios actuales de comunicaciones, las modificaciones producidas en la vida de los hombres por su descubrimiento y su construcción. (Estudiar á este respecto, por ejemplo, las consecuencias para la localidad y la pequeña región en que se encuentran, de la apertura de rutas, de la construcción de un ferrocarril, de un tranvía, etc.)

La simple enumeración de esas cuestiones demuestra cómo puede ser útil la observación del medio.

II—*El estudio de la localidad; punto de partida del estudio de todo el país.*

Cuando se han adquirido tales nociones, debe abordarse el estudio sintético del país, como lo indicamos antes. Es una tarea algunas veces difícil, pero interesante para el maestro y los discípulos.

Se tratará de presentar y explicar los fenómenos físicos verdaderamente importantes, aquellos que determinan un cierto número de otros. Después se llegará á los fenómenos humanos. Se demostrará con tanta mayor claridad las relaciones de unos con otros cuanto sea más fácil la verificación directa por el niño. Y á medida que nuestro estudio adelante, el niño verá aumentar su *interés* por la geografía. Experimentará la satisfacción intensa de comprender lo que le rodea, el paisaje en que se hallan su casa y su aldea, esa casa y esa aldea mismas, las ocupaciones de sus padres y de los hombres que trabajan á su alrededor, todas esas cosas que son una parte tan importante de su vida, que más tarde serán su vida.

Así su espíritu se dispondrá á acoger con alegría las explicaciones semejantes sobre los lugares más vecinos de su comuna al principio, después sobre las regiones más alejadas, hasta que todo el país haya sido analizado ante él.

Se comprende que sea difícil indicar un plan de lección que pueda servir en todos los casos. Para ciertas localidades el *fenómeno esencial*, de donde se partirá para la mayor parte de las explicaciones á dar, puede ser el *suelo;* para otras, el relieve; para otras más, la *exposición*, etc. El uso de un plan general podría llevar á hacer desaparecer las diferencias importantes entre las diversas localidades.

En cambio puede indicarse un plan de investigaciones metódicas:

1° *El suelo.* (Teniendo alguna vez su naturaleza una gran importancia sobre la vida del hombre, sobre su agricultura ó su industria.)

2° *El relieve.* (Con las consecuencias que pueden resultar en cuanto á la exposición y las condiciones en que puedan practicarse los cultivos, establecerse las vías de comunicación, etc.)

3°. *El clima.* (Teniendo cuidado de determinar el fenómeno esencial, lluvia ó sequía, calor ó frío, con la dis-

tribución de los hechos climatéricos en los diversos meses del año). Relacionar muy estrechamente el estudio del clima con el de la vegetación.

4°. *La hidrografía.* Algunas veces depende del clima. Sin embargo, para las ciudades y las aldeas situadas cerca de los grandes ríos, el clima local no tiene casi influencia sobre la hidrografía.

Ella es más bien un correctivo del clima (por ejemplo por la irrigación) ó uno de los factores de la actividad humana (por el comercio ó por la industria.) Pero en los países de montaña hay á menudo una hidrografía local en estrecha relación con el clima local.

5°. *Los fenómenos bio-geográficos.* (Sobre la población; importancia, distribución, densidad, habitación, ocupaciones, comercio, industria.)

Terminemos. La geografía local no es una materia nueva de enseñanza. Ella no aparece sino como *intermediario obligado entre el niño y la geografía.* Si se quiere dar una enseñanza científica, una enseñanza de realidades, y por ello mismo, educadora, es necesario llamarla en su ayuda.

La geografía general será considerada como función de la geografía local, ó quedará como un puro ejercicio verbal. Lo mismo, es de temer que todo estudio de la Nación que no comience por el estado del "país" en el medio del cual se encuentran, sea difícil de hacer verdadero, viviente, calculador, en una palabra.

Actualidades

Estadística escolar norteamericana.—El costo de la enseñanza individual en España—La gimnasia euritmica de Dalcroze.—La ciudad-jardín de los niños.

Estadística escolar norteamericana

Los datos más recientes que se disponen sobre la educación pública de los Estados Unidos son los consignados en el Informe del Comisionado aparecido hace pocos meses, pero cuyas informaciones sólo alcanzan á 1909 ó hasta fines de 1910.

En 1900 el número de maestros era de 423.062. El 30 por ciento eran varones. En 1909 había en las escuelas públicas 506.040 maestros, pero la proporción de enseñantes masculinos había descendido al 21 por ciento. Esta disminución de maestros hombres se acentúa desde el año 1880.

El término medio del salario de los maestros no puede ser determinado con exactitud porque las estadísticas son incompletas á este respecto. Pero se puede afirmar que el sueldo mensual ha aumentado en un 35 o|o para los hombres y en un 25 o|o para las mujeres. El salario medio que el maestro ganaba en 1900 era de 46.53 pesos oro más ó menos y en 1909 de 63.39 pesos oro. El aumento de los sueldos de las maestras en el mismo período fué de 38.93 á 50.08 pesos oro. No debe olvidarse que la extensión del período escolar ha sido también aumentada.

El número de escuelas ha ascendido de 248.279 que eran en 1900 á 257.851 en 1909. Debe notarse que en los últi-

mos dos ó tres años no se ha producido un aumento muy sensible en el número de escuelas públicas.

El valor total de la propiedad escolar era en 1900 de pesos 550.531.17 y en 1909 llegaba á la enorme suma de 967.775.587 pesos. Este crecimiento tan grande debe atribuirse á la magnificencia de la arquitectura de los nuevos edificios escolares y á la abundancia de útiles y mobiliario de que son provistos. En la propiedad escolar se invierte actualmente más dinero que el que se requería para el sostenimiento del gobierno federal en 1910.

El tesoro de las escuelas públicas procedentes de fondos permanentes, rentas, impuestos especiales y contribución de los Estados, ha crecido de 219.765.989 pesos que era en 1900 á 403.647.289 en 1909. Esta es la demostración más alta y sorprendente del interés que tienen los gobiernos y los ciudadanos por la educación pública.

Durante ese período de diez años, la población ha aumentado solamente en un 20 por ciento y la población escolar en un 15 por ciento. Como se ve la renta escolar ha superado en mucho á la población de la cual depende. Merece observarse el hecho de que en algunos estados se han creado impuestos generales con destino á la escuela, que son en cierto sentido contrarios al espíritu de gratuidad de la enseñanza.

Si ha aumentado la renta, también los gastos han aumentado en una proporción quizás mayor. En 1900 se gastaban 214.964.618 pesos oro, y en 1909 401.397.747 pesos oro. Naturalmente, para responder á estos gastos mayores, ha crecido la contribución de cada habitante.. En 1900 cada individuo pagaba 2.84 pesos para el sostenimiento de la educación pública, y en 1909 pagaba 4.45 pesos.

El costo de la enseñanza de cada alumno era en 1900 $ 20.21 y en 1909 $ 31.65. Se comprende el aumento considerando los mayores gastos en edificación escolar, terrenos de juegos, bibliotecas, equipo, etc., pero no influyen en él los sueldos de los maestros pues en 1900 se dedicaba para salarios el 64 por ciento del gasto total y en 1909 el 59.2 por ciento.

El costo de la enseñanza individual en España

Según "El Heraldo" de Madrid, los gastos para la instrucción primaria en España, se elevaron en 1912 á la suma de 25 millones de francos, lo que representa un gasto de sólo 1 fr. por habitante y de 12 fr. 50 por alumno. En los demás países europeos, este gasto alcanza á las cifras de:

2 fr.	45	por habitante	y	26 fr.	75	por alumno	en Grecia
2 „	80	„	„	„ 43 „	70	„ „	„ Italia
5 „	—	„	„	„ 33 „	05	„ „	„ Austria
5 „	20	„	„	„ 42 „	20	„ „	„ Bélgica
7 „	45	„	„	„ 52 „	20	„ „	„ Francia
10 „	25	„	„	„ 60 „	85	„ „	„ Alemania
11 „	50	„	„	„ 75 „	10	„ „	„ Holanda
15 „	20	„	„	„ 40 „	95	„ „	„ Suiza
15 „	45	„	„	„ 91 „	60	„ „	„ Inglat.

La gimnasia eurítmica de Dalcroze

El método eurítmico del belga Santiago Dalcroze tan comentado últimamente en las publicaciones europeas, es una combinación de educación física y musical. Su autor ha dado hace poco algunas conferencias en Londres, Leeds y Manchester, impresionando vivamente á su auditorio por la atrayente gracia con que seis niñas de las escuelas belgas que lo acompañaban, desempeñaron los ejercicios eurítmicos de su método. Desde el punto de vista musical esas alumnas han adquirido un singular dominio del tiempo, del tono y de la armonía y sobre todo se distinguen por la expresión de las modalidades de la música por medio de movimientos de la cabeza, brazos y piernas. Nombran inmediatamente cualquier nota del piano y las llaves de improvisaciones cortas, Leen en el pizarrón una melodía difícil trazada por uno de los oyentes y después de haberla cantado dos veces, la repiten de memoria.

Las danzas y rondas de las discípulas del Dalcroze demuestran un sentimiento del ritmo que podría envidiar cual-

quier maestro del arte musical. No pueden exponer las palabras, la gracia, el encanto y la perfecta facilidad de los diferentes movimientos que tienen precisión militar unida á una natural armonía que ha hecho llamar á esas niñas "las nuevas driadas". El método de Dalcroze tiene sin duda un gran porvenir. Su autor ha fundado una academia en Hellerau.

La ciudad-jardín de los niños

El director honorario—William Baker—de una generosa institución inglesa de beneficencia y educación para niños, la "Bernardo's Homes", expone en los siguientes términos el carácter y funcionamiento de la fundación meritoria.

La Directiva de los Hogares del Doctor Bernardo anhela que sus niños se desarrollen bien, tanto físicamente como desde el punto de vista intelectual; y la Ciudad-Jardín de los niños aspira á dar á éstos los beneficios supletorios del ambiente rural y las condiciones de la vida del campo, tal es como las disfrutan hace muchos años las niñas del Hogar Rústico (Village Home) de Barkinsdale. Los Hogares han trabajado en circunstancias muy desfavorables en el East End de Londres, donde se han visto en la necesidad de dar asilo á un crecido número de jóvenes. Algunos de ellos, aprisionados en distritos densamente poblados, han sido clausurados ya, y para los niños, muchos de los cuales se han criado en un medio insalubre, será un bien inefable el respirar aire puro y el vivir en terreno despejado, y un medio del todo rural. El Consejo desea también enseñar á algunos de los jóvenes los trabajos agrícolas y la horticultura, para combatir de algún modo la decadencia rápida de la agricultura en este país.

La Ciudad-Jardín de los niños (Boys' Garden City) está situada en Woodford Bridge, Essex, á menos de tres millas del Hogar Rústico de niñas (Girls' Village Home), y también á menos de diez millas del Cuartel General, lo que tiene una importancia grande tratándose de un gran número de niños. Comprende cerca de 40 acres de tierra: cada casa está provista de todo, y separada de su vecina.

Se han construído doce casas, cada una de las cuales podrá acomodar de treinta á cuarenta muchachos. Cada casa se halla á cargo de una madre auxiliar, y los niños ayudan al servicio—cuidando las camas, limpieza, etc.

Caminos, drenaje y servicio de gas y agua se hallan de hecho terminados; once acres están sembrados de hortalizas, y otros cuatro de legumbres y flores.

Cerca de 300 niños residen ya en las casas, y cuando la ciudad se halle terminada, contendrá 900.

La primera casa fué erigida por benefactores generosos, en memoria del Rey Eduardo VII. La primera piedra fué puesta el 21 de Julio de 1910 por la princesa de Alejandro de Teck.

El mismo día, el principe Alejandro de Teck colocó la primera piedra de la casa del Doctor Bernardo, cuyos gastos fueron costeados por los obreros de Inglaterra mediante subscripciones semanales de un cuarto de penique. El Doctor Bernerdo hizo á los trabajadores ingleses un beneficio inestimable, proporcionando á sus hijos la espléndida oportunidad que ofrecen los Hogares. La tercera casa ha sido construída por los miembros de la Liga de asistentes jóvenes (Young Helpers' League), en memoria de Canon Fleming, que durante muchos años fué presidente de la Liga.

La Ciudad-Jardín de niños fué inaugurada oficialmente el 23 de Mayo, por la duquesa de Albany.

He aquí la lista de las doce casas ya construídas:

(1) El Rey Eduardo; (2) El doctor Bernardo; (3) Canon Fleming; (4) Samuel Gurney Sheppard; (5) Imperio; (6) Pabellón ingles; (7) Argas; (8) Cristina; (9) Lucking; (10) Natal; (11) Pelew; (12) Acworth. Los obreros del Fondo Sebastiano de Bernardo están construyendo la Casa Sabatina del mismo nombre, y otros edificios se terminarán en breve.

El señor Andrew Johnson y su esposa han donado al Instituto un baño para natación. Dicho señor es el decano del condado de Essex. Ha sido presidente del Consejo del Condado desde el año de 1889, es vice-delegado del condado y fué presidente de las sesiones de los jueces de paz desde el año 1880 hasta 1910. El señor Andrew Johnson y su esposa celebraron hace poco sus bodas de oro. El condado les

ofreció un regalo de circunstancias, y á su ruego, la cantidad subscrita se invirtió en la construcción de un baño de natación.

Las mayorías de las casas han sido generosamente donadas por individuos aislados, pero hay dos en ellas—la del Rey Eduardo y la de Acworth — en que otras personas se contentan con costear una ó más camas. Muchas de éstas han sido costeadas por amigos del rey, y recibido el nombre de parientes difuntos. El costo ó, lo que es lo mismo el gasto proporcional de cada cama por casa y mobiliario, es 66 libras esterlinas, 13 chelines y 4 peniques. Mediante el pago de esta suma, una cama pueda ser *nombrada.* Pero las camas de todas las razas pueden ser *dotadas.* Esto significa que se necesita dinero para sostener los niños que ocupan las camas. Cada niño cuesta al año 16 libras esterlinas. Cualquier cama puede recibir un nombre mediante el pago anual de esta suma, ó ser dotada con un capital que produzca al año una renta igual. Una cama de la casa del Rey Eduardo fué dotada de este modo por un benefactor muy anciano que vive en Australia. A más de sostener la cama, ha pagado por su instalación la suma de 66 libras, 13 chelines, 4 peniques.

Pero las necesidades más importantes son las que representan el alimento, vestido y demás gastos de la familia de 300 niños que hoy viven en la Ciudad-Jardín. El número total de niños es de 900 y su costo es, como dijimos, 16 libras anuales por cabeza. Dos amigos muy generosos han costeado durante un año, la manutención de todos los niños de dos casas.

Sección oficial

El Presidente del H. Consejo

Buenos Aires, Marzo 1º de 1913

Comunico á Vd. para su conocimiento y demás efectos que habiendo sido nombrado Presidente del Consejo Nacional de Educación por superior Decreto del Poder Ejecutivo del día de ayer, en la fecha he tomado posesión del cargo.

Saludo á Vd. atte.—P. N. ARATA.—*Segundo M. Linares.*

Conmemoración de niños heroicos

Buenos Aires, Marzo 7 de 1913

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme á Vd. para comunicarle que siendo el Domingo 9 del corriente aniversario del Combate de Tacuarí y teniendo en cuenta la resolución adoptada al respecto, con fecha 5 de Marzo del año ppdo., se ha dispuesto conmemorar, por este año, la heroica acción realizada por el Tambor de Tacuarí, el próximo Lunes 10, y transcribirle para tal efecto la recordada resolución de 5 de Marzo, que dice así:

"Con el propósito de fijar dos fechas del año para que se recuerde en las escuelas á los niños que merecieron por sus actos heroicos la gratitud de la Patria y considerando:

Que entre los pequeños héroes argentinos se destacan el Tambor de Tacuarí y las niñas de Ayohuma por sus acciones gloriosas realizadas el 9 de Marzo de 1911 y el 14 de Noviembre de 1913, respectivamente,

SE RESUELVE:

1°. Conmemorar todos los años en las escuelas ambas fechas, encargándose al personal docente el comentario encomiástico de los actos heroicos de referencia.

2.° Distribuir oportunamente, tarjetas postales reproduciendo bocetos relativos á aquellos actos, con el fin de que se las utilice para el intercambio de correspondencia entre los alumnos de todas las escuelas de la República.

3°. El personal directivo y docente deberá transmitir á esta superioridad, en el debido tiempo, sus observaciones sobre la impresión que acusa en el espíritu de los niños el cambio de dichas tarjetas, las primeras de una serie que ha de comprender toda la historia patria y reflejar la belleza de nuestro suelo; y estimulará á la vez, la colección de esas mismas tarjetas como un nuevo elemento agradable y eficaz para intensificar el amor á la nacionalidad."

Al mismo tiempo hágole saber que en la fecha se ordena á la Oficina de Suministros entregue á la Inspección Técnica de la Capital, las tarjetas del Tambor de Tacuarí que tenga actualmente en existencia, á fin de que proceda á su distribución entre los alumnos de 6°. grado de las escuelas de la Capital.

Saludo á Vd. atte.—P. N. Arata.—*Segundo M. Linares.*

Reglamento y aclaraciones del cargo de secretario de C. E.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1913

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Para su conocimiento y demás efectos, tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, transcribiéndole la resolución adoptada en la fecha, que dice así:

"En vista de que la disposición de 14 de Enero de 1909

—comunicada por circular número 26—estableciendo la inamovilidad de los Secretarios de Consejos Escolares, se encuentra en abierta contradicción con los preceptos respectivos de Ley y reglamentaciones del Poder Ejecutivo y Consejo Nacional, preceptos que no admiten una doble ó distinta interpretación dada su claridad, el H. Consejo, conforme á lo dictaminado por sus Comisionados de Asuntos Didácticos y Legales, en sesión de la fecha, resuelve:

1°. Dejar sin efecto la mencionada resolución de 14 de Enero de 1909, recaída en el expediente número 51, C. E. 4°., que declara inamovibles en el desempeño de sus cargos á los Secretarios de los Consejos Escolares.

2°. Mantener, en todas sus partes, el Reglamento dictado por el H. Consejo en 3 de Marzo de 1904 y la resolución aclaratoria de 14 de Febrero de 1907, que se comunicarán por circular".

El reglamento y resolución aclaratoria á que se refiere el artículo 2; son los siguientes:

REGLAMENTO PARA LOS SECRETARIOS DE LOS CONSEJOS ESCOLARES

"Art. 1°.—Para ser nombrado Secretario de los Consejos Escolares, se necesitan las siguientes condiciones:

Tener diploma de profesor ó profesora, maestro ó maestra normal, con más de tres y cinco años de servicios, respectivamente, en las escuelas públicas de la Capital y ser casado, si es varón.

Los Secretarios que reunan estas condiciones, conservarán sus puestos mientras dure su buena conducta.

No obstante lo dispuesto en este artículo, los Consejos Escolares podrán proponer para el desempeño del cargo de Secretario á los mismos que lo están desempeñando actualmente.

Art. 2°.—Son deberes y atribuciones de los Secretarios:

1°. Asistir todos los días hábiles, durante cinco horas, dos y media por la mañana y dos y media por la tarde, en la forma que lo establezca la autoridad respectiva, á la Oficina del Consejo Escolar, para atender el servicio público.

2°. Asistir al Consejo Naconal todos los jueves de 2 á 4 p. m. á recibir órdenes é instrucciones, sin perjuicio de

presentarse cuantas veces lo exijan las atenciones del mejor servicio.

3°. Asistir á las sesiones del Consejo Escolar y levantar las actas respectivas con todas las circunstancias del caso, las que serán prolijamente copiadas en el libro destinado al efecto.

4°. Autorizar con su firma los actos del Consejo, dando fiel cumplimiento á sus resoluciones, como también á las disposiciones del Presidente.

5°. Desempeñar las comisiones oficiales que les fueren dadas.

6°. Vigilar el cumplimiento de todas las disposiciones que en el orden administrativo se dictasen por los Consejos Escolares.

7°. Llevar los siguientes libros:

a) Copiador de notas é informes.
b) De circulares.
c) De recibos de notas y expedientes.
d) De caja de eventuales.
e) De registro de planillas de sueldos, alquileres, etc.
f) De inventario de las escuelas y Consejo.
g) De foja de servicios de los maestros.

8°. Llevar cuidadosamente las planillas mensuales de estadística escolar, debiendo elevar un duplicado á la Oficina de Estadística del Consejo Nacional antes del 10 del mes siguiente.

9°. Remitir, antes del 15 de cada mes, las planillas de sueldos y gastos del personal docente de las escuelas.

10°. Distribuír, bajo recibo, y con toda brevedad, "El Monitor", libros, folletos, planillas y circulares que remita el Consejo Nacional para las escuelas de su Distrito.

11°. Cuidar del archivo, el que será llevado en legajos numerados separados, rotulados y con un libro índice para facilitar la busca.

Deberá coleccionar prolijamente:

a) Las planillas estadísticas de las escuelas.
b) Las planillas de resúmenes de exámenes y promociones.

c) Las planillas de asistencia y puntualidad del personal docente.

d) Los contratos de alquiler de casas para escuelas.

Art. 3°.—Cualquier falta de cumplimiento de este reglamento por los Secretarios, será penada con multa, suspensión ó destitución, según los casos.

La falta de cumplimiento á lo dispuesto en los números 2, 8 y 9 del artículo 2°., será penada en cada caso con una multa de $ 50 c|l., que se hará efectiva directamente por Contaduría.

Art. 4°.—Este reglamento entrará en vigencia desde la fecha de su comunicación''.

RESOLUCIÓN SOBRE DURACIÓN DE LOS SECRETARIOS DE CONSEJO

Buenos Aires, Febrero 14 de 1907

Habiéndose suscitado ciertas dudas en algunos Consejos Escolares respecto del carácter del nombramiento de Secretarios de los mismos, me dirijo al señor Presidente para manifestarle que el Consejo Nacional ha interpretado auténticamente el acuerdo de 3 de Marzo de 1904 dictando en el expediente 272, M., la siguiente resolución:

Buenos Aires, Enero 28 de 1907

''Vista la precedente solicitud en que el ex Secretario del Consejo Escolar 1°. sostiene que no ha podido ser despojado de ese cargo mientras dure su buena conducta y pide se le haga justicia,

''Considerando.

1°. Que la Ley número 1420 de 8 de Julio de 1884, establece en su artículo 39 ''que los miembros que componen los Consejos Escolares de Distrito, durarán dos años en sus funciones'', y en su artículo 42, Inciso 8°., ''que es atribución de los mismos proponer al Consejo Nacional el nombramiento de un Secretario''.

''2°. Que de los preceptos mencionados se infiere que la duración del cargo de Secretario debe ser la misma que la de los miembros de los Consejos Escolares de Distrito''.

"3º. Que así lo ha entendido el Consejo Nacional de Educación cuando en el 4.º acápite del artículo 1.º, del Acuerdo de 3 de Marzo de 1904—precisamente el artículo invocado por el peticionante—autorizó á los CC. EE. á proponer para el desempeño del cargo de Secretario *á los mismos que lo están desempeñando actualmente,* lo que implica que todos los Secretarios debían considerarse cesantes simultáneamente con los miembros de Consejos Escolares de Distrito".

"4º. Que en consecuencia, la declaración hecha por este Consejo en el acápite 3º. del propio artículo 1º., de que "los Secretarios que reunan las condiciones allí exigidas conservarán sus puestos mientras dure su buena conducta" debe forzosamente considerarse circunscripto dentro del período de los dos años que tal cargo dura por la Ley".

5º. Que esta ha sido la interpretación dada al Acuerdo de la referencia no sólo por el Consejo Nacional de Educación, que lo dictó, sino por los Consejos Escolares de Distrito, incluso el 1º. en que funcionaba el peticionante, cuando se aplicó por primera vez el mencionado Acuerdo.

"El Consejo Nacional de Educación, resuelve:

"1º. Declarar inadmisible la tesis sustentada por el ex Secretario del Consejo Escolar 1º. en la nota que motiva este expediente".

2º. Aprobar, en consecuencia, el proceder del Consejo Escolar del Distrito 1º., por ajustarse estrictamente á lo dispuesto en el artículo 42, Inciso 8º. de la Ley número 1420".

3º. Hacer saber esta resolución al mismo señor y archivar el presente expediente".

Saludo al señor Presidente atte.—P. N. Arata.—*Segundo M. Linares.*

Aclaración sobre la dependencia de los CC. EE.

INFORME DEL VOCAL SEÑOR DIMET

Buenos Aires, Marzo 10 de 1913

Señor Presidente:

Por el artículo 52 de la Ley de Educación Común se encomienda al Consejo Nacional la dirección facultativa y la administración general de la escuela, y por el artículo 40 de la misma Ley se establece que el Consejo Escolar del Distrito dependerá inmediatamente del Consejo Nacional; de manera que no cabe dudar, ante los términos bien explícitos usados en la ley, que el gobierno superior de las escuelas comprende no sólo la dirección facultativa, sinó también, la administrativa y á éste respecto le están sometidos los Consejos Escolares que pueden y deben ser inspeccionados y vigilados por el que tiene la responsabilidad de la marcha regular de la institución.

Con esto no se menoscaban ni se invaden atribuciones conferidas á los Consejos Escolares, que no gozan de completa autonomía, dada su relación de dependencia con el Consejo Nacional, relación de dependencia que se puntualiza en cada una de las facultades limitadas que la ley le asigna y que se refieren al régimen administrativo de los mismos y una de ellas es la de dictar su propio reglamento, pero para someterlo á la aprobación del Consejo Nacional.

Ahora bien; esta última autoridad, responsable como se ha dicho, de la buena administración de las escuelas, ha ordenado el cumplimiento de disposiciones preexistentes que reglamentan la asistencia á la oficina de los Secretarios de los Consejos Escolares. El reclamo que motiva esta queja sería fundado, si se opusiese por el reclamante disposiciones inconciliables con las referidas y contenidas en el reglamento del Consejo Escolar aprobado por la superioridad y mientras esto no suceda, debe quedar en pié una medida administrativa y supletoria emanada de quien ejerce la administración general de las escuelas.

Corresponde, pues, se haga saber así al Consejo 7°.

Debe también pasarse una circular á los Consejos que no tengan su reglamento interno aprobado, pidiéndoles den cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley de Educación Común.

CARLOS DIMET.

Día de asueto

Buenos Aires, Marzo 12 de 1913

Tengo el agrado de dirigirme á Vd. transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada por el H. Consejo en sesión de la fecha, que dice así:

"Declarar de asueto el día miércoles 19 del presente mes, para las Escuelas Primarias y Normales dependientes del Consejo".

Saludo á Vd. atte.—P. N. ARATA.—*Pablo A. Córdoba.*

Antecedentes y documentación de los expedientes

Buenos Aires, Marzo 13 de 1913

Me dirijo á Vd. transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada en la fecha, que dice así:

"Diríjase circular á las oficinas de la repartición, haciéndoles saber que, en lo sucesivo, todo pedido que interpongan é informe que expidan, deberá ser acompañado de los antecedentes que lo fundamenten, de la documentación respectiva y demás actuaciones relacionadas con el asunto; debiendo en consecuencia y en lo sucesivo, las Inspecciones Técnicas y Médica Escolar adjuntar originales en cada expediente los informes parciales de los respectivos inspectores de Sección ó Distrito.

La Mesa de Entradas deberá rechazar todo expediente que no llene los requisitos expresados anteriormente".

Saludo á Vd. atte.—P. N. ARATA.—*Pablo A. Córdoba.*

Pedidos de muebles y útiles

Buenos Aires, Marzo 12 de 1913

Para su conocimiento y fines consiguientes comunico á usted que, el H. Consejo, en sesión de la fecha, ha resuelto:

"1.º La Oficina de Suministros formulará, por esta vez, á la mayor brevedad posible, y, en adelante, dos veces al año, en los meses de Octubre y Marzo, el pedido de muebles y útiles que considere necesario adquirir parar atender las necesidades de las Oficinas dependientes del H. Consejo.

2.º Las Oficinas, cada vez que necesiten muebles ó útiles, los solicitarán directamente á la Oficina de Suministros; debiendo resolverse el pedido por la Presidencia, previa intervención de la Oficina de Control.

3.º La Oficina de Suministros formulará la lista de útiles que deben adquirir, con fondos propios aquellas oficinas que reciben partida para gastos varios, haciéndoles saber á dichas Oficinas, en oportunidad, esta resolución.

4.º Las adquisiciones que realice la Oficina de Suministros, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.º, se imputarán á recursos de la Ley núm. 4847; debiendo descargarse oportunamente esa cuenta con el valor de los artículos y muebles que fuesen entregados á Oficinas independientes de esa Ley y cargarse á las cuentas respectivas".

Saludo á V. atte.—P. N. Arata.

Horario para los profesores especiales

Buenos Aires, Marzo 15 de 1913

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada por el H. Consejo en sesión de la fecha, que dice así:

"Establecer el horario de diez (10) horas semanales para todos los profesores especiales de música, labores, dibujo y trabajo manual, isn excepción.

Saludo á Vd. atte.—P. N. Arata. — *Segundo M. Linares.*

Puntualidad de los empleados de la repartición

Buenos Aires, Marzo 18 de 1913

Me dirijo á usted transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada en la fecha, que dice así:

"Reitérese por circular á los Jefes de Oficina la orden impartida oportunidad á fin de que exigieran la más estricta puntualidad á sus empleados dentro del horario establecido de 12 m. á 5.30 p. m., con excepción de aquellas para las cuales se haya fijado uno diferente por disposición especial de la Superioridad".

Saludo á Vd. atte.—P. N. ARATA. — *Segundo M. Linares.*

Licitación de muebles y útiles

Buenos Aires, Marzo 18 de 1913

Llámase á licitación pública hasta el día 17 de Abril próximo, á las tres (3) de la tarde, para la provisión de muebles y útiles que necesitará la Escuela Normal de Quilmes de reciente creación.

Pliego de condiciones, etc., en la Secretaría del Consejo, Rodríguez Peña 935, todos los días hábiles de 12 á 5.30 p. m. La apertura de las propuestas tendrán lugar el día y hora indicados en presencia de las personas que concurran al acto.

EL SECRETARIO GENERAL.

Noticias á la prensa

Buenos Aires, Marzo 24 de 1913

Me dirijo á usted transcribiéndole para su conomiciento y demás efectos, la resolución adoptada en la fecha, que dice así:

"Reitérese por circular á los Jefes de Oficina la prohibición que se les hizo oportunamente de dar noticias á la prensa sin la previa anuencia de esta Superioridad, manifestándoseles que esa medida abarca á los proyectos ó iniciativas que elevaren".

Saludo á Vd. atte.—P. N. Arata. — *Segundo M. Linares.*

Informe sobre las Escuelas Normales y enseñanza primaria en La Rioja y Catamarca

Buenos Aires, Marzo 25 de 1913

Honorable Consejo:

He visitado las Escuelas Normales de Córdoba, Chilecito, La Rioja, Catamarca y San Isidro de Catamarca. Sometí á los Consejos de Educación de estas dos últimas provincias las cuestiones y soluciones que había proyectado, de conformidad con el H. Consejo, para armonizar con mayor eficacia la acción educativa concurrente de la Nación y de los Estados que la constituyen. He procurado remediar las sensibles divergencias existentes entre el régimen de la instrucción primaria local y el nacional que se desenvuelve en el mismo territorio.

Expresaré, brevemente, las observaciones recogidas, las gestiones iniciadas y las medidas urgentes que he adoptado con el propósito de mejorar las condiciones en que funcionan las escuelas y se da la enseñanza.

ESCUELAS NORMALES

ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS DE CÓRDOBA

En este establecimiento noté un hecho irregular: sólo concurren al hermoso edificio, construído por la Nación, las alumnas del curso normal y de aplicación de mujeres. El departamento de varones y el jardín de infantes, anexos al instituto, ocupan casas ubicadas á distancia y alquiladas por

los precios de 700 y 400 pesos mensuales. El local de la Escuela Normal, que ha costado ingentes sumas, tiene la amplitud necesaria para todos los cursos y grados, y no me explico que se continúe ocupando onerosamente edificios particulares inadecuados. Tal estado de cosas, perjudicial, obliga á las alumnas del curso normal á trasladarse fuera de la Escuela para hacer la práctica pedagógica.

A fin de solucionar esta inconveniente situación, dispuse la mudanza del departamento de varones y del jardín de infantes al gran edificio nacional, y autoricé á la Dirección para que indique al Consejo, á la brevedad posible, el detalle de las pequeñas obras á realizarse, necesarias para separar con tabiques y mamparas la sección de varones de la de mujeres. Con la medida que he ordenado se obtendrá una economía de $ 1.100 mensuales, suma que hoy se abona por alquileres, y una evidente mejora en la enseñanza é higiene escolar.

El desalojo de los mencionados edificios particulares no ofrece dificultad alguna, pues uno de los contratos ha vencido ya y el otro contiene una cláusula que reserva al Consejo el derecho de rescindirlo el día en que la escuela dispusiera de edificio propio. Corresponde hacer saber á los locadores que el 30 de Abril próximo se dará por terminada la locación de sus propiedades.

Es menester subsanar en esta escuela la falta de instalación eléctrica. Carece de luz y de campanillas. No me explico cómo se ha recibido el valioso edificio sin estos servicios indispensables. Debe procurarse inmediatamente la ejecución de ese trabajo por intermedio del Ministerio de Obras Públicas.

Las aulas son claras y ventiladas, los patios amplios y soleados, las condiciones higiénicas excelentes.

La inscripción asciende á 764 alumnos, de los que corresponden 166 al curso normal; 275 á la escuela de aplicación de niñas; 283 á la de varones y 60 al jardín de infantes. He visitado las clases, sin anuncio previo, comprobando orden. El material de enseñanza es deficiente, los gabinetes pobres, el mobiliario escaso. El aprendizaje de las ciencias naturales que debe basarse en la experimentación y trabajo personal del estudiante, no puede ser realizado eficazmente

con tan mezquinos elementos. Adjunto un detalle de los muebles, material y útiles indispensables para que se envien sin demora á la Escuela de Córdoba.

ESCUELA NORMAL MIXTA DE CHILECITO

Me ha producido la más grata impresión la visita á la Escuela Normal de este lejano pueblo. Funciona en el mejor edificio de la villa, perteneciente al Gobierno de La Rioja y cedido provisionalmente á la Nación. El local es bueno. Allí concurren 360 alumnos; siguen el curso normal 43 mujeres y 21 varones. En el departamento de aplicación están inscriptos 166 mujeres y 130 varones. Es notable la disciplina, asistencia y urbanidad de los alumnos, y, sobre todo, el entusiasmo del personal docente por su escuela. Citaré algunos hechos que confirman esta afirmación: se colectó por contribución de los profesores, la suma de $ 3.500 para adquirir un terreno que se destinaría á construir el edificio de la escuela. No pudiendo prosperar la iniciativa, por insuficiencia de esa suma, se dispuso invertirla en diversos objetos, tales como la construcción de una sala para depósito de material escolar, útiles y aparatos para los gabinetes, obras para la biblioteca del establecimiento, etc. El mismo personal se ha impuesto un descuento voluntario en sus haberes, del 1 ó 2 o|o, según la categoría del sueldo, para sostener la "Copa de Leche" que se ha instituído allí en beneficio de los niños pobres y débiles. Costéase, además, dos becas de $ 15 cada una para alumnos del departamento de aplicación.

He felicitado, en nombre del Consejo, á la Dirección y al personal docente, estimulando así con nuestro aplauso á los buenos servidores de la enseñanza que realizan, silenciosos y modestos, su noble misión.

Algunos cursos funcionan en una casa alquilada, porque el edificio provincial es estrecho para tantos alumnos. El precio de la locación—$ 30—no gravita sobre la partida del Presupuesto general destinada al pago de alquileres; se abona con la exigua suma asignada para los gastos de la escuela. Debe cambiarse la imputación de esa suma á fin de mejorar la escasa provisión de fondos que recibe el establecimiento.

Lo que en esta escuela se encuentra en estado lamentable es el servicio sanitario, cuyo pozo lleno y caños obstruídos han creado una situación peligrosa para la salud de los niños. La Dirección elevó al Consejo Nacional, en Agosto 24 de 1912, una propuesta sobre las obras impostergables y pidió autorización para ejecutarlas. Han transcurrido ocho meses sin que hasta la fecha se haya resuelto nada. Durante todo este tiempo, el asunto urgentísimo habrá sido objeto de un voluminoso expediente y peregrinado entre el inútil papelerío de las oficinas.

Ante una necesidad de esta índole, resolví aprobar el presupuesto de la única empresa local que puede hacer la obra y que asciende á $ 530, y autoricé á la Dirección para que esos trabajos de saneamiento se efectúen inmediatamente. Pido al Consejo apruebe esta medida.

Otro asunto de suma importancia para esta Escuela, es la construcción de su edificio propio. La necesidad se hace sensible por un doble motivo; que la institución desarrolle toda la acción educativa y social á que está llamada, y que se devuelva el local cedido por la Provincia, en la seguridad de que ésta no dejará de darle una aplicación útil.

La Ley núm. 8573 asigna para la construcción de la Escuela Normal de Chilecito la suma de 150.000 $. Es menester buscar un terreno adecuado á cuyo fin pido se encargue á la Dirección de la Escuela informe sobre el particular y las condiciones en que podría comprarse dicho terreno.

Solicito, también, se provea rápidamente á la Escuela Normal de Chilecito de los útiles que enumero en la planilla adjunta.

Hago notar que este establecimiento lleva, por error, el título de rural, cuando por su plan, dotación y elementos es normal mixta; debe pues considerársele en el carácter que en realidad tiene.

ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS DE LA RIOJA

Goza de prestigio en la sociedad riojana. Funciona con excelente disciplina. Su dirección es severa y contraídos sus profesores y alumnos. Concurren 116 alumnas al departa-

mento normal, 336 varones y 370 mujeres al departamento de aplicación, y 105 al jardín de infantes.

No obstante la amplitud del nuevo edificio, de propiedad nacional y uno de los mejores de la ciudad, las aulas resultan pequeñas para el número de los aspirantes. Para conseguir un asiento en la repleta escuela de aplicación se hacen gestiones tan empeñosas como para obtener un empleo. Hay grados en que los inscriptos pasan de sesenta, lo cual es grave inconveniente para la buena instrucción. Se impone la creación de nuevas divisiones; pero como el número de aulas no lo permite, pienso que procede establecer, con el horario continuo, un doble turno en la escuela de aplicación para los grados que tengan más de treinta alumnos.

He felicitado á la Directora y personal docente por la satisfactoria impresión que me ha producido la escuela. Los elementos de enseñanza no son abundantes, es menester completarlos con la pronta remisión de los artículos detallados en la adjunta planilla.

Debe ser restablecida, á contar desde el 1°. de Enero ppdo., la partida de sesenta pesos mensuales que se le acordó el año anterior para sostener el Gabinete de Historia Natural; y convendría, también, aumentar el escaso personal de servicio.

En esta escuela es deplorable el estado del servicio sanitario. Debe procederse, sin pérdida de tiempo, á salvar tan grave inconveniente que llega hasta amenazar la salud de los educandos. Pienso que la más eficaz solución es solicitar á la Dirección General de las Obras de Salubridad proyecte y ejecute, por cuenta del Consejo Nacional de Educación y por intermedio de la Sección establecida en La Rioja, los trabajos necesarios para poner en buenas condiciones las obras higiénicas de la Escuela.

ESCUELAS NORMALES DE CATAMARCA

El H. Consejo conoce la marcha accidentada de la escuela regional de varones, los sumarios substanciados y las medidas disciplinarias que se dictaron en su oportunidad. Tales antecedentes han afectado el funcionamiento del ins-

tituto. Es necesario designar para ocupar la vacante de Director á un educacionista caracterizado y enérgico. Esta escuela se ha trasladado recientemente al nuevo edificio nacional, vasto y hermoso, ubicado en un extremo de la ciudad. El local reune las mejores condiciones de higiene escolar. Su exiguo material de enseñanza debe ser completado con los útiles que en breve solicitaré del H. Consejo. La inscripción es numerosa y está distribuída como sigue: 176 alumnos en los cursos normales y 299 en los de aplicación.

La Escuela Normal de Mujeres ocupa un local de todo punto inadecuado, perteneciente al Gobierno de la Provincia, y además se alquila, por $ 300 mensuales, una casa incómoda para los grados de aplicación, situada á no poca distancia de aquélla. La enseñanza en este establecimiento adolece forzosamente de graves deficiencias, dadas las pésimas condiciones del local: la Química, por ejemplo, no puede estudiarse experimentalmente á causa de la falta de agua y de laboratorio.

Ante esta situación que debe modificarse inmediatamente, resolví el traslado de la escuela de mujeres al gran edificio en que funciona la regional, estableciendo el horario continuo para ambas con doble turno: los varones por la mañana y las mujeres por la tarde. El jardín de infantes quedará en las mejores aulas de la casa que hasta hoy ocupa la primera de dichas escuelas.

Tal resolución ofrece las siguientes ventajas: reunir las dos escuelas en el local más apropiado y proveer de un solo material de enseñanza para ambas; evitar las molestias é inconvenientes que consigo llevan el ir y el venir de las alumnas-maestras á los cursos de aplicación; economizar 300 $ mensuales de alquiler de casa; y distribuir los bancos y otros útiles sobrantes entre las escuelas nacionales de Catamarca. Pido al H. Consejo apruebe esta medida.

La inscripción de la Escuela de Maestras asciende á un total de 655 alumnos, de las que pertenecen: 203 á los cursos normales, 375 á los de aplicación y 77 al jardín de infantes.

ESCUELA NORMAL RURAL DE SAN ISIDRO

El local, que para su funcionamiento ha cedido gratuitamente el Gobierno de la Provincia, presenta, entre otras muchas deficiencias, un malísimo estado en sus condiciones higiénicas generales y, particularmente, en lo que respecta al servicio sanitario. Esto, más la escasa dotación del material de enseñanza, la inconveniente situación del establecimiento, próximo á las escuelas normal de maestras y regional de varones, y, muy especialmente, la falta de un plan de estudios que le dé el carácter concordante con su clasificación de *rural*, son factores que concurren á hacer de esta escuela un organismo sin vida propia, pues se mantiene gracias á los alumnos que, por insuficiencia de local, rechazan aquellos institutos de superior categoría. La demostración de esa verdad nos la ofrecen las cifras de su inscripción. Concurren, en total, 104 alumnos, que se distribuyen: 2 varones y 25 mujeres en el primer año normal; 37 varones y 40 mujeres en la escuela de aplicación. Es evidente, pues, la necesidad de trasladar esta escuela á un centro de población más apropiado, dentro de la misma Provincia. Aconsejo que se inicien, desde ya, las gestiones del caso, consultando al respecto el parecer del Gobierno de Catamarca.

Urge, entretanto, asear en lo posible el edificio y mejorar la provisión de útiles á la escuela. Para lo primero he dado instrucciones precisas á la Dirección, y no tardaré en proponer al H. Consejo las medidas pertinentes. Para lo segundo agrego la planilla correspondiente.

CONSIDERACIONES Y MEDIDAS GENERALES

Las Escuelas Normales deben llenar en las provincias una alta misión. Sus funciones no han de limitarse á formar maestros; es menester fomentarlas para que sean centros de cultura social y de estímulo intelectual. Podemos adoptar medios fáciles, que están en nuestras manos para realizar tal aspiración. 1) Vincular estrechamente la Escuela Normal con la sociedad á cuyo efecto debe recomendarse á los Directores pongan el salón de actos públicos del establecimien-

to á disposición de las asociaciones educativas, de beneficencia ó de cooperación y solidaridad social. 2) Difundir la enseñanza mediante conferencias públicas sobre temas científicos, sociales, artístiscos, etc., que pueden ser pronunciadas por profesores ó por personas competentes y honorables ajenas al personal docente. 3) Dotar de buenos libros á esos institutos y abrir al público sus bibliotecas. El H. Consejo aprobó la moción que presenté de encomendar al señor Director de la Biblioteca Nacional de Maestros, doctor A. L. Lucero, un proyecto reglamentario de Bibliotecas Escolares. Pido ahora, se encargue al mismo doctor Lucero estudie y proponga un tipo de biblioteca mínima para las Escuelas Normales y se destine de los sobrantes á que se refiere el Acuerdo de Septiembre 10 de 1912, la suma de $ 30.000 para adquisición de libros este año. 4) Estimular el estudio fuera de las aulas; á este fin solicito se indique á los Directores que para celebrar las fiestas nacionales abran concursos sobre tópicos científicos, históricos y literarios y designen jurados para discernir premios que se entregarán en acto público. Con tal propósito puede destinarse la suma de $ 3.000 de los sobrantes á que me he referido.

He observado un fenómeno general; aumento considerable de mujeres y sensible disminución de hombres aspirantes á maestros. Me explico el hecho: la carrera de la enseñanza brinda pocos halagos y nuestro país ofrece á la actividad juvenil otras vías mucho más prósperas.

La situación de la mujer es bien distinta. Ella tiene, entre nosotros, un escenario todavía muy limitado para el trabajo y el magisterio la atrae con ventaja. La mujer al educar al niño ejerce una función derivada de su propia naturaleza y prolonga en la escuela la acción de la madre en el hogar. Para la infancia la docencia femenina supera á la viril porque la anima el sentimiento maternal. Me felicito del aumento de mujeres en la inscripción normal. Cada día necesitamos más maestras, pero es de preocupar el decrecimiento del número de aspirantes varones. La enseñanza del hombre es más adecuada para el adolescente y, sobre todo, para el púber.

Convendría fomentar la formación de maestros aumentando las becas de varones. Es verdad que existe el peligro

de que obtenido el diploma muchos becados prefieren ocupaciones más remunerativas y abandonen la enseñanza defraudando, así, á la Nación. Tal inconveniente posible puede evitarse imponiendo al becado la obligación de prestar 4 años, por lo menos, de servicios en las escuelas, y si no la cumple exigirle la devolución del dinero recibido por concepto de la beca.

A propósito de las becas, el H. Consejo, debe encarar dos cuestiones importantes: 1) La más equitativa distribución del número de becas asignado en cada escuela, según la cantidad de los inscriptos y la importancia de la población en que funciona. 2) Sancionar un procedimiento de adjudicación más conveniente que el actual.

La oportunidad para resolver el primer punto llegará cuando se proyecte el presupuesto. Respecto del segundo, en el reglamento general de escuelas normales que en breve propondré al H. Consejo irá proyectada una innovación fundamental. Hoy las becas se acuerdan exclusivamente por el H. Consejo. Los consejeros ignoramos los antecedentes, situación real de los aspirantes y no conocemos detalladamente el medio de cada localidad, donde los becados cursarán. El principal elemento de juicio que se nos ofrece es la recomendación de los señores congresales. La beca es discernida en la mayoría de los casos, como una merced que el interesado obtiene mediante empeños en la capital federal. Este régimen es nocivo; acostumbra al joven del interior que se inicia en su carrera á implorar desde su primer paso el favor de los personajes políticos y á depender de la influencia de esta gran metrópoli. Propondré que la concesión de la boca sea hecha por los profesores de cada escuela reunidos en consejo y las adjudicaciones ratificadas por el Consejo Nacional de Educación.

Esta modificación estimulará vivamente á las Escuelas Normales, cuyo cuerpo docente elegirá asi sus propios alumnos beneficiados y atenuará un centralismo absorvente y perjudicial.

Otro problema que debemos resolver sin demora es el de la formación de maestros rurales . La población diseminada en las campañas es la que requiere con urgencia más escuelas. Si en los centros urbanos el magisterio es escaso, en el

interior del país hay carencia de maestros. Los establecimientos normales llamados rurales no tienen en la actualidad tal carácter. Su organización y deficiente enseñanza no satisface el fin para que fueron creados. Someteré este año á consideración del H. Consejo con el plan general de estudios normales el programa especial y breve para los institutos normales rurales que deberán tener como departamento de aplicación á las escuelas primarias provinciales ó nacionales que funcionen en las proximidades.

INSTRUCCIÓN PRIMARIA DE LA RIOJA Y CATAMARCA

Uno de los propósitos de la gira que he realizado fué el de gestionar de las autoridades provinciales un acuerdo á fin de que la educación primaria se desenvuelva armónicamente conforme á una acción concordante de la Nación y de las provincias.

Con tal objeto sometí á consideración de los Consejos de Educación de La Rioja y Catamarca el estudio de los siguientes puntos:

1).—Unificar el plan de estudios de las escuelas infantiles y rurales bajo la base del vigente en los nacionales de la misma categoría que funcionan en el territorio de la provincia. En cuanto á las graduadas superiores adoptar el programa de las escuelas de aplicación anexas á las normales.

El plan nacional de las rurales é infantiles ha dado satisfactorios resultados y permite introducir para cada provincia, modificaciones peculiares, como también una enseñanza regional comprendida en el rubro de "trabajos prácticos".

2).—Unificar la Estadística de acuerdo con la nacional, á cuyo efecto entregué á los Consejos provinciales un memorandum explicativo.

3).—Subsanar la anarquía existente en el régimen legal relativo á la edad escolar, pues las leyes de La Rioja y Catamarca determinan diferencias hasta de tres años con relación á lo establecido en la Ley Nacional de Educación.

4).—Determinar una más conveniente distribución de las escuelas nacionales creadas por la Ley número 4874, para evitar que establecimientos de la Nación funcionen dentro del radio de escuelas de la provincia disminuyendo la población

escolar que debe acudir á estos últimos. Señalar los lugares en que la acción educativa provincial no puede desarrollarse eficazmente para que allí la Nación instale escuelas. Indicar las escuelas nacionales cuyo traslado sería conveniente por estar en centros próximos á institutos provinciales.

Los Consejos de Educación de La Rioja y Catamarca han acogido con el mayor interés estas gestiones y sus distinguidos miembros me han adelantado, en general, su opinión favorable y una pronta solución. Espero que el H. Consejo reciba contestación oficial en el próximo mes de Abril.

Pido al H. Consejo dirija nota á los Consejos de Educación de las otras provincias, excepto el de Corrientes que ha adoptado el régimen escolar nacional, sometiéndoles las cuestiones objeto de la gestión que he iniciado ante La Rioja y Catamarca.

He visitado Escuelas primarias en La Rioja; me he informado del estado general de la instrucción pública en esa provincia y en Catamarca, he observado los anhelos dominantes. Puedo expresar al H. Consejo una impresión definida y sincera: traigo optimismo para la educación popular de esas regiones argentinas. La obra educativa requiere, primero, persuadir y aún obligar al pueblo á que se instruya, y después enseñarle. Las poblaciones de La Rioja y Catamarca no necesitan de estímulo alguno para educarse, claman por establecimientos docentes y, desgraciadamente, el estado, Nación y Provincia, á causa de insuficiencia de fondos y locales cierra las puertas de las escuelas á centenares de niños porque sus aulas están repletas. Libro, sin comentario, la apreciación de este hecho al juicio del H. Consejo.

Aquellos estados son pobres. Las vastas comarcas secas obligan al hombre á vivir en la estrechez. La codicia no empuja el espíritu de esas gentes que vislumbran muy difícil la fortuna, prontamente adquirida por el trabajo en otras zonas de nuestro territorio. Las ambiciones colectivas, se orientan á otro rumbo: la educación. Se ha difundido ya esta necesidad que elevará el nivel de la masa y mejorará notablemente sus condiciones. Satisfagámosla sin demora, aumentemos escuelas nacionales, ubicándolas conforme al

criterio que inspiró la Ley número 474 y alentemos la acción de los Consejos Provinciales.

No es sólo el subsidio, distribuído á veces ciegamente el mejor medio de fomentar la instrucción pública en las provincias. El Consejo Nacional de Educación debe vincularse al desenvolvimiento de las escuelas locales, solidarizar la enseñanza nacional con la provincial y propender, como lo he procurado en La Rioja y Catamarca á que se establezca correlación en el régimen de los estudios. Con este propósito propongo lo siguiente: Aceptar en las Escuelas Normales, sin reato ni requisito previo, á los que hayan cursado los seis grados de las superiores de provincia, si en estas rige el plan nacional y cuentan con maestros diplomados y el correspondiente material de enseñanza. Proyectaré también, como lo he insinuado en un párrafo anterior, que las Escuelas Normales Rurales no tengan especial departamento de aplicación anexo y sus estudiantes practiquen pedagogía en los establecimientos provinciales ó nacionales vecinos.

Presento al H. Consejo dos cuadros estadísticos del estado de la instrucción primaria nacional y provincial de La Rioja y Catamarca en los años 1911 y 1912 con indicación del número de escuelas, de maestros, de alumnos y la asistencia media con su porcentaje.

La Rioja aparece con 53 escuelas nacionales. He comprobado que sólo funcionan 47. Es necesario instalar seis escuelas más á cuyo efecto el H. Consejo debe ordenar sean ubicadas en parajes fijados por la Inspección de acuerdo con el Consejo Escolar de la Provincia.

La escuela número 37 de Pango que he visitado, observando con placer una inscripción de 183 niños, reclama una maestra de grado. Pido se provea de conformidad. Solicito, también, se requiera de la inspección una lista de los útiles de enseñanza prestados por los Gobiernos de La Rioja y Catamarca á las escuelas nacionales y se ordene su devolución á los Consejos respectivos, que los necesitan para sus establecimientos.

Terminaré este informe—largo á pesar de mi empeño en abreviar—llamando la atención del H. Consejo sobre un hecho curioso: el Ministerio de la Guerra ocupa en La Rioja y en Catamarca dos excelentes edificios escolares provincia-

les con regimientos de infantería. Se han convertido en cuarteles dos escuelas que no se reemplazan. Omito consideraciones al respecto. Gestionemos del P. E. el traslado de los soldados á otro local á fin de que pueden ser reabiertas esas escuelas.

Dios guarde al H. Consejo.—*Carlos Ibarguren.*

NOTA.—He hecho devolución á Tesorería de $ 380 m|n, que no he gastado de la suma que se me asignó como viático para el viaje. Acompaño el recibo correspondiente.

RESOLUCION DEL H. CONSEJO

Buenos Aires, Marzo 29 de 1913

De acuerdo con lo informado en este expediente por el señor Comisionado de Escuelas Normales, Vocal doctor Ibarguren, el H. Consejo, en sesión de la fecha, resuelve:

I.—ESCUELA NORMAL DE CÓRDOBA

1.° Aprobar la mudanza del Departamento de Aplicación anexo á la Escuela Normal de Niñas y el del Jardín de Infantes, de la ciudad de Córdoba—que funcionaban en locales de propiedad particular—al local del edificio de propiedad fiscal recientemente entregado por el Gobierno Nacional con destino á la Escuela Normal de Niñas de Córdoba.

2.° Como consecuencia de lo anteriormente dispuesto, hacer saber por intermedio de la Inspección de Catamarca, á los locadores de los respectivos edificios, don Vicente Peña y don Pitt, que el 30 de Abril próximo se dará por terminada la locación de sus propiedades respectivas y por intermedio de la Inspección comunicar á los propietarios.

3.° Gestionar del Ministerio de Obras Públicas de la Nación la más pronta dotación, al edificio de la Escuela Normal de Niñas de Córdoba de la correspondiente instalación de servicio de luz y campanillas, de que carece en absoluto actualmente.

4.° Mandar proveer por la Oficina de Suministros, inmediatamente, á la Escuela Normal de Niñas de Córdoba, los

muebles, material y útiles expresados en la nómina adjunta que le son estrictamente indispensables para la enseñanza.

II.—ESCUELA NORMAL DE CHILECITO

5.° Mandar imputar, á partir del 1° del próximo Abril, al Acuerdo de Ministros de 10 de Septiembre de 1912, la suma de ochenta pesos ($ 80.00) moneda nacional, que devenga la locación de la casa ocupada en razón de la estrechez del local de la Escuela y que se abona actualmente con la exigua partida asignada para gastos de la Escuela.

6.° Aprobar la medida autorizada por el señor Comisionado de Escuelas Normales y consistentes en autorizar á la Dirección de la Escuela Normal de Chilecito para invertir hasta la suma de quinientos treinta pesos ($ 530.00) moneda nacional, dada la urgencia del caso, en la ejecución de las obras de saneamiento indispensables que requiere el mencionado establecimiento.

7.° Votando la Ley número 8573, la suma de ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000.00) moneda nacional, para la construcción de la Escuela Normal de Chilecito; y siendo, en consecuencia, necesario obtener el terreno apropiado para llevar á efecto la construcción del expresado edificio, autorizar á la Dirección de la Escuela que busque y proponga un terreno apropiado, é informe respecto de las condiciones en que podría adquirirse y comunicar á la Inspección.

8.° Mandar proveer á la Escuela Normal de Chilecito inmediatamente por la Oficina de Suministros, los útiles enumerados en la planilla correspondiente adjunta.

9.° Considerar para lo sucesivo á este establecimiento, como Escuela Normal Mixta, desde luego que por su plan, dotación y elementos lo es así.

10.° Trasmitir á la Dirección y personal docente de la Escuela Normal de Chilecito el agrado con que ha visto el H. Consejo la forma que realizan su misión docente y directiva.

III.—ESCUELA NORMAL DE LA RIOJA

11.° Restablecer en la Escuela Normal de Niñas de La Rioja, á contar del 1° de Enero ppdo. y con imputación al

Acuerdo de Ministros de 10 de Septiembre de 1912, la partida mensual de sesenta pesos ($ 60.00) moneda nacional que se le acordó el año anterior para sostenimiento del Gabinete de Historia Natural.

12.° Autorizar á la Presidencia para que aumente el personal de servicio del expresado establecimiento á cuyo efecto la Dirección del mismo deberá proponer lo necesario.

13.° Solicitar de la Dirección de Obras de Salubridad de la Nación, que por cuenta del H. Consejo y por intermedio de la Sección establecida en La Rioja, se sirva proyectar la ejecución de los trabajos necesarios, en el local de la expresada escuela para ponerlo en buenas condiciones higiénicas.

IV.—ESCUELAS NORMALES DE CATAMARCA

a) *Escuela Normal de Niñas*

14.° Aprobar la medida autorizada por el señor Comisionado de Escuelas Normales y consistente en el traslado al local de la Escuela Regional, de la Escuela Normal de Niñas—que ocupa un local de propiedad particular—y en el establecimiento del horario continuo para ambas escuelas con doble turno; quedando el jardín de infantes en las mejores aulas de la casa que ocupaba la Escuela Normal de Niñas.

15°. Como consecuencia de la medida anterior, manifestar al locador don Julio Herrera, por Inspección de Escuelas Normales, que se ha resuelto desalojar y entregar el local de su propiedad que ocupaba la Escuela Normal de Niñas.

16.° Aprobar igualmente la medida adoptada por el señor Comisionado de Escuelas Normales, consistente en ceder en calidad de préstamo á las Escuelas de la Ley número 4874 existente en Catamarca, los muebles, bancos, material de enseñanza y útiles escolares sobrantes en la Escuela Normal de Niñas, como consecuencia de la refundición de que habla el Artículo 13.°, debiendo el Director de la Escuela Normal acompañado del Inspector Nacional Seccional de las Escuelas de la Ley número 4874 levantar un inventario detallado de aquellos efectos y elevarlo oportunamente con el detalle de la distribución de los mismos hecha á cada una de las Escuelas de la Ley número 4874.

V.—ESCUELA NORMAL RURAL DE SAN ISIDRO

17.° Consultar al Gobierno de Catamarca sobre el punto en que podría ubicarse con ventaja la escuela que hoy funciona en San Isidro.

18.° Aprobar las indicaciones que respecto del aseo posible del local que ocupa actualmente la escuela de referencia, ha dado á su Dirección el señor Comisionado de Escuelas Normales.

19.° Mandar proveer los útiles indicados en la planilla adjunta correspondiente.

VI.—MEDIDAS GENERALES

20.° Tomar nota de todas las conclusiones generales á que arriba en este Capítulo de su informe el señor Vocal Comisionado de Escuelas Normales, tenerlas en cuenta en su debida oportunidad y adoptar las siguientes medidas que propone:

a) Encomendar al señor Director de la Biblioteca Nacional de Maestros, doctor don Amador Lucero, que estudie y proponga un tipo de biblioteca mínima para las Escuelas Normales de acuerdo con la Inspección General de Escuelas Normales.

b) Destinar por una sola vez, con imputación al Acuerdo de Ministros de 10 de Septiembre de 1912, la cantidad de treinta mil pesos ($ 30.000.00) moneda nacional, con destino á la adquisición de libros para las bibliotecas de las Escuelas Normales.

c) Con el propósito de estimular el estudio fuera de las aulas indicar á los señores Directores de las Escuelas Normales que para celebrar las fiestas nacionales abran concursos públicos sobre tópicos científicos, históricos y literarios y designen jurados para discernir premios que se entregarán en acto público; destinándose con tal fin la suma de tres mil pesos ($ 3.000.00) moneda nacional, con imputación al Acuerdo de Ministros de 10 de Septiembre de 1912.

VII.—INSTRUCCIÓN PRIMARIA EN LAS PROVINCIAS

21.° Dirigir nota á los Consejos de Educación de las Provincias, sometiéndoles á su consideración las siguientes cuestiones, con el propósito de llegar á un acuerdo á fin de que la educación primaria se desenvuelva armónicamente conforme á una sección concordante de la Nación y de las Provincias.

a) 1.° Unificar el plan de estudios de las escuelas infantiles y rurales bajo la base del vigente en los nacionales de la misma categoría que funcionan en el territorio de la Provincia. En cuanto á las graduadas superiores adoptar el programa de las escuelas de aplicación anexas á las normales.

El plan nacional de las rurales é infantiles ha dado satisfactorios resultados y permite introducir para cada provincia, modificaciones peculiares, como también una enseñanza regional comprendida en el rubro de "trabajos prácticos".

b) 2.° Unificar la Estadística de acuerdo con la nacional, á cuyo efecto entréguese á los Consejos provinciales un memorandum explicativo.

c) 3.° Subsanar la anarquía existente en el régimen legal relativo á la edad escolar, pues las Leyes de La Rioja y Catamarca determinan diferencias hasta de tres años con relación á lo establecido en la Ley Nacional de Educación.

d) 4.° Determinar una más conveniente distribución de las escuelas nacionales creadas por la Ley núm. 4674 para evitar que establecimientos de la Nación funcionen dentro del radio de escuelas de la provincia disminuyendo la población escolar que debe acudir á estos últimos.

Señalar los lugares en que la acción educativa provincial no puede desarrollarse eficazmente para que allí la Nación instale escuelas. Indicar las escuelas nacionales cuyo traslado sería conveniente por estar en centros próximos á institutos provinciales.

22.° Hacer presente á la Inspección General de Provincias la necesidad que hay de crear seis nuevas escuelas nacionales en la Provincia de La Rioja, con el fin de que poniéndose de acuerdo con las autoridades escolares de la Pro-

vincia, proponga á la brevedad posible su ubicación en los parajes más convenientes.

23.° Proveer de una maestra más—dada su inscripción— á la Escuela Nacional número 37 de Pango, á cuyo efecto la Inspección General de Provincias propondrá lo necesario.

24.° Requerir de la Inspección General de Provincias la relación del mobiliario y útiles de enseñanza prestados por los Gobiernos de La Rioja y Catamarca á las Escuelas Nacionales y oportunamente, ordenar su devolución á los Consejos respectivos, que los necesitan para sus establecimientos.

25.° Insinuar al Poder Ejecutivo la conveniencia del traslado de los Regimientos de Infantería destacados en La Rioja y en Catamarca é instalados en dos edificios escolares provinciales, á otros locales á fin de que en esos edificios puedan ser reabiertos en correspondientes escuelas primarias.

26.° Comuníquese, etc.

PROVINCIA DE LA RIOJA

Año	Número de escuelas	Número de maestros	Inscripción media del año	Asistencia media	o[o de asistencia media
		ESCUELAS NACIONALES LEY 4874			
1911	53	85	4.116.20	3.625.80	84.76
1912	53	88	4.603.—	4.128.60	85.60
		ESCUELAS FISCALES PROVINCIALES LEY 2737			
1911	71	182	5.026.33	4.297.—	85.48
1912	77	194	5.829.—	4.562.33	86.26
		ESCUELAS PARTICULARES EN LA PROVINCIA			
1911	1	11	170.66	118.66	69.53
1912	2	11	238.33	211.66	88.80

Estadística, Marzo 26 de 1913.

ESTADÍSTICA ESCOLAR DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA—AÑO 1912

ESCUELAS	Número de escuelas	Número de maestros	Inscripción	Asistencia media	o/o de asistencia media
Fiscales provinciales..	55	170	4.730	3.660	77
Nacionales............	100	223	10.103	8.791	87
Anexas á las Normales	2	26	652	602	92
Particulares.........	4	19	544	455	83
Totales..............	161	438	16 029	13.508	84

Población escolar calculada para 1912 . . . . 24.612
Inscripción total de alumnos en 1912 . . . . 16.029

Alumnos que no concurren á la escuela . . . 8.583

Alfabetos { Inscriptos . . . . 16.029; 20 o|o de los que no concurren á la escuela . . . . 1.717 } 17.746

Analfabetos. 6.866

24.612

o|o de alfabetos 72
o|o de analfabetos 28

Despacho de expedientes

Buenos Aires, Marzo 25 de 1913

Me dirijo á usted transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada en la fecha, que dice así:

"A los efectos de asegurar el mejor control del tiempo empleado para el despacho de los expedientes por las distintas oficinas de la Repartición, se resuelve:

1.° Las Oficinas en el día de recibidos los expedientes los sellarán con un sello fechador que se mandará hacer á efecto de que conste el nombre de la Oficina y la fecha de entrada,

debiendo igualmente estampar otro sello en que conste el nombre de la Oficina y también la fecha de salida, al expedir sus informes.

2.° Autorizar á la Presidencia para que previa la presentación de los presupuestos del caso, adquiera y provea los sellos de referencia, los que serán adquiridos de acuerdo con el modelo adjunto que se aprueba''.

Saludo á Vd. atte.—P. N. ARATA. — *Segundo M. Linares.*

Vacaciones en las escuelas militares

INFORME DEL VOCAL SEÑOR MORENO

Buenos Aires, Marzo 26 de 1913

Señor presidente:

Revelan estos expedientes las dificultades que ha encontrado en la práctica la resolución del H. Consejo, fecha 26 de Diciembre último, estableciendo un nuevo período de vacaciones para las escuelas militares. El Director de la Escuela de Tiro y el Jefe del Regimiento núm. 11 de Infantería solicitan que ella sea modificada en un sentido que permita la instrucción de los analfabetos en el breve lapso de tiempo que las vacaciones de los maestros y las necesidades del servicio, maniobras, etc., la hacen posible.

Es indudable que el desarrollo de los programas con hora y media de clase diaria ''como máximum'' durante el término de ocho meses, debe resentirse del mal de la brevedad. Y dentro de los ocho meses del curso escolar hay que deducir los días Domingo, los de fiesta religiosa ó cívica, los declarados tales por el Poder Ejecutivo ó por el Consejo en su caso, los aniversarios de los Cuerpos, los días Sábado para casi todos y el período de maniobras de uno á dos meses cuando ellas — como en el caso presente — no coinciden con las vacaciones. Según datos suministrados directamente por la Oficina de Estadística el término medio de días hábiles para las escuelas militares, está representado en el mes de Diciembre último por veintiun días. En diez meses — los del curso — estará representado más ó menos por doscientos diez días hábiles, es decir, siete (7) meses. El resto hasta com-

pletar el año es todo asueto que puede aumentarse por causa de las maniobras, etc.

Cree el Comisionado que suscribe que la mejor manera de obviar estas dificultades, es suprimiendo las vacaciones en los expresados establecimientos.

El período de las vacaciones se ha establecido ciertamente en beneficio de alumnos y maestros. Razones de todo orden determinaron su implantación respecto de los primeros; la protección del estado alcanza con ellas á los segundos que consagran su vida á la noble profesión de enseñar. Por otra parte el descanso de las vacaciones mantiene á éstos durante un mayor número de años en la plenitud de sus facultades. Pero este razonamiento sólo es lógico cuando, como en las escuelas comunes, se cumplen aquellas condiciones; la situación de las militares es fundamentalmente distinta. Sus maestros con hora y media de clase como "máximum" no han de sufrir un desgaste tal de energías que justifique un asueto de cinco meses — incluído los dos de vacaciones, cuando no hay maniobras inoportunas. — En cuanto al alumno, termina para él la escuela con la conscripción. Las vacaciones representan — y así las juzgará — un obstáculo á su legítima aspiración de aprender las primeras letras y las cuatro operaciones, de completar su personalidad, de vincularse á la sociedad de que forma parte con el conocimiento de sus tradiciones históricas, de sus instituciones, de su territorio. La escuela es el factor, quizá el único capaz de mejorar sus condiciones de vida, y el lazo que á ella puede vincularlo es sin duda alguna la percepción de su utilidad. Existe además un alto interés público en ver transformados en conscientes estos elementos sociales y la supresión de las vacaciones conduce á este fin por cuanto aumenta en dos meses el período escolar de clases. Aconsejo al H. Consejo se digne así resolverlo.

FRANCISCO P. MORENO.

Resolución del H. Consejo

SUPRIMIENDO LAS VACACIONES EN LAS ESCUELAS MILITARES

Buenos Aires, Marzo 31 de 1913

De conformidad á lo dictaminado precedentemente por la Comisión Didáctica sobre la necesidad de suprimir "las vacaciones" en las Escuelas Primarias anexas á las varias dependencias del Ejército y Armada, el H. Consejo en Sesión de la fecha,

RESUELVE:

1.° Suspender el "período de vacaciones" en todas las Escuelas Primarias anexas á las varias dependencias del Ejército y Armada, en atención á los fundamentos expuestos en el dictamen de la Comisión Didáctica.

2.° Publicar la presente resolución y el dictamen de la expresada Comisión Didáctica, en "El Monitor de la Educación Común".

Comuníquese la presente resolución por intermedio de la Inspección de Escuelas Militares, anótese en la misma Estadística, Contaduría y pase á "El Monitor" á sus efectos.

Saludo á Vd. atte.—P. N. ARATA. — *Segundo M. Linares.*

Supresión de un texto escolar

Buenos Aires, Marzo 26 de 1913

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada en la fecha, que dice así:

"1.° Suprimir como texto escolar el libro de lectura "El Buen Lector" de que es autora la señora de Curto".

"2.° Manifestar á los Directores de Escuelas y á las Inspecciones Técnicas respectivas que deben denunciar al

Consejo todo texto escolar, de los adoptados, que contenga en sus páginas reclamos comerciales".

Saludo á Vd. atte.—P. N. ARATA. — *Segundo M. Linares.*

Presentación de la libreta de enrolamiento

Buenos Aires, Marzo 28 de 1913

Me dirijo á usted recordándole la obligación que tiene de exigir á sus empleados el día antes y después de cada elección nacional, la presentación de la libreta de enrolamiento á fin de comprobarse si los mismos han dado cumplimiento á la Ley respectiva.

Saludo á Vd. atte.—P. N. ARATA. — *Segundo M. Linares.*

Rendición de cuentas de los CC. EE.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1913

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada por el H. Consejo en sesión de la fecha, que dice así:

"Dirigir circular á los Consejos Escolares de la Capital, rogándoles se sirvan dar el más estricto cumplimiento á la resolución por la cual se dispuso que las rendiciones de cuentas se eleven antes del 6 del mes subsiguiente al que ellas correspondan".

Saludo á Vd. atte.—P. N. ARATA. — *Segundo M. Linares.*

Reparaciones en edificios escolares

AUTORIZACIÓN Á LOS C. E.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1913

Señor Presidente del Consejo Escolar :

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la resolu-

ción adoptada por el H. Consejo en sesión de la fecha, que dice así:

1.° Autorizar á los CC. EE. para que, previo pedido de tres presupuestos, en cada caso, procedan directamente á ordenar la ejecución de las pequeñas reparaciones que necesiten los edificios escolares, molinos, bombas, cañerías, luz, etc., siempre que el importe no exceda de $ 300 m|n; debiendo dar oportunamente la intervención que corresponde á la Dirección de la escuela como asimismo á la Dirección General de Arquitectura, las cuales deberán "visar" las cuentas antes de ser abonadas.

"2.° Los CC. EE. al elevar sus rendiciones de cuentas, remitirán los presupuestos aceptables y demás comprobantes del gasto efectuado, á los efectos de la aprobación que corresponde por parte de esta Superioridad".

"3.° Los gastos que demanden estas reparaciones, se imputarán á fondos de matrículas".

"4.° La Mesa de Entradas entregará á la Secretaría General todos los pedidos de esta naturaleza que existan en tramitación y cuya ejecución no haya sido iniciada aún, á cuyo efecto proceder; de acuerdo con la Dirección de Arquitectura con cargo de dar cumplimiento á esta resolución antes del 10 de Abril próximo".

"5°. La Mesa de Entradas no dará curso en lo sucesivo á esta clase de pedidos".

Saludo á Vd. atte.—P. N. Arata. — *Segundo M. Linares.*

Propuestas de maestros por los CC. EE.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1913

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada por el H. Consejo en sesión de la fecha, que dice así:

"Considerando:

Que siendo notorio que no existen maestros normales en número suficiente para formar las ternas, la mayoría de

los CC. EE. recurren al procedimiento de presentar ternas combinadas, es decir, proponen á tres maestros en tres ternas de manera que los tres resultan nombrados, con lo que se demuestra la ineficacia, por ahora, de las ternas para llenar los propósitos de la Ley;

Que este sistema origina demoras que perjudican seriamente el funcionamiento de las escuelas desde que los grados permanecen largo tiempo sin maestros debido al trámite ineficaz de las ternas,

El H. Consejo en sesión de la fecha, resuelve:

1.° Autorizar, por este año, á los CC. EE. de la Capital, para proponer un sólo maestro diplomado para llenar cada vacante que se produzca, sin que esto importe derogar la resolución de Abril 15 de 1909, comunicada por circular núm. 39 del mismo año''.

Saludo á Vd. atte.—P. N. ARATA. — *Segundo M. Linares.*

Refundición de grados

Buenos Aires, Marzo 31 de 1913

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada por el H. Consejo en sesión de la fecha, que dice así:

''1.° Facultar á la Inspección Técnica General, para refundir después del 31 del corriente en todas las escuelas de la Capital, los grados elementales y superiores que hasta esa fecha, no tengan la siguiente inscripción y asistencia:

4.° grado: inscriptos, 30; asistencia, 25.

5.° y 6.° grado: inscriptos, 25; asistencia, 20.

''2.° Establecer que el número mínimo de alumnos con que podrá formarse cada sección de grado infantil, sea la siguiente: 1°. y 2°., 35; 3°., 30; y que el mínimo que autoriza la subdivisión en secciones paralelas será en 1.° y 2.° grados, 60; en 3.° y 4.° 50; en 5.° y 6.°, 45.

Saludo á Vd. atte.—P. N. ARATA. — *Segundo M. Linares.*

Ternas por orden alfabético

Buenos Aires, Marzo 31 de 1913

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada por el H. Consejo en sesión de la fecha, que dice así:

"Manifestar á los CC. EE. de la Capital que es conveniente, y así lo recomienda nuevamente esta Superioridad, que las ternas para nombramiento de personal directivo ó docente, sean formuladas por orden alfabético".

Saludo á Vd. atte.—P. N. ARATA. — *Segundo M. Linares.*

Informes de los médicos escolares

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1911

Señor Director del Cuerpo Médico Escolar,

Doctor Genaro Sisto.

Señor director:

Adjunto á la presente las planillas de Inspección de las Escuelas fiscales impares del distrito á mi cargo, las planillas de examen individual de las alumnas de la escuela núm. 3 del 5°. Dto., las planillas con la nómina de los niños débiles que he separado en las escuelas á mi cargo á pedido de esa dirección y solamente dos planillas de escuelas particulares, pues ya he presentado otras cuatro con anterioridad.

No obstante lo avanzado del año escolar en que nos hicimos cargo los Médicos Inspectores, de las escuelas designadas, he dado cumplimiento á las tareas impuestas con bastante regularidad.

No he dejado de concurrir un sólo día de los fijados, al distrito, en donde he atendido todos los asuntos relacionados con la higiene escolar y servicios profesionales á maestros y alumnos. En el consultorio del Distrito se han

atendido 10 niños que han requerido más una visita. He expedido 18 certificados de reingreso á las escuelas á los alumnos. He practicado 11 visitas domiciliarias á los maestros con parte de enfermos y he expedido en la oficina 16 certificados de comprobación de faltas.

Las ordenanzas sobre vacunación, revacunación se cumplen estrictamente en todas las escuelas. No se admite en ellas niños sin certificado previo. En oportunidad di á conocer á esa dirección la circular que pasé á los directores de escuela sobre la profilaxis de la viruela y vacunación.

En cuanto á los exámenes individuales, el número de examinados asciende á 252 alumnos de la Escuela núm. 3. En el mes de Octubre me vi obligado á suspender estos exámenes para cumplir con la tarea de la separación para las Escuelas de Niños Débiles. Sobre este total de 252 separamos un total de 172 de niños enfermos. Esta cifra de morbilidad á primera vista parece enormemente exagerada, pero debo advertir que en ella van incluídos padecimientos de la carie dentaria y la pediculósis, á quienes se debe este elevado porcentaje.

En cuanto á las planillas de las escuelas fiscales me he visto en la imposibilidad de mandarlas porque tan sólo he inspeccionado los locales que pude por mi parte dar con el domicilio; me ha sido imposible obtener la lista de estas escuelas y sus domicilios.

He hecho todo lo posible por vincularme con el personal superior del distrito, empleados del Consejo Escolar y directores de escuelas á fin de empaparme bien en cantidad de todos aquellos asuntos que son del resorte médico el subsanarlos. Expuse en una conferencia los conceptos modernos sobre la Higiene de la Piel y he concurrido á las diferentes inauguraciones de la leche, sopa, así como también á las clases públicas al terminar el año.

Espero, señor Director, prestar el próximo año mayores beneficios á la higiene escolar, pues las tareas empezarán á la apertura de los cursos y la distribución de nuestro trabajo será más regular y provechoso.

Es cuanto tengo que informar.—Julio Uriburu.

INFORME DEL DOCTOR ARTURO ENRIQUEZ

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1911

Señor Inspector del Cuerpo Médico Escolar,
Doctor Genaro Sisto.

Tengo el agrado de elevar ante el señor Inspector General, el resumen del trabajo ejecutado por el Médico Inspector que suscribe, en el Distrito VIII, á mi cargo, desde Julio del corriente año.

He inspeccionado dos veces las "doce escuelas fiscales" que hay en el Distrito, según consta en las notas enviadas en oportunidad.

He visitado una vez las "diez escuelas particulares" del Distrito.

He revisado 5295 certificados de vacuna de las escuelas fiscales y 938 certificados de las escuelas particulares.

He examinado prolijamente á todos los alumnos de la núm. 2 "Presidente Mitre", cuyo número alcanza en ambos turnos á la cifra de 594 alumnos.

He hecho mis guardias tres veces por semana en el Distrito á mi cargo (en la Secretaría), no habiendo faltado á ella sino una vez. Durante este servicio de guardias; se han expedido 68 certificados de justificación de faltas, 1 certificado de buena salud; 5 certificados de readmisión de alumnos; también se ha prestado asistencia médica á todo empleado que lo ha solicitado, dejando anotado en el libro especial los casos que por su importancia requerían hacer una historia clínica.

He atendido con regularidad á todas mis guardias de la Casa Central, así como á todos los pedidos de visita médica ó pedida por la Superioridad.

Antes de terminar el informe anual debo manifestar al señor Inspector General, que dentro de breves días presentaremos con el doctor Divito, el proyecto de Reglamentación de "Baños" en las escuelas, así como un proyecto que for-

mula el que suscribe con el fin de combatir la "pediculosis" en los niños escolares.

Sin otro motivo saluda al Sr. Inspector General.

ARTURO ENRIQUEZ.
Médico Inspector del Distrite 8º

INFORME DEL DOCTOR ELIAS J. ARAUZ

Buenos Aires, Enero 5 de 1912

Señor Inspector General de la Inspección Médica Escolar:

Doctor Genaro Sisto.

Tengo el agrado de dirigirme á usted comunicándole mis impresiones respecto de la oficina á mi cargo el año escolar anterior.

A mi juicio, la desinfección de las escuelas es la base fundamental de la higiene que debe haber en las mismas, no sólo bajo el punto de vista higiénico sino también educativo tanto para los maestros como para los alumnos, como no escapará al ilustrado criterio del señor Inspector General para pensar y creer las enfermedades infecto-contagiosas es mucho menor que en años anteriores debido en un todo á la altura en que hoy se halla la oficina de Profiláxis y desinfección del Consejo Nacional de Educación.

Al mismo tiempo acompaño á la presente un cuadro demostrativo del movimiento de la sección desinfección y profiláxis en el año 1911.

No teniendo nada más que manifestar al señor Inspector General me es altamente grato saludarlo muy atte.

ELIAS J. ARAUZ.
Médico Inspector encargado de la desinfección

Oficina de Desinfección y Profilaxis

MOVIMIENTO HABIDO EN EL AÑO 1911

Escuelas desinfectadas durante el año anterior	590
Sarampión	29
Escarlatina	5
Fiebre tifoidea	4
Varicela	3
Viruela	3
Parotiditis	1
Difteria	17
Amigdalas	2
Tuberculosis	3
Coqueluche	8
Escuelas clausuradas por motivos de enfermedades infecto-contagiosas	0
Escuelas desinfectadas extraordinariamente por haber ocurrido enfermedades contagiosas	10
Notas administrativas	12
Notas sobre Profilaxis y desinfección	15

Relación de lo pagado por la Tesorería del Consejo Nacional de Educación durante el mes de Marzo de 1913

Señor Presidente:

Elevo la rendición de lo pagado por la Tesorería del Consejo Nacional de Educación, durante el mes de Marzo próximo pasado para su publicación.

Tesorería, Marzo 31 de 1913.—*Maximiliano Serrey*, Tesorero.

			$ m|n.
Día	1	Vicente Peña—Alquiler por Julio de la casa que ocupa la Escuela Normal de Maestras de Córdoba	400.—
„	„	Vicenta Peña—Alquiler por Agosto de la casa ocupada por la Escuela Normal de Córdoba	400.—

			$ m|n.
Día	1	Vicente Peña—Alquiler por Septiembre de la casa ocupada por la Escuela Normal de Córdoba	400.—
„	„	Vicente Peña—Alquiler por Octubre de la casa ocupada por la Escuela Normal de Córdoba	400.—
„	„	Vicente Peña—Alquiler por Noviembre de la casa ocpada por la Escuela Normal de Córdoba	400.—
„	„	Vicente Peña—Alquiler por Diciembre de la casa ocupada por la Escuela Normal de Córdoba	400.—
„	„	Vicente Peña—Alquiler de la casa ocupada por la Escuela Normal de Córdoba, por Enero de 1913	400.—
„	„	Alberto C. Palacio—Para reconstrucción de la vereda del edificio de la calle Suárez entre Coronel Ricco y Aramendía, ocupado por la Escuela núm. 5	780.—
„	3	Tesorero M. Serrey—Para pagar la planilla de sueldos de los Empleados del Consejo, por el mes de Febrero de 1913	108.323.17
„	„	Tesorero M. Serrey—Para pagar la planilla de Empleados (Fuera de Presupuesto) é Inspectores Viajeros y empleados de las Inspecciones por Febrero de 1913	37.131.81
„	4	Alejandro Bergalli—Reintegro de los gastos efectuados en la Escuela Normal de Profesores	393.—
„	„	Angel C. Bellomo—Por trabajos efectuados en el cercado de l aplaza de ejercicicios físicos matinales existentes en la misma y devolución del importe de refacción de sillas por rescición del contrato	5.109.71
„	„	Ferro-Carril Nord-Este Argentino—Por pasajes y fletes	101.75
„	„	Salvador Natale—Sueldo por el mes de Octubre de 1910, como maestro de primera categoría	190.—
„	„	Pedro Scuster—Sueldo como director de la Escuela Nocturna "B" del Consejo Escolar 6.º desde el 20 de Enero de 1910 hasta Abril 30 de 1910	479.75
„	5	C. Toranzo Calderón—Para pago de artículos suministradas á las Escuelas de Niños Débiles durante el mes de Diciembre de 1912	1.392.48

			$ m|n.
Día	5	José M. García — Honorarios como Agente escolar	48.—
,,	,,	Antonia H. L. de Pérez—Sueldos por Noviembre y Diciembre de 1912, como directora de la Escuela 10, Consejo Escolar 6.º ..	570.—
,,	,,	Pablo Buzzi—Sueldos por 21 días del mes de Octubre de 1912, como director en la Escuela 80 de la Pampa	152.95
,,	,,	Juan y José Drysdale—Artículos para taller de reparaciones	883.92
,,	,,	Alberto Telli—Por servicios prestados como maestro de tercera categoría en la Escuela número 4 del Consejo Escolar 9.º desde el 28 de Marzo al 9 de Abril de 1912	60.80
,,	,,	M. Mirás—Servisios de automóviles	495.—
,,	,,	Tesorero M. Serrey—Para pagar la planilla de sueldos de Inspectores en las Provincias por el mes de Febrero de 1913	9.846.25
,,	,,	Tesorero M. Serrey—Para pagar la planilla de sueldos de la Inspección de Escuelas Normales, por el mes de Febrero de 1913	7.521.65
,,	6	Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—Descuentos efectuados sobre los sueldos del personal de las Escuelas Normales por el mes de Agosto de 1912, y sueldos atrasados de Enero á Julio de 1912	29.926.56
,,	,,	Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—Descuentos efectuados sobre los sueldos del personal de las Escuelas Normales por el mes de Septiembre de 1912, y sueldos atrasados de marzo á Agosto de 1912	31.179.82
,,	,,	Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—Descuentos efectuados sobre los sueldos de las Escuelas Normales por el mes de Octubre de 1912, y sueldos atrasados de Marzo á Septiebre de 1912 ..	32.302.20
,,	,,	Gurina y Cía.—Por 248 ejemplares "Himno Nacional	148.80
,,	,,	Cáceres y Coscia—Artículos para automóvil .	287.30
,,	,,	Cáceres y Coscia—Artículos para automóvil .	294.50
,,	,,	A. Parcus y Cía.—Artículos para la Dirección de Arquictectura	129.—
,,	,,	José F. Cancio—Por obras de ampliación y reparaciones en el edificio escolar de Pilcomayo	550.—
,,	,,	"Tribuna"—Por publicaciones de avisos ..	80.—

			$ m|n.
Día	6	Pedro Samar é hijos—Reparaciones en la Escuela 8.o C. E. 5.o	140.—
,,	,,	Vda. de Lomgobardi—Ampliación del toldo de la Escuela núm. 9 del Consejo Escolar 7.o	165.—
,,	7	Tesorero M. Serrey — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de las Escuelas de los Territorios por el mes de Febrero de 1913	166.832.76
,,	,,	Tesorero M. Serrey—Para pagar la planilla de sueldos de maestros en disponibilidad por el mes de Enero y Febrero de 1913 ..	8.103.50
,,	,,	Israel y Babacci—Reparaciones efectuadas en el edificio escolar de la Calle Corrientes número 4261	909.55
,,	,,	Susana G. de Torres—Sueldos por los meses de Enero y Febrero 1913, como directora en disponibilidad	437.—
,,	,,	Tesorero M. Serrey—Para pagar la planilla de sueldos de los Empleados de la Dirección General de Arquitectura por el mes de Febrero de 1913	8.645.—
	,,	Tesorero M. Serrey—Par apagar la planilla de sueldos de Empleados de la Dirección General de Arquitectura (Fuera de Presupuesto) por el mes de Febrero de 1913 ..	2.052.50
,,	8	Angel Rossi—Sueldos desde el 1.o de Julio al 20 de Agosto de 1911 como electricista	237.50
,,	,,	Antonio Rossi—Sueldo desde el 1.o de Julio hasta el 20 de Agosto de 1911 como ayudante de electricista	166.65
,,	,,	Francisco Aubone—Sueldos como Sub-preceptor de Escuela Militar desde el 1.o al 21 de Junio de 1912	79.80
,,	10	Tesorero M. Serrey—Reintegro de lo abonado á la Municipalidad de la Capital por construcción del pavimento frente al edificio calle Morón 3745	4.165.50
,,	,,	Santiago Stafforini—Servicios prestados como subpreceptor en la Escuela Nocturna "A" del Consejo Escolar 3.o desde el 20 de Julio al 10 de Septiembre de 1912	190.—
,,	,,	Grimaldi, Encaje y Suvirana—Por vitrinas para el C. Médico	236.—
,,	,,	José Modarelli—Encargado escolar de Toay reintegro de lo abonado al señor José V. Modarelli por los servicios prestados como secretario	273.77

			$ m|n.
Día	10	Sara Ares — Sueldo por Diciembre de 1912, Enero y Febrero de 1913, como profesora de Labores	300.—
„	„	Tesorero M. Serrey—Para pagar la planilla de sueldos de operarios de la Dirección General de Arquitectura por el mes de Febrero de 1913	2.276.—
„	11	José D. Sosa del Valell—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Quilmes por el mes de Febrero de 1913	4.923.01
„	„	Juan J. Nissen—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de San Fernando por el mes de Febrero de 1913	5.897.50
„	„	José Campi—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Mercedes (Buenos Aires) por el mes de Febrero de 1913	7.644.50
„	„	José Gil, Navarro — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Azul por el mes de Febrero de 1913 ..	8.248.50
„	„	Manuel Cutrin—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Dolores (Buenos Aires) por el mes de Febrero de 1913	7.822.50
„	„	Francisca G. A. de Besler—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de San Nicolás por el mes de Febrero de 1913	8.158.50
„	„	Santiago del Castillo—Para pagar la planilla nilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Chivilcoy por el mes de Febrero de 1913	8.325.50
„	„	Juana Morales—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de La Plata por el mes de Febrero de 1913	12.513.50
„	„	Velindo Palavecino—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Pergamino por el mes de Febrero de 1913	8.584.50
„	„	Antonio E. Díaz—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de 25 de Mayo por el mes de Febrero de 1913	7.212.50
„	„	Pastora J. Renaudiere—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de San Pedro por el mes de Febrero de 1913	6.737.—

$ m|n.

Día 11 Manuel S. Escobar—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Pehuajó por el mes de Febrero de 1913 .. 6.218.—

„ „ Carlos U. Videla Rivero—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Olavarría por el mes de Febrero de 1913........................ 6.884.50

„ „ J. Ramón Bonastre—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Tandil por el mes de Febrero de 1913 .... 6.688.—

„ „ María C. L. de Delmás—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Lincoln por el mes de Febrero de 1913 .... 7.822.—

„ „ I. Robles Madariaga—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Bahía Blanca por el mes de Febrero de 1913 .... 7.772.50

„ „ Maximio S. Victoria—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Paraná, por el mes de Febrero de 1913 16.672.50

„ „ Justo Balbuena—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de de Concepción del Uruguay por el mes de Febrero de 1913 .... 11.793.50

„ „ Alejandro G. Sánchez—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Victoria por el mes de Febrero de 1913 .... 7.383.—

„ Alfredo Villalba—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Gualeguaychú por el mes de Febrero de 1913 .... 6.941.50

„ „ Felipe Gardell — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Concordia por el mes de Febrero de 1913 6.611.—

„ „ Felipe Alvelda—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Gualeguay por el mes de Febrero de 1913 .... 9.256—

„ „ Pelegrina C. de Resoagli—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Maestras de Corrientes por el mes de Febrero de 1913 .... 10,718.—

		$ m|n.
Día 11	Juan W. Gez — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal Regional de Corrientes por el mes de Febrero de 1913	13.322.09
„ „	Reynaldo G. Marín—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Esquina por el mes de Febrero de 1913	6.461.—
„ „	Osisris L. González—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Goya por el mes de Febrero de 1913 ...	9.121.—
„ „	Modesto T. Leites—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Mercedes (Corrientes), por el mes de Febrero de 1913	8.207.—
„ „	Isabelino Maciel—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Santo Tomé por el mes de Febrero de 1913	6.409.50
„ „	Augusta Tiffoinet—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Maestras de Santa Fe por el mes de Febrero de 1913	10.700.50
„ „	Arcelia D. de Arias—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal número 1 de Maestrs de Rosario por el mes de Febrero de 1913	10.089.50
„ „	Martín Herrera—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal número 2 de Maestras del Rosario por el mes de Febrero de 1913	11.267.50
„ „	Cirilo A. Pinto—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Esperanza por el mes de Febrero de 1913	8.721.—
„ „	Trinidad Moreno—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Maestras de Córdoba por el mes de Febrero de 1913	13.987.50
„ „	Sebastián A. Vera—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Río Cuarto por el mes de Febrero de 1913	7.971.—
„ „	Pascual Rozada—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Dolores (Cba.), por el mes de Febrero de 1913	5.820.—
„ „	Juan F. Villalba—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Bell Ville por el mes de Febrero de 1913	6.949.—

			$ m/n.
Día 11		Pascual B. Sosa — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de San Francisco (Cba.), por el mes de Febrero de 1913	4.647.—
„	„	Faustino F. Berrondo—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal Regional San Luis por el mes de Febrero de 1913	15.733.22
„	„	Juan T. Zavala—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Mercedes (San Luis), por el mes de Febrero de 1913	8.718.—
„	„	Carlos M. Segovia—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal Maestras de Catamarca por el mes de Febrero de 1913	10.863.30
„	„	Adolfo Castellanos—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal Regional de Catamarca por el mes de Febrero de 1913	16.172.58
„	„	Gregorio Lascano—Para pagar la planilla de de sueldos y gastos de la Escuela Normal de San Isidro por el mes de Febrero de 1913	2.863.—
„	„	Luisa Carol de Sosa—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Maestras de Santiago del Estero por el mes de Febrero de 1913	11.590.50
„	„	Martín Uriondo—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de La Banda por el mes de Febrero de 1913	5.614.—
„	„	Catalina J. de Ayala — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Maestras de Tucumán por el mes de Febrero de 1913	10.985.—
„	„	José M. Monzón—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Monteros por el mes de Febrero de 1913	8.470.50
„	„	Florentino M. Serrey—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Maestras de Salta por el mes de Febrero de 1913	10.524.50
„	„	Carmen Salas—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Rosario de la Frontera por el mes de Febrero de 1913	5.713.50

		$ m|n.
Día 11	Clodulfa Ozán—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Maestras de La Rioja por el mes de Febrero de 1913	11.751.—
„ „	Luis Robín—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Chilecito, por el mes de Febrero de 1913	8.253.50
„ „	Clodomiro Jiménez—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Maestras de Mendoza, por el mes de Febrero de 1913	10.986.—
„ „	América F. de Flores—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Maestras de San Juan, por el mes de Febrero de 1913	10.733.50
„ „	Augusto Talice—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Maestras de Jujuy, por el mes de Febrero de 1913	11.082.50
„ „	Justo P. Faria—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Resistencia, por el mes de Febrero de 1913	4.740.50
„ „	Clemente J. Andrada—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Santa Rosa de Toay, por el mes de Febrero de 1913	5.610.50
„ „	Gaston G. Dachary—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Posadas, por el mes de Febrero de 1913	6.248.50
„ „	Ismael Atencio—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Lomas de Zamora, por el mes de Febrero de 1913	5.593.50
„ „	Alejandro Bergalli—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Profesores de la Capital, por el mes de Febrero de 1913	18.022.50
„ „	Rosario V. Peñaloza—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal núm. 1 de la Capital, por el mes de Febrero de 1913	26.596.50
„ „	Avelino Herrera—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal núm. 4 de la Capital, por el mes de Febrero de 1913	12.615.—

		$ m|n.
Día 11	Clotilde Guillen—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal núm. 5 de la Capital, por el mes de Febrero de 1913	10.816.—
„ „	Juana Caso—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal núm. 6 de la Capital, por el mes de Febrero de 1913	11.942.—
„ „	Olegario Maldonado—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal núm. 7 de la Capital, por el mes de Febrero de 1913	10.460.—
„ „	José G. Paz—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escual Normal núm. 8 de la Capital, por el mes de Febrero de 1913 ..	10.837.50
„ „	Flora Amezola—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal núm. 3 de la Capital, por el mes de Febrero de 1913	14.599.—
„ „	Francisco F. Fernández—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de las Escuelas Nacionales de la Provincia de Buenos Aires, por el mes de Febrero de 1913	43.117.89
„ „	Flavio Castellanos—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de las Escuelas Nacionales de la Provincia de Santa Fé, por el mes de Febrero de 1913	36.965.26
„ „	Fermin Uzin—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de las Escuelas Nacionales de la Provincia de Entre Ríos, por el mes de Febrero de 1913	16.385.65
„ „	Marcelino A. Elizondo—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de las Escuelas Nacionales de la Provincia de Corrientes, por el mes de Febrero de 1913	25.288.43
„ „	Manuel B. Fernández—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de las Escuelas Nacionales de la Provincia de Córdoba, por el mes de Febrero de 1913	22.895.98
„ „	Juan F. Bessares—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de las Escuelas Nacionales de la Provincia de Santiago del Estero, por el mes de Febrero de 1913	31.299.55
„ „	Ramón V. López—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de las Escuelas Nacionales de la Provincia de Tucumán, por el mes de Febrero de 1913	25.817.31

		$ m|n.
Día 11	Vicente Palma—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de las Escuelas Nacionales de la Provincia de Salta, por el mes de Febrero de 1913	19.946.16
„ „	José S. Salinas—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de las Escuelas Nacionales de la Provincia de Jujuy, por el mes de Febrero de 1913	9.617.07
„ „	José D. Cardoso—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de las Escuelas Nacionales de de la Provincia de Catamarca, por el mes de Febrero de 1913	30.012.37
„ „	Celedonio Brizuela—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de las Escuelas Nacionales de la Provincia de La Rioja, por el mes de Febrero de 1913	12.738.20
„ „	Juan M. Boussy—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de las Escuelas Nacionales de la Provincia de Mendoza, por el mes de Febrero de 1913	15.906.08
„ „	Salvador Pizzuto—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de las Escuelas Nacionales de la Provincia de San Juan, por el mes de Febrero de 1913	24.041.80
„ „	Reynaldo Pastor—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de las Escuelas Nacionales de la Provincia de San Luis, por el mes de Febrero de 1913	43.792.69
„ „	María Elena A. de Pena—Viático para trasladarse á Bryn Guyn	100.—
„ „	Oscar Pena—Viático para trasladarse á Bryn Guyn	100.—
„ „	Josefa L. de Sanga—Sueldos por Enero y Febrero de 1913, como Directora en disponibilidad	437.—
„ „	Donnell y Palmer—Por un escritorio para Estadística	260.—
„ „	Engenio E. Gallo—Sueldo como sub-preceptor de Escuela Militar desde el 1.º, al 24 de de Junio de 1912	91.20
„ „	"La Nación"—Por publicación de avisos ..	20.—
„ „	„ „ —Por publicación de avisos ..	65.—
„ „	Luis Angel—A cuenta de la liquidación practicada por obras de ampliación en el local de la Biblioteca Infaltil del H. Consejo	7.645.03

			$ m|n.
Día	12	Torres y Gazpio—Varios artículos para escuelas de la Capital	1.820.25
,,	,,	Torres y Gazpio—Varios artículos para escuelas de la Provincia de La Rioja	950.—
,,	,,	Torres y Gazpio—Varios artículos para escuelas de la Provincia de Catamarca	495.—
,,	,,	Juan J. Millán—Viático para inspector Escuelas Normales	400.—
,,	13	Sebastián A. Vera—Para abonar á la Municipalidad de Río Cuarto el adoquinado y cordon construidos en las calles que circundan las escuelas de su dirección	4.881.26
,,	,,	Eduardo T. Adlerete — Sueldos por Enero y Febrero de 1913, como director en disponibilidad	437.—
,,	,,	Antonio M. Ruiz—Sueldo por 19 días del mes de Febrero de 1912 como profesor en la Escuela Normal de Santo Tomé	228.—
,,	,,	Carlos Ibarguren—Viático para jira de inspección á escuelas normales	500.—
,,	,,	Carlos Ibarguren—Ampliación de viático acordado para jira de inspección	300.—
,,	14	Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—Descuentos efectuados sobre los sueldos del personal de las Escuelas Nacionales de las provincias, por el mes de Noviembre de 1912	13.923.55
,,	,,	Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—Descuentos efectuados sobre los sueldos del personal de Inspectores Nacionales de las provincias, por el mes de Diciembre de 1910	417.50
,,	,,	Juan O. Gauna—Sueldos y gastos de la Escuela Normal de San Justo, por el mes de Febrero de 1913	5.490.50
,,	,,	Carmen Salas—Planilla suplementaria de alquileres de la Escuela Normal de Rosario de la Frontera, de Marzo á Diciembre|912	1.500.—
,,	,,	Delfín M. Jijena—Viático para trasladarse á Tucumán	300.—
,,	,,	Abelardo Descoli — Artículos para la Dirección de Arquitectura	260.—
,,	,,	Angela M. de Muro—Sueldo por el mes de Febrero de 1910, como profesora de Labores	50.—

			$ m/n.
Día	14	Joaquín Chavarría — Sueldos por los meses de Octubre y Noviembre de 1912, como maestro suplente de la escuela nocturna "Z", Consejo Escolar 13.º	304.—
"	"	Nicolás Busico — Devolución de descuentos practicados en el sueldo del mes de Febrero próximo pasado	16.—
"	"	Francisca B de Rivera—Alquiler por el mes de Febrero de 1913, del terreno ocupado por la Escuela Normal de Esperanza (Santa Fe)	45.—
"	"	Tesorero M. Serrey—Reintegro de lo abonado al señor Pedro Merega para reparaciones en la escuela núm. 27 del Neuquén	63.90
"	15	José Serratrice—Alquiler por el mes de Febrero de 1913, de la casa ocupada por la Escuela Normal Regional de Resistencia	300.—
"	"	Adeodato Berrondo—Alquiler por el mes de Febrero de 1913, de la casa ocupada por la Escuela Normal Regional de San Luis	300.—
"	"	Francisca Herrera—Viático para trasladarse á San Francisco (provicia de Córdoba) ..	100.—
"	17	Juan B. Lavarello—Impresión del núm. 477 de EL MONITOR	2.748.30
"	"	Santiago López—Honorarios como procurador del H. Consejo	232.60
"	"	Virgilio Figueroa—Sueldo por el mes de Agosto de 1911, como subpreceptor de Escuela Militar	114.—
"	"	Bernardo Bas—Por una mesa de cedro	28.90
"	"	Juan B. Carrillo — Sueldos por los meses de Enero y Febrero, como director de la escuela núm. 14 de Bernasconi	437.—
"	"	Florinda V. de Carrillo—Sueldos por los meses de Enero y Febrero, como maestra de la Escuela núm. 14 de Bernasconi	304.—
"	18	Consejo Educación de Mendoza—Subvención nacional, saldo por el año 1912	241.417.54
"	"	Consejo Educación de San Luis—Subvención nacional del cuarto bimestre y anticipo del 5.º de 1912	47.975.85
"	"	Consejo Educación de Catamarca—A cuenta de lo asignado por Presupuesto General 1912, para fomento de instrucción primaria ..	50.641.33

		$ m[n.
Día 18	Consejo Educación de Santiago del Estero—A cuenta de lo asignado por el Presupuesto General, de 1912 para fomento de instrucción primaria	146.915.62
„ „	Consejo Educación de Tucumán—A cuenta de la cantidad asignada por el Presupuesto General 1912, para fomento de instrucción primaria	224.524.26
„ „	Francisco A. Di Ció.—Artículos para la Dirección de Arquitectura	270.—
„ „	Francisco A. Di Ció—Pos mesas de cedros ...	95.20
„ „	C. Toranzo Calderón—Para pago de artículos suministrados á las Escuelas de Niños Débiles en Enero de 1912	1.420.36
„ „	Alberto C. Palacio—Para adquirir útiles destinados á la limpieza de las obras sanitarias de las Escuelas	419.20
„ „	Eugenio Bianchini—Sueldos por Octubre, Noviembre y Diciembre de 1912, como portero de la Escuela núm. 80 de la Pampa ..	180.—
„ „	Alfredo Aliaga — Por servicio prestado como subpreceptor de Escuela Militar desde el 1.º al 21 de Junio de 1912	79.80
„ „	César Contreras—Por servicios prestados como subpreceptor de Escuela Militar durante el mes de Agosto de 1912	53.20
„ 18	Eduardo del Pino—Viático para trasladarse á Villa Alba	60.—
„ „	Eduardo del Pino—Viático para trasladarse á Toay	50.—
„ 19	Ventura S. Ojeda—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Maestras de San Luis, por el mes de Febrero de 1913	7.933.—
„ „	Luisa Carol de Sosa—Sueldos por 7 días del mes de Julio de 1912, de la profesora de la Escuela Normal de Santiago del Estero, doña Rosario Bravo Zamora	33.25
„ „	Guillermo Kraft—Utiles para las Oficinas	2.765.50
„ „	Compañía Alemana de Electricidad—Por corriente eléctrica suministrada en Marzo de 1912	1.823.89
„ „	Compañía Alemana de Electricidad—Por corriente eléctrica suministrada en Mayo de 1912	3.020.29

		$ m|n.
Día 19	Compañía Alemana de Electricidad — Por corriente eléctrica suministrada á la Secretaría de Escuelas Normales de Enero á Agosto de 1912	295.03
„ „	Antonio Bianchi—Reintegro de los gastos efectuados en su viaje de ida y vuelta á la Escuela de Ruco Luan (Río Negro).	435.25
„ „	José M. García—Honorarios como Agente escolar	87.—
„ „	Clemente Candia—Honorarios como Agente escolar	27.—
„ „	Guillermo Kraft—Impresión de certificados ..	17.—
„ „	Luisa Benitez Araujo—Por servicios prestados como maestra suplente, desde el 10 de Septiembre al 14 de Octubre de 1912	133.—
„ 24	Curt Berger y Cía.—Varios artículos para las escuelas	19.235.23
„ „	J. Rodríguez López—Importe del certificado número 5 por obras efectuadas en el edificio escolar de Concepción de la Sierra	8.435.31
„ „	Vicente Peña—Alquiler por el mes de Febrero de 1913, de la casa ocupada por la Escuela Normal de Córdoba	400.—
„ „	Segundo Moreno—Sueldo como maestro de segunda categoría en la escuela núm. 5 del Consejo Escolar 3o., del 1o. al 13 de Septiembre de 1912	33.05
„ „	Franceschi y Cía.—Compostura del piano en la escuela núm. 13 del Consejo Escolar 11o.	200.—
„ „	Alberto C. Palacio—Para arreglo de motores filtros, etc., de las escuelas de la Capital	733.—
„ „	Arturo W. Boote—Por una máquina de escribir y cintas para la misma	309.72
„ 25	Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—Descuentos efectuados sobre los sueldos sobre el personal Administrativo, correspondiente al mes de Mayo de 1912	13.557.33
„ „	Antonio M. García—Construcción de un pozo semisurgente y colocación de un motor en la Escuela Nicanor Olivera	2.440.—
„ „	Enrique Garro—Viático para trasladarse á Cumallo (Río Negro)	250.—
„ „	Donnel y Palmer—Por tarjetas, fichas, etc., para la Estadística	312.40
„ „	Donnel y Palmer—Por libros copiadores	140.—

		$ m|n
Día 25	Donnel y Palmer—Por libros para las escuelas de San Luis	180.—
„ „	Donnel y Palmer—Por libros para las escuelas de Catamarca	80.—
„ „	Lucio M. Ferrante—Extracción de 122.50 metros cúbicos de materias fecales del edificio ocupado por la escuela núm. 2 del Consejo Escolar 11.o	428.75
„ „	Lucio M. Ferrante—Extracción de 56 y 1|4 metros cúbicos de materias fecales del edificio ocupado por la escuela núm. 11 del Consejo Escolar 6.o	196.90
„ „	Luicio M. Ferrante—Extracción de 16 carros del edificio ocupado por la escuela núm. 11 del C. E. 6o.	70.—
„ „	J. Antonio Ferro—Honorarios como Agente Escolar	3.—
„ 26	Consejo Educación de Salta—A cuenta de lo asignado por el Presupuesto General de 1912 para fomento de la instrucción primaria	126.299.03
„ „	Brígida Araoz Alvarez—Sueldo por el mes de Octubre de 1912 como maestra de la Escuela Normal de Santiago del Estero	171.—
„ „	Beretervide y Leonardini—Varios artículos para las escuelas	2.570.—
„ „	Ernesto Rabuffetti—Sueldos por 7 días, Octubre, Noviembre y Diciembre de 1912, como profesor suplente en la Escuela Normal núm. 8	381.90
„ „	Julio Aguirre—Alquileres de la casa ocupada por la Escuela Normal de Aplicación, de Mendoza, desde el 1o. de Mayo al 31 de Diciembre de 1911	4.800.—
„ „	''La Razón''—Por publicación de avisos	100.80
„ „	''La Razón''—Por publicación de avisos ...	14.40
„ „	José M. García—Honorarios como Agente escolar	66.—
„ „	Roberto Adaro—Sueldo por el mes de Octubre de 1912 como sub-preceptor de Escuela Militar	109.45
„ „	Amador L. Lucero—Para adquisición de libros y gastos de limpieza y eventuales de la biblioteca de maestros por 21 días del mes de Febrero de 1913	141.66
„ „	Daniel H. Pueyrredón—Sueldo como sub-preceptor de Escuela Militar, desde el 1o. al 21 de Junio de 1912	79.80

			$ m|n.
Día	26	Javier Colombres — Sueldo como sub-preceptor de Escuela Militar, desde el 1o. al 10 de Junio de 1912	76.—
,,	,,	Enrique C. Alvarez—Sueldo como sub-preceptor de Escuela Militar, desde el 1o. al 20 de Junio de 1912	76.—
,,	,,	Abel Vaquié—Sueldo como Director de Escuela Militar, por el mes de Agosto de 1911 ...	142.50
,,	,,	Jacobo Peuser—Libros para la biblioteca de maestros	75.—
,,	,,	Jacobo Peuser—Impresión de formularios ...	298.—
,,	,,	Jacobo Peuser—Arreglo máquina de escribir	34.—
,,	,,	Jacobo Peuser—Impresión de 8.000 hojas papel para la Oficina de Obligación Escolar y Multas	30.—
,,	,,	Jacobo Peuser—Por 500 folletos para inspección á Escuelas Particulares	48.—
,,	,,	Jacobo Peuser—Por 2.000 cuadernos de inventarios para la Oficina de Contralor	500.—
,,	,,	Jacobo Peuser—Varios artículos para la Contaduría	257.25
,,	,,	Jacobo Peuser—Formularios y cuadernos para la Oficina de Contralor	520.—
,,	,,	Jacobo Peuser—Varios artículos para la Oficina de Obligación Escolar y Multas	34.—
,,	,,	Jacobo Peuser—Utiles para la Dirección de Arquitectura	238.70
,,	,,	Jacobo Peuser—Por 30.000 fichas para la Oficina de Obligación Escolar y Multas	240.—
,,	,,	Jacobo Peuser—Impresión para la Inspección Técnica	68.—
,,	,,	Jacobo Peuser—Por 5.000 mil fichas para la Inspección de Escuela de Niños Débiles	310.—
,,	,,	Jacobo Peuser—Memorandums para Estadística	55.—
,,	,,	Jacobo Peuser—Libros para la Contaduría ...	215.—
,,	,,	Jacobo Peuser—Libros para la Oficina Judicial	325.20
,,	,,	Jacobo Peuser—Planillas y libros para Estadística	140.—
,,	,,	Jacobo Peuser—Libros para la Inspección de Contabilidad	137.25
,,	,,	Jacobo Peuser—Libros para la mesa de entradas	128.—
,,	,,	Jacobo Peuser—Certificados para el Cuerpo Médico	289.—
,,	,,	Jacobo Peuser—Papel para mimeógrafo y tinta	19.80
,,	,,	Jacobo Peuser—Circulares y libros impresos para el Cuerpo Médico	494.—

			$ m|n.
Día	26	Jacobo Peuser—Recibos para la Oficina de Tesorería	100.—
„	„	Jacobo Peuser—Libros y lápices para la Oficina de Suministros	153.60
„	„	Jacobo Peuser—Formularios para la Inspección de Música	30.—
„	„	Zulema Roucco—Reintegro de los gastos efectuados en su traslado á Cerro Cora	30.—
„	„	Eduardo Sosa—Reintegro de lo abonado á la maestra Martina Velázquez para su traslado á Cerro Corá	30.—
„	„	Banco de la Nación Argentina—Comisión 1|4 o|o sobre la suma de cincuenta mil pesos, producidos por cuatro millones en títulos deuda Consejo Nacional de Educación	125.—
„	„	Banco de la Nación Argentina—Comisión 1|4 o|o sobre $ 2.415.00, producidos por la suma de $ 193.200.00 en títulos deuda del Consejo Nacional de Educación	6.03
„	„	Banco de la Nación Argentina—Comisión sobre la suma de $ 45, producidos por $ 3.000.00 en títulos de la deuda interna de la Provincia de Santa Fe	0.50
„	„	Banco de la Nación Argentina—Comisión 1|4 o|o sobre la suma de $ 625.00, producidos por $ 50.000.00 títulos crédito argentino	1.56
„	„	Banco de la Nación Argentina—Comisión 1|4 o|o sobre la suma de $ 23.500 por amortización de 24 títulos deuda Consejo Nacional de Educación	58.75
„	„	P. Vasena é Hijo—Devolución de una multa impuesta por orden del Juez Dr. Argerich	100.—
„	27	Antonio Mosquera—Servicios de automóvil ...	369.45
„	„	Antonio Mosquera—Servicios de automóvil ...	108.60
„	„	Cándido Bugallo—Arreglo de una bicicleta ...	28.—
„	„	Martín J. Warnes—Viático para trasladarse á Santa Fe	50.—
„	„	Clemente Candia—Honorarios como Agente Escolar	27.—
„	28	Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—Descuentos efectuados sobre los sueldos del personal Administrativo (Ley núm. 4874), por el mes de Diciembre de 1912	988.25

		$ m|n.
Día 28	Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—Descuentos efectuados sobre los sueldos del personal Administrativo, por el mes de Diciembre de 1912	5.487.—
„ „	Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—Descuentos efectuados sobre los sueldos del personal Administrativo, por el mes de Enero de 1913	5.305.20
„ „	Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—Descuentos efectuados sobre los sueldos del personal Administrativo por el mes de Febrero de 1913	5.502.15
„ „	Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—Descuentos efectuados sobre los sueldos del personal de la Inspección de Escuelas Normales, por los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 1912	1.270.—
„ „	Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—Descuentos efectuados sobre los sueldos del personal de la Inspección de Escuelas Normales, por los meses de Enero y Febrero de 1913	620.—
„ „	Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—Descuentos efectuados sobre los sueldos del personal de la Inspección de Provincias, por el mes de Diciembre de 1912	758.55
„ „	Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—Descuentos efectuados sobre los sueldos del personal de la Inspección de Provincias, (Ley núm. 4874), por el mes de Diciembre de 1912	970.—
„ „	Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—Descuentos efectuados sobre los sueldos del personal de la Inspección de Provincias (Ley núm. 2737), por el mes de Enero de 1913	428.75
„ „	Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—Descuentos efectuados sobre los sueldos del personal de la Inspección de Provincias (Ley núm. 4874), por el mes de Enero de 1913	1.912.75
„ „	Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—Descuentos efectuados sobre los sueldos del personal de la Inspección de Provincias (Ley núm. 4874), por el mes de Febrero de 1913	1.825.25

		$ m|n.
Día 28	Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—Descuentos efectuados sobre los sueldos del personal de la Inspección de Provincias (Ley núm. 2737), por el mes de Febrero de 1913	428.75
„ „	Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—Descuentos efectuados sobre los sueldos del personal de las Escuelas Normales por el mes de Julio, y sueldos atrasados por los meses de Marzo á Junio de 1912	30.540.27
„ „	Consejo Educación de Corrientes—Importe del saldo de la Subvención nacional por el año 1912	181.277.54
„ „	Carlos Deluigi—Importe de las obras de ampliación efectuadas en el edificio escolar de Coronel Rodríguez, más lo depositado en el Banco de la Nación Argentina, en San Luis, como parte de la garantía	3.663.38
„ „	Manuel Cutrin—Para abonar á la Sociedad Francesa de Dolores, los alquileres de la casa ocupada por la Escuela Normal, correspondientes á los meses de Enero y Febrero de 1912 y al año 1911, menos el mes de Marzo	1.560.—
„ „	Cirilo A. Pinto—Reintegro de los gastos efectuados en reparaciones de la casa habitación anexa á la Escuela Normal de Esperanza	244.05
„ „	Cirilo A. Pinto—Importe de la beca del alumno Norberto Frielves, por el mes de Diciembre de 1912	25.—
„ „	Flavio Castellanos—Para abonar al señor Salvador B. Vila las reparaciones efectuadas en la Escuela núm. 137 de Santa Fe	807.50
„ „	Marcelino A. Elizondo—Para abonar á los señores Calvi y Cía. las reparaciones efectuadas en la escuela núm. 59 Col. Isabel Victoria en Goya	1.890.50
„ „	Angel Estrada y Cía.—Mapas y tinteros para las escuelas	7.095.—
„ „	Angel Estrada y Cía.—Artículos para las escuelas de Catamarca	3.212.50
„ „	Tito Maucci y Cía.—Varios artículos para las escuelas	11.903.54
„ „	Dirección General de Obras de Salubridad—Servicios de aguas y cloacas por 2o. bimestre del año 1912	7.519.50

		$ m|n.
Día 28	Dirección General de Obras de Salubridad—Por trabajos en el edificio escolar A. del Valle, núm. 471	1.708.66
„ „	Dirección General de Obras de Salubridad—Importe de las obras sanitarias efectuadas en las escuelas núms. 1 y 3 del Consejo Escolar 5o.	5.520.75
„ „	Francisco F. Fernández—Gastos de movilidad y viático á Visitadores de las Escuelas Nacionales de la Provincia de Buenos Aires	3.000.—
„ „	Flavio Castellanos—Gastos de movilidad y viático á Visitadores de las Escuelas Nacionales de la Provincia de Santa Fe	3.000.—
„ „	Marcelino A. Elizondo—Gastos de movilidad y viático á Visitadores de las Escuelas Nacionales de la Provincia de Corrientes ...	2.000.—
„ „	Reynaldo Pastor—Gastos de movilidad y viático á Visitadores de las Escuelas Nacionales de la Provincia de San Luis	3.000.—
„ „	Ramón V. López—Gastos de movilidad y viático á Visitadores de las Escuelas Nacionales de la Provincia de Tucumán	3.000.—
„ „	Vicente Palma—Gastos de movilidad y viático á Visitadores de las Escuelas Nacionales de la Provincia de Salta	2.000.—
„ „	Juan M. Boussy—Gastos de movilidad y viático á Visitadores de las Escuelas Nacionales de la Provincia de Mendoza	2.000.—
„ „	Salvador Pizzuto—Gastos de movilidad y viático á Visitadores de las Escuelas Nacionales de la Provincia de San Juan	2.000.—
„ „	José D. Cardoso—Gastos de movilidad y viático á Visitadores de las Escuelas Nacionales de la Provincia de Catamarca	2.000.—
„ „	José S. Salinas—Gastos de movilidad y viático á Visitadores de las Escuelas Nacionales de la Provincia de Jujuy	1.000.—
„ „	Juan F. Bessares—Gastos de movilidad y viático á Visitadores de las Escuelas Nacionales de la Provincia de Santiago del Estero ...	3.000.—
„ „	Celedonio Brizuela—Gastos de movilidad y viático á Visitadores de las Escuelas Nacionales de la Provincia de La Rioja	1.000.—
„ 29	Carlos A. Galli—Devolución de la garantía retenida por construcción del edificio escolar de Santa Rosa de Toay	5.484.65

		$ m|n.
Día 29	Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—Descuentos efectuados sobre los sueldos del personal de las escuelas de la Capital por el mes de Enero de 1913	41.586.63
„ „	Consejo Educación de Entre Ríos—Saldo de la Subvención nacional por el año de 1912	291.417.54
„ „	Consejo Educación de Santa Fe—Saldo de la Subvención nacional por el año 1912 ...	541.417.54
„ „	Consejo Educación de La Rioja—A cuenta de lo asignado por el Presupuesto General 1912 para fomento de instrucción primaria ...	13.027.96
„ „	Consejo Educación de Córdoba—A cuenta de lo asignado por el Presupuesto General 1912 para fomento de instrucción primaria ...	209.246.06
„ „	Consejo Educación de San Juan—A cuenta de lo asignado por el Presupuesto General 1912 para fomento de instrucción primaria ...	50.000.—
„ „	Alejandro Bergalli—Planilla suplementaria de becas de la Escuela Normal de Profesores de la Capital, de Marzo á Diciembre de 1912	1.710.08
„ „	Luis Angel—Saldo de la liquidación practicada por obras de ampliación en la Biblioteca Infantil	9.820.—
„ „	Clotilde Aguirre Celiz—Servicios prestados como suplente en la escuela núm. 5 del Consejo Escolar 13o., desde el 1o. al 5 de Septiembre de 1912	25.34
„ „	Angel Machado—Honorarios como Agente escolar ....L........	60.—
„ „	Clemente Candia—Honorarios como Agente escolar	30.—
„ „	César Chayla—Honorarios como apoderado del H. Consejo en Río Negro	250.—
„ „	J. Lajouane y Cía.—Por artículos varios	1.640.—
„ „	Delia M. de Trin—Por alquiler de la escuela núm. 8 de Corrientes por el mes de Febrero de 1913	50.—
„ „	Walter Kohlstedt—Por artículos varios	232.70
„ „	Luis Falero—Por honorarios	12.—
„ „	Luis Falero—Por honorarios	15.—
„ „	Luis Falero—Por honorarios	21.—
„ „	Domingo Ortelli y Cía.—Por artículos varios ..	1.356.76
	Importe total, $ m|n.	3.877.847.61

Importan los pagos hechos por la Tesorería del Consejo Nacional de Educación, durante el mes de Marzo ppdo., la suma de *tres millones ochocientos setenta y siete mil ochocientos cuarenta y siete pesos* con *sesenta y un centavos moneda nacional.*

Tesorería, Marzo 31 de 1913.—*Maximiliano Serrey,* Tesorero.

Informe Contaduría.—*P. A. Córdoba.*

Señor Presidente:

El adjunto detalle de Tesorería está conforme con los libros de esta Oficina.

CONTADURÍA.—*Javier Antolín.*

Publíquese en EL MONITOR de la Educación Común y archívese.—P. N. ARATA.—*Segundo M. Linares.*

Actas de las sesiones del Consejo Nacional de Educación números 12 al 22 inclusive

SESIÓN 12.ª

Día 1.º de Marzo de 1913

En Buenos Aires, el 1er. día del mes de Marzo del año mil novecientos trece, siendo las cuatro p. m., reunidos los Vocales del H. Consejo Sres. *Carlos Dimet, Carlos Ibarguren, Carlos Meyer Pellegrini* y Dr. *Francisco P. Moreno,* bajo la Presidencia del Doctor *Pedro N. Arata,*—quien en este acto tomó posesión de su cargo,—el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 631, C. E. 14.º—Crear una escuela elemental de niñas en el paraje denominado Estación Sáenz Peña, jurisdicción del C. E. 14.º, encargándose al mismo distrito que á la mayor brevedad proponga un local adecuado y eleve la terna respectiva.

Exp. 4439, J.—Nombrar Secretaria en carácter de titular, de la Escuela Normal de Jujuy, á la M. N. señorita María San Martín, quien desempeña provisionalmente dicho cargo; haciéndose constar que este nombramiento deja vacante el puesto de profesora de grado que la citada señorita ocupa en la misma Escuela, puesto para el cual la Dirección deberá indicar un candidato.

Exp. 303, C.—Autorizar el ingreso al Curso Normal de la señorita Elisa Córdoba, ya que ésta cumplirá en breve la edad reglamentaria.

Exp. 41, C.—Autorizar á las maestras egresadas el año anterior de la Escuela Normal número 5, que fundarán un centro con el objeto de ensanchar los conocimientos científicos y de cultura general que adquirieron en las aulas, para hacer uso, con tal fin y en días festivos, del local de la Biblioteca de dicha Escuela.

Exp. 8, A.—Mandar pagar á la orden del señor Julio Aguirre, la suma de $ 4800 m|n, importe de alquiler de la casa de su propiedad ocupada por la Escuela Normal de Mendoza (curso de aplicación) desde el 1.º de Mayo al 31 de Diciembre de 1911, imputándose este pago á la Ley 8914 (Crédito Suplementario).

Exp. 44, S.—Hacer saber á la señorita María del Rosario Sansano, que para revalidar el diploma de Maestra obtenido en España, debe rendir un examen de todos los ramos de enseñanza, dado en idioma nacional, ante una Escuela Normal, según lo prescribe el artículo 25 de la Ley 1420 y el concordante del decreto que reglamenta su aplicación.

2.º Pasar este expediente á la Inspección General para que adopte las medidas del caso á fin de que se reciba dicho examen general.

Exp. 11.702, R.—Ordenar la devolución á favor del Escribano don Juan A. Lupi, de la suma de $ 350 m|n, importe de los sellos agregados á fs. 1, 2 y 3 de este expediente.

Exp. 9186, C. E. 13.º|910.—Volver este expediente á la Dirección General de Arquitectura á fin de que informe por que causa no se han construído las dos ventanas de las aulas nuevas de la casa ocupada por la escuela número 17 del C. E. 13.º, indicadas en el plano que la citada oficina hace referencia, y, si dicha omisión afecta la higiene de las aulas, como también, en cuanto justiprecia el importe de las obras omitidas.

Exp. 15.828,S|911.—Mandar entregar al Inspector Nacional de Escuelas de la Provincia de Santa Fe, don Flavio Castellanos, para que abone al constructor Salvador Vila, la suma de $ 807.50 m|n, importe de las obras de reparación ejecutadas en el edificio ocupado por la escuela nacional número 137, y que se autorizaron por resolución de 16 de Marzo del año ppdo., en vista de haber sido recibidas de conformidad con lo convenido.

Exp. 14.602, C. E. 5.º|911.—Agregar á éste el expediente número 2347, 5.º|911.

Exp. 11.452, D.—Reservar este expediente en la Dirección General de Arquitectura hasta el próximo mes de Julio, por no considerarse de mayor urgencia la colocación de toldos en las escuelas.

Exp. 13.401, O.—Estar á lo resuelto en este expediente con fecha 16 de Enero ppdo., dejándose sin efecto lo relativo á la consulta de precios á la Penitenciaría Nacional, sin perjuicio de hacerlo, con la debida anticipación para el año próximo.

Exp. 12.762, J.—Autorizar á la Inspección Técnica para que, en

la forma indicada por Contaduría, mande imprimir 5.000 planillas de concepto profesional, de acuerdo con el presupuesto presentado por don Ramón Esteve, cuyo importe asciende á $ 65 m|n.

Exp. 6194, C. E. 4.º—Encomendar á la Inspección Técnica levante la información sumaria de los cargos formulados por la Vice Directora de la escuel anúmero 19 del C. E. 4.º contra la Directora de la misma, — suspendida — señorita Adelaida Gigena, y ordenar á ésta desaloje á la mayor brevedad el local de la escuela á cuyo efecto se le concede un plazo de quince días.

2.º Que la Inspección Técnica, al informar acerca del funcionamiento de la escuela nocturna C. del C. E. 4.º desde Julio á Noviembre de 1912, como está resuelto, — explique cómo es posible que haya funcionado ese establecimiento durante todo el curso escolar pasado con la siguiente asistencia media mensual — de Marzo á Septiembre — 20, 23, 24, 27, 26, 27, 26, 37 y 44 y un personal compuesto de una Directora y dos Subpreceptoras, según datos obtenidos directamente de la Oficina de Estadística.

Exp. 13.679, M.—1.º Reintegrar al Inspector Seccional de Territorios, don Eduardo Sosa, la suma de $ 8 pagada de su propio peculio á Juan Rauch por transporte de útiles escolares.

2.º Abonar á don José Ruloff $ 18, por transporte de los mismos útiles hasta la escuela núm. 62 de Misiones.

Estos pagos se harán con fondos provenientes de la venta de matrículas y de los que dispone el Encargado Escolar de Bompland (Misiones).

Exp. 423, C.—Aprobar el contrato de locación celebrado "ad referéndum" con don Hugo S. Puglo, por una casa de la Escuela de Gaimán (Chubut).

Exp. 1232, P.—Aprobar el balance de Caja correspondiente al ejercicio de 1912 que eleva el E. Escolar de Chacras de General Acha, señor Pedro Oyhenart, por la suma de $ 10 m|n, quedando un saldo á favor del H. Consejo de $ 92 m|n.

Exp. 1219, C.—Aprobar el balance de Caja correspondiente al ejercicio de 1912 que eleva el E. Escolar de Tirol y Puerto Vicentini, señor B. Casaux, por la suma de $ 10 m|n que agregada á la de $ 240 depositada en la Sucursal del Banco de la Nación en Resistencia, hacen el total de la suma que tenía en su poder.

Exp. 14.914, C. E. 5o.—Pasar este expediente á la Caja Nacional de Pensiones y Jubilaciones para que se sirva informar si la señorita Edelmira Martínez, hermana de la extinta maestra de la escuela núm. 15 del C. E. 5.º señorita Ercilia Martínez, tiene derecho alguno en concepto de subsidio; y en caso afirmativo, si fué solicitado y acordado.

Exp. 11.126, E.—Archivar este expediente.

Exp. 14.620, S.—Ordenar la liquidación y pago á favor de la ex auxiliar de la Escuela núm. 8 de San Juan doña Josefina C. de Borini, de los haberes que le corresponde por servicios prestados durante trece días del mes de Junio de 1912.

Exp. 1498, F.—Aprobar el contrato de locación celebrado "ad referéndum" entre el Inspector Seccional, señor Eduardo Sosa y don Leopoldo Lanús, por una de su propiedad ubicada en el Departamento de Posadas (Misiones), paraje denominado Villalonga, con destino al funcionamiento de la Escuela núm. 48, mediante el alquiler mensual de $ 100, que empezaría á devengarse desde el día que la casa sea ocupada por la escuela, la que oportunamente será trasladada á dicha finca.

Exp. 5660, C. E. 12.o—Autorizar al C. E. 12.o para que de su fondo de matrículas, abone á la Empresa de mudanzas "La Porteña", la suma de $ 80 m|n, importe del traslado de la Escuela núm. 21 del referido Distrito, de la calle Georgestown núm. 75 á la de Rivadavia núm. 5245.

Exp. 4112, D.—Ordenar se practique la liquidación del 10 o|o retenido en garantía de la bondad de las obras ejecutadas por el empresario José L. De Luca, en las escuelas de la Capital comprendidas en el Grupo 4.o, previa deducción de la cantidad de $ 38.86 m|n á que se refiere la Dirección General de Arquitectura á fs. 20, vta. de este expediente, debiendo entregarse el importe de aquella cesionaria, doña Lucía R. Servidio, siempre que el señor De Luca ratifique la transferencia respectiva.

Exp. 3526, S.—Previo agregado del informe á que se refiere el artículo 2.o de la resolución de 11 de Mayo de 1912, elevar nuevamente este expediente al Ministerio de Justicia é Instrucción Pública á los efectos consiguientes.

Exp. 1166, J.—Aprobar los contratos de locación de casas con destino al funcionamiento de escuelas de la Ley núm. 4874, y que corren agregados á este expediente.

Exp. 2128, C.—Mandar pagar al Director de la Escuela Normal de Río Cuarto, don Sebastián A. Vera, para que á su vez abone á la Municipalidad de dicho punto, la suma de $ 4881.26 m|n, importe del adoquinado y cordón de las calles que circundan el edificio de la misma Escuela, imputándose el gasto á los sobrantes del presupuesto de 1911 — inciso Escuelas Normales — cuya inversión ha sido autorizada por decreto de 10 de Septiembre de 1912.

Exp. 12.451, C|910.—Mandar liquidar y pagar á favor del empresario don Luis Angel, el importe de los certificados expedidos por la Dirección General de Arquitectura relativos á las obras ejecutadas en la ampliación del local de la Biblioteca de este Consejo, sin aplicarle multas.

Exp. 5425, J.—No otorgar el nombramiento de Subpreceptor para la Escuela primaria anexa al Regimiento 8 de Infantería, que se solicita á favor del señor Alberto Chiappe, por oponerse á ello el artículo 24 de la ley de Educación que establece las condiciones para poder ser miembro del personal docente.

Se dió lectura de una nota del Ministro de Hacienda de la Nación, acusando recibo de la que le dirigiera este Consejo con fecha 11 de Febrero ppdo., solicitando de ese Departamento, disponga lo ne-

cesario á fin de que la Tesorería General abone á esta Repartición la cantidad de $ 3.640.000 m|n, saldo de los $ 6.000.000 asignados en el Presupuesto de 1912 para subvención extraordinaria á las Provincias y en la que se le hacía presente al mismo tiempo que de esta suma las Provincias han justificado hasta aquella fecha solamente pesos 2.863.564.82 m|n.

Exp. 777, A.—Pasar este expdiente á la Presidencia para la resolución que corresponda.

Ordenar á la Inspección General de Contabilidad que informe con toda urgencia detalladamente respecto del inventario de los bienes de propiedad del H. Consejo en los Territorios y Colonias Nacionales y de los títulos de propiedad respectivos.

Pedir al Ministerio de Justicia é Instrucción Pública remita á este Consejo la foja de servicios y antecedentes del personal directivo y docente de Escuelas Normales.

Pedir á los Ministerios de Guerra y Marina informen á este consejo respecto del resultado obtenido por las escuelas primarias anexas á los cuerpos del Ejército y Armada.

Nombrar Celadoras para la Escuela Normal de Maestras núm. 5 de la Capital, en carácter de interinas hasta el 31 de Diciembre próximo, á las señoritas Corina A. Monke y Rosa de la Sierra.

Exp. 1733, C.—Archivar este expediente.

Exp. 1816, B.—Trasladar como maestra de primera categoría á las escuelas de la Capital, á la maestra de la escuela núm. 14 de Buena Parada (Río Negro), doña Adela B. de Basso; debiendo la Inspección Técnica, proponer su ubicación.

Exp. 13.873, M.—Proveer al Museo Escolar Sarmiento de los artículos que solicita, para la conservación de piezas embalsamadas, siempre que á juicio de la Presidencia sean necesarios dichos artículos y oportuna su provisión.

Mandar pagar con imputación al Inciso 12, Item 28, del Presupuesto General vigente en 1912, á favor de las siguientes casas, las sumas que á continuación se indica:

Exp. 13.995, V.—A la casa Horacio Veroni, $ 2425, por 50 armarios adquiridos con destino á las Escuelas de la Provincia de San Luis.

Ex. 9826, E.—A la casa Angel Estrada y Cía., $ 10.175 m|n, importe de 185.000 cuadernos adquiridos con destino á las escuelas dependientes del H. Consejo.

Exp. 14.117, J.—A la casa Franceschi y Cía., $ 400, por compostura de los pianos de las escuelas del C. E. 12.º que se mencionan en la cuenta de fs. 1 de este expediente.

Exp. 11.944, C.—Por aprobado el gasto de $ 6 m|n efectuado en la colocación de dos orejeras y bocina en Oficinas de este Consejo, pagar á la Compañía Unión Telefónica, la suma de $ 1.343, importe del servicio telefónico prestado á la Repartición durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre ppdo.; debiendo imputare este pago al Inciso 12, Item 28 del Presupuesto General de 1912.

Exp. 7149, P.—Por aprobada la resolución adoptada por la Presidencia en 15 de Junio de 1912, mandar pagar á la orden de la Casa Jacobo Péuser, la suma de $ 90 m|n, importe de artículos adquiridos con destino á la Secretaría del Consejo, imputándose este pago al Inciso 12, Item 28 del Presupuesto de 1912.

Aprobar las siguientes rendiciones de cuentas que eleva el Mayordomo de la Repartición, don Pedro Rodríguez:

Exp. 186, C.—Por la suma de $ 132.94 m|n invertida en gastos de correspondencia telegráfica oficial durante el mes de Octubre ppdo., quedando un saldo á favor del H. Consejo de $ 854.83 m|n.

Exp. 406, C.—De la suma de $ 145.40 invertido en gastos de correspondencia telegráfica oficial durante el mes de Diciembre ppdo., y la que agregada á los $ 733.20 devueltos á Tesorería hacen el total de la cantidad que tenía en su poder.

Exp. 1406, J.—Aceptar la renuncia interpuesta por el Subpreceptor de la Escuela primaria anexa al Regimiento 19 de Infantería, don Satiel Infante, debiendo agregarse el antecedente que menciona la I. de Escuelas militares y pasarlo á la Comisión Didáctica, para que dictamine sobre el nombramiento del reemplazante.

Exp. 2237, C. E. 12.o—Mantener la resolución de 4 de Junio último por la que se aceptaba la renuncia del maestro don Rufino R. Ayala Gauna, y llamar la atención del mismo por su proceder incorrecto que se hará constar en su foja de servicios.

2.o Hacerle saber que para obtener un nuevo puesto en las escuelas de la Capital, debe dirigirse á los Consejos Escolares.

Exp. 211, C. E. 14.o—Efectuar los siguientes traslados de Vice Directores de las Escuelas del C. E. 14.o:

Emma Bengolea, de la escuela núm. 9 á la núm. 2.

Adela Cattaneo, de la escuela núm. 2 á la núm. 3.

Consuelo Barreiro, de la escuela núm. 17 á la núm. 4.

Ana M. San Martín, de la escuela núm. 3 á la núm. 9.

María Isabel Pérez, de la escuela núm. 4 á la núm. 17.

Margarita A. de Frean, de la escuela núm. 11 á la núm. 10.

Elena M. de Blanco, de la escuela núm. 10 á la núm. 11.

Exp. 11.517, C. E. 11.o—Hacer constar que la Subvención para casa acordada en 2 de Enero ppdo., en este expediente es á favor de la Directora de la escuela núm. 1 del C. E. 11.o y no de la núm. 5 del mismo Distrito como por error se consignó.

Exp. 13.720, C. E. 4.o|912.—1o. Efectuar los siguientes pases de personal de las escuelas del Consejo Escolar 4.o:

Herminia Rapallini, maestra de tercera categoría, de la escuela 6 á la 19.

Dolinda P. de Berreta, Vice-directora, de la escuela 7 á la 16.

Egisto Grillo, maestro de 1a. categoría, de la escuela 10 á la 11.

Carlota Péndola, maestra de 2.a categoría, de la escuela 11 á la 9.

María Jerónima Taggini, maestra de 2a. categoría, de la escuela 11 á la 19.

Tomasa Herrera, maestra de primera categoría, de la escuela 14 á la 17.

Sara R. Grupillo, maestra de tercera categoría, de la escuela 16 á la 19.

Rosa Migone, Vice-directora, de la escuela 16 á 7.

Inés Villagra, maestra de tercera categoría, de la escuela 16 á la 9.

Luisa Conti, maestra de tercera categoría, de la escuela 19 á la 16.

Clotilde de Lara, maestra de tercera categoría, de la escuela 19 á la 11.

Adelina Amábile, maestra de tercera categoría, de la escuela 19 á la 6.

Elena D. De Bassani, maestra de segunda categoría, de la escuela 19 á la 14.

2.º Volver este expdiente á Inspección Técnica para que informe con respecto á los maestros Mazzanti y Saccone, en vista de lo manifestado por Estadística.

Exp. 190, C.—Conferir, en la forma aconsejada por la Inspección General, la autorización que solicita la señorita Deidamia Quiroga Cornejo para rendir las pruebas complementarias del 2.º año normal, que no pudo integrar en Febrero de 1911 ni en el año anterior por fallecimiento de un pariente y por enfermedad personal, según lo acreditan los documentos adjuntos á este expediente.

Exp. 15.209, C. E. 2.º—Autorizar al Distrito 2.º para que de su fondo de matrículas provea de un traje al ordenanza del mismo.

Exp. 13.473, C. E. 8.º—Acordar la autorización solicitada por el C. Escolar 8.º para imputar á su Fondo de Matrículas hasta la suma de setecientos pesos moneda nacional, distribuída proporcionalmente entre las escuelas de esa jurisdicción, á fin de sufragar los gastos originados por las fiestas de clausura de los cursos.

Exp. 6649, C.—1.º Que la Tesorería manifieste por qué no ha depositado en el Banco de la Nación Argentina, oportunamente, y á la orden de la Caja Nacional de Pensiones y Jubilaciones los fondos provenientes de la aplicación del artículo 4.º de la Ley 4349.

2.º Que la Contaduría diga explícitamente de qué recursos proceden los saldos á que se refiere en su informe de fs. 23|25 de este expediente, y qué considera como fondos disponibles para el pago de las sumas reclamadas por la citada Caja.

3.º Que l amisma Contaduría informe acerca del destino que se ha dado á los fondos provenientes de los descuentos á que se refieren los Incisos 1.º, 2.º y 3.º, del artículo 4.o de la recordada Ley.

4.º Que informe la Contaduría, igualmente, si se han aplicado las multas á que se refiere el Inciso 4.º del artícula 4.º de la Ley 4349; y en caso afirmativo, desdes cuando se han hecho efectivas y á cuánto asciende el total de esas multas y qué destino se le ha dado.

Exp. 4031, M.—Volver este expediente á la Dirección de la Escuela Normal de Villa Dolores (Córdoba), para que exprese cuáles son las reparaciones que en la actualidad requiere el edificio, pues el pedido adjunto se refiere á las que eran necesarias en Febrero de

1910, é informará además si tales reparaciones corresponden al edificio que ha cedido gratuítamente el Gobierno de la Provincia para el funcionamiento de dicha Escuela.

Exp. 1317, P.—1.o Aceptar la renuncia de la señorita Emma Rosa Campos, maestra de la Escuela núm. 10 de Catriló, á contar del 1.o de Marzo, término de las presentes vacaciones.

2.o Nombrar maestra de la 3a. categaría, en su reemplazo, á la M. N. R. Ramona Giberti, con goce de sueldo desde el día que empiece á prestar servicio.

3.o Acordar á la señorita Giberti un pasaje desde General Lagos á Catriló (F. C. C. A.)

Se dió lectura al siguiente proyecto de decreto sobre habilitación de particulares para la enseñanza primaria, presentado por la Presidencia, resolviéndose pasarlo á estudio de la Comisión de Escuelas Normales.

"Proyecto de decreto sobre habilitación de particulares para la enseñanza primaria.

No existiendo en el país suficiente número de maestros con diploma para la enseñanza de las escuelas públicas, y teniendo en cuenta lo establecido por los Artículos 24, 25, 26, 42, Inciso 3.o, 57, Inciso 12.o de la Ley núm. 1420 y por el Artículo 50 del Decreto Reglamentario de la misma Ley, de fecha 28 de Julio de 1885, el H. Consejo, en sesión de la fecha, resuelve:

1.o Los particulares que deseen dedicarse á la enseñanza primaria deberán rendir examen en las Escuelas Normales que se designará, en acto privado y ante una comisión compuesta de tres miembros del cuerpo docente de las mismas, presidida por el Director de la Escuela; debiendo á la vez hacer parte de ella uno de los Inspectores del Consejo Nacional de Educación (Artículo 50 del Decreto Reglamentario de la Ley 1420, de Julio 8 de 1885).

2.o Estos exámenes tendrán lugar en una sola época del año que se determinará oportunamente y que de antemano se hará conocer al público; debiendo los aspirantes presentar directamente sus solicitudes para ser inscriptos, á los Directores de las Escuelas Normales, quienes comunicarán el resultado de las pruebas al Consejo Nacional.

3.o Los aspirantes á que se refiere el artículo anterior deberán llenar las siguientes condiciones que justificarán acompañando los documentos respectivos á su solicitud.

a) Ser argentino de origen, ó naturalizado.

b) Tener diez y ocho años cumplidos.

c) Acompañar un certificado de buena salud de la Inspección Médica Escolar.

d) Acompañar igualmente un certificado de vacuna expedido por la Asistencia Pública ó Departamento Nacional de Higiene.

e) Un certificado que abone su conducta, suscripto por dos personas que revistan autoridad ó desempeñen cargos directivos en la enseñanza pública nacional ó provincial.

4.º El examen de los aspirantes á maestros de enseñanza primaria versará sobre las siguientes materias:

Idioma Castellano, Aritmética y Geometría, Geografía é Historia Argentina, Instrucción Moral y Cívica, Pedagogía, Nociones de Geografía é Historia Americanas, Nociones de Historia y Geografía Generales, Historia Natural, Generalidades de Física y Química, Dibujo, Nociones de Música.

5.º La Inspección Técnica General de acuerdo con la Inspección General de Escuelas Normales, propondrán al H. Consejo, dentro del término de diez días, á contar de la fecha en que se notifiquen de esta resolución, el programa á que se ajustarán los exámenes que deberán rendir los aspirantes, teniendo presente lo dispuesto en el artículo anterior. Este programa previa aprobación del H. Consejo será impreso suficientemente á fin de distribuirlo gratuítamente entre los interesados.

6.º A los aspirantes aprobados en los exámenes de referencia se les otorgará un "título supletorio" que los habilitará para ejercer la enseñanza primaria en las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación.

7.º Los nombramientos de estos maestros con "título supletorio" serán efectuados por el Consejo Nacional á propuesta de los Consejos Escolares, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 42, Inciso 7.º, de la Ley núm. 1420.

8.º Estos nombramientos tendrán el carácter de interinos, lo que no obstará para que dichos maestros puedan ser confirmados en sus cargos siempre que hayan servido un término no menor de tres años con informes completamente favorables respecto de su competencia y laboriosidad y podrán también ascender en las condiciones establecidas para los con título supletorio por el Acuerdo de 2 de Marzo de 1901.

9.º Regirán también para estos maestros todas las disposiciones contenidas en el Reglamento General de Escuelas y las dictadas posteriormente por el H. Consejo sobre personal docente, en la parte que no se oponga á la presente.

10.º Los maestros sin título que actualmente prestan servicios en las Escuelas, estén ó no inscriptos en el "Registro de Maestros Suplentes", creado por resolución de Abril 13 de 1909, deberán rendir examen á los efectos de colocarse dentro de las condiciones establecidas por la Ley.

11.º A los maestros sin título en ejercicio que resulten reprobados en los exámenes se les tomará un nuevo examen dándoseles para ello un plazo prudencial y si fueran reprobados nuevamente quedarán entonces cesantes de hecho.

12.º Hasta tanto se habiliten los maestros con "título supletorio", regirá la resolución de Abril 13 de 1909, referente al "Registro de Maestros Suplentes".

13.º La Inspección Técnica General de la Capital y la Inspección General de Escuelas Normales, informarán, también dentro del

término de diez días, cuáles son los títulos expedidos por las Escuelas Normales Provinciales á que se refiere el Artículo 25 de la Ley núm. 1420, que habilitan para ejercer la enseñanza primaria en las escuelas depedientes del Consejo Nacional de Educación.

14.º Los nombramientos de estos maestros con título provinciales serán efectuados de conformidad á lo dispuesto por el citado Artículo 42, Inciso 7.º de la Ley 1420.

15.º Queda autorizada la Presidencia para adoptar las medidas conducentes al mepor cumplimiento de esta resolución y para proponer las modificaciones que crea convenientes y que la práctica aconseje.

16.º Comúniquese, etc.''

Dirigir nota al Ministerio de Jtsticia é Instrucción Pública, solicitando el más pronto despacho del asunto relativo á los gabinetes para Escuelas Normales.

Conceder licencia en las condiciones reglamentarias por el término de un año á la profesora de Dibujo de las escuelas Roca y de las números 11 y 21 del C. E. 12.º, doña Adelina Peredo de Gianello.

Exp. 402, M.—Postergar para el 1.º de Abril próximo el llamado á licitación pública para la construcción de las obras de albañilería y herrería á efectuarse en la Plaza de Ejercicios Físicos, sita en el perímetro de las calles Entre Ríos, Constitución, Pozos y Pavón, y pasar este expediente á la Dirección General de Arquitectura á los fines que indica en su nota de 25 de Febrero último.

Exp. 3377, I.—Encomendar á la Presidencia arregle en la forma que crea más conveniente, la situación de la vicedirectora de la escuela número 12 del C. E. 9.º, adscripta á la Inspección Técnica, señorita María I. Izaza.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo la siete p. m.—P. N. ARATA, presidente.—*Segundo M. Linares*, secretario general.

SESIÓN 13.ª

Día 3 de Marzo de 1913

En Buenos Aires á los tres días del mes de Marzo del año mil novecientos trece, siendo las tres p. m., reunidos los Sres. Vocales del H. Consejo, Dres. *Francisco P. Moreno, Carlos Dimet, Carlos Ibarguren* y *Carlos Meyer Pellegrini*, bajo la Presidencia del Dr. *Pedro N. Arata*, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 2122, M.—1.º Autorizar al Inspector Seccional de Territorios, don Eduardo Sosa, para que invierta hasta la suma de $ 100 m|n

en los gastos que se originen en el sepelio de los restos de la maestra señorita Orfila Schubert, y cantidad ésta con que al efecto contribuye el H. Consejo; debiendo en oportunidad elevar los comprobantes del caso para ordenar su reintegro respectivo.

2.º Anotar en Estadística el fallecimieto de la referencia.

Habiendo manifestado el señor Presidente que debido á la circunstancia de haber tomado posesión recientemente de su cargo no está en posesión de los datos á que se refiere la Comisión de Presupuesto del H. Senado en su nota del 1.º del corriente mes, se resuelve:

Comisionar á los señores Vocales doctores Carlos Ibarguren y Carlos Meyer Pellegrini para concurrir al seno de la Comisión de Presupuesto del H. Senado, en representación del Consejo Nacional de Educación y tratar lo relativo al Presupuesto de la Repartición, para el año 1913.

Exp. 164, S.—Mandar liquidar y pagar á favor del propietario de la casa que ocupa la Escuela Normal de Resistencia (Chaco), los alquileres que se le adeudan por el expresado edificio, y con arreglo á las indicaciones que hace Contaduría á fs. 1 vta. de este expediente.

Exp. 4483, M.—Ordenar la liquidación y pago á favor de doña Magdalena Verdot de Fontán, doña Josefina Ch. de Fontán y don Teodosio Chanfreau, de los alquileres devengados, desde el 1.º de Enero de 1911 hasta el 18 de Julio de 1912, por el edificio que ocupa la Escuela Normal núm. 7 de esta capital; debiendo imputarse el pago en la forma siguiente: al Crédito Suplementario (Ley 8914) lo correspondiente al año 1911; y á ''Sobrantes del Presupuesto de 1911'' (Acuerdo de Ministros de 10 de Septiembre ppdo.) lo perteneciente al año 1912.

El señor Vocal doctor Ibarguren, manifestó que con motivo de la inauguración de las clases del nuevo curso escolar, visitó las escuelas French y Berutti, Juan José Castelli, Benjamín Zorrilla, Onésimo Leguizamón y Nicolás Avellaneda, habiendo podido comprobar en las mismas el más completo orden, bajo todo concepto, lo que le era muy satisfactorio poner en conocimiento del H. Consejo, á fin de que se dejara la debida constancia en el acta.

Dar vista á la Inspección General de Escuelas Normales del suelto aparecido en ''La Prensa'' de la fecha, intitulado ''Inscripción de alumnos en Escuelas Normales — Procederes impropios'', á fin de que con toda urgencia proceda á practicar la averiguación de los hechos denunciados y proponga las medidas que corresponda adoptar.

Recomendar á la Inspección Técnica General de Instrucción Primaria de la Capital que á su vez reitere á los Inspectores Seccionales que eviten el rechazo de los escolares matriculados, que esta Superioridad tiene conocimiento se produce no obstante las terminantes y recientes instrucciones que ha impartido por circular núm. 15 de 7 de Febrero ppdo., debiendo en consecuencia satisfacer en el acto cualquier reclamo que se produzca en tal sentido.

Exp. 503, A.—1.° No hacer lugar al pago de diferencia de sueldo y aumento del mismo que reclama el señor arquitecto asesor don Carlos Altgelt, por cuanto el sueldo que ha percibido y percibe dicho funcionario es el fijado por el Presupuesto y el Consejo no está autorizado para modificar y se encuentra inhabilitado para dar mayores sueldos.

2.° Hacer saber al expresado funcionario que no es posible concederle sobresueldo por haber resuelto el H. Consejo suprimir todas las remuneraciones extraordinarias acordadas á los empleados, no siendo por lo demás posible liquidarle el sobresueldo que reclama por no existir ninguna resolución del H. Consejo posterior á la de Mayo de 1912 que así lo establezca.

3.° Hacerle saber igualmente que en cuanto al viático que solicita se ha resuelto aplazar la resolución hasta tanto la Comisión de Hacienda se expida sobre la reglamentación de los viátivos que el Consejo le ha recomendado.

4.° Mandar liquidar y pagar lo que se adeude por alquiler de la casa ocupada actualmente por el señor Arquitecto Asesor y sólo hasta el 1.° de Abril próximo, debiendo trasladarse al local de la Repartición antes de la expresada fecha.

5.° Mandar liquidar y pagar los gastos de Oficinas que se adeuden y los sueldos del Auxiliar señor Guillermo Koenzen.

Exp. 1735, D.—Aprobar la siguiente resolución adoptada por la Presidencia con fecha 21 de Febrero ppdo.

"En uso de la autorización conferida al subscripto por el H. Consejo por resolución de 12 del corriente que obra original en el expediente núm. 12.787, Letra D, año 1912 y cuyo texto consta en la copia legalizada que precede y teniendo en cuenta la escasez de tiempo de que se dispone, dada la proximidad de la apertura del curso escolar, lo que no permite hacer sino aquellas reparaciones extrictamente indispensables y por otra parte lo reducido de los fondos disponibles.

Se resuelve:

1.° Autorizar á los Consejos Escolares de la Capital para la ejecución, con imputación al fondo de mtrículas, de las obras expresadas en las planillas que obran agregadas á este expediente, dentro de las sumas presupuestadas en las mismas por la Dirección General de Arquitectura.

2.° Autorizar igualmente á los Consejos Escolares, dada la urgencia del caso y con arreglo á lo provisto en el Artículo 3.°, Inciso 1.° y 3.° de la Ley de Obras Públicas, para contratar privadamente y dentro de las sumas presupuestadas, las expresadas obras, con cargo de dar cuenta oportunamente de las propuestas que hayan aceptado en virtud de esta autorización, elevando con urgencia á esta Superioridad copia de las mismas, á los efectos de la vigilancia de las obras por la Dirección General de Arquitectura.

3.° Hacer saber asimismo á los Consejos Escolares que deberán pasar copia de las reparaciones y de la propuesta que hayan aceptado

á cada uno de los Directores de las escuelas respectivas á fin de que éstos vigilen la mejor ejecución de las expresadas reparaciones en cumplimiento de lo dispuesto por la circular de 9 de Enero de 1905 (Pág. 270 del Digesto de Instrucción Primaria) y de lo resuelto recientemente por el H. Consejo con fecha 19 del corriente en el expediente 11.688, C, 1912, que se transcribirá á los Consejos Escolares.

4.º Hacer constar que el pago de las obras á que se refiere esta resolución será hecho previo V.º B.º del Director de la escuela, del Consejo Escolar y de la Dirección General de Arquitectura.

El doctor Joaquín M. Cullen á nombre de la Sociedad de Beneficencia de la Capital ha solicitado verbalmente del H. Consejo se permita á dicha Sociedad la extracción de los fondos que tiene disponibles y de su pertenencia de la testamentaría de don Federico Garrigós, ofreciendo á embargo uno de los bienes que en dicha testamentaría le corresponde en garantía de pago del impuesto sucesorio si los Tribunales decidieran que deba observar. Manifiesta que hace este pedido porque urge para la referida Sociedad allegar fondos para atender los múltiples é importantes servicios que tiene á su cargo.

Considerando, que la Sociedad de Beneficencia es una institución pública hay el deber en este caso de facilitar el desempeño de sus altas funciones accediendo á su pedido por cuanto la garantía que se ofrece asegura los intereses que el H. Consejo está encargado de custodiar y defender, se resuelve:

Hacer saber al Abogado de la Oficina Judicial ordene al representante del H. Consejo en la sucesión de Federico Garrigós preste su conformidad para que el apoderado de la Sociedad de Beneficencia pueda extraer los fondos que le pertenecen en dicha sucesión, previo embargo de uno de los bienes que también le corresponde en la expresada testamentaría y cuyo valor sea bastante para responder al pago del impuesto sucesorio.

Exps. 330 C, 1647. C. E. 7.º—Pasar estos expedientes á estudio de la Comisión de Asuntos Legales.

Ordenar á las Inspecciones de Escuelas Normales y de Provincias informen sobre el número de bancos que necesitarán las escuelas de su dependencia.

Nombrar Secretario Privado de la Presidencia al doctor don José Labaqui.

Pasar á la Inspección de Escuelas Normales la nota del señor Luis Deferrari, elevada en 25 de Febrero ppdo., formulando cargos contra la Directora y una profesora de Música de la Escuela Normal de San Pedro.

Pedir á la Oficina Judicial informe sobre la actuación del Procurador del H. Consejo, don Santiago López.

—Pasar á informe de la Inspección General de Escuelas Normales, la nota pasada por la señora Dolores B. de Barros, solicitando

se le dé asiento á su hija Delcira, en el 1er. año del Curso Normal de la Escuela Normal núm. 8.

Conceder en las condiciones reglamentarias quince días de licencia á la Profesora de la Escuela Normal de Esperanza señorita Tránsito Bertoldi, á fin de que tramite su pase á esta Capital.

Exp. 12.371, C. E. 14.º—Autorizar á la Presidencia para que previo informe de la Dirección General de Arquitectura, resuelva en la forma que estime más conveniente para los intereses escolares, lo relativo á la ampliación solicitada en este expediente, á la prórroga del contrato y aumento de alquiler.

Pase á la Dirección General de Arquitectura para que informe á la mayor brevedad.

Exp. 886, P.—Autorizar á la Presidencia para que previo informe de la Dirección de Arquitectura, resuelva lo que estime conveniente á los intereses escolares respecto de la prórroga del contrato en cuestión ó bien de la locación de la nueva casa que propone el C. E. 14.º

Pase á la Dirección General de Arquitectura, para que se sirva informar á la mayor brevedad.

Exp. 13.800, M.—Con el recorte de diario adjunto, pasar este expediente y sus antecedentes á estudio del abogado Asesor.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las cinco y treinta p. m.—P. N. ARATA, presidente.—*Segundo M. Linares*, secretario general.

SESIÓN 14ª.

Día 5 de Marzo de 1913

En Buenos Aires á los cinco días del mes de Marzo del año mil novecientos trece, siendo las cuatro p. m., reunidos los Vocales del H Consejo, Dres. *Francisco P. Moreno, Carlos Dimet, Carlos Ibarguren* y *Carlos Meyer Pellegrini*, bajo la presidencia del Dr. Pedro N. Arata, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 194, C|911.—Autorizar al señor Presidente para ordenar la ejecución de las reparaciones necesarias en el edificio en que funciona la Escuela Normal de Concordia (Entre Ríos), de acuerdo con el presupuesto presentado por el señor Félix Calvet, que se acepta por ser el más ventajoso de los varios agregados á este expediente, y cuyo importe asciende á $ 635 m|n., siempre que el expresado edificio sea de propiedad de la Nación, ó lo haya cedido gratuitamente para aquel objeto el Gobierno de la Provincia.

Exp. 3.492, B.—Dar vista á la Dirección de la Escuela Normal

de Pergamino, de este expediente, en el que la Inspección General formula un cargo serio contra el proceder observado por el señor Director, con motivo de la beca que solicitó y obtuvo la alumna María Nerea Sanguinetti.

Exp. 240, B.—1º. Mandar liquidar y abonar á la señora Mauricia Navarro de González, esposa del extinto, profesor de la Escuela Normal de Pergamino, don Fermín González, los sueldos que á éste correspondían por el último período de vacaciones, ó sea, Enero y Febrero del corriente año; debiendo ser entregado el importe de los referidos haberes por intermedio del señor Director, previa comprobación y ante el mismo, de su carácter de esposa que invoca la recurrente, mediante la presentación de la partida de matrimonio; la declaratoria judicial de herederos si existe, y en último caso, con la declaración de dos testigos abonados.

Exp. 3.631, S.—Llamar á licitación pública por el término de treinta días y en las demás condiciones que determinan las leyes de Contabilidad y Obras Públicas, para la reconstrucción de las veredas pertenecientes al edificio que ocupa la Escuela Normal de Esperanza (Santa Fe).

Exp. 212, S.—Aprobar la distribución del personal docente, que ha hecho para el presente curso la Dirección de la Escuela Normal de Esperanza (Santa Fe).

Exp. 3.795, C|911.—Declarar sin efecto la suspensión dictada en 9 de Enero ppdo. contra el empleado de la repartición, don Federico Carlos Scharn.

Hacer constar, por haberse omitido en el acta de la sesión del 1º. del corriente, que con la misma fecha se designó suplente de la Profesora de Dibujo de las escuelas Presidente Roca y números 11 y 21 del C. E. 12º., señora Adelina Peredo de Gianello, mientras dure su licencia, á la señorita Elcira J. Marrero.

Exp. 15.230, J.—Ordenar la devolución á favor de don Pedro Dorrego, de la suma de $ 100 m|n. que fué consignada por error en la cuenta del H. Consejo como pago de una multa, con fecha 26 de Agosto del año 1912.

Exp. 11.680, O.—Por aprobada la liquidación practicada por Contaduría, mandar pagar á la orden del señor César Choyla, la suma de $ 250 m|n., importe de sus honorarios como Apoderado Judicial del H. Consejo en Río Gallegos (Santa Cruz) por su intervención en los juicios que se mencionan á fs. 1 de este expediente, imputándose el pago al Inciso 12, Item 28 del Presupuesto de 1912.

Exp. 10.779, C. E. 6º.—Trasladar á la escuela núm. 24 del Distrito 6º., el piano usado de propiedad de la escuela núm. 8 del 5º. y proveer á ésta de uno nuevo, siempre que á juicio del señor Presidente todo ello fuera necesario.

Exp. 11.920, M.—Autorizar la provisión de los artículos solicitados por el Museo Escolar Sarmiento, en la forma que indica la

Contaduría, siempre que á juicio de la Presidencia sea necesaria y oportuna dicha provisión.

Exp. 9.836, I.—Autorizar la adquisición de los artículos pedidos por la Inspección General de Territorios, y, aún no provistos, de acuerdo con el presupuesto presentado por la casa Cabaut y Cía., cuyo importe asciende á $ 38.54 m|n.

Exp. 12.903, C. E. 5o.—Hacer saber á la Directora de la escuela núm. 3 del C. E. 5o. que la adquisición de la mampara que solicita, debe hacerla particularmente y por su exclusiva cuenta, dado que la misma beneficiaría á su casa habitación y no á la escuela.

Exp. 11.120, C. E. 14o.—Autorizar á la Presidencia para acordar á las escuelas correspondientes, partidas para limpieza y eventuales, y á contar desde la fecha en que las mismas empiecen á funcionar, siempre que los pedidos respectivos sean procedentes.

Exp. 445, B.—Por aprobada la liquidación practicada por Contaduría, mandar pagar á la orden de la casa Jacobo Peuser, la suma de $ 230 m|n. importe de 24 cintas de máquina de escribir para Tesorería y 20.000 papeletas impresas para la Biblioteca Nacional de Maestros; imputándose este pago al Inciso 12, Item 28 del Presupuesto de 1912.

Exp. 15.191, M.—Aprobar el contrato de locación celebrado *ad-referendum* entre el Inspector Seccional de Mendoza y la señora María A. N. V. de Videla, por una casa de su propiedad sita en la ciudad de Mendoza, calle San Lorenzo 348, mediante el alquiler mensual de $ 130 m|n., y con destino al funcionamiento de las oficinas de dicha inspección.

Exp. 9.416, D.—Ordenar al jefe de la Oficina de Suministros, informe respecto de la importancia é intensidad del servicio prestado por el relojero don José Calviño, y al Director de Arquitectura, sobre la exactitud del trabajo subsidiario, que dice dicho señor Calviño ejecuta indepediente del que corresponde como relojero.

Exps. 9.197, C. E. 2o. 486, C. E. 2o.—Mandar reservar estos expedientes en el que las direcciones de las escuelas números 7 y 2 del C. E. 2o., solicitan la instalación necesaria para iluminar, con luz eléctrica, el frente del edificio en los aniversarios patrios; pues el estado económico actual, no permite realizar gastos de esta naturaleza.

Exp. 646, I.—Aprobar la rendición de cuentas de Eventuales por el mes de Diciembre ppdo., que eleva la Dirección de la escuela para niños débiles del Parque Lezama, por la suma de $ 80 m|n.

Exp. 11.245, S.—Notificar al señor César Martelli, que para tomar en consideración su propuesta, debe presentar el plano del pueblo, acompañado de datos estadísticos sobre su población en general.

Exp. 1.468, F.—Dejar sin efecto el nombramiento de la maestra interina de la escuela núm. 2 de Formosa, doña Felipa S. de Candia, y nombrar para reemplazarla, en carácter de maestra de tercera categoría á la señorita Josefa Sacconi, acordándose á ésta un pasaje desde Corriente á Formosa.

Exp. 8.441, M.—Volver este expediente al Abogado de la repartición, para que informe si de acuerdo con la Constitución Nacional y las leyes de fondo, que nos rigen, pueden los asociados del Club Israelita ser privados de sus bienes por el solo hecho de habérsele retirado la personería jurídica.

Exp. 12.012, B.—Ordenar al Inspector Nacional de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, manifieste en virtud de qué autorización anticipó sumas de dinero á cuenta de sueldos y de viáticos al ex Visitador don Bernardo Muñoz.

Exp. 13.151, I—No hacer lugar á la liquidación de diferencia de sueldos que solicita don Aldo Banchero, entre el puesto de maestro de primera categoría y el de Director de Escuela Superior, que desempeñó desde el 9 de Agosto hasta el 2 de Octubre ppdos.

Exp. 13.558, C. E. 12.º—Pasar á informe de la Inspección Técnica y Estadística este expediente, en que la señora viuda del portero que fué de la escuela núm. 6 y nocturna ''G'' del C. E. 12º., don Angel Beccaria, solicita se le liquiden los haberes que hubieran correspondido á éste último.

Exp. 622, C.—Adoptar la siguiente resolución con respecto á la forma en que deberá hacerse el descuento, imputación y pago de los pasajes que acuerda el H. Consejo al personal por cuenta de haberes:

1º. La Tesorería al abonar los sueldos del personal exigirá á los interesados la presentación del recibo por la suma total devengada; de esta suma deducirá la correspondiente á los pasajes, según anotaciones que deberán figurar en las planillas y otorgará á los mismos interesados un recibo en que conste el importe deducido.

2º. Con las sumas que la Tesorería descuente por el concepto expresado se formará el crédito de una cuenta que se denominará ''Pasajes por cuenta de haberes'', á la que deberá imputarse los importes de las facturas que presenten á cobro las empresas de transportes que hayan otorgado los pasajes.

Exp. 4.705, G.—Ordenar que con toda premura se proceda á la nueva liquidación y pago de los haberes correspondientes á los meses de Enero, Febrero y Marzo del año ppdo., y pertenecientes al ex portero de la escuela núm. 79 de la Pampa, don Carlos Garet.

2º. Hacer saber al referido señor Garet, con respecto á su reclamo por los sueldos Septiembre, Octubre y Noviembre de 1911, que resultando de las actuaciones agregadas á este expediente, comprobado por la declaración de dos personas que le fueron entregados por el Director don Lindor Godoy, nada tiene ya que hacer el H. Consejo, pudiendo, si se considera con derecho para ello, iniciar las acciones del caso contra aquél.

Exp. 13.051, T.—No hacer lugar á la justificación de las inasistencias en que ha incurrido durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre ppdos., el empleado de la repartición, don B. Toscano

Villafañe, por cuanto el pedido respectivo no viene acompañado de comprobante alguno y archivar este expediente.

Exp. 14.034, L.—Que la Secretaría informe quién ha ordenado la publicación del aviso, que cobra en este expediente el diario "La Mañana".

Exp. 89, I.—Pasar á informe de la Inspección General de Contabilidad este expediente, relativo á la adquisición de compases con destino á la Inspección Médica Escolar.

Exp. 7.431, A.—Por aprobada la resolución adoptada por la Presidencia, con fecha 24 de Julio del año ppdo., mandar pagar á la orden de la casa Jacobo Peuser, la suma de $ 391 m|n., importe de artículos adquiridos para la Oficina del Archivo; debiendo imputarse este gasto al Inciso 12, Item 28 del Presupuesto de 1912.

Se dió lectura de una nota pasada en 4 del corriente mes por la Comisión Directiva del Jockey Club, comunicando que, de acuerdo con lo dispuesto por le Ley 7102, esa institución ha depositado en el Banco de la Nación Argentina, á la orden del H. Consejo, la suma de $ 68.176.56 m|n. provenientes del producido de las reuniones de carreras efectuadas en el mes de Febrero ppdo.

Dirigir nota á la Penitenciaría Nacional expresándole que este Consejo vería con agrado que la misma, confeccionara los libros é impresos que para el año próximo necesitará esta repartición.

No hacer lugar á la autorización que solicita el Jefe de la Oficina de Estadística para que el Jefe de la Sección Territorios, señor Emilio Martínez Turque se haga cargo de la Sección Capital, mientras dure la licencia del encargado de ésta, don Juan Carlos Gil; debiendo distribuir el trabajo de dicha Sección entre el personal de que dispone actualmente.

Pasar á informe de la Inspección General de Provincias y de la Contaduría la nota elevada por varios vecinos de Jesús María, solicitando la elevación de categoría de la escuela nacional núm. 21 de dicha localidad.

Exp. 2.080, I.—Reservar para mejor oportunidad este expediente, en que la Inspección Técnica propone la reorganización de la Inspección de Educación Física; y dar vista á la señorita María Felisa Castro de los cargos que contra ella formula la expresada oficina.

Tener presente el pedido que formula la maestra normal señorita Laura E. Palumbo L., para que se le nombre maestra de grado en la Escuela Normal Sarmiento, de Mendoza.

Exp. 8.826, E.—Aceptar la renuncia interpuesta por el escribiente "en comisión", de la Oficina de Estadística, don Carlos J. Gatti, y no proveer la vacante producida con tal motivo.

Conceder licencia por el término de 45 días, con goce de sueldo, á la maestra María Luisa Messa de Nombrú, y acordarle los pasajes necesarios para trasladarse hasta Santa María (Córdoba).

Autorizar á la Dirección de la Escuela Normal núm. 1, por excepción, y sin que ello importe sentar precedente, para admitir en

el primer año á la aspirante, señorita Ventura F. Zambrana, aún cuando la misma no tenga la edad reglamentaria, y siempre que reuna las demás condiciones indispensables.

Archivar la nota de la Dirección General de Arquitectura, del día de la fecha, en que dá cuenta, que el personal de dicha oficina no ha percibido aún sus haberes por el mes de Febrero ppdo.

Exp. 2.143, E.—Nombrar Oficial Primero de Estadística, en carácter de interino y con el sueldo de $ 400 m|n. mensuales, al Jefe de Sección de la misma oficina, don Enrique Lauton; debiendo imputarse el gasto que demande dicho cargo á Recursos del Consejo.

Pasar á estudio de la Comisión de Hacienda, la nota de la Contaduría, de fecha 4 del corriente por la que indica la forma de arbitrar fondos para hacer frente á las necesidades del momento.

Pasar á informe de Contaduría el telegrama de 4 del corriente, dirigido por el Gobierno de Santiago del Estero solicitando se active el envío del subsidio á la educación común que se adeuda á la provincia, y fecho, á estudio de la Comisión de Hacienda.

Exp. 2.081, I.—Autorizar al señor Presidente para que, previo informe de la Inspección General de la Capital, sobre si considera ó no conveniente que los Inspectores á que se hace referencia en la nota de fs. 1 de este expediente, vuelvan á sus puestos anteriores de Inspectores de Escuelas Nocturnas, proponga al H. Consejo las medidas que estime oportunas al respecto.

Exp. 12.041, C.—Por aprobada la liquidación practicada por Contaduría, mandar pagar, en la forma que la misma indica, á la orden de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, la suma de pesos 13.557.33 m|n.

Pasar los siguientes expedientes á la Presidencia, para la resolución que corresponda: 13.978, F; 14.737, L; 15.173, L; 14.806, L, y 14.910, L.

Exp. 286, B.—Eximir de la multa impuesta á los menores Juana y Alfredo Helgarrista, por infracción á la Ley de Educación Común.

Exp. 959, I.—Mandar liquidar el saldo de la partida asignada para viático de los Inspectores Seccionales de Territorios, por los meses de Enero y Febrero ppdos.

Solicitar del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública la entrega á este Consejo del Archivo correspondiente á las Escuelas Normales pasadas á su dependencia por Decreto de 21 de Diciembre de 1910.

Autorizar al señor Vocal, Comisionado de Escuelas Normales doctor Ibarguren, para realizar en el presente mes una gira de inspección á las Escuelas Normales; debiendo acordar con la Presidencia lo relativo á su realización, á cuyo efecto el señor Presidente queda autorizado para efectuar los gastos que el cumplimiento de esta resolución demande.

Contestar al Director de la Escuela Normal de Pehuajó que no

existiendo subvenciones en el presupuesto por el presente ejercicio económico, no es posible concederle la autorización que solicita; debiendo, por lo pronto, organizar el curso de cuarto año de su escuela con el personal docente de que dispone en la actualidad á cuyo efecto puede aumentarle el horario; y pase á Inspección de Escuelas Normales, á sus efectos.

Exp. 765, C.—Conceder á la Contaduría la autorización que solicita en este expediente, á fin de no demorar el pago de sueldos por el mes de Febrero al personal docente de las Escuelas Normales y toda vez que los fondos provenientes del Acuerdo de Ministros de 10 de Septiembre de 1912, están destinados á gastos urgentes de los mismos; debiendo oportunamente hacerse el reintegro correspondiente.

Exp. 2.215, L.—En vista de lo manifestado por el señor Abogado, doctor B. García Torres, en su nota fecha 26 de Febrero ppdo., que encabeza este expediente, el H. Consejo, resuelve:

1º. Retirar á don Gerardo C. Calderón el poder que le acreditaba como apoderado Judicial del H. Consejo.

2º. Designar reemplazante del señor Calderón al actual Procurador don Santiago López, quien deberá gestionar ante el Juzgado del doctor Roberto E. Repetto.

Exp. 13.459, C.—Disponer que en aquellas localidades de los Territorios que carecen de librerías ó negocios que expendan libros y útiles escolares, se haga la provisión á las escuelas de acuerdo con la inscripción total de alumnos, debiendo el Director entregar los útiles ó libros, á los de matrícula paga, previo reembolso de su costo, respecto del cual informará á los mismos la Oficina de Suministros.

Exp. 15.181, O.—Aprobar el presupuesto preparado por la Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación, de los trabajos que es necesario ejecutar en el edificio de propiedad del Consejo Nacional de Educación, situado en la calle de Boedo número 657, para poner en condiciones reglamentarias las obras sanitarias del mismo, cuyo importe asciende á la suma de quinientos sesenta y siete pesos con cuarenta y cuatro centavos m|n., y encomendar á la expresada Dirección de su ejecución, como lo indican la Dirección General de Arquitectura y la Contaduría.

Exp. 3.777, S.—Agregar á este expediente el convenio de préstamo de muebles y útiles escolares, hecho por la Dirección de Escuelas de San Luis para la instalación de las escuelas nacionales.

Exp. 9.601, C.—Ordenar que la Contaduría informe á cuánto asciende el importe total del 10 o|o deducido de los certificados parciales, en garantía del fiel cumplimiento del contrato celebrado con el empresario Rabuffetti, para la construcción del edificio escolar de Yataytí Calle (Provincia de Corrientes).

Exp. 13.458, S.—1º. No reelegir al señor Eduardo Boiffier como Encargado Escolar de la escuela núm. 144 de San Luis para el período reglamentario 1913-1914.

2º. Exonerar al Director de la misma, señor Rosario Flores, por

haber publicado y reconocido posteriormente la carta abierta que figura en este expediente y que es indigna de un maestro.

Exp. 5.443, C. E. 5o.—1o. Aprobar los servicios que como suplente de la maestra de la escuela núm. 11 del C. E. 5o., señora Catalina B. de Malusardi, ha prestado la señorita María E. Errecart Rivero, desde el 16 hasta el 30 de Noviembre ppdo.

2o. La Inspección Técnica deberá informar si la maestra normal señorita Florentina Isolina Costa, se ha hecho cargo de su puesto.

Exp. 1.137, M.—Aceptar la renuncia interpuesta por el Secretario de la Inspección Nacional de Mendoza, don Víctor T. Rivero y nombrar para reemplazarlo á la señora Matilde Angélica Sánchez de Boussy, con antigüedad al 1o. de Febrero último, en que tomó posesión de su cargo por requerirlo así las necesidades de la oficina.

Autorizar á la Dirección de la Escuela Normal núm. 7 de la Capital, por excepción y sin que ello importe sentar precedente, para admitir en el primer año á la aspirante señorita Adelina Conde, aun cuando la misma no tenga la edad reglamentaria y siempre que reuna las demás condiciones indispensables.

Exp. 305, P.—Autorizar á la Dirección de la Escuela Normal de San Fernando, por excepción y sin que ello importe sentar precedente, par admitir en el primer año á la aspirante señorita Emilia A. Pesce, aún cuando la misma no tenga la edad reglamentaria y siempre que reuna las demás condiciones indispensables.

Exp. 2.091, O.—Aceptar la renuncia interpuesta por el empleado de la Oficina de Ilustraciones y Decorado Escolar, don José Rodríguez.

Exp. 9.247, P.—1o. Rectificar la disposición de Noviembre 21 ppdo., en el sentido de que la señorita Lucrecia Covello es trasladada de la escuela núm. 4 del C. E. 10o á la núm. 8 del C. E. 12o., y no á la núm. 3 de este último, como por error se dijo; y que la señorita Flora Castroman es nombrada maestra de tercera categoría en carácter de interina para la escuela núm. 4 del C. E. 14o., en reemplazo de la señorita Concepción Cuevas que pasó á la núm. 19 y no para esta última, como en aquella se consignó.

2o. Manifestar al C. E. 12o., en respuesta á su nota 1188 de 1912, que por disposición de 24 de Octubre se aprobó la ubicación de la señorita Antonia Gilardi en la escuela núm. 13 del C. E. 13o., y no en la núm. 3 de su dependencia.

Exp. 1456, I.—Declarar cesante á la maestra sin título de la escuela núm. 21 del Consejo Escolar 13o, señorita Zulema Santoro, por no reunir las condiciones de competencia y laboriosidad requeridas.

Exp. 1413, I.—Declarar cesantes á las maestras interinas sin título profesional de la escuela núm. 17 del Consejo Escolar 14.o, señorita María L. Aguilar y de la núm. 19 del mismo distrito, señoritas Inés Patrón y María Fontanarrosa, por no reunir las condiciones de laboriosidad y competencia requeridas.

Exp. 2700.1/2, P.|912.—Archivar este expediente por no tener fun-

damento los cargos formulados por el ex-Encargado Escolar de la escuela núm. 49 de la Pampa, don Félix Pasteur, contra el director del mismo establecimiento don Segundo González.

Exp. 11.306, B.|912.—1.º Manifestar al director de la escuela nacional núm. 62 de Palacios (Santa Fé), don Ramón Muruaga que su condición de educar le obliga observar, dentro y fuera de la escuela, una conducta ejemplar.

2.º Manifestar á la auxiliar de la misma escuela, señorita Esperanza Brandán que debe abstenerse de concurrir á fiestas y bailes inconvenientes y de realizar ciertas tareas—como la de despachar bebidas en el negocio de su padre—impropias de una maestra.

Exp. 925, I.|911.—Adoptar como resolución las medidas propuestas por la Inspección General de Provincias á fs. 1 del expediente agregado 2993 y en su último informe, consistentes en dejar sin efecto el nombramiento de una maestra por no haberse hecho cargo de su puesto y en rectificar una resolución adoptada por el H. Consejo.

En cuanto al reclamo interpuesto por don José Z. Salvatierra, hacer saber al mismo lo informado por la Contaduría.

Exp. 1197, E.—Siendo la Presidencia la encargada de imponer el procedimiento de contralor, clasificación, firma y entrega de los certificados á que se hace referencia en este expediente, pase á la misma á sus efectos.

Exp. 318, F.—Acordar un plazo á la maestra recurrente, señorita Haydée Fernández Espiro, á fin de que levante los embargos que pesan sobre sus haberes, fijándose como término de dicho plazo el 31 del corriente mes.

Exp. 1438, I.—Aprobar en la siguiente forma, el proyecto de reglamentación de las funciones del Sub-Inspector General que eleva el Inspector Técnico General de la Capital;

Corresponde al Sub-Inspector General, sin perjuicio de las visitas técnicas á las escuelas:

1.º Reemplazar en sus funciones al Inspector Técnico General en los casos de ausencia de éste.

2.º Firmar los despachos de trámite.

2.º Elevar informados á la Superioridad, de acuerdo con el Inspector General, los expedientes que versen sobre:

1.º Ternas para maestros.

2.º Solicitudes de licencias.

3.º Justificación de faltas.

4.º Designación de suplentes.

5.º Inscripción de suplentes.

6.º Pedidos de subvención para alquiler de casa, gastos de limpieza, eventuales.

7.º Dotación de porteros.

8.º Designación de escuelas para los profesores especiales.

9.º Exámenes libres.

4.0 Disponer que los expedientes que versen sobre investigaciones

sumarias y pase de maestros, deben continuar viniendo informados por el Inspector General, debiendo esta misma redactar en términos más amplios el artículo primero propuesto en su nota de fs. 1.

Exp. 6905, F.—Librar oficio á los Jueces de Paz de Buena Ventura y el Chorro, pidiéndoles se sirvan informar si en sus respectivos juzgados se han tramitado las siguientes sucesiones: En Buena Ventura, las de Miguel G. Echegoyen, Angelita G. de Palomo, Ildefonso Cejas, Angel Deu, Juan Soraire, José León Velarde y José Almaraz, y en el Chorro la de José A. Salto.

Exp. 784, B.—Hacer saber al Banco Francés del Río de la Plata que, en los casos que motivan su consulta de fs. 1, debe atenerse á lo dispuesto en la segunda parte del artículo 12 de la Ley 8890.

Exp. 471, E.—Aceptar á los señores Estrabou y Cía. los títulos nacionales que ofrecen como depósito que están obligados á efectuar en garantía del contrato de provisión de artículos al H. Consejo.

Exp. 14.147, C.—Desestimar la solicitud que procede del señor Luis J. Naón, dado que el H. Consejo no acepta la intervención de corredores.

Exp. 532, B.—Pasar á informe de Contaduría el presente expediente.

El vocal señor Ibarguren dió cuenta que en cumplimiento del cometido que el H. Consejo le confiara en compañía de su colega el doctor Meyer Pellegrini, habían concurrido ante la Comisión de Presupuesto del H. Senado, encontrando la mejor acogida por parte de sus miembros. Agregó la Comisión de Presupuesto del Senado estaba conforme en proponer á la Cámara una autorización al Consejo de Educación para alterar la distribución del presupuesto administrativo que se sancione, sin aumentar las sumas totales y con cargo de rendir cuenta al Congreso en el corriente año. Que tal autorización facilitará notablemente la tarea de organizar el presupuesto del Consejo con maduro estudio por parte de éste.

Que asimismo, la Comisión estaba de acuerdo en proyectar una partida de $ 50.000 para gabinetes y útiles de enseñanza para escuelas normales, y en aumentar á $ 20.000 mensuales la partida para profesores que se requieran por aumento de cursos y ensanche ó habilitación de nuevos locales.

Que en cuanto á los fondos para organizar la Inspección de Escuelas Normales, la Comisión si bien estaba bien dispuesta para aceptar una partida de $ 10.000 mensuales, no ha decidido aún definitivamente sobre el particular, manifestando la conveniencia de reducir en lo posible los gastos de inspección primaria y de provincias, y aplicar los saldos que resulten de esa economía en la organización de la Inspección Normal.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las cinco y treinta p. m.—P. N. ARATA, presidente.—*Segundo M. Linares*, secretario general.

SESIÓN 15.a

Día 8 de Marzo de 1913

En Buenos á los ocho días del mes de Marzo del año mil novecientos trece, siendo las cuatro p. m., reunidos los Vocales del H. Consejo, Dres. *Francisco P. Moreno, Carlos Dimet, Carlos Ibarguren* y *Carlos Meyer Pellegrini*, bajo la presidencia del Dr. *Pedro N. Arata*, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Encomendar á la Dirección General de Arquitectura, que con toda urgencia y con arreglo á las instrucciones que recibirá de la Presidencia, proyecte la construcción de un edificio escolar en el terreno sito en la calle Treinta y Tres y San Carlos, jurisdicción del C. E. 11.o

Autorizar á la Dirección de la Escuela Normal núm. 6 de la Capital, por excepción y sin que ello importe sentar precedente, para admitir en el Primer Año á la aspirante señorita Josefina Nosotti, aun cuando la misma no tenga la edad reglamentaria y siempre que reuna las demás condiciones indispensables.

Autorizar á la Dirección de la Escuela Normal núm. 7 de la Capital, por excepción y sin que ello importe sentar precedente, para admitir en el Primer Año á la señorita Adelina Conde, aun cuando la misma no tenga la edad reglamentaria y siempre que reuna las demás condiciones indispensables.

Adscribir al Cuerpo Médico Escolar á la Inspección Médica de Escuelas Normales; debiendo tener las mismas funciones que hasta el presente.

Nombrar profesor de Música con una cátedra, al señor Miguel Nicastro, quien deberá prestar sus servicios como adscripto á la Inspección respectiva.

Autorizar á la Presidencia para resolver por sí sola todo lo relativo al mantenimiento del servicio de los automóviles de la Repartición.

Exp. 2280, P.—Autorizar á la Presidencia para que elija, previo informe del Arquitecto Asesor, el tipo de ascensor más conveniente para la instalación de dicho servicio en la casa del H. Consejo.

Aprobar los dos Estados demostrativos de los fondos y títulos en poder del Consejo con fecha Enero 24 y Febrero 28 del corriente año que eleva la Contaduría, y pasarlos á Comisión de Hacienda.

Exp. 2078, C. E. 3o.—Conceder licencia, en las condiciones reglamentarias y por el presente curso escolar, á la profesora de Música de la escuela núm. 3 del C. E. 3.o señora Consuelo Besalú de Allo;

debiendo continuar en su reemplazo por igual término, la actual suplente, señora Elena Deffis de Carrozzo.

Hacer saber á la Dirección del diario "El Independiente" de Reconquista (Santa Fe), que no es posible, proveer á la Biblioteca pública de ese diario, de una colección del material de enseñanza con que se dota á cada escuela, dada la situación económica por que atraviesa el H. Consejo.

Exp. 1981, C.—Reservar este expediente en el que el empleado de Contaduría, don Ernesto Fox, solicita se reconsidere la resolución recaída en el asunto 5332, P., en lo que á su sueldo concierne.

Autorizar al C. E. 11.º para que, de fondo de matrículas y con la debida intervención de la Dirección General de Arquitectura, y con arreglo á la Ley de Obras Públicas, dote de cañerías de gas y de luz eléctrica á las Escuelas Nocturnas D. y E., respectivamente de su dependencia.

Exp. 13.339, T.—Por tratarse de un empleado de Tesorería, dada la naturaleza de su función y habiendo el señor Rodolfo P. Russi desempeñado el cargo de Ayudante 1.º de Tesorería como suplente del señor Ramón F. O'Donnell, el H. Consejo, resuelve:

Aceptar la renuncia presentada por el Ayudante de 1.ª de Tesorería, don Ramón F. O'Donnell.

2.º Confirmar en el mencionado cargo al actual suplente señor Adolfo P. Russi, á quien se exceptúa de rendir el examen prescripto en el artículo 1.º de la resolución sobre nombramiento de empleados de fecha 22 de Febrero ppdo., por la causal invocada y sin que esto implique establecer un precedente.

Exp. 2290, C. E. 14.º—Nombrar Directora de la Escuela recientemente creada en la Estación Sánez Peña, jurisdicción del C. E. 14.º á la señora Argimira Villalobos de Varela.

Prevenir al señor Vice Director de la Escuela Normal Regional de Corrientes, que sus funciones cuando queda al frente del establecimiento en las vacaciones, se reducen al manejo administrativo del mismo, sin estar facultado para proponer personal docente; y volver este expediente á la respectiva Dirección para que informe sobre el título, antecedentes profesionales y aptitudes de la maestra señorita María Esperanza Bazante, debiendo entretanto, dar á ésta posesión de su puesto.

Exp. 2177, C. E. 6.º—Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra de la escuela núm. 20 del C. E. 6.º, señorita Cristina Baumart, y nombrar en su reemplazo á la M. N. señorita Rosa Mazzarone.

Exp. 1714, R.—1.º Nombrar maestra interina de tercera categoría de la escuela núm. 14 de Buena Parada (Río Negro), á la maestra Provincial Rural señorita María S. Plazaola, en reemplazo de la señorita Catalina Etcheverry que fué declarada cesante.

2.º Acordar á la señorita Plazaola, un pasaje de Concepción del Uruguay á Buenos Aires y desde Buenos Aires á Río Colorado.

3.º Librar orden de pago á su favor por la suma de $ 30 m|n que se le acuerda en concepto de viático.

Exp. 1715, R.—1.º Nombrar encargado Escolar de la Isla Grande de Choele Choel, donde está ubicada la escuela nacional núm. 11, á don Eugenio Tello, en reemplazo del señor Benavídez Santos, que renunció.

2.º Nombrar E. Escolar Suplente, del mismo punto, á don Horacio Porcel, en reemplazo de don Pedro Mussachio, que se ha ausentado.

Exp. 123, C.—Autorizar á la Dirección de la Escuela Normal núm. 5 de esta Capital, para recibir examen de Historia y Castellano á la señorita Elvira Almada, materias que no pudo rendir en Febrero de 1911 por estar enferma.

Exp. 2535, S.—Mandar pagar, de acuerdo con la liquidación practicada por Contaduría, la suma de $ 240.05 m|n que el H. Consejo resolvió reintegrar al señor Director de la Escuela Normal de Esperanza (Santa Fe), por concepto de las reparaciones que éste hizo ejecutar en una de las dependencias del edificio ocupado por dicha Escuela.

Exp. 10.918, S.—Por autorizados los servicios extraordinarios que durante quince días prestó el empleado de secretaría don Manuel de Ugarriza Aráoz, procédase por Contaduría á la devolución de los descuentos aplicados en los haberes del mismo por inasistencias y faltas de puntualidad en que incurrió durante los meses de Julio y Agosto de 1912.

Exp. 3377, J.—1.º Que la Vice Directora en disponibilidad, doña María J. Izaza, continúe desempeñando el puesto como tal, en la escuela núm. 12 del C. E. 9.º, con carácter de efectiva.

2.º Que la Vice Directora señora Regina C. de Hernández quede en disponibilidad adscripta á la Inspección Técnica, debiendo esta última Oficina ubicarla á la mayor brevedad.

Exp. 1297, R.—Dejar sin efecto el nombramiento de maestro encargado de la Dirección de la escuela núm. 42 de la Provincia de La Rioja, recaído á favor de don Vicente Bazán, y ordenar á la Inspección General de Provincias proponga reemplazante.

Exp. 13.013, J.—Mantener la resolución del 20 de Noviembre último, cuya reconsideración solicita el director don Teófilo Aquino, por cuanto las razones expuestas por éste no desvirtúan el cargo que la Inspección de Ejercicios Físicos le formulara y que motivó aquella resolución.

Exp. 881, J.—Autorizar á la Dirección de Arquitectura para que adquiera el lavatorio solicitado con destino á la Escuela de Niños Débiles del Parque Lezama, de acuerdo con el presupuesto de la Casa Noseda y Cordes, cuyo importe asciende á la suma de $ 65 moneda nacional.

Exp. 2180, C. E. 10.º—Hacer saber al propietario de la casa ocupada por la Escuela núm. 5 del C. E. 10.º, Charcas 3460, que no

habría inconveniente en renovar el contrato por tres años, mediante el alquiler mensual de $ 700 m|n á contar desde la fecha en que se firme esa renovación, siempre que ejecute, por su exclusiva cuenta los trabajos indicados por la Dirección General de Arquitectura; debiendo en caso negativo, encomendarse al referido Consejo Escolar la busca de otra casa adecuada á la que se pueda llevar ó trasladar la escuela.

Solicitar del Poder Ejecutivo algunos de los edificios expropiados con destino á la construcción del Policlínico General San Martín, para uso de las escuelas, debiendo determinar, la Presidencia, cuáles son los edificios cuya cesión haya de solicitarse.

Autorizar á la Presidencia para que gestione del Ministerio de Instrucción Pública, se ponga bajo la jurisdicción del Consejo, los funcionarios, personal administrativo y recursos asignados á la Comisión de Bibliotecas Populares, atento lo dispuesto en el artículo 57, inciso 18 y artículos 66 á 69 de la Ley de Educación y lo que estableció la ley de 23 de Septiembre de 1876.

Exp. 1414, J.—1.º Crear tres escuelas Infantiles de Varones en jurisdicción del C. E. 6.º, las que deberán funcionar dentro de los siguientes perímetros:

Una, Caseros, Vélez Sársfield, Monteagudo y Avenida Alcorta.

Una, Avenida Sáenz, (F. C. O.), Coronel Roca y Crespo.

Una, Garay, Caseros, Maza y Avenida La Plata.

2.º Crear una escuela Infantil Mixta para el perímetro de la Avenida Campana, Miró, Cobo y Varela.

3.º Encargar al C. E. 6.º y á la Inspección Técnica, propongan los locales adecuados para el funcionamiento de dichas escuelas.

Aprobar las rendiciones de cuentas que eleva el Mayordomo de la Repartición, don Pedro Rodríguez, por gastos de Secretaría y Oficinas durante los meses que á continuación se indica, quedando los siguientes saldos á favor del H. Consejo que pasan á cuenta nueva:

	Suma invertida	Mes		Saldo
Exp. 13.296, C.	—$ 1179.25	Setiembre	ppdo.	$ 65.80 m|n
Exp. 404, C.	—„ 996.20	Octubre	„	„ 252.60 „
Exp. 408, C.	—„ 1075.65	Noviembre	„	„ 359.95 „

Exp. 405, C.—Aprobar la rendición de cuentas que eleva el Mayordomo de la Repartición, de Gastos de Secretaría y Oficinas por el mes de Diciembre ppdo., la que asciende á la suma de pesos 1180.50 m|n que agregada á los $ 362.45 m|n devueltos á Tesorería hacen el total de la suma que tenía en su poder.

Exp. 2858, C.—Archivar este expediente en vista de haberse liquidado los sueldos del personal de la Escuela Normal de San Isidro (Catamarca) á contar desde la fecha en que se hicieron cargo de sus puestos.

Exp. 3740, B.—1.º Ordenar la inmediata dotación á la Escuela Normal de Quilmes de los muebles y útiles que la Oficina de Sumi-

nistros especifica en la planilla A (fs. 36 y 37 de este expediente), cuya adquisición deberá hacerse de acuerdo con los precios unitarios correspondientes, obtenidos por licitación pública para la provisión general de las escuelas en el corriente año.

2.o Llamar á licitación pública para la provisión á la misma Escuela, de los artículos que se detallan en la planilla B, que corre á fs. 38 y 39 de este expediente.

3.o El importe que demande la adquisición de estos artículos se imputará en oportunidad al Inciso 11, Item 34, del Presupuesto General de 1912.

Exp. 1183, C.—Hacer, á la brevedad posible el llamado á licitación pública que resolvió el H. Consejo, en 23 de Julio del año anterior, para llevar á cabo las reparaciones necesarias en el edificio de la Escuela Normal de Santo Tomé (Corrientes); debiendo licitarse conjuntamente con dichas obras, las que se refieren á la reconstrucción de la vereda perteneciente al mismo edificio, para dar así cumplimiento á la Ordenanza dictada por la Municipalidad local.

Exp. 7200, C.—1.o Mantener la resolución de 4 de Julio del año ppdo., por la que se exoneró al Director interino de la Escuela núm. 31 del Ensanche de la Colonia Sarmiento (Chubut) don Manuel Pazos con antigüedad al 28 de Mayo del mismo año, por haber hecho abandono del puesto.

2.o Dar cumplimiento á lo ordenado en 20 de Diciembre último, respecto á los haberes cobrados indebidamente por el referido Director señor Pazos.

Exp. 11.830, J.—Mantener la resolución de 19 de Noviembre ppdo., por la que se declaró cesante al Subpreceptor de la Escuela Primaria anexa al Regimiento 4 de Artillería Montada, señor Roberto Adaro.

2.o Ordenar á la Inspección de Escuelas Militares informe sobre las observaciones que el Jefe del mencionado Cuerpo ha apuntado sobre la acción de los otros maestros de la misma escuela.

Exp. 25, C. E. 14.o—Autorizar al C. E. 14.o, para que, de su fondo de matrículas, invierta hasta la suma de $ 50 m|n mensuales, en los gastos de locomoción que originen las visitas que realice á las escuelas de su dependencia.

Exp. 10.721, E.—Aceptar, por ser la más ventajosa de las presentadas, la propuesta de don Pedro J. Márquez, quien se compromete á efectuar la provisión de formularios, planillas y registros destinados á la Oficina de Estadística, por el precio total de $ 10.119.50 m|n.

2.o Pasar este expediente al Abogado Asesor para que formule y haga firmar el contrato respectivo.

Exp. 8885, C. E. 12.o—Autorizar á la Oficina de Suministros para que adquiera un lavatorio con destino á 1 aescuela núm. 15 del C. E. 12.o de acuerdo con el presupuesto del señor Elías Smolovich, cuyo importe asciende á la suma de $ 63 m|n, siempre que reuna las con-

diciones exigidas y las medidas indicadas por la Dirección de Arquitectura.

2.o Este gasto se imputará al Fondo de Matrículas del referido distrito.

3.o Dejar sin efecto la resolución de 19 de Septiembre ppdo., por la que se autorizaba la adquisición de dicho lavatorio de la casa Pingel V. Gunche.

Exp. 3776, M.—Aprobar el contrato de locación celebrado ad referéndum entre el Inspector Seccional de Misiones y el señor Eduardo Amores por una casa con destino á la escuela núm. 12 de Santa Ana; debiendo, oportunamente, ordenarse el traslado de la misma á dicha finca.

Exp. 1469, P.—Autorizar la ejecución de las obras de reparación necesarias en el edificio de la escuela núm. 19 de General Acha (Pampa Central), de acuerdo con el presupuesto elevado y cuyo importe asciende á $ 158 m|n encomendándose su vigilancia al Encargado Escolar de la localidad ó al Director de la misma, siempre que su realización no perjudique ó interrumpa la marcha regular de las clases, debiendo en tal caso llevarse á cabo en las próximas vacaciones.

Exp. 7189, M|911.—Reservar este expediente hasta tanto se constituya la Municipalidad del Tandil.

Exp. 3095, C.—Mantener la resolución de 15 de Noviembre ppdo., por la que se declaró cesantes á las Profesoras de Grado de la Escuela Normal núm. 5 de la Capital señoritas Zulema Moreno y Emerita Salgado, por hallarse comprendidas dentro del artículo 67 del Reglamento.

Exp. 399, O.—Ordenar la liquidación y entrega á la Oficina de Ilustraciones y Decorado Escolar, de los $ 2800 m|n provenientes de la cuota con que los consejos Escolares de Distrito contribuyen á su sostenimiento; debiendo la misma abonar, con dichos fondos la cuenta presentada por los señores Pinard y Coster, importe de pesos 723.70 m|n.

Exp. 16.205, V|911.—Desestimar la solicitud presentada por la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, pidiendo que los certificados expedidos por las escuelas complementarias de la misma sean reconocidos como válidos, eximiendo á quienes los presenten del examen de ingreso requerido al igual, á los que poseen certificados dados en las escuelas primarias del H. Consejo.

Exp. 8635, J.—Ordenar á la Estadística informe respecto de la foja de servicios del señor Juan J. López, con expresión del cargo que desempeñaba en el momento en que se hizo la designación á que se refiere la resolución de fs. 12 de este expediente, sin omitir todos los datos que al mismo comprenda, hasta la fecha.

Exp. 14.085, C. E. 10.o—No tomar en consideración, por el momento, el proyecto formulado por la Oficina de Ilustración y Decorado Escolar sobre provisión á las escuelas de los materiales preparados por la misma.

Exp. 10.510, D.—No hacer lugar al reclamo de sueldos de vacaciones que interpone la profesora de Música en disponibilidad, señorita Sofía F. Domínguez.

Exp. 2200, P.—Aprobar el presupuesto elevado por la casa Macchi, Pozzi y Riva, para la compostura del automóvil de la Repartición, cuyo importe asciende á la suma de $ 179 m|n.

Exp. 15.917, D|911.—Librar orden de pago á favor de don Miguel Quaglio, por el saldo del 10 o|o depositado en garantía de las obras de reparación general que ha ejecutado en los edificios escolares de la Capital correspondientes á los grupos I y III, ó sea la suma de $ 668.42 m|n; y ordenar á la Dirección de Arquitectura informe sobre la causa de la demora en la ejecución de los trabajos, antes de resolver sobre la aplicación de la multa.

Pasar á informe de la Inspección de Escuelas Normales y fecho á la Comisión de Escuelas Normales, los siguientes expedientes: 981, S; 919, C; 980, C; y 6543, J.

Exp. 8523, J|910.—Pasar este expediente á estudio de la Comisión de Hacienda.

Pasar á estudio de la Comisión Didáctica los siguientes expedientes: 2284, 13.o; 15.428, 14.o|911; 2282, O; 2551, J; 2552, S; 2550, J; y 11101, J.

Exp. 2351, C.—Aceptar la renuncia interpuesta por el escribiente de Contaduría, don Raúl Ferreyra, y nombrar en su reemplazo, previo examen que deberá rendir de acuerdo con el Reglamento sobre las condiciones que se requieren para la admisión á los empleos de la Repartición, al señor Ricardo Capdevila.

Que se cumpla previamente por el Consejo de Educación de Catamarca lo dispuesto por el artículo 5.o de la Ley de Subvenciones á cuyo efecto deberá solicitársele el envío de la relación justipreciada del material escolar que deba adquirir y el depósito de la cuota, parte correspondiente y fecho á Comisión de Hacienda.

Contestar al C. E. 11.o que se ha ordenado lo necesario para que se resuelva el asunto de que trata el expediente 14.356, 11.o

Activar la resolución del expediente 7796, S.

Exp. 1712, P.—Suspender en el ejercicio de sus funciones al Director de la escuela de La Copelina (Pampa), don Agustín Agüero.

Pasar á informe de la Inspección de Escuelas Normales, la carta dirigida á este Consejo por una madre de unas alumnas de la Escuela Normal núm. 8, dando cuenta de los gastos que le ocasiona el continuo cambio de uniformes que se les exige á sus hijas.

Autorizar al señor Presidente para resolver las solicitudes de habilitación de edad para ingresar á las Escuelas Normales, siempre que los solicitantes cumplan la edad reglamentaria dentro del curso escolar y de acuerdo con las clasificaciones que hayan merecido.

Autorizar á la Presidencia para que regularice la situación del Inspector de Subsidios y Subvenciones, don Víctor Guillot, reglamentando sus funciones, etc.

Exp. 780, P.—1.º Proceder inmediatamente por el C. E. 5.º á ordenar al Director de la escuela núm. 14 de su dependencia, el más pronto desalojo de las piezas que el mismo ocupa en el citado local, de manera que puedan ser utilizadas á la apertura de los cursos en el 1.º de Marzo próximo.

2.º La Dirección General de Arquitectura al formular el proyecto que tiene á estudio de las reparaciones generales, procederá en lo tocante á la escuela núm. 14 de referencia, en consonancia con lo dispuesto en el artículo anterior.

3.º El Consejo Escolar 5.º propondrá el monto de la subvención para alquiler de casa que en calidad de subsidio podrá acordarse al director de la escuela núm. 14.

Exp. 7358, S|912.—Modificar la resolución de 18 de Julio de 1912, en el sentido de que el nombramiento de la señorita Rosa Blanchet, para la escuela nacional núm. 164 de la provincia de San Luis, es como maestra de grado y no de encargada de la dirección, como se expresa en la misma.

Exp. 1331, L|912.—1.º Trasladar al director de la escuela nacional núm. 3 de Susques, señor Epifanio Echenique, á la escuela núm. 5 de Coranzuli, en reemplazo del señor Ceferino R. Jiménez.

2.º Nombrar:

Director de la escuela núm. 3 de Susques, al maestro normal rural señor Raúl Echenique, con cargo de registrar su título.

Directora interina de la escuela núm. 2 de Antofogasta de la Sierra, á la señora Juana G. de Carmona, en reemplazo del señor Leonidas S. Acosta que renunció.

Maestra interina de tercera categoría de la escuela núm. 5 de Coranzuli, á la señora Clelia G. de Echenique, en reemplazo de la señora María U. de Jiménez.

3.º Postergar la consideración de la renuncia interpuesta por el director y maestra de la expresada escuela núm. 5 de Coranzuli, señor Ceferino R. Jiménez y señora María U. de Jiménez, hasta tanto se pongan en claro los cargos graves que se formulan en este expediente.

4.º Ordenar al Abogado Asesor informe inmediatamente respecto al cobro indebido de haberes de que se acusa al señor Ceferino R. Jiménez y volver este expediente á estudio de la Comisión de Hacienda que solicitó ese trámite.

Exp. 13.696, F|912.—1.º Ordenar al director de la escuela número 11 de "El Chorro" (Formosa), don Teófilo Ceballos, actualmente en Entre Ríos, según lo informa verbalmente la Inspección, reasuma inmediatamente sus funciones.

2.º La Inspección General de Territorios, tan pronto sea posible, dispondrá el traslado á dicho punto de un inspector con instrucciones precisas, con objeto de que investigue sumariamente la conducta pública y privada del director mencionado, teniendo en cuenta las denuncias de la vecina Ignacia J. de Zárate y del Encargado

Escolar señor Alemán, los actos del director que pudieron despertar sospechas ó certidumbres sobre el estado de sus facultades mentales, los procederes del Encargado Escolar y de la policía local y las violencias de que pudo haber sido víctima por ésta, la actitud de los españoles señores Ercurzell en la procesión cívica realizada en homenaje á los Muertos por la Patria, y todo otro hecho que pueda arrojar alguna luz sobre este delicado asunto.

3.º Manifestar por nota al Jefe de policía fronteriza y al Encargado Escolar que el H. Consejo ha ordenado al señor Teófilo Ceballos se haga cargo nuevamente de su puesto, á fin de facilitar la investigación sumaria que levantará la Inspección respectiva como único medio de adoptar una medida definitiva, y encarecerles presten su cooperación para el mejor desempeño del cometido confiado á dicho director.

4.º Acordar al señor Ceballos los pasajes correspondientes y la suma de $ 50 en concepto de viático, librándose la orden de pago por separado.

Exp. 2298, P.—Ordenar á la Dirección General de Arquitectura que por administración y con los operarios de que dispone, proceda con toda urgencia á habilitar, de acuerdo con las instrucciones que le dará la Presidencia, un local adecuado con capacidad para guardar los dos automóviles del Consejo.

Exp. 14.412, P|912.—1.º Desestimar el cargo de inmoralidad formulado en este expediente contra el director de la escuela núm. 31 de Rancul, señor Laurentino Guevara, por resultar infundado.

2.º Trasladar al señor Guevara á la escuela núm. 51 de Falucho para ponerlo en condiciones de trabajar en un nuevo ambiente libre de odiosidades y rencores.

3.º Trasladar á la escuela núm. 31 de Rancul al director señor Gabriel Domínguez y á la maestra señora Adelaida S. de Domínguez, actualmente en servicio en Falucho.

4.º Acordar al señor Laurentino Guevara un pasaje de Rancul á Realicó (F. C. O.), y otro de Realicó á Falucho (F. C. P.), y librar orden de pago á favor del mismo por la suma de $ 30 en concepto de viático.

5.º Acordar al señor Gabriel Domínguez y á la señora Adelaida S. de Domínguez, un pasaje de Falucho á Realicó (F. C. P.), y otro de Realicó á Rancul (F. C. O.), y un viático á cada uno de $ 30 m|n, librándose las órdenes correspondientes.

6.º Reservar este expediente hasta tanto el presunto culpable, maestro Adolfo Cossini, regrese del servicio militar y levante el cargo que pesa sobre él, quedando suspendido como maestro.

Exp. 330, C.—1.º Dejar sin efecto la resolución de 14 de Enero de 1909, recaída en el expediente 51, 4.º, que declara inamovibles en el desempeño de sus cargos á los secretarios de los Consejos Escolares.

2.º Mantener en todas sus partes el Reglamento dictado por el

H. Consejo en 3 de Marzo de 1904, y la resolución aclaratoria de 14 de Febrero de 1907, que se comunicarán por circular.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las siete y cuarto p. m.—P. N. Arata, presidente.—*Pablo A. Córdoba*, prosecretario.

SESIÓN 16.a

Día 10 de Marzo de 1913

En Buenos Aires á los diez días del mes de Marzo del año mil novecientos trece, siendo las cuatro p. m., reunidos los Vocales del H. Consejo, Dres. *Francisco P. Moreno, Carlos Dimet, Carlos Ibarguren* y *Carlos Meyer Pellegrini*, bajo la Presidencia del Dr. *Pedro N. Arata*, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su consideración, disponiendo:

Exp. 295, I|911.—Levantar la suspensión impuesta al médico Inspector, doctor Benjamín D. Martínez, por resolución de 14 de Enero de 1911 y reponerlo en su puesto; quedando cesante el suplente designado con fecha 25 de Abril de 1911, doctor Juan I. Iriarte.

Exp. 711, D.—1.o Que la Presidencia ordene el inmediato levantamiento de un prolijo inventario de los efectos de pertenencia de la Escuela Normal núm. 14, entre los que hay gabinetes y laboratorios de Física y Química, y se encuentran depositados en el local de la calle Rivadavia número 4950.

2.o Invitar al señor Eduardo Lanús, de la razón social Lanús y Hary, para concurrir al despacho del señor Presidente, el día miércoles 12 del corriente á las 4 p. m., á fin de tratar lo relativo á la mejor forma de efectuar las reparaciones que requiera el edificio construído por los mismos en la calle Rivadavia número 4950, y adquirido por el Gobierno Nacional con destino al funcionamiento de la Escuela Normal de Maestras núm. 4 de la Capital, á efecto de habilitarlo en el menor tiempo posible para el funcionamiento de la referida escuela.

Autorizar al señor Presidente para que gestione del Poder Ejecutivo los fondos necesarios para el pago de sueldos del personal, alquileres y gastos de las escuelas primarias de la Capital y Territorios Nacionales y Escuelas Normales, correspondientes al mes en curso.

Aprobar y mandar pagar las cuentas que obran en los siguientes expedientes, siempre que los gastos á que las mismas se refieren, no hubieran sido ya autorizados por el H. Consejo, lo cual deberá informar previamente la Contaduría:

13.992, T. — 12.502, F. — 28, D. — 13.663, D. — 13.664, D. — 15.148, D. — 15.147, D. — 12.683, T. — 13.991, M. — 14.709, C. —

12.654, C. — 12.655, C. — 13.993, F. — 10.975, M. — 12.164, C. — 13.990, M.

Exp. 13.695, S.—1.º Ordenar la liquidación de los alquileres devengados por la casa que ocupa la escuela núm. 55 de la provincia de Santa Fe á nombre de su nuevo propietario.

2.º Autorizar á la Presidencia para resolver directamente todos los asuntos análogos al presente.

Exp. 1816, B.—Mantener la resolución del 1.º del corriente mes, por la que se ordena el traslado á las escuelas de la Capital, en calidad de maestra de primera categoría, á la ex directora de la escuela núm. 14 de Buena Parada (Río Negro), señora Adela B. de Basso.

Que en lo sucesivo los pagos se efectúen estrictamente por orden de entrada del libramiento correspondiente en la Tesorería, salvo aquellos casos en que el H. Consejo por motivos especiales resuelva el pago inmediato.

Exp. 649, T.—Aprobar el balance elevado por la Tesorería, y relativo á la venta de papel sellado, por impuesto á las sucesiones, durante el año ppdo.

2.º Ordenar á quien corresponda, informe á la Comisión de Hacienda, oportunamente, qué relación guarda la expresada venta de papel sellado, en el primer trimestre del corriente año, comparada con la del anterior en los mismos meses.

Exp. 281, I.—A los efectos indicados por la Comisión de Hacienda, pasar este expediente á la Inspección Médica Escolar.

Exp. 14.525, M.—Disponer se tome nota del nombramiento de administrador de la sucesión de doña Elisa Alvarez de la Rosa, recaído á favor de don Santiago de la Rosa; y ordenar se paguen á él los alquileres adeudados y los que devengue en lo sucesivo la casa de propiedad de dicha sucesión, ocupada por la escuela nacional número 4 de Mendoza.

Exp. 11.331, I.—Aprobar el proceder de la Dirección General de Arquitectura, al ordenar la ejecución por administración, de las obras de reparaciones que eran necesarias en la escuela de niños débiles del Parque Lezama, y cuyo importe asciende á la suma de $ 361.50 m|n.

Exp. 11.348, C.—Ordenar se proceda como lo indica la Inspección General de Contabilidad en su informe de 31 de Enero ppdo., con respecto á la cuenta que eleva la Compañía Primitiva de Gas, cobrando el gas suministrado durante el mes de Agosto ppdo.

Exp. 6769, F.—Agregar á éste el expediente en el que corre agregado el contrato relativo al servicio de desagotamiento de pozos negros en las escuelas.

Exps. 13.957, P.; 13.891, B. y 3610, M.—Pasar estos expedientes á la Presidencia para la resolución que corresponda.

Exp. 4290, I.—Archivar este expediente, en razón de no ser realizables por ahora, las indicaciones de orden práctico que, como resultado de su visita á la Escuela Normal de San Francisco, hace el Inspector señor Celso Latorre.

Exp. 4873, C. E. 7.º—Encomendar á la Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación, la ejecución de las obras á que se refiere este expediente, y que son necesarias en el edificio fiscal de la calle Méjico 2383, ocupado por la escuela núm. 10 del C. E. 7.º, aceptándose al efecto el presupuesto formulado por dicha repartición, cuyo importe de $ 1.075.90 m|n se imputará al fondo de matrículas del referido Distrito, á quien se hará saber que debe efectuar en Tesorería el depósito correspondiente á los efectos del pago oportuno de la cuenta.

Exp. 13.411, I.—Ordenar á quien corresponda, informe sobre la actual inscripción de alumnos en las escuelas de niños débiles, como también su asistencia media.

Exp. 13.149, G.—Por aprobada la liquidación practicada por Contaduría, mandar pagar á don Arturo Goggia la suma de $ 178.50 m|n, importe de artículos adquiridos con destino al automóvil de la repartición, imputándose este gasto al Inciso 12, Item 28 del Presupuesto de 1912.

Exp. 17.344, A|911.—Adoptar como resolución las medidas indicadas por la Inspección de Contabilidad, en su informe de 28 de Febrero ppdo., y en lo que respecta al Inspector de Obras Mecánicas; debiendo la Dirección de Arquitectura expedirse sobre el último punto de dicho informe, á no haber constancia de haberse llamado á licitación.

Exp. 11.349, C.—Ordenar se proceda como lo indica la Inspección General de Contabilidad en su informe de 12 de Febrero ppdo., con respecto á la cuenta que eleva la Compañía Primitiva de Gas, cobrando el gas suministrado durante el mes de Julio del año ppdo.

El señor Vocal doctor Ibarguren informó que la Comisión de Presupuesto del Senado había accedido á las modificaciones pedidas por el Consejo Nacional de Educación á introducirse en el Presupuesto.

Exp. 13.292, C.—Que la Secretaría informe en este expediente respecto de la recepción y publicación de las correspondencias remitidas por don Leopoldo Lugones.

Exp. 8705, E.—Notificar á los propietarios de las fincas indicadas por la Dirección General de Arquitectura, que deben abonar el importe de medianería, previa liquidación que practicará la Contaduría de las cuentas respectivas.

Exp. 8968, F.—Ordenar se notifique á don Francisco Fojo, que debe abonar en la Tesorería de la repartición, la suma de $ 234.76 moneda nacional, importe de la cuenta de medianería elevada por la Dirección General de Arquitectura.

Exp. 12.595, P.—Ordenar el pago de la suma de dos mil seiscientos dos pesos con cincuenta y un centavos m|n, á favor de los señores Francisco Pellizzari y Cía., importe del afirmado construído frente del inmueble de propiedad del Consejo, sito en la calle Obligado entre las de Manuela Pedraza y Republiquetas, con la imputación dada por la

Contaduría; debiendo autorizarse al Tesorero de la Repartición para que lo verifique en Bonos, que se adquirirán en la forma de práctica, de acuerdo con lo expuesto por la Inspección de Contabilidad en su informe de fs. 3 de este expediente.

Exp. 13.838, J.—Ordenar la devolución á don Mariano Fuero Marco, de la suma de cincuenta pesos m|n, de conformidad con lo solicitado por el señor Juez Dr. Juan Carlos Lagos, y lo expuesto por el Abogado de la Repartición.

Exp. 2025, C.—1.º Aceptar la renuncia interpuesta por el maestro de la escuela núm. 27 de Puerto Madryn don José Navarro, á contar desde el 1.º del corriente.

2.º Nombrar en su reemplazo, maestro de tercera categoría en carácter de interino, á D. Alberto Ivancovich, con cargo de registrar su título de maestro normal en la Oficina de Estadística de la Repartición.

3.º Acordar al señor Ivancovich un pasaje desde esta Capital á Puerto Madryn y la suma de $ 20 en concepto de viático, á cuyo efecto deberá librarse la orden de pago respectiva.

Exp. 14.296, I.—1.º Intimar al Director de la escuela núm. 5 del Consejo Escolar 13.º, don Antonio Fernández, se someta á examen de la Inspección Médica Escolar, á cuyo efecto se le acuerda un plazo improrrogable de tres días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

2.º Ordenar á Estadística informe sobre las inasistencias en que incurrió la profesora de Música de la escuela citada, doña Dolores Rojo de Rodríguez García, durante el año 1912, é indique otros antecedentes de su foja de servicios.

3.º Ordenar á la Inspección Técnica informe sobre los incidentes de carácter personal que se han producido entre el director don Antonio Fernández y otros maestros del establecimiento á su cargo, según denuncias del Consejo Escolar.

Exp. 239, B.—Conceder, como lo aconseja la Inspección General, el permiso solicitado por el señor Luis T. Iglesias, para completar en la Escuela Normal de Pergamino los estudios que cursó en la Normal Rural de Resistencia (Chaco).

Exp. 12.174, U.—Pedir por intermedio de la Inspección de Escuelas Militares, que la Dirección del presidio de Ushuaia informe si el recurrente, don Eugenio Uliverrena, durante el tiempo por el que reclama haberes, no desempeñaba otro cargo en el expresado presidio.

1.º Acordar al Inspector General de Escuelas Normales, señor Juan José Millán, diez órdenes de pasajes en blanco, con cargo de dar cuenta, á fin de visitar las escuelas normales que se le encomendó por resolución del H. Consejo.

2.º Anticipar al mismo señor Inspector dos meses de su viático mensual, ó sea la suma de $ 400 m|n que se imputarán al mismo.

3.º Durante la ausencia del señor Inspector General, señor Millán, queda encargada de la Inspección General de Escuelas Normales la Secretaria General.

Librar orden de pago á favor del Inspector General de Escuelas Normales, señor Juan José Millán, por la suma de $ 400 m|n, importe que se le acuerda en concepto de dos meses de su viático, á fin de que realice la visita de las escuelas normales que le ha encomendado el H. Consejo, debiendo imputarse dicha suma al Inciso 11, Item 206 del Presupuesto vigente en 1912, Ley 9076.

Facultar al Inspector General de Escuelas Normales, don Juan José Millán, para que en su jira que realizará autorice á las direcciones de Escuelas Normales para hacer ejecutar las reparaciones más indispensables y urgentes, siempre que su costo no exceda de la suma de $ 1.000 m|n, debiendo en cada caso los directores llamar á licitación privada, requiriendo tres propuestas.

Cuando los gastos excedan de la antedicha suma, el señor Inspector deberá sugetarse á la Ley de Contabilidad vigente.

Exp. 12.302, C. E. 5.o|912.—No hacer lugar al pedido de autorización para la construcción de nuevas instalaciones especiales en el museo de la escuela núm. 7 del C. Escolar 5.o; y disponer se proceda á reparar con igual fin, los cuatro armarios de pino, con puerta vidriera existentes en la misma.

Exp. 11.501, C.|912.—Por aprobada la liquidación practicada por Contaduría, ordenar el pago de su importe de $ 159.60 m|n, de acuerdo con el detalle dado por dicha Oficina y á favor de los señores Andrés A. Chazarreta, César Contreras y Alejandro Araujo.

Exp. 371, C.—Acordar cuatro meses de licencia, sin goce de sueldo, á contar del 1.o del actual, al profesor de E. Físicos (una cátedra) de la Escuela Normal de Profesores de la Capital, Dr. Enrique Romero Brest, y designar para reemplazarlo mientras dure su ausencia, al Sub-Regente del Departamento de Aplicación del mismo establecimiento, Sr. Valentin Mestroni.

Exp. 14.395, C. E. 12.o|912.—Mandar agregar á este expediente, una copia de las resoluciones invocadas por el Inspector señor Codino, debiendo hacerse constar en las mismas, si fueron dictadas por el H. Consejo.

Exp. 11.247, C. E. 12.o|912.—Destituir al maestro de la escuela núm. 1 del Consejo Escolar 12.o, don Herminio G. Moreyra.

Exp. 52, C.—Aprobar el contrato hecho entre el director de la Escuela Normal de Maestras de Catamarca, con don Julio Herrera, sobre locación de una casa de propiedad de éste para instalar en ella la citada escuela, estableciéndose que la renovación á que se refiere el artículo 4.o será por ''igual término'', llenándose así el claro dejado en este artículo.

Exp. 130, B.—1.oNombrar maestra para una escuela primaria de la Capital, á la actual profesora de grado y ayudante de Trabajo Manual de la Escuela Normal de Pehuajó, señorita Flora M. Gozzi.

Pasar este expediente á la Comisión Didáctica de Instrucción Primaria para que dictamine con respecto á la categoría con que proceda hacer el nombramiento de referencia.

Exp. 11.459, M.|912.—Contestar al Inspector Seccional de Territorios señor Sosa, que según los Artículos 1.º, 2.º y 3.º de la Ley de Educación Común, la instrucción obligatoria solo comprende á los niños de seis á catorce años de edad y según el Artículo 15 de la misma Ley, el libro de matrículas que deben llevar los Consejos Escolares, está destinado á inscribir el nombre, edad, sexo, etc., de cada niño en *edad escolar* existentes en el Distrito,—y que estos son los únicos que tienen obligación de matricularse no siendo otro el objeto de la matrícula que el de dejar constancia de la inscripción, á fin de poder hacer efectivas las responsabilidades de los que no han cumplido con aquel mandato y verificar si todos los matriculados cumplen en la escuela pública, en las particulares ó en el hogar, con el precepto que establece la instrucción obligatoria para los niños de seis á catorce años de edad.

Exp. 1647, C. E. 7.º—Transcribir en respuesta al Consejo Escolar 7.º el dictamen de la Comisión de Asuntos Legales, que se aprueba y que deberá publicarse en el MONITOR DE LA EDUCACIÓN COMÚN.

2.º Dirigir circular á los Consejos Escolares de la Capital que no tengan su reglamento interno aprobado, pidiéndoles den cumplimento á lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley de Educación Común.

Hacer saber á la Inspección Técnica, que al informar las ternas para el nombramiento de directores, vicedirectores ó maestros para las escuelas primarias, debe proponer de preferencia al personal que existe en disponibilidad, teniendo en cuenta su categoría.

Exp. 663, F.—Mandar pagar, con imputación á la partida para viático á que han renunciado los miembros del H. Consejo, las cuentas que se cobren por artículos adquiridos con destino al automóvil de la repartición.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las seis y treinta p. m.—P. N. ARATA, presidente.—*Pablo A. Córdoba*, prosecretario.

SESIÓN 17.ª

Día 12 de Marzo de 1913

En Buenos Aires á los doce días del mes de Marzo del año mil novecientos trece siendo las cuatro p. m., reunidos los Vocales del H. Consejo, Dres. *Francisco P. Moreno, Carlos Dimet, Carlos Ibarguren* y *Carlos Meyer Pellegrini*, bajo la Presidencia del Dr. *Pedro N. Arata*, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exps. 15.060, I; 340, I; 1327, I; 12,738, I y 15.059, I.—Aprobar

los contratos que corren agregados á estos expedientes, relativos á locación de casas para el funcionamiento de las escuelas nacionales en las provincias.

Exp. 11.880, M.—1.º La Oficina de Suministros formulará, por esta vez, á la mayor brevedad posible, y en adelante dos veces al año, en los meses de Octubre y Marzo, el pedido de muebles y útiles que considere necesario adquirir para poder atender las necesidades de las oficinas dependientes del H. Consejo.

2.º Las oficinas, cada vez que necesiten muebles ó útiles, los solicitarán directamente á la Oficina de Suministros, debiendo resolverse el pedido directamente por la Presidencia, previa intervención de la Oficina de Control.

3.º La Oficina de Suministros formulará la lista de útiles que deben adquirir, con fondos propios, aquellas oficinas que reciben partida para gastos varios, haciéndoles saber á dichas oficinas, en oportunidad, esta resolución.

4.º Las adquisiciones que realice la Oficina de Suministros, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.º, se imputarán á recursos de la Ley núm. 4874, debiendo descargarse oportunamente esa cuenta con el valor de los artículos y muebles que fuesen entregados á oficinas independientes de esa Ley y cargarse á las cuentas respectivas.

Autorizar á la Oficina de Estadística para adquirir un rollo de papel con tela, un pan tinta china, cinco panes de acuarelas (colores surtidos), dos tiralíneas, un semicírculo graduado, tres gomas de borrar "H" y tres gomas de borrar "A. K. A." con destino á la ejecución del trabajo que se le encomendó, á fin de que este Consejo se encuentre representado en la Exposición Internacional que se celebrará en Gante (Bélgica).

2.º Ordenar á la Dirección General de Arquitectura disponga el traslado de un dibujante de su dependencia, á la Oficina de Estadística para la realización del trabajo á que se refiere el artículo anterior, y hasta tanto el mismo sea terminado.

Exp. 2321, D.—Aceptar la renuncia interpuesta por el 2.º Jefe de la Dirección General de Arquitectura, don Alberto Gelly Cantilo, y reservar el nombramiento de reemplazante.

Integrar á la Caja de Jubilaciones y Pensiones el importe correspondiente al descuento de los sueldos del personal administrativo y docente dependiente del Consejo Nacional de Educación, por los meses de Enero y Febrero ppdos.

Exp. 711, D.—De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.º de la resolución de fecha 10 del actual, concurrieron los señores Lanús y Hary al seno del Consejo, y después de un cambio de ideas quedaron encargados de proponer la mejor forma para efectuar las reparaciones necesarias en el edificio de la Escuela Normal de Maestras núm. 4 de la Capital, á cuyo efecto presentarían los presupuestos del caso con el objeto de habilitar el edificio á la mayor brevedad.

Encomendar al Vocal Dr. Carlos Meyer Pellegrini, se sirva proyectar una nueva reglamentación con destino á las Escuelas Primarias dependientes de la Repartición y anexas á los varios Cuerpos del Ejército y Armada Nacional.

Prescindir del preámbulo del telegrama adjunto que no alcanza á este Consejo y hacer saber al Consejo General de Educación de la Provincia de Santa Fé, lo informado por Contaduría, haciéndose constar que se rechaza la imputación final y fecho, archívese.

Exp. 10.969, P.—1.º Siempre que haya fondos con que atender el gasto, aprobar el establecimiento del horario de doble turno en la escuela núm. 8 de Victorica, á contar desde el 1.º de Marzo de 1912 y de conformidad á la resolución de 15 de Febrero del mismo año; debiendo liquidarse á favor de la directora de dicho establecimiento el sobresueldo correspondiente.

2.º Modificar la resolución fecha 15 de Febrero de 1912, en el sentido de que los directores con dirección libre ó sin ella, sólo gozarán el sobresueldo de 50 o|o sobre su sueldo cuando enseñen en dos grados con doble turno; no cuando concurran á la escuela como es de su deber en razón de que otros maestros trabajan con doble turno.

Exp. 14.126, I.—1.º Suspender por el término de un mes sin goce de sueldo, al maestro de la escuela núm. 7 del C. E. 8.º, don Rigoberto Soria Vildoza, con manifestación al mismo, de que será exonerado del cargo sino cambia radicalmente de conducta

2.º La dirección de la escuela mencionada y la Inspección Técnica quedan encargadas de verificar el cumplimiento de esta resolución, debiendo dar cuenta al H. Consejo.

3.º Recomendar á los Consejos Escolares de la Capital y á la Inspección Técnica el más estricto cumplimiento de los Artículos 3, 5 y 6 del Acuerdo de 18 de Abril de 1902 (pág. 184 del Digesto) que se transcribirán integramente á fin de evitar se perpetúen en sus puestos los maestros que carezcan de las aptitudes requeridas.

Nombrar profesor de Química (una cátedra), de la Escuela Normal de Profesoras de la Capital, en reemplazo del señor Enrique Klappembach y á contar desde la fecha en que empezó á prestar servicios, al señor Augusto Rouquette.

Librar orden de pago á favor del señor Vocal, doctor Carlos Ibarguren, por la suma de $ 500 en concepto de viático que se le acuerda, á fin de que realice la visita de las Escuelas Normales que se le encomendó por resolución respectiva, imputándose dicha suma al Inciso 11, Item 206, Ley 9071, del Presupuesto General vigente en 1912.

Exp. 9397, A.—Dejar sin efecto el artículo 2.º de la resolución de 4 de Diciembre del año ppdo., por la que se ordenaba la permuta en sus respectivos puestos, de las maestras encargadas de la dirección de las escuelas núms. 6 y 113 de la provincia de Buenos Aires, señora Elvira P. de Monterrubio y señorita Francisca Kral, y recomendar á ésta se abstenga bajo las más serias responsabilidades, de realizar ó participar en hechos que redunden en descrédito de la escuela.

Exp. 1969, P. 1.º Nombrar maestro de segunda categoría de la escuela núm. 5 de Trelew al actual director de la escuela núm. 58 de Colonia Mitre, señor Esteban Miranda.

2.º La Inspección General dará destino tan pronto sea posible, al director señor Arturo Roberts, pudiendo mientras tanto hacerlo trabajar en cualquiera de las escuelas del Valle de Río Chubut donde la asistencia de niños lo requiera.

3.º Nombrar director interino de la escuela núm 58 de Colonia Mitre al maestro de la escuela núm. 28 de Simsón, don Manuel Lorenzo Jarrín, en reemplazo de don Esteban Miranda, quedando autorizada la Inspección para llenar la vacante de Simsón tan pronto sea posible.

4.º Acordar los siguientes pasajes y viáticos:

Al señor Esteban Miranda un pasaje desde Telén á Buenos Aires y desde Buenos Aires á Madryn, y librar orden de pago á su favor por la suma de $ 60 m|n en concepto de viático.

Al señor don Manuel Lorenzo Jarrín un pasaje de Simsón á Telén (F. C. O.), debiendo librarse orden de pago á su favor por la suma de $ 100 pára traslación desde Telén á la Colonia Mitre, y viático.

Exp. 818, R.—1.º Aceptar la renuncia que con carácter indeclinable interpone el E. Escolar de San Javier (Río Negro) don Juan D. Entraigas, y nombrar en su reemplazo al señor Alejandro B. Crespo.

2.º Recomendar al Director de la Escuela de dicha localidad que tan pronto como sea posible, reemplace al actual portero por otro mayor de edad, de conformidad á las disposiciones en vigor.

Exp. 1968, P.—1.º Nombrar maestra de tercera categoría de la escuela núm. 8 de Victorica, á la M. N. Rural señorita Petronila C. Bianchi, en reemplazo de la señorita Matilde Navarro, cuyo nombramiento quedó sin efecto.

2.º Acordar á la señorita Bianchi, un pasaje desde Santa Rosa de Toay á Catriló (F. C. O.), de Catriló á Pico (F. C. P.) y de Pico á Victorica (F. C. O.); y la suma de $ 20 m|n, en concepto de viático á cuyo efecto deberá librarse la orden de pago correspondiente.

Exp. 531, M.—1.º Confirmar en sus cargos, á los siguientes directores y sub-preceptores de escuelas de adultos, con título legal y la antigüedad requerida al efecto:

Jerónimo Argüello	Director	M. Normal	Escuela de Tiro
Mateo P. Gómez	Director	P. Normal	1.º de Ingenieros
Mateo P. Gómez	Subpreceptor	P. Normal	Escuela de Tiro
Evaristo T. Quiroga	Subpreceptor	M. Normal	1.º de Artillería
Carlos Brusco	Director	M. Normal	6.º de Infantería
Carlos Brusco	Director	M. Normal	Ferrocarrileros

2.º Postergar la consideración de las demás solicitudes que obran en este expediente, hasta tanto el H. Consejo resuelva la situación de

los maestros sin título que no han satisfecho el requisito del exámen impuesto por el artículo 24 de la Ley de Educación.

Exp. 14.224, O.—1.º Declarar cesante al Oficial Principal del Contralor, don Alfredo Delgado, por haber hecho abandono de su puesto.

2.º No proveer por el momento la vacante de referencia.

Declarar de asueto el día miércoles 19 del corriente mes, para las escuelas primarias y normales dependientes del Consejo.

Exp. 4708, M.—Por aprobar la liquidación practicada por Contaduría, mandar pagar á la orden del Consejo General de Educación de la Provincia de Mendoza, la suma de $ 241.417.54 m|n, de lo que le corresponde por el Inciso 13, Item 4 del año 1911 y por el subsidio extraordinario de 1912 (Inciso 14, Item 3).

Exp. 1754, T.—Por aprobada la liquidación practicada por Contaduría, mandar pagar á favor del Consejo General de Educación de la Provincia de Tucumán, la suma de $ 224.524.26 m|n, por concepto de la subvención nacional extraordinaria, que le acordó el presupuesto de 1912.

Exp. 1403, S.—Por aprobada la liquidación practicada por Contaduría, mandar pagar al Consejo General de Educación de la Provincia de San Luis, la suma de $ 47.975.85 m|n, á cuenta de la subvención extraordinaria que le acordó el presupuesto de 1912.

Exp. 6802, S.—Por aprobada la liquidación practicada por Contaduría, mandar pagar á la orden del Consejo General de Educación de la provincia de Santiago del Estero la suma de $ 146.915.62 m|n, por concepto de la subvención extraordinaria que le acordó el Presupuesto de 1912.

Exp. 1535, C.—Por aprobada la liquidación practicada por Contaduría, mandar pagar á la orden del Consejo General de Educación de la provincia de Catamarca la suma de $ 50.641.33 m|n, parte del subsidio extraordinario que le acordó el Presupuesto de 1912.

Requerir al Gobierno de la misma provincia los acuses de recibos que debió remitir cuando se le hicieron las remesas anteriores de $ 75.000 y 50.000 m|n.

Exp. 1935, I.—Si la Contaduría no tuviere algo que objetar, disponer se deposite en Tesorería á la orden de la Inspección General de Provincias la cantidad de $ 4.000 m|n, para hacer frente, paulatinamente, á los gastos de viático y movilidad de los Inspectores Viajeros durante el corriente año, debiendo dicha Inspección General rendir cuenta trimestralmente de los fondos que por ese concepto hubiera percibido.

Exp. 1908, C.—Ordenar el pago de la suma de $ 27.000 á favor de los Inspectores de Provincias por las cantidades parciales que se detallan en la liquidación practicada por Contaduría y que se les acuerdan para atender la partida de viáticos de Visitadores, con cargo de rendir cuenta; debiendo pedirse á los Inspectores de las provincias de Córdoba y Entre Ríos remitan á la mayor brevedad las rendiciones de cuentas correspondientes á los fondos últimamente percibidos.

Exp. 1888, C.—Ordenar el pago de la suma de $ 26.000 m|n á favor de los Inspectores de Provincias, por las cantidades parciales que se detallan en la liquidación practicada por Contaduría y que se le acuerdan para atender la partida de "Gastos Varios", con cargo de rendir cuenta; y disponer se requiera la rendición de cuentas correspondientes al último cuatrimestre del año anterior, de los Inspectores de Entre Ríos, Córdoba y San Luis.

Exp. 389, G.—Revalidar el título de maestra normal que la señorita Otilia Grachot ha obtenido en la República Oriental del Uruguay, una vez llenados los requisitos que indica el Asesor Letrado, doctor del Campo.

Exp. 4540, C.—Considerar suspendido, sin goce de sueldo y por el término de su inasistencia en el mes de Noviembre ppdo., al profesor de la Escuela Normal de Bell Ville, doctor Santos C. Moreno; aprobándose los servicios prestados en su lugar por los sustitutos designados por la Dirección del mencionado establecimiento, y á quienes se liquidarán los haberes correspondientes.

Exp. 4727, B.—Aprobar el gasto de $ 419.25, efectuado por el Director de la Escuela Normal de Quilmes en la instalación de dicha escuela, y advertir al mismo que si reincidiera en efectuar otro, sin previa autorización superior, responderá con sus haberes al pago correspondiente.

Exp. 3449, S.—Mandar liquidar y abonar á la profesora de Matemáticas de la Escuela Normal de Rosario de la Frontera, señora Enriqueta L. de Duarte, los haberes que le corresponde por el tiempo que duró la suspensión que le impuso la Dirección de dicha escuela, dado que esta medida disciplinaria fué declarada sin efecto por resolución que dictó el H. Consejo en 8 de Noviembre del año ppdo.

2.º Mandar liquidar y abonar, igualmente, al profesor del citado establecimiento, don José Andreu, los haberes que le corresponde por los servicios que ha prestado como suplente de la señora de Duarte durante la suspensión de la misma.

Exp. 7499, E.—1.º Aprobar la medida adoptada por el señor Jefe del Regimiento 3.º de Ingenieros, al nombrar subpreceptor suplente de la escuela primaria anexa al regimiento de su mando, á don Juan A. Plaza, quien prestó servicios desde el 1.º de Agosto hasta el 15 de Noviembre del año ppdo.

2.º Pedir al aludido señor Jefe tenga á bien abstenerse en lo sucesivo de efectuar nombramientos de esta naturaleza, por oponerse á ello el artículo 14 del Reglamento de Escuelas Militares.

3.º Ordenar á Contaduría practique á favor del ex subpreceptor suplente, don Juan A. Plaza, la liquidación de haberes que le corresponde.

Exp. 865, M.—Suspender al señor director de la escuela de Santa Cruz, don Francisco D'Emilia, y ordenar la instrucción de un sumario para el completo esclarecimiento de los hechos á que se refiere este expediente, y encargar su levantamiento al Inspector Seccional

de dicho Territorio; debiendo comunicarse esta resolución y sus fundamentos al Ministerio del Interior.

Exp. 9517, G|911.—1.º No hacer lugar al reclamo formulado por el ex director de la escuela núm. 8 del Consejo Escolar 6.º, señor Eugenio del Cioppo, para que se le abonen todos los sueldos devengados desde el día en que fué suspendido hasta la fecha.

2.º Dar al referido señor del Cioppo la dirección de una escuela fuera de la jurisdicción del Consejo Escolar 6.º, encargándose á la Inspección Técnica proponga su ubicación en la primera oportunidad.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las siete p. m.—P. N. ARATA, presidente. — *Pablo A. Córdoba*, prosecretario.

SESIÓN 18.ª

Día 15 de Marzo de 1913

AUSENTES EN COMISIÓN
Dr. Ibarguren

CON AVISO
Dr. Meyer Pellegrini

En Buenos Aires á los quince días del mes de Marzo del año mil novecientos trece, siendo las cuatro p. m., reunidos los Vocales del H. Consejo, Dres. *Francisco P. Moreno* y *Carlos Dimet*, bajo la Presidencia del Dr. *Pedro N. Arata*, el señor Presidente declara abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 7127, S.—1.º Librar orden de pago á favor del Consejo Escolar General de Educación de San Juan, la suma de $ 50.000 m|n, importe de un bimestre que se le acuerda á cuenta de la cantidad que el Presupuesto de 1912, le asigna, como subsidio extraordinario, para fomento de la Instrucción primaria, debiendo imputarse este gasto al Inciso 14, Item 3 del expresado Presupuesto.

2.º Hacer saber al referido Consejo General de Educación, que el H. Consejo, muy á pesar suyo, se vé en la imposibilidad de acordar un subsidio mayor, en virtud de las disposiciones de la Ley núm. 3559.

Exp. 2038, M.—1.º Aceptar la renuncia interpuesta por el Encargado Escolar de Apóstoles, señor Manuel Rivas (hijo); y nombrar en su reemplazo á don Andrés L. Fúnes.

2.º Manifestar al dimitente señor Rivas que debe remitir una copia del inventario de las existencias entregadas al señor Fúnes.

Exp. 2066, C.—1.º Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra de Música de las Escuelas de Posadas, señora Jacoba E. López de Cordero, con antigüedad al primero del actual, término de las vacaciones.

2.º Nombrar en su reemplazo á la señorita Claudina Escalada, con cargo de registrar su título.

Exp. 2234, F.—1.º Aceptar la renuncia interpuesta por el maestro de la escuela núm. 1 de Formosa, señor Laurentino Aguirre, á contar desde el 1.º del mes actual, término de las vacaciones.

2.º Nombrar en su reemplazo, maestra de tercera categoría, á la Maestra Normal Rural señorita Haydée Meza Ramirez, con antigüedad al 3 del corriente en que tomó posesión del puesto y con cargo de registrar su título en la Oficina de Estadística de la Repartición.

Exp. 15.428, C. E. 14º.|911.—Ordenar á la Inspección Técnica informe si no existe alguna directora de escuela en disponibilidad en condiciones de ocupar la dirección de la escuela elemental núm. 29 del C. E. 14º.

Exp. 9.608, S.—Agradecer la donación de los ochocientos ejemplares del libro Azabache, hecha por la Sociedad Protectora de Animales, con destino á los alumnos de las escuelas públicas; y ordenar á la Inspección Técnica proceda á su más conveniente distribución.

Exp. 14.042, C.—Conceder seis meses de licencia, en las condiciones y con el máximum de sueldo determinados en la reciente resolución de carácter general dictada por el H. Consejo, al empleado de Contaduría, don Ernesto C. Molina.

Exp. 2.796, O.—Acordar á la Oficina de Suministros, con cargo de rendir cuenta en su debida oportunidad, la suma de $ 1.500 m|n. para atender al pago del almacenage, eslingage y acarreo de las mercaderías importadas á la orden del H. Consejo y depositadas en la Aduana; imputándose dicha cantidad al Inciso 12, Item 28 del Presupuesto de 1912, ó á aquél que corresponda en el que se sancione por el H. Congreso.

Exp. 5.223, C. E. 10º.|911.—1º. No ejecutar la ampliación propuesta del edificio ocupado por la escuela núm. 8 del C. E. 10º.

2º. Reiterar al referido Consejo la resolución de 10 de Octubre ppdo., por la que se le pedía manifieste si á su juicio conviene crear nuevas escuelas en su jurisdicción, debiendo, en caso afirmativo, expresar el radio en que es necesario instalarlas.

Exp. 13.864, J.—Adoptar como resolución las medidas propuestas por la Contaduría en su informe de 28 de Febrero ppdo., con respecto al pedido de muebles y útiles formulado por el Consejo General de Educación de la Provincia de Jujuy.

Exp. 12.042, I|910.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Asuntos Legales:

1º. Dejar sin efecto el artículo 4º. de la resolución de 17 de Septiembre de 1910, por el que se dispuso la clausura del Asilo que funciona en Azara á cargo del Padre Bayerlein; comunicándose esta resolución y los fundamentos que la motivan al Inspector Seccional señor Leopoldo Rodríguez.

2º. Ordenar la instrucción de un sumario á fin de esclarecer la denuncia que hace el Comisario de Azara sobre el incorrecto proceder del Director de la escuela de esa localidad, señor Amadeo D. Cam-

pos y su esposa, en presencia de los alumnos; encargándose para que lo levante al referido Inspector señor Rodríguez.

Exp. 10.921, P.—1o. Refundir, con carácter transitorio, las escuelas núms. 33 y 65 de Jacinto Arauz, en una Mixta que funcionará bajo el número 33 en la casa alquilada á don Juan Munuce que ocupa la escuela de varones, compuesta de tres salones de 35, 56 y 84 metros cuadrados, y con el siguiente personal: Directora, Magdalena Bayo, y maestra Leonor M. O. de Pizano y la que se nombrará oportunamente para llenar la vacante dejada por traslado de la señorita Clara Santos Burgos de la escuela 65 á Macachin.

2o. Hasta tanto la Inspección General le dé destino, el director sobrante señor Juan E. Deluiggi prestará servicios como maestro en Jacinto Arauz.

3o. El E. Escolar ó en su defecto la directora señorita Bayo ó la Inspección, desocupará la casa del señor Zoilo Lirio y hará entrega de las llaves al propietario; comunicando la fecha á los efectos que corresponden.

4o. Acordar á la Directora la subvención mensual de $ 40 m|n., para casa.

5o. Queda autorizado el E. Escolar, ó en su defecto la directora y la Inspección, para hacer el pequeño gasto de mudanza; debiendo elevar la correspondiente cuenta y comprobantes, para su reintegro.

6o. La refundición ordenada se efectuará el 1o. de Mayo próximo, fecha en que caducará el contrato firmado con el señor Zoilo Lirio.

Exp. 1.211,S.—Por aprobada la liquidación practicada por Contaduría, mandar pagar á la orden del Consejo General de Educación de la provincia de Santa Fe, la suma de $ 541.417.54 m|n., importe del saldo que le corresponde por la subvención extraordinaria asignada en el presupuesto de 1912; debiendo imputarse dicha cantidad en la siguiente forma: Inciso 14, Item 3 (1912) $ 524.285.72, Inciso 13, Item 4 (1911) $ 17.131.82.

Exp. 7.789, E.—Por aprobada la liquidación practicada por Contaduría, mandar pagar á la orden del Consejo General de Educación de la Provincia de Entre Ríos, la suma de $ 291.417.54 m|n., importe del saldo de la Subvención Nacional correspondiente al ejercicio de 1912; debiendo imputarse este pago en la siguiente forma:

Inciso 14, Item 3 (1912), $ 274.285.72; Inciso 13, Item 4 (1911), $ 17.131.82.

Exp. 3.317, S.—Por aprobada la liquidación practicada por Contaduría, mandar pagar á la orden del Consejo General de Educación de la Provincia de Salta, la suma de $ 126.299.03 m|n., importe que se le acuerda á cuenta de la cantidad que el presupuesto de 1912 asigna á la misma para fomentar la instrucción primaria; debiendo imputarse este gasto al Inciso 14, Item 3 del referido presupuesto.

Nombrar Escribiente de Secretaría á la señorita María Rosa Elordi, domiciliada en la calle Gallo 1464, en reemplazo del señor Julio R. Bellirdo, que fué ascendido.

Exp. 2.552, S.—Para contrarrestar los efectos de la inconveniente reclame que representa la publicación adjunta á este expediente, pues ni por error puede justificarse que pasen aprobados por el H. Consejo muchos textos que ni siquiera figuran en las planillas de pedidos generales impresas y distribuídas indebidamente entre las escuelas:

Disponer la publicación en los diarios de mayor circulación de una noticia que la desvirtúe reduciéndola á su verdadero carácter de reclame comercial en que por mala información sin duda se falta á la verdad.

1o. Hacer saber al señor Arturo Mendez Texo que el H. Consejo se ha impuesto con agrado del trabajo que se ha tomado en la colaboración de su importante Método de Dibujo y que estaría dispuesto á imprimirlo pir su cuenta en el Monitor de la Educación Común y entregarle 200 ejemplares del mismo.

2o. Hacerle saber igualmente que el H. Consejo lamenta no poder acordarle la licencia en la forma solicitada por oponerse á ello el Reglamento General de Escuelas.

Exp. 2.098, E.—1o. Dejar sin efecto la licencia concedida por expediente 15.071, E|912, al subpreceptor de la escuela primaria anexa al Regimiento 17 de Infantería, (1er. Batallón) don Advertano Castro, y aceptarle la renuncia de dicho puesto á contar del 28 de Febrero ppdo., en que dejó de prestar servicios.

2o. Nombrar en su reemplazo al señor Filiberto Carrizo.

1o. Aceptar la renuncia interpuesta por la profesora de Dibujo, señorita María Luisa Irigoin.

2o. Nombrar Profesora de Dibujo (dos cátedras) á la señorita Herminia Rodríguez.

Pasar á estudio de la Comisión Didáctica la nota elevada á este Consejo con fecha 14 del corriente mes por la "Unión Vecinal Pro Adelanto de la Zona Oeste".

Exp. 6.244, C. E. 5o.—Previo agregado de sus antecedentes, pasar este expediente á estudio de la Comisión Didáctica.

Exp. 211, C. E. 14o.—Pasar este expediente á estudio de la Comisión Didáctica.

Exp. 2.732, E.—Hacer saber á la empleada de la Inspección Médica Escolar, señorita Sofía Domínguez, que el H. Consejo se ha enterado con desagrado de la actitud observada por la misma con el Jefe de Estadística, y que como consecuencia ha resuelto apercibirla y prevenirle que en adelante debe guardar mayor respeto con sus superiores.

Librar orden de pago á favor del señor Vocal del H. Consejo, doctor Carlos Ibarguren, por la suma de $ 300 m|n. en concepto de ampliación del viático que se le acordó por resolución de 12 del corriente, á fin de que realice la visita de las Escuelas Normales que le encomendó el H. Consejo, por resolución respectiva.

Exp. 6.231, D.—Conceder licencia por cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, al peón de la Oficina de Suministros, don Gerónimo

Picard, con prevención de que deberá buscar un Asilo, por cuanto el Consejo, de acuerdo con el Reglamento, no podrá acordarle mayor licencia que la expresada.

Exp. 14.605, M.—Recomendar, por intermedio de la Inspección Técnica, á los maestros y directores, intensifiquen en lo posible la educación de los buenos sentimientos hacia los animales, para lograr el fin perseguido por la Sociedad Protectora que preside el doctor Albarracín.

Exp. 3.103, M.—Agradecer la donación de $ 5.000 m|n. hecha por la Municipalidad de Olavarría para aumentar los fondos que se recolectan en subscripción pública, á fin de adquirir un terreno en el que ha de construirse un edificio para la Escuela Normal de esa Ciudad.

Nombrar Profesora de Música, en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, y para la escuela núm. 9 del Consejo Escolar 4o., á la señorita María Luisa Testa.

Exp. 1.568, E.—1o. Conceder licencia por seis meses, en las condiciones reglamentarias, al señor Italo Bolter Bulterini, maestro de música (tres cátedras) de las escuelas Presidente Roca, 7 del C. E. 10o., nocturna "A" de los CC. EE. 2o. y 3o., y nocturna "B" del 9o., por tener que ausentarse á Europa con motivo de la muerte de su padre.

2o. Nombrar suplente del señor Bolter Bulterini en las cátedras de las escuelas diurnas y por el término de su licencia, á la señorita Dolores Enciso Zelaya (diplomada) con cargo de dictar 8 horas en la escuela Presidente Roca y 8 en la núm. 7 del C. E. 10o.

3.o Nombrar suplente del señor Bolter Bulterini, en la cátedra correspondiente á las escuelas nocturnas mencionadas, y por el término de su licencia, al señor Alfredo Estiú, profesor de música diplomado.

Exp. 2.620, C. E. 5o.—1o. Nombrar maestra de tercera categoría, en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, para la escuela núm. 19 del C. E. 5o. á la maestra normal, argentina, señorita Leonor Gómez del Junco.

2o. Disponer que pase á prestar servicios en la misma escuela la señorita Inés Villagra que ha sido trasladad de la escuela núm. 9 del C. E. 4o.

3o. Nombrar á la señorita Julia Stagnaro, en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, para la escuela núm. 12 del C. E. 5o., en reemplazo de la señora Teresa P. de Mendoza que pasó al C. E. 13o.

Nombrar maestros para las escuelas que se indican á continuación á las personas siguiente:

Exp. 2.031, C. E. 6o.—Señorita Laura E. Nogueras, maestra normal, escuela núm. 24 del C. E. 6o.

Exp. 1.375, C. E. 7o.—Señorita Ana F. Granea, maestra normal, escuela núm. 9 del C. E. 7o.

Exp. 1.504, C. E. 7.º—Señorita María Isabel Shatú, maestra normal, escuela núm. 7 del C. E. 7º.

Exp. 2.212, C. E. 2º.—Señorita Amalia Ofelia Cooper, maestra normal, escuela núm. 2 del C. E. 2º., en reemplazo del señor Agustín Riera, cuya renuncia se acepta.

Exp. 2.239, C. E. 6º.—Don Francisco Pablo Baltz, maestro normal, escuela núm. 1 del C. E. 6º., en reemplazo de don José Muñoz Lemos, cuya renuncia se acepta.

Exp. 2.557, C. E. 3º.—Don Gotardo G. Stagnaro, maestro normal, escuela núm. 10 del C. E. 3º., en reemplazo de don Mildonio Rearte, cuya renuncia se acepta.

Exp. 2.178, C. E. 6º.—Doña Dominga G. Gil, maestra normal, escuela núm. 7 del C. E. 6º., en reemplazo de la señorita Celestina Peruani, cuya renuncia se acepta.

Exp. 2.176, C. E. 6º.—Señorita Matilde Bordo, maestra normal, escuela núm. 13 del C. E. 6º., en reemplazo de la señorita Nélida Etcheverry, cuya renuncia se acepta.

Exp. 1.868, C. E. 7º.—Señorita Delia Cornaro Civolari, maestra normal, escuela núm. 9 del C. E. 7º., en reemplazo de la señorita María del Carmen Aboy, cuya renuncia se acepta.

Exp. 2.238, C. E. 6º.—Señorita Sofía E. Molina, maestra normal, escuela núm. 13 del C. E. 6º., en reemplazo de la señorita Laura Lorenzo, cuya renuncia se acepta.

Exp. 2.409, C. E. 2º.—Señorita Mercedes López Texo, maestra normal, escuela núm. 3 del C. E. 2º., en reemplazo de don Francisco M. Alvarez, cuya renuncia se acepta.

Exp. 2.757, M.—Autorizar á la Mesa de Entradas para que ordene la impresión de 5.000 carpetas de cada uno de los colores que se usan actualmente, teniendo en cuenta la urgencia con que se necesitan.

Exp. 1.742, C. E. 6º.—1º. Conceder licencia por un año, en las condiciones reglamentarias, á la maestra de música de la escuela núm. 9 del C. E. 6º., (dos cátedras) señora Petrona de P. de López.

2º. Trasladar en carácter de titular, á la señorita Enriqueta Martínez, profesora de música de la escuela núm. 21 del C. E. 5º. á la núm. 9 del C. E. 6º., en una de las cátedras que deja vacante la señora Petrona di Pasquo de López, y nombrarla suplente en la segunda cátedra, en la misma escuela, mientras dure la licencia de la misma.

3º. Trasladar, como titular y por razones de mejor servicio, á la señorita Carmen Corlín, de la 12 del 2º., á la núm. 21 del 5º., en reemplazo de Enriqueta Martínez, que pasa á la núm. del 6º.

4º. Disponer que la señorita Emma Díaz, titular, con dos cátedras, de las escuelas números 12 del C. E. 2º. y 3 del 8º., dicte sus dos cátedras en la núm. 12 del C. E. 2º., dejando de prestar servicios en la núm. 3 del 8º.

5º. Nombrar suplente, en reemplazo de la señorita Emma Díaz en la escuela núm. 3 del C. E. 8º., á la señorita Juana Salinas.

Una vez terminada la licencia de la señora Petrona di Pasquo de López, deberá ocupar sus dos cátedras en la forma siguiente: Una cátedra en la núm. 3 del C. E. 8º. y otra en la núm. 9 del C. E. 6º., donde la suplen, las señoritas Enriqueta Martínez y Juana Salinas.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las seis p. m.—P. N. ARATA, presidente.—*Segundo M. Linares*, secretario general.

SESIÓN 19.ª

Día 24 de Marzo de 1913

AUSENTE CON AVISO
Dr. C. Meyer Pellegrini

En Buenos Aires á los veinticuatro días del mes de Marzo del año mil novecientos trece, siendo las cuatro p. m., reunidos los Vocales del H. Consejo, Dres. *Francisco P. Moreno, Carlos Dimet* y *Carlos Ibarguren*, bajo la Presidencia del Dr. *Pedro N. Arata*, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Autorizar á la Directora de la Escuela Normal de Maestras de Corrientes para que organice un nuevo curso de primer año Normal en el mismo local que funciona la Escuela y dentro del horario vigente, siempre que ello no irrogue ningún nuevo gasto.

Teniendo en cuenta que en algunas regiones del país, dado su clima y otras circunstancias de carácter local, no es posible mantener en todo su vigor hasta el 30 de Noviembre el Horario General Reglamentario para las Escuelas Normales y Primarias, se resuelve:

1.º Encomendar á las Inspecciones de Escuelas Normales, de Provincias y Territorios Nacionales que antes del 1.º de Mayo próximo formulen y eleven al H. Consejo el proyecto de reformas que estimen conveniente introducir al horario actual, para las Escuelas de su respectiva dependencia, tratando de conciliar en la mejor forma las exigencias de la enseñanza con las locales de cada región, como ser clima, industrias, etc. y la salud de los escolares.

Exp. 2842, C. E. 7.º—Elevar á Superior la categoría de la Escuela Elemental núm. 7 del C. E. 7.º

Exp. 11.557, J.—1.º Dejar sin efecto el nombramiento de maestra de la escuela núm. 65 de Buenos Aires recaído á favor de la señora Aurelia de la Cuesta de Tay, en razón de no haberse hecho cargo de su puesto.

2.º Nombrar en su reemplazo en el mismo carácter con sueldo de maestra de tercera categoría y en las condiciones del Acuerdo de

18 de Octubre de 1906, á la señora Catalina Maranesi de Oliva, con antigüedad á la fecha en que haya tomado posesión del cargo.

Exp. 908, T.—1.º Trasladar la escuela nacional núm. 24 de Tucumán, ubicada actualmente en "Los Gramajos", Departamento Graneros, al lugar denominado "La Posta" del mismo Departamento.

2.º Trasladar, igualmente la escuela nacional núm. 65 de la citada Provincia, ubicada actualmente en "Escaba", Departamento Graneros, á la población denominada "Suncho" ó "Pueblo Viejo" del mismo Departamento.

Exp. 1259, J|911.—Aceptar la renuncia interpuesta por la directora de la escuela núm. 16 de Bariloche (Río Negro), señorita Lesbia Jones, y pasar este expediente á la Inspección General de Territorios para que proponga un personal docente elegido entre el mejor que se encuentre en condiciones de trasladarse á dicho punto, de acuerdo con las ideas enunciadas en su dictamen por la Comisión Didáctica.

Exp. 14.950, S.—Ordenar á la Contaduría liquide á favor de la señora Isabel B. de Soto, los haberes que habrían correspondido á la ex maestra señorita María Catalina Soto, hasta el 13 de Diciembre, fecha de su fallecimiento; debiendo previamente la recurrente, comprobar en forma privada su carácter de madre de ésta ante la Oficina del Asesor Letrado.

Exp. 3.468, E.—1º. Ordenar al Director de la Escuela Normal Mixta de Villa Dolores (Córdoba), informe si en la casa alquilada al señor Martín Olguín funcionan las oficinas de la dirección ó si solo la ocupa como casa habitación.

2º. Ordenar, igualmente al mismo Director, informe si tiene asignada la suma de $ 100 m|n. mensuales en concepto de alquiler.

Exp. 242, R.—1º. Ordenar á la Contaduría liquide á favor de la sucesión de doña Dolores B. de Rama, los alquileres correspondientes á la casa de propiedad de la misma y que ocupa la Escuela Normal de San Nicolás de los Arroyos, á contar desde el 1º. de Enero de 1911 hasta el mes de Febrero, inclusive, del corriente año, á razón de $ 150 m|n. mensuales, con imputación á sobrantes del ejercicio de 1911.

2º. No hacer lugar al pago de los intereses que se reclaman.

3º. Hacer saber á los herederos de la referida sucesión, que deben interponer ante el Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, su reclamo de pago de los alquileres de la citada casa, por los meses de Julio al 31 de Diciembre de 1910.

4º. Volver este expediente á la Contaduría para que informe sobre los alquileres que se adeudan al señor Dámaso Gómez, por la casa que ocupa la mencionada escuela.

Exp. 55, S.—Volver este expediente á la Estadística para que informe si durante el curso escoalr ppdo. se acordó alguna licencia al extinto maestro don José Sánchez Morill, y, en caso afirma-

tivo, por cuanto tiempo y si se le concedió con ó sin goce de sueldo.

Exp. 7.145, C|908.—No hacer lugar á la solicitud interpuesta por la Empresa del Ferro Carril Central del Chubut, para permutar algunas de las manzanas que menciona en su nota de 1º. de Agosto de 1912, por la número 29 de Gaiman, de propiedad de este Consejo.

Exp. 2.784, I.—Aceptar la renuncia interpuesta por el subpreceptor de la escuela primaria anexa al Regimiento 5º. de Ingenieros (Tucumán), don Matías Salazar Colombres, y nombrar en su reemplazo á don Carlos Alberto Fagalde.

Exp. 2.559, V.—Adscribir á la Inspección de Música á la directora en disponibilidad, señora Alcira H. de Videla, quien presta servicios actualmente adscripta á la Inspección de Labores.

Exp. 2.080, I.—Atentas las explicaciones que anteceden, expresadas en el escrito que ha presentado con fecha 22 del corriente, la señorita María Felisa Castro, ''Inspectora Encargada de los Ejercicios Físicos de la Sección Niñas'', en las que demuestra la improcedencia de los cargos de carácter general que la inspección ha formulado contra ella; y no encontrando el Consejo mérito para aplicar medidas disciplinarias, se resuelve:

Aceptar la renuncia que presenta, fundada en incompatibilidades personales, la ''Inspectora encargada de los Ejercicios Físicos de la sección Niñas'', doña María Felisa Castro, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Exp. 1.100, I.—Nombrar, en carácter de interino, subpreceptor de la escuela primaria anexa al Regimiento 5º. de Artillería, Montada, á don Ernesto Cornejo.

Aceptar la renuncia interpuesta por el Auxiliar Principal de la Oficina de Estadística, don Juan Carlos Gil, y no proveer dicha vacante por tratarse de un cargo fuera de presupuesto.

Exp. 13.624, E.—1º. Aprobar los exámenes verificados en la escuela anexa al Regimiento 18 de Infantería, de acuerdo con la resolución de 15 de Enero ppdo.

2º. Recomendar al personal de subpreceptores de dicha escuela contribuyan con su esfuerzo al buen éxito de los propósitos que animan al Jefe del Regimiento y dirección de la escuela, acatando siempre las órdenes é instrucciones que éste les imparta.

3º. Postergar la consideración de las demás medidas que corresponda adoptarse con respecto á las aptitudes y espíritu disciplinario del personal de subpreceptores de la referida escuela, hasta tanto la Inspección respectiva esté en condiciones de informar sobre el particular.

Nombrar chauffeur de la repartición, con la asignación de pesos 180 m|n., á don Juan Soler; debiendo imputarse esta suma al Inciso 12, Item 1, partida 4 del Presupuesto de 1912.

Que la Presidencia mande depositar inmediatamente, á la orden

de la Caja Nacional de Pensiones y Jubilaciones, el importe del 5 o|o de los sueldos del personal de la repartición, correspondientes á los meses de Enero y Febrero ppdos.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las seis p. m.—P. N. Arata, presidente.—*Segundo M. Linares*, secretario general.

SESIÓN 20.a

Día 26 de Marzo de 1913

En Buenos Aires á los veintiseis días del mes de Marzo del año mil novecientos trece, siendo las cuatro p. m., reunidos los Vocales del H. Consejo, Dres. *Francisco C. Moreno, Carlos Dimet, Carlos Ibarguren* y *Carlos Meyer Pellegrini*, bajo la Presidencia del Dr. *Pedro N. Arata*, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Nombrar maestros para las escuelas que á continuación se indica, á las siguientes personas:

Exp. 2569, C. E. 11.o—Señor Toribio A. Serial, maestro normal, escuela núm. 9 del C. E. 11.o

Exp. 2568, C. E. 11.o—Señorita Cornelia Paradotto, maestra normal, escuela núm. 9 del C. E. 11.o

Exp. 3092, C. E. 6.o—Señorita Zulema Picarel Soto, maestra normal, escuela núm. 6 del C. E. 6.o

Exp. 2900, C. E. 2.o—Señorita Celina Picarel Soto, maestra normal, escuela núm. 2 del C. E. 2.o

Exp. 3438, C. E. 2.o—Señorita Beatriz María Blanco, maestra normal, escuela núm. 2 del C. E. 2.o, en reemplazo del señor Cipriano Peredo, cuya renuncia se acepta.

Exp. 2410, C. E. 2.o Señorita Juana Gorostidi, maestra normal, escuela núm. 6 del C. E. 2.o, en reemplazo de la señorita Emilia Staffa, cuya renuncia se acepta.

Exp. 2407, C. E. 2.o—Señorita Ida Busse, maestra normal, escuela núm. 7 del C. E. 2.o, en reemplazo de la señorita Rosaura Moreno, cuya renuncia se acepta.

Exp. 2406, C. E. 2.o—Señorita Isabel Feijoo Aguiar, profesora normal, escuela núm. 6 del C. E. 2.o

Exp. 2567, C. E. 11.o—Señorita Angela Peradotto, maestra normal, escuela núm. 13 del C. E. 11.o, en reemplazo de la señora Angela P. de Polti, cuya renuncia se acepta.

Exp. 1008, C.—Por aprobada la liquidación practicada por Contaduría, mandar pagar á la orden del Consejo General de Educación de Corrientes la suma de $ 181.277.54 m|n, importe del saldo de la sub-

vención Nacional correspondiente al Ejercicio de 1912, debiendo imputarse este pago en la forma indicada por aquella Oficina.

Exp. 1096, J.—Por aprobada la liquidación practicada por Contaduría, mandar pagar á la orden del Consejo Escolar de Educación de Jujuy, la suma de $ 49.244.63 m|n, importe del saldo de la subvención Nacional correspondiente al ejercicio de 1912, debiendo imputarse este pago en la forma indicada por aquella Oficina.

Exp. 8652, C.—Por aprobada la liquidación practicada por Contaduría librar orden de pago á favor del Consejo Escolar General de Educación de Córdoba, por la suma de $ 209.246.06 m|n, importe que se le acuerda á cuenta de la cantidad que el Presupuesto de 1912 asigna á la misma para fomento de la instrucción primaria, debiendo imputarse este pago al Inciso 14, Item 3 del Presupuesto de 1912.

Exp. 885, R.—Por aprobada la liquidación practicada por contaduría, librar orden de pago á favor del Consejo General de Educación de la Rioja, por la suma de $ 13.027.96 m|n, importe que se le acuerda á cuenta de la cantidad que el Presupuesto de 1912 asigna á la misma para fomento de la instrucción primaria; debiendo imputarse este pago al Inciso 14, Item 3 del Presupuesto de 1912.

Exp. 14.368, C. E. 3.º—Ordenar al Director de la escuela núm. 7 del C. E. 3.º, señor Isidoro Natale que dentro del término de 24 horas se presente á examen de la Inspección Médica Escolar, bajo apercibimiento de exoneración.

Exp. 3522, C|910.—Ordenar el pago de la suma de $ 10.314.63 m|n, importe del certificado núm. 14 relativo á las obras ejecutadas por el empresario Pablo Boffa, durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1912, en el edificio que se levanta en la calle Güemes entre las de Alvarez y Aráoz.

Exp. 13.588, C.—Volver al señor Abogado Asesor este expediente á fin de que se sirva expresar si el asunto de que trata el mismo, está comprendido en lo dispuesto en el artículo 1518, última parte, del Código Civil.

Exp. 8402, J.—Ordenar á la Inspección General de Provicias informe:

1.º Con qué fecha se fundó é instaló la escuela nacional núm. 40 de Catamarca.

2.º En qué condiciones se ocupó el local donde ha funcionado; supuesto que sea el de propiedad de don Abel Acosta informará, también, si no fué cedido gratuitamente.

Exp. 14.078, C.—Ordenar la liquidación de los haberes que hubieran correspondido al ex maestro Angel Ponferrada por los servicios prestados como suplente en la escuela núm. 29 de Catamarca, desde el 2 de Abril hasta el 21 de Junio del año ppdo., deduciendo los 17 días en que dicho maestro no ha asistido á su puesto. El pago de dichos haberes deberá hacerse directamente al padre de aquel, por intermedio del señor Inspector Nacional, quien se encargará de comprobar sumariamente el parentesco que éste invoca.

Exp. 13.252, P.—1.º Ordenar la liquidación y pago á favor del

señor Angel Ponferrada, padre del ex maestro señor Alberto Ponferrada, los haberes que hubieran correspondido á este último por los servicios prestados durante el mes de Agosto del año ppdo.

2.o No hacer lugar al subsidio solicitado, en vista de lo dispuesto en artículo 51 de la Ley núm. 4349.

Exp. 192, M.—Aprobar el contrato de locación celebrado "ad referéndum" con la señorita Cecilia Bogado, por una casa de su propiedad con destino al funcionamiento de la escuela núm. 55 de Misiones, mediante el alquiler mensual de $ 100 m|n á devengarse desde el día en que se entregue dicha casa en las condiciones estipuladas.

2.o La Presidencia ordenará, oportunamente, el traslado de la escuela á su nuevo local.

Exp. 4354, T|911.—De acuerdo con lo dictaminado verbalmente por el Comisionado de Escuelas Normales, y á los efectos indicados al final del informe de la Contaduría de 23 del corriente, volver este expediente á la Dirección General de Arquitectura.

Exp. 2630, C. E. 2.o—Conceder, en las condiciones reglamentarias, la licencia que, desde el 3 del corriente hasta el 3 de Mayo próximo, solicita el profesor de música de la escuela núm. 2 del C. E. 2.o señor Carlos Pellicer, y designar en su reemplazo por el término de la misma á la señorita Esther Murray.

Exp. 2470, C. E. 3.o—Conceder en las condiciones reglamentarias la licencia que, desde el 24 de Febrero hasta el 24 de Mayo próximo, solicita la profesora de Música de la escuela núm. 13 del C. E. 3.o, señora Sara Rosello de Vicini, y designar en su reemplazo por el término de la misma, á la señora Eustaquia Martínez de Pernas.

Exp. 12.784, J|911.—1.o Suspender en sus funciones al Inspector de la Sección 8.a de los Territorios Nacionales, don Bartolomé Dupuy en vista de los cargos graves que contra él formula la Inspección General respectiva; debiendo notificársele de los mismos para que proceda á levantarlos en la forma reglamentaria.

2.o Ordenar al Inspector mencionado se traslade á la Capital y se someta á examen de la Inspección Médica Escolar.

3.o Nombrar en su reemplazo, interinamente, al Profesor Normal don Pastor López Arana, con retención de su puesto actual de Visitador.

Exp. 4352, C.—Pasar este expediente á informe de la Inspección de Territorios.

En vista de la crecida demanda de asientos que tanto para el Curso Normal como para la Escuela de Aplicación de las Escuelas Normales de la Capital se produce á diario, se resuelve:

1.o Crear un nuevo curso de primer año en las Escuelas Normales núms. 1, 3, 5 y 6 de la Capital.

2.o Disponer igualmente el funcionamiento en el turno de la tarde de una nueva escuela de aplicación anexa á las Escuelas Normales núms. 1, 3, 5, 6 y 7.

3.º La Inspección General de Escuelas Normales indicará con toda urgencia cuáles son las cátedras y los maestros de grado que con arreglo á la inscripción sean necesarios para el mejor y más pronto cumplimiento de esta resolución; como así también el personal administrativo indispensable.

4.º Los gastos que demande este servicio se imputarán al Acuerdo de Ministros de 10 de Septiembre de 1912.

1.º Que el Director de la Escuela Normal núm. 8 desaloje el local que ocupa actualmente con sus habitaciones particulares en la calle Humberto I núm. 3047, asignándosele la suma de $ 60, en concepto de subvención para alquiler de casa.

2.º Habilitar el expresado local para el funcionamiento de nuevas divisiones de grado de la Escuela de Aplicación.

Nombrar Inspectora Encargada de Ejercicios Físicos de la Sección Niñas, en reemplazo de la señorita María Felisa Castro, que renunció, á la señorita María Luisa Megy.

Acordar una nueva cátedra de Música, al señor Miguel Nicastro, debiendo continuar adscripto á la Inspección Técnica General.

Aceptar la renuncia interpuesta por el Subpreceptor de la Escuela primaria anexa al Regimiento 5.º de Artillería Montada, don Carlos Cornejo Arias, y nombrar en su reemplazo al señor Jorge Cornejo Arias.

Ordenar á la Inspección Médica Escolar informe acerca de la petición que hace el Médico doctor Fernando R. Torres en su nota del día de la fecha.

Exp. 711, D.—Estando conforme el H. Consejo, en general, con lo propuesto por los señores Lanús y Hary, constructores del edificio Rivadavia núm. 4950, de la Escuela Normal núm. 4 de la Capital,

Resuelve:

Encomendar á los expresados señores, la confección de los planos, cómputos métricos, etc., de las obras de reparación á que hacen referencia en el escrito de 25 del corriente.

Agregar á sus antecedentes la nota elevada en 14 del mes actual por el Inspector Nacional de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, dando cuenta de la conferencia que por orden superior, tuvo con el Director General de Escuelas de dicha Provincia, con respecto al reclamo del subsidio de $ 1.000.000 m|n que este funcionario ha dirigido al H. Consejo; y resérvese.

Archivar los siguientes expedientes: 8047, J; 13.054, E; 9460, C, y 1419, S.

Exp. 770, P.—1.º Ordenar á los Directores de las escuelas núms. 8, 11 y 17 del C. E. 5.º y núms. 22 y 28 del 12.º, desalojen los locales que ocupan actualmente con sus habitaciones particulares, á fin de destinarlos para nuevas aulas.

2.º Acordar á los citados Directores la suma de $ 60 m|n en concepto de subvención para alquiler de casa.

3.º Ordenar, igualmente, á la Sociedad particular que ocupa dos

salones y una pieza en la escuela núm. 8 del C. E. 5.º el inmediato desalojo de los mismos, á los efectos indicados en el artículo 1.º

4.º Ordenar asimismo á la Dirección General de Arquitectura, proceda á efectuar las reparaciones necesarias en los mencionados locales á fin de que queden en condiciones par ael objeto á que se los destina.

16.735, C|911.—Dirigir nota al señor Jefe de Policía de la Capital, rogándole se sirva averiguar é informar á este Consejo sobre el domicilio del doctor Juan J. Amaya.

Exp. 11.175, C.—Ordenar al Director de la escuela núm. 22 del Chubut, informe en virtud de qué autorización implantó doble turno en dicha escuela.

Exp. 13.985, M.—Pasar este expediente á estudio de la Comisión de Asuntos Legales.

Exp. 3902, C. E. 5.º|910.—Reservar, hasta las próximas vacaciones, la consideración de este expediente, por el que se solicita la ejecución de obras de ampliación del edificio ocupado por la Escuela núm. 11 del C. E. 5.º

Exps. 10.435, O, 13.139, J.—Estar á lo resuelto en el expediente 11.880, M., sobre provisión de muebles y útiles á las Oficinas dependientes del H. Consejo.

Exp. 8207, C. E. 5.º—No hacer lugar al pedido formulado por el C. E. 5.º para que las maestras Suplentes señorita Emilia Lafosse y señora María Luisa C. de Bonini sean nombradas maestras interinas; debiendo tomarse nota de su buena actuación para ubicarlas con preferencia á las de su misma condición pero inferiores en competencia y laboriosidad.

Exp. 12.978, J.—Impartir las instrucciones del caso á fin de que los alquileres impagos como los que en adelante devengare la casa que ocupa la escuela nacional núm. 76 en el Departamento ''Monte Caseros'', sean depositados en el Banco de la Provincia de Corrientes, á la orden del señor Juez de 1.ª Instancia, doctor Danuzzos, como pertenecientes á la sucesión de don Jacinto Petruccelli,.

Exp. 11.166, B.—Pasar este expediente á informe del señor Abogado Asesor.

Exp. 13.687, T.—Desestimar la denuncia que. contra la Directora de la escuela de Gramajos (Tucumán) formula el C. Escolar de dicha localidad, don Lucas González y no reelegirlo en el cargo.

Exp. 13.292, C.—Atento lo informado por Secretaría, se resuelve:

1.º Declarar cumplido por parte del señor Leopoldo Lugones el compromiso contraído según el contrato respectivo.

2.º Disponer que presente el informe final á que está obligado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.º de la resolución de 12 de Enero de 1911.

3.º Aceptar la forma de liquidación que propone el señor Lugones al final de su escrito de 27 de Julio ppdo. de los mil francos que

debe, ó sea deduciéndolos de la asignación que le corresponde percibir por el mes de Diciembre de 1912; quedando en esta forma cancelada la obligación.

Exp. 207, J.—Ordenar á la Inspección de Escuelas Militares informe:

1.º Paraje en que se encontraba el Regimiento 3 de Infantería el día 6 de Junio del año ppdo., fecha en que se declaró en disponibilidad sin sueldo, al Subpreceptor señor Humberto Pittaluga.

2.º Porque no se notificó inmediatamente, su disponibilidad, al referido Subpreceptor.

Exp. 852, C.—Aprobar el contrato de locación celebrado "ad referéndum" entre el Inspector Seccional del Chubut y el propietario de la casa que ocupa la escuela núm. 27 del citado Territorio.

Exp. 12.172, B.—Ordenar la inmediata devolución á quien corresponda de la máquina de escribir Underwood que existe en la Mesa de Entradas y que no pertenece al H. Consejo.

Exp. 100, B.—Desestimar la propuesta que formulan los señores J. Barnadas y Cía., para la compra por parte de los mismos de un armario existente en la Oficina de Suministros.

Exp. 8847, A.—Que el Arquitecto Asesor, don Carlos Altgelt y el Director General de Arquitectura, don Alberto Palacio, eleven por separado, el detalle completo de los trabajos de reparación ejecutados en el edificio sito en la calle Rivadavia 4950, ocupado por la Escuela Normal núm. 4, á fin de ordenar las liquidaciones que puedan corresponder.

Exp. 4808, T.—Ordenar á la Contaduría liquide á favor de la sucesion de don José Gonsalvo Moy, la cantidad de $ 1800 m|n, importe de la diferencia de alquileres por la casa que oc pa la Escuela Normal de Pergamino, durante el año 1911, á razón de $ 150 m|n mensuales, con imputación al crédito suplementario acordado á este Consejo por Ley 8914 y la suma de $ 300 m|n por la misma diferencia durante los meses de Enero y Febrero de 1912, con imputación á sobrantes del ejercicio de 1911.

2.º Pasar este expediente á la Inspección de Escuelas Normales para que, teniendo en cuenta las condiciones de capacidad, higiene y estado de conservación en que se encuentra el citado edificio y el alquiler que se pretende, informe respecto al nuevo contrato de locación que desea hacer la expresada sucesión.

Exp. 15.791, J|911.—Aprobar el proceder de la Inspección General de Territorios al haber alquilado por la suma de $ 20 m|n mensuales, la casa de propiedad de don Juan Nobais, á contar desde el 30 de Septiembre ppdo., con destin oá depósito de los útiles de la escuela núm. 19 de San José (Misiones).

2.º Ordenar la liquidación de los alquileres devengados por la referida casa; debiendo la Tesorería remitir su importa al encargado del señor Nobais, don Casiano Carballo.

Exp. 14.963, O.—Aprobar el gasto de $ 320, efectuado por la

Oficina de Suministros, en la adquisición de 44 escudos con destino á las escuelas que se detallan á fs. 1 de este expediente y ordenar el pago correspondiente, con imputación al Inciso 12, Item 28 del Presupuesto de 1912 (Ley 9076).

Exp. 3526, S.—Reservar en Secretaría este expediente y una vez que se acepte el presupuesto presentado por los señores Lanús y Hary, manifestar al Gobierno Nacional que el Consejo Nacional de Educación desiste de su gestión iniciada por resolución de 11 de Mayo de 1912.

Exp. 6754, D.—No hacer lugar á la confirmación que solicita la Dirección General de Arquitectura, del empleado que, como suplente, reemplazó al Operario Principal, José M. Vistalli, mientras gozó de licencia, en vista de que la partida asignada por el presupuesto no permite el gasto que ello ocasionaría.

Exp. 946, J.—Aprobar, por esta vez, el proceder de la Inspección de Escuelas Particulares al haber ordenado la confección de 1000 formularios impresos de acuerdo con el presupuesto de la casa Jacobo Péuser, y ordenar el pago de su importe, $ 24 m|n, siempre que se hayan recibido de conformidad.

Exp. 4081, C.—Exigir de la Provincia de Catamarca la rendición de cuentas por concepto de sobrantes de subvención que reclama la Contaduría.

Exp. 14.725, C. E. 12.o—Ordenar á la Oficina de Suministros informe si existen bancos en depósito.

Exp. 1054, B.—Averiguar por intermedio de la Inspección General de Provincias si el señor Ramón Baigorri, mantiene su propuesta de construir un edificio con destino al funcionamiento de la escuela núm. 1 de La Rioja, mediante el alquiler mensual de $ 50 moneda nacional.

Exp. 13.416, M.—Autorizar al Inspector Seccional de Mendoza, para incluir en la rendición de cuentas ''Gastos Varios'' con los comprobantes del caso, las erogaciones de $ 72 y $ 40, respectivamente, abonadas, para obsequiar á los 2000 niños de las escuelas nacionales y provinciales que concurrieron á la ''Conmemoración de los Muertos por la Patria'' y los trabajos fotográficos del acto en cuestión.

Exp. 3348, C.—Estar á lo resuelto en 28 de Septiembre ppdo.

Exp. 12.130, B.—Ordenar la provisión de una manga de riego á la escuela núm. 46 de la Provincia de Buenos Aires.

Exp. 13.295, S.—Que los alquileres de la casa ocupada por la escuela núm. 29 de Santa Fe, sean liquidados y abonados á favor de doña Lucía Lerda de Priotti en su carácter de viuda del ex propietario de la expresada finca.

Exp. 8350, J|911.—Volver este expediente á la Inspección Médica Escolar para que informe si es necesaria, actualmente, la colocación de los artefactos de luz eléctrica que solicitó para sus oficinas.

Aprobar y mandar pagar con las imputaciones indicadas por Contaduría, las cuentas que cobran las siguientes casas:

Exp. 4799, O.—A la Librería "Jockey Club" $ 500 m|n, por planillas de pedidos de muebles, etc., para la Oficina de Suministros.

Exp. 1561, J.—A la Casa Jacobo Péuser, $ 12 m|n, por 15 ejemplares de la Ley de Patentes y Sellos adquiridos con destino á la Inspección General de Provincias.

Exp. 11.415, C.—A la Casa Cabaut y Cía., $ 125.60 m|n, por artículos adquiridos para las Escuelas Normales.

Exp. 13.118, P.—A la Casa Jacobo Péuser, $ 380. m|n, por una colección de Leyes Nacionales de los años 1854 á 1911 adqurida para la Contaduría.

Exp. 11.423, P.—A la Casa Jacobo Péuser, $ 712.50 m|n, por colocación de tela y varillas á los 250 mapas donados por el Ministerio de Obras Públicas con destino á las escuelas de la Capital.

Exp. 16.423, J|911.—A la Casa Ortelli Hnos., $ 500 m|n, importe de 5000 ejemplares del Himno á la Bandera adquiridos para las escuelas primarias dependientes del M. Consejo y Escuelas Normales.

Exp. 6734, F.—A la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, $ 994.55 m|n, importe de pasajes y fletes expedidos por orden del H. Consejo.

Exp. 253, F.—A la Casa Alfredo Forjas, $ 933 m|n, por acarreo de material escolar.

Exp. 15.170, F.—A la Casa Alfredo Forjas, $ 1221 m|n, por acarreo de material escolar.

Exp. 11.289, F.—A la Empresa de Obras Sanitarias "La Argentina", $ 783.13 m|n, por extracción de materias fecales de los edificios ocupados por las escuelas sitas en las calles Aráoz 2464, Humberto I 3171, Crámer 2136, Arena 630 y Yerbal 2364|68.

Exp. 12.590, P.—Autorizar el trabajo relativo al arreglo del molino de la Escuela Sarmiento de Santa Rosa de Toay, destinando, al efecto, l asuma de $ 300 m|n, que importa la propuesta de don Pedro Ferretti.

Exp. 246, P.—Autorizar á la Inspección General para firmar un nuevo contrato de locación por la escuela de Quetrequen, en las siguientes condiciones: plazo 3 años, alquiler mensual $ 140, á contar desde la fecha en que el propietario entregue el local con el nuevo salón á construirse, pozo semi-surgente, zaguán y demás condiciones establecidas en el formulario de práctica.

Exp. 12.067, E.—Autorizar á la Inspección de Entre Ríos para que contrate "ad referéndum" con el señor Segundo Benítez la casa en que funciona la escuela núm. 10, siendo entendido que el aumento de alquiler se devengará desde el día en que se entreguen terminadas las obras á ejecutarse.

Exp. 13.438, C.—Ordenar la liquidación de los haberes reclamados á favor de la madre de la extinta maestra, señorita Rosa Domínguez, y no hacer lugar al pedido de un mes de sueldo, más, para lutos.

Exp. 7319, S.—Modificar la resolución de fs. 2 de este expe-

diente en el sentido de que la licencia acordada, á contar desde el 1.º de Julio al 1.º de Agosto de 1912, á la maestra señora Astudillo de Pizarro, es con goce de sueldo, por encontrarse comprendida dentro de lo dispuesto por resolución del 9 de Junio de 1908 (parturiente).

Exp. 6795, S.—Ordenar la liquidación y pago de los haberes reclamados por la maestra suplente, señorita Rosa María Fonseca, y correspondientes al mes de Mayo de 1912.

Exp. 5221, M.—1.º Desestimar el pedido de la señora María Esther Y. de Monti por ser demasiado elevado el alquiler mensual de $ 140 que exige la referida propietaria.

2.º Aprobar el contrato para la escuela núm. 28, labrado con el señor Ramón A. Medina, á contar desde el 1.º de Enero de 1913, por el alquiler mensual de $ 120.

Exp. 12.480, C.—Ordenar la liquidación y pago de los haberes devengados por la maestra suplente, señorita de Vera Carranza, á contar desde el 10 al 30 de Abril ppdo.

Exp. 9930, S.—Ordenar la liquidación y pago de los haberes correspondientes á los meses de Junio y Julio de 1912, devengados por el señor Paz T. Toranzos, como director de la Escuela núm. 101 de San Luis.

Exp. 6261, C. E. 14.º—Autorizar á la Dirección General de Arquitectura para que proceda á hacer las instalaciones de luz, en la Escuela núm. 1, del C. Escolar 14.º, en la forma expresada en su informe de fs. 7 vuelta, de este expediente, cuyo importe de sesenta y dos pesos m|n se abonará con fondos d ematrículas del mencionado Consejo Escolar.

Exp. 229, C. E. 6.º—Que este expediente vuelta á la Comisión ad hoc, á fin de que pida al propietario de la finca, que se proyecta ampliar, un plano en forma, de la misma con el detalle de las ampliaciones á hacerse, é informe oportuna y circunstanciadamente al respecto.

Ordenar á la Dirección de la Escuela Normal de Lincoln (Buenos Aires), clausure sus clases el 31 del corriente una hora antes del horario de este establecimiento, en conmemoración del Centenario de la Asamblea del año 1813; como también se ponga á disposición del Consejo Escolar de aquella localidad el edificio á fin de que se realicen los festejos del caso.

Exp. 2859, S.—Aprobar el proceder del Inspector Seccional de Santa Fe al clausurar la escuela nacional núm. 55 desde el 21 de Febrero ppdo. hasta el 2 del actual y motivada por enfermedad infecciosa de los hijos del Director.

Exp. 619, M.—1.º Disponer que el 5.º grado mixto existente en la escuela núm. 12 de Santa Ana, pase á la núm. 11 de la misma localidad, en razón del local; quedando el 4.º grado mixto en la escuela núm. 12.

2.º Contestar á los recurrentes que el 4.º grado que solicitan

funciona ya como mixto en la escuela núm. 12 y que el 6.º será creado cuando el presupuesto permita aumentar el personal, se cuente con un número mayor de alumnos y se allanen los inconvenientes que ofrece el edificio por su insuficiente capacidad.

Exp. 2232, P.—1.º Aceptar la renuncia del maestro de la escuela núm. 1 de Santa Rosa de Toay, señor Teófilo Leperena, con antigüedad al 1.º del actual, término de las vacaciones.

2.º Nombrar en su reemplazo, maestra de tercera categoría, á la Maestra Normal Rural, señorita Delia Branca, á contar desde la fecha en que haya tomado posesión del cargo.

Exp. 2682, I.—Aprobar las renovaciones y nuevos contratos elevados por la Inspección General de Provincias y relativos á la locación de casas para las escuelas nacionales en las Provincias, actualmente en funcionamiento.

Exp. 14.453, C.—Dirigir nota circular á los señores Presidentes de Consejo Escolares de la Capital, rogándoles se sirvan elevar las rendiciones de cuentas respectivas en los plazos fijados al efecto.

Exp. 712, .—Pasar este expediente al Abogado Asesor, á fin de que indique el procedimiento á seguir para obtener del ex Director Orozco Muñoz la devolución de la suma de $ 148.85 m|n, diferencia en su contra que debe reclamársele.

Exp. 13.350, M.—Autorizar por esta vez, la impresión de las 4500 carpetas que necesita la Mesa de Entradas, de acuerdo con el presupuesto de la casa Péuser, como lo indica Contaduría, y cuyo importe asciende á trescientos veinte pesos m|n, ($ 320 m|n).

Exp. 7936, L.—Ordenar se depositen en el Banco de la Nación Argentina, y como pertenecientes á la sucesión de don Carlos Ocampo, los alquileres devengados por la casa en que funciona la Escuela núm. 29 de La Rioja, cuya propiedad posee en condominio con otros herederos la viuda, doña Amalia R. de Ocampo, según se desprende del testimonio agregado á fs. 2 y 3 de este expediente, en el cual no consta que se haya practicado la participación de la herencia.

Exp. 13.475, C. E. 5.º—Autorizar á la Dirección General de Arquitectura para que ejecute, por administración, las instalaciones necesarias para el funcionamiento del cinematógrafo donado á la Escuela núm. 6 del Consejo Escolar 5.º abonando el gasto, calculado en $ 55 moneda nacional, de la partida que tiene asignada.

Exp. 14.818, P.—Ordenar la liquidación de la suma de $ 41.25, cuarenta y un pesos veinticinco centavos m|n á favor del director de la escuela núm. 74 de La Pampa, don Agustín Agüero, que ha invertido en el pago de transporte de material escolar.

Exp. 1907, C.—Encomendar al Banco de la Nación Argentina, la venta de títulos de crédito Argentino, transferidos á la orden de este Consejo, según detalle de Contaduría, para distribuir su producido de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 4223.

Exp. 12.751, C. E. 12.º—Autorizar al C. E. 12.º para que de fondo de matrículas, reintegre á la directora de la escuela nocturna ''E''

la suma de ($ 15.55) quince pesos cincuenta y cinco centavos moneda nacional que ha invertido en el suministro de luz para dicha escuela durante el mes de Octubre ppdo.

Exp. 5314, B.—Atento que el 31 del corriente se clausura el ejercicio económico de 1912, pedir telegráficamente de la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, se sirva remitir á la mayor brevedad el informe sobre el estado de los edificios escolares en construcción y la referencia de los títulos de los terrenos respectivos de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 7.º y 8.º de la Ley de Subvenciones Nacionales.

Exp. 12.567, M.—Solicitar del P. E. con toda urgencia y en la misma forma que se procedió con los sobrantes del Presupuesto de Escuelas Normales del Ejercicio de 1911; los sobrantes del Presupuesto de esos establecimientos correspondientes al ejercicio de 1912; á cuyo efecto la Contaduría, en el día, deberá dar el dato aproximado del importe de los mismos, deduciendo lo que corresponda á la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones.

Exp. 10.043, L.—Ordenar la liquidación y pago de la cuenta de $ 193.31 m|n que cobra la Sociedad Anónima de Navegación "La Sud Atlántica", por fletes expedidos á cuenta del H. Consejo.

Exp. 11.252, L.—Ordenar la liquidación y pago de la cuenta de $ 634.50 que cobra la administración del diario "La Argentina", importe de la publicación de la nota dirigida al Ministerio de Instrucción Pública contestando los cargos formulados por el ex Vocal doctor Cullen y de 14 publicaciones del aviso llamando á licitación pública para la provisión de 400.000 cuadernos de escritura parada.

Exp. 4116, D|911.—Deducir de la liquidación del 10 o|o retenido á los señores De Marco y Crócamo, en garantía de las obras de reparación ejecutadas en los edificios escolares coprendidos en el grupo I, la suma de $ 148 m|n para responder al reclamo que contra dichos contratistas se tramita por expediente 4258, C. E. 2.º|911.

Exp. 10.755, P.—No hacer lugar al reclamo interpuesto por el propietario de la casa que ocupa la escuela núm. 131 de Santa Fe, don Francisco Pepa, para que se le abone alquiler por la referida finca, en razón de haberse obligado formalmente á cederla gratuitamente por el término de 4 años á contar desde el 6 de Abril de 1911, debiendo recordársele el compromiso en cuestión.

Exp. 6891, J|911.—Aprobar el contrato de locación que corre á fs. de este expediente, celebrado ad referéndum por una casa para el funcionamiento de la escuela núm. 25 de Jujuy.

Exp. 15.403, S|911.—Ordenar el pago á favor del ex director de la escuela núm. 103 de Santiago del Estero, don Ramón A. Suárez, del importe que le corresponde en concepto de sueldos y eventuales por 4 días de Octubre y el mes de Diciembre de 1911 más los eventuales de Febrero del mismo año.

Exp. 12.298, B.—Autorizar al Inspector Seccional de la Provincia de Buenos Aires para aceptar y agradecer el ofrecimiento del señor

Martín Ocampo de efectuar por su exclusiva cuenta las obras de reparación necesarias en el edificio de la escuela núm. 30 de la Provincia de Buenos Aires.

Exp. 9003, A.—Aprobar la cuenta presentada por la Compañía General de Fósforos y ordenar el pago de su importe de $ 392, incluída la partida correspondiente á las planillas de clasificaciones anuales, encomendadas por Estadística, á la que se le hará saber, que, en lo sucesivo, no se reconocerán gastos hechos, sin la debida autorización.

Exp. 130, B.—Hacer saber á la M. N. señorita Flora M. Gozzi, con respecto á su pedido de ascenso, lo dictaminado por la Comisión Didáctica.

Exp. 16.303, C|911.—Autorizar dentro de la suma de $ 246 m|n la ejecución de las obras de reparación del edificio de la escuela núm. 9 de Catamarca, siempre que el referido trabajo no perjudique ó interrumpa el regular funcionamiento de la escuela.

2.º Ordenar al Inspector Seccional de Catamarca, eleve la escritura correspondiente al inmueble donado.

Exp. 13.004, P.—Disponer se liquide á favor del director de la escuela núm. 31 de La Pampa, don J. Laurentino Guevara la suma de veinte pesos, en concepto de reintegro de igual suma que ha invertido en el pago de transporte de muebles y útiles escolares.

La imputación se hará al Inciso 12, Item 28, del presupuesto de 1912 (Recursos del Consejo).

Exp. 13.540, C.—Ordenar el reembolso de la suma de cuarenta y tres pesos moneda nacional, á favor del Director de la Escuela núm. 23 del Chubut; previniéndosele que, en lo sucesivo, debe abstenerse de realizar gastos, mientras no esté suficientemente autorizado para efectuarlos.

Exp. 14.529, C.—Acordar la autorización requerida para reparar el molino de la Escuela núm. 13 del Chaco, dentro de la suma de cincuenta pesos m|n.

Exp. 7857, O.—Autorizar al Abogado Asesor para que adquiera una caja de hierro apropiada para el Archivo de títulos de propiedad, de acuerdo con el presupuesto elevado, cuyo importe asciende á ochocientos cincuenta pesos m|n.

Exp. 12.581, E.—Autorizar á la Oficina de Suministros para que adquiera, por la suma de viente y nueve pesos moneda nacional, y con destino á la Escuela de Niños Débiles del "Parque Lezama", una manga de riego, de la Casa Tacchi Hnos.

Exp. 2347, C. E. 5.º|911.—Ordenar á la Contaduría practique la liquidación de la diferencia por aumento de alquiler de la casa que ocupa la escuela núm. 12 del C. E. 5.º, y en lo sucesivo el convenido, según nuevo contrato, á contar desde el 17 de Octubre de 1911, de acuerdo con los informes de la Dirección General de Arquitectura.

Exp. 14.920, C.—Aprobar el contrato de locación de casa con destino á la instalación de la escuela nacional núm. 45 de Corrientes.

Exp. 14.089, C. E. 7.º—Autorizar al C. E. 7.º para que, del fondo de matrículas, abone la suma de $ 82.50, importe de servicios de confitería prestados con motivo de la demostración hecha al señor Ministro de Portugal, debiendo rendir cuenta oportunamente de dicha cantidad.

Exp. 12.628, E.—Ordenar la liquidación y pago de la suma de $ 62 m|n á favor de la maestra de la escuela núm. 12 de Entre Ríos, señorita Emma Pallejá, por sus haberes, descontados por error.

Exp. 7721, B|911.—Volver este expediente á informe de la Inspección General de Provincias.

Exp. 8133, S.—Aceptar la donación de la hectárea de tierra, ofrecida por la Comisión Pro Escuela de Humbolt (Santa Fe), sin que esto importe un compromiso de edificar en determinado plazo.

2.º Tener presente lo expuesto por la Inspección General en lo que se refiere al contrato de locación de la casa para el funcionamiento de dicha escuela.

Exp. 9757, C.—1.º Mandar agregar á este expediente una copia del decreto dictado en Acuerdo de Ministros por el Superior Gobierno de la Nación, suprimiendo la estampilla oficial.

2.º Ordenar se informe respecto de la forma ó trámite que se sigue para obtener que el Ministerio de Justicia é Instrucción Pública provea de estampillas de franqueo á la Repartición, y en qué cantidad pueden ser solicitadas.

Exp. 64, C.—No aceptar la donación de una hectárea de tierra en La Cruz (Corrientes), que hace el señor Ramón M. Garay, con destino á la construcción de un edificio para la escuela núm. 78 de dicha provincia, en razón de las condiciones impuestas por él mismo.

Exp. 4279, W.—Aprobar la resolución de la Presidencia de fecha 28 de Mayo de 1912, por la que se autorizó el gasto á que se refiere este expediente, y ordenar la liquidación y pago de lo adeudado á los señores Weiss y Preusche, quienes presentarán una nueva factura, en reemplazo de la de fs. 3 en la que conste haberse recibido las 500 postales destinadas al Regimiento de Granaderos á Caballo, y hacer constar, también, que la adquisición de que se trata está comprendida en lo dispuesto por el artículo 33, Inciso 5.º de la Ley de Contabilidad.

Exp. 5702, R.—Mandar hacer al propietario de la casa ocupada por la escuela núm. 19 del C. E. 4.º, don José Rizzi, la oferta indicada en la última parte del dictamen de la Comisión de Hacienda de 26 de Diciembre del año ppdo.

Exp. 4855, M|911.—1.º Pasar este expediente á la Comisión Didáctica como lo dispone la resolución del H. Consejo de 4 de Diciembre ppdo., á fin de que se expida respecto dd la acusación que pesa sobre el Inspector Seccional de Territorios, don Marcelino B .Martínez.

2.º Una vez que se tomen resoluciones definitivas sobre la situación del expresado Inspector, se tomará en consideración el hecho de habérsele abonado el sueldo correspondiente á Marzo del año ppdo.,

cuando el H. Consejo dispuso en Enero último, que no se liquidaran sino hasta el 1.º de dicho mes de Marzo.

Exp. 13.245, J.—Estar á lo resuelto en el expediente 14.589, P, con fecha 15 de Febrero ppdo.

Exp. 1289, T.—No hacer lugar á la solicitud interpuesta por la señorita Manuela García, hermana del extinto maestro de la escuela núm. 31 de Tucumán, don Antonio García Rodríguez, para que se le acuerde dos meses de los haberes de vacaciones que á éste hubieran correspondido.

Exp. 5202, C. E. 5.º—No hacer lugar á la solicitud interpuesta por el C. E. 5.º para que se le autorice á imputar al fondo de matrículas la suma de $ 157.45 m|n, cantidad en que ha excedido los gastos originados por la demostración realizada en la escuela núm. 10 de su dependencia, despidiendo á la maestra de la misma, señorita Concepción Alvarez, con motivo de su jubilación.

Exp. 8382, C. E. 4.º—Acordar á la escuela núm. 9 del C. E. 4.º las partidas mensuales de $ 5 y $ 8, para gastos de limpieza y eventuales, respectivamente.

Exp. 2908, J,—1.º Suprimir como texto escolar el libro de lectura "El Buen Lector" de que es autora la señora de Curto.

2.º Manifestar á los directores de escuelas y á las Inspecciones Técnicas respectivas que deben denunciar al Consejo todo texto escolar, de los adoptados, que contenga en sus páginas reclamos comerciales.

3.º Encargar al Director de la Biblioteca haga un estudio detenido de dichos textos al mismo fin.

Exp. 2282, O.—De acuerdo con lo resuelto en el Expediente 2908, J, excluir "El Buen Lector 2.º" de que es autora la señora de Curto, de la adjunta nómina de textos que es necesario adquirir para proveer á las escuelas de los Territorios Nacionales, y adquirir, en cuanto á los cuadernos de caligrafía, los que sean ofrecidos á menor precio de los dos tipos aprobados Appleton y Peyret.

2.º Pasar el presente expediente á la Comisión de Hacienda á fin de que se pronuncie en lo que se refiere al gasto.

Exp. 1769, J.—Aprobar la rendición de cuentas que lleva la Directora de la Escuela de Niños Débiles "Parque Lezama", señora Antonieta Capurro de Renauld, de los ochenta pesos ($ 80), m|n, que recibió por planillas de maestros de la Capital del mes de Enero ppdo., para eventuales de dicha escuela.

Exp. 14.988, O|912.—Aprobar la presente rendición de cuentas de gastos menores que lleva el Jefe de la Oficina de Suministros, señor Carlos Mendoza, correspondiente á los meses de Mayo á Noviembre del año ppdo., cuya suma asciende á $ 675.80 m|n, quedando un saldo á favor del H. Consejo de $ 60.40 m|n, que pasa á cuenta nueva.

Exp. 1775, C.—Aprobar la presente rendición de cuentas, elevada por el Mayordomo de la Repartición y relativa á gastos de correspondencia postal y telegráfica, efectuados durante el mes de

Enero ppdo., cuya suma asciende á $ 71.46 m|n, quedando un saldo á favor del H. Consejo de $ 28.54 m|n que pasa á cuenta nueva.

Exp. 1779, C.—Aprobar la presente rendición de cuentas, elevada por el Mayordomo y correspondiente á gastos de secretaría y oficinas, efectuados durante el mes de Enero ppdo., cuya suma asciende á $ 1.172.30 m|n, quedando un saldo á favor del H. Consejo de $ 10.70 moneda nacional que pasa á cuenta nueva.

Exp. 8850, C. E. 13.º|912.—Aceptar la proposición del señor Esteban Falcone, quien se ratificará previamente en lo expuesto por don Federico Falcone, en la diligencia que precede; y, el aumento de alquiler se devengará desde el día en que entregue completamente terminadas las obras de ampliación detalladas por la Comisión "ad hoc", en su informe del 18 de Diciembre ppdo. Oportunamente se harán en el contrato respectivo las anotaciones relativas al aumento de "cien" pesos de alquiler.

Exp. 13.091, M|912.—Ordenar la liquidación y pago de las cuentas relativas á los libros pedidos por Mesa de Entradas con destino á la expresada oficina, sin que esto importe sentar precedente, ó modificar la resolución por la que se responsabiliza con sus haberes á los Jefes de Oficina que efectúen adquisiciones ó gastos, sin autorización previa.

Exp. 8130, J|912.—Reincorporar al Subpreceptor de escuelas militares en disponibilidad don Adolfo Gallardo, quien deberá prestar servicios en la escuela primaria anexa al Regimiento 16 de Infantería.

Exp. 812, C.—Requirir el informe previo indicado por la Dirección General de Arquitectura, á fin de establecer si es indispensable llevar á cabo las reparaciones proyectadas en el edificio cedido por un año al H. Consejo, ocupado por la escuela nacional núm. 49 de Catamarca.

Exp. 15.030, T.—Ordenar la liquidación y pago de los haberes que reclama el ex director de la Escuela núm. 27 de la Provincia de Tucumán, don José A. Balmoria, exclusivamente por los meses de Octubre y 15 días de Noviembre.

Exp. 5678, D.—Por aprobada la liquidación practicada por Contaduría, mandar pagar á la orden de don Pedro Madaio, la suma de $ 3111.37 m|n importe del 10 o|o retenido en garantía de la bondad de las obras de reparaciones de las escuelas de la Capital comprendidas en los grupos 2.º, 5.º, 6.º y 7.º

2.º Volver este expediente á la Dirección General de Arquitectura para que informe en virtud de qué disposición se efectuaron las obras adicionales que se detallan en el certificado expedido por la misma Oficina.

Exp. 448, O.—Aprobar la regulación de honorarios hecha por el Abogado de la Repartición doctor García Torres, á favor del Apoderado del H. Consejo en Formosa, don Pacian Andrada, y mandar abonar su importe de $ 750 m|n.

Exp. 2791, O.—Agregar este expediente al que lleva el núm. 448, O.

Exp. 5704, S|911.—Hacer efectivo el derecho que le asiste al H. Consejo á cobrar lo indebidamente abonado á la señorita Matilde Flairotto, á cuyo efecto se pasará este expediente á Contaduría para que formule el cargo respectivo.

Exp. 249, S.—Autorizar al Inspector Seccional de Salta, para que efectúe las gestiones tendientes á formalizar la cesión de la casa de propiedad del Consejo Provincial ubicada en Santa Victoria, con destino á la escuela núm. 85 de la misma localidad.

Exp. 2497, C.—Ordenar el reintegro, con los sobrantes de la Ley 4874, de los $ 193.550.35 m|n invertidos en la edificación escolar en Provincias de los fondos que proporciona la Ley 1420, y cargar á los mismos sobrantes, la suma de $ 7412.22 m|n que fueron imputados á los referidos fondos de la Ley 1420.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las seis p. m.—P. N. Arata, presidente.—*Segundo M. Linares*, secretario general.

SESIÓN 21.a

Día 29 de Marzo de 1913

En Buenos Aires á los veintinueve días del mes de Marzo del año mil novecientos trece, siendo las cuatro p. m., reunidos los Vocales del H. Consejo, Dres. *Francisco P. Moreno, Carlos Dimet, Carlos Ibarguren* y *Carlos Meyer Pellegrini*, bajo la Presidencia del Dr. D. Pedro N. *Arata*, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 4.354, T|911.—Gestionar, urgentemente, del Ministerio de Obras Públicas que por la sección correspondiente de Tucumán y por cuenta del H. Consejo se sirva ordenar la ejecución de las obras que se proyectan en la Escuela Normal de la ciudad de Tucumán.

Pasar á estudio de la Comisión de Asuntos Legales los siguientes expedientes, en que los Consejos Escolares de la Capital proponen maestros normales para llenar las vacantes de sus dependencias, prescindiendo de la terna legal: 2770, 12o; 2542, 13o.; 2544, 13o.; 2541, 13o.; 2546, 13o.; 2543, 13o.; 2540, 13o.; 2538, 13o.; 2539, 13o.; 2549, 13o. y 2547, 13o.

Exp. 2545, C. E. 13.o — No hacer lugar á la aprobación que solicita el C. E. 13.o, de la medida adoptada por el mismo, al haber ordenado á la profesora normal señorita María Amalia Aranzadi Rams y maestra normal señorita María Julia Aranzadi Rams, que se hi-

cieran cargo de dos de los grados de la escuela núm. 22 de su dependencia, y se nombre á las referidas maestras con antigüedad de la fecha en que prestan servicios.

2.º Ordenar al mismo Consejo Escolar eleve las ternas reglamentarias para proveer dichas vacantes.

Ascender á auxiliar de Secretaría, en reemplazo de don Antonio De Ninno, que pasó á ocupar otro puesto, al escribiente de la Inspección General de Escuelas Normales, don Juan C. Giusti, quien desempeñará las funciones correspondientes á su nuevo cargo en la Sección Capital de la Secretaría.

2.º Nombrar escribiente de la Inspección General de Escuelas Normales en reemplazo del señor Giusti, á la señorita María Teresa de Oro.

1.º Ascender á director de la escuela primaria que funciona anexa al Regimiento 2 de Caballería, al actual subpreceptor de la misma, maestro normal don Vicente G. de la Fuente.

2.º Ubicar en reemplazo del señor de la Fuente al actual subpreceptor en disponibilidad, don Horacio E. Córdoba.

Encargar al Control que levante el inventario de los textos presentados al concurso respectivo y de los que se encuentran actualmente en la Comisión Didáctica, á cuyo efecto deberá proceder de acuerdo con la Comisión de Textos.

Exp. 15.060, I.—Ordenar á Contaduría liquide por separado los alquileres que se adeudan por la casa ocupada por la escuela nacional núm. 107 de la provincia de Corrientes, de propiedad de don Florencio Fredes.

Nombrar subpreceptor de la escuela primaria anexa al Regimiento 17 de Infantería (Catamarca), á don Bernardo Loyola.

1.º Acordar al señor director de la Escuela Normal de Maestras de Catamarca, don Carlos M. Segovia, la suma de $ 300 m|n, con cargo de rendir cuenta, para los gastos de traslado de la escuela al nuevo local; con imputación á los fondos asignados por Decreto del Poder Ejecutivo, en Acuerdo de Ministros, de fecha 10 de Septiembre de 1912.

2.º Acordar también al mencionado director la suma de $ 60 m|n mensuales, como refuerzo de la partida que tiene asignada para ordenanzas, con imputación á Sobrantes de 1912.

3.º Hacer saber al propietario del local á desalojarse, señor Julio Herrera, que el H. Consejo en uso de las atribuciones que le confiere el contrato de locación respectivo, lo declara rescindido.

Remitir á cada una de las Comisiones del H. Consejo una copia de las Actas de Sesiones que celebra el mismo.

Dirigir nota al Ministerio de Justicia é Instrucción Pública de la Nación pidiendo la autorización correspondiente para disponer del sobrante del Presupuesto de Escuelas Normales por el año 1912, que asciende aproximadamente á la suma de $ 421.975.47 m|n, á fin de destinarla á satisfacer las necesidades más urgentes de las Escue-

las Normales; con la indicación de que habrá que deducirse lo que corresponda á la Caja de Jubilaciones y Pensiones, y cuyo monto este Consejo lo suministrará oportunamente.

Exp. 5314, B.—1.º Aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda, dejando constancia, que con fecha 28 del corriente mes y por nota núm. 1306, se ha gestionado por la Presidencia la entrega de los fondos correspondientes; lo que también se aprueba, y ordenar á Contaduría efectúe las liquidaciones del caso.

Trasladar la Inspección de Escuelas Normales á las piezas ocupadas actualmente por el oficial mayor, oficial primero y Sección Capital de Secretaría.

Este traslado deberá efectuarse el lunes próximo indefectiblemente.

Exp. 3288, C. E. 14.º—1.º Autorizar á los Consejos Escolares para que, previo pedido de tres presupuestos,—en cada caso,— procedan directamente á ordenar la ejecución de las pequeñas reparaciones que necesiten los edificios escolares, molinos, bombas, cañerías, dotación de luz, etc., siempre que el importe no exceda de $ 300 m|n; debiendo dar oportunamente la intervención que corresponde á la Dirección de la escuela, como asimismo, á la Dirección General de Arquitectura, las cuales deberán visar las cuentas antes de ser abonadas.

2.º Los Consejos Escolares al elevar sus rendiciones de cuentas remitirán los presupuestos aceptados y demás comprobantes del gasto efectuado, á los efectos de la aprobación por parte de esta Superioridad.

3.º Los gastos que demanden estas reparaciones se imputarán á fondos de matrículas.

4.º La Mesa de Entradas entregará á la Secretaría General todos los pedidos de esta naturaleza que existan en tramitación y cuya ejecución no haya sido iniciada aún, á cuyo efecto procederá de acuerdo con la Dirección General de Arquitectura; con cargo de dar cumplimiento á esta resolución antes del 10 de Abril próximo.

5.º La Mesa de Entradas no dará curso, en lo sucesivo, á esta clase de pedidos.

Exp. 2536, C. E. 11.º—A moción del señor Presidente, y habiéndose prescindido de la terna respectiva, dejar sin efecto el nombramiento de vicedirector de la escuela núm. 9 del C. E. 11.º, hecho á favor del señor Jerónimo Argüello.

Que la Inspección de Provincias ordene á los Inspectores obtengan y envíen al Consejo Nacional de Educación, todas las leyes y reglamentos escolares provinciales y las Memorias de los Consejos de Educación de provincias.

Exp. 14.368, C. E. 3.º—1.º Pedir por nota al Consejo Escolar 3.º se sirva informar categóricamente acerca de las condiciones actuales de idoneidad, etc., del director de la escuela núm. 7 de su dependencia, don Isidoro Natale.

2.º Pasar este expediente al Cuerpo Médico Escolar á fin de que

proponga nuevo día y hora para la citación del mencionado director, señor Natale; debiendo informar oportunamente si dado el estado de salud del mismo, puede continuar al frente del establecimiento.

Hacer saber á la señora María Oteiza de Guiñazú, con domicilio en esta Capital, que se ha ordenado á la Inspección General de Escuelas Normales desaloje el lunes próximo la casa de su propiedad, sita en la calle Charcas 1638; como también que las llaves le serán entregadas por la Dirección General de Arquitectura de la repartición, bajo recibo.

Pasar á estudio de la Comisión de Asuntos Legales todas las disposiciones vigentes sobre pases, traslados y permutas.

Nombrar maestros para las escuelas que á continuación se expresan á los siguientes maestros normales:

Exp. 2918, C. E. 2.o—Señorita Estela Massimino, escuela núm 2 del C. E. 2.o

Exp. 2412, C. E. 4.o—Señorita Esther Amanda Delavalle, escuela núm. 9 del C. E. 4.o

Exp. 2834, C. E. 4.o—Señor Ricardo Domínguez, escuela núm. 6 del C. E. 4.o, y señorita Elena Cambre, escuela núm. 2 del C. E. 2.o

Exp. 2614, C. E. 14.o—Señorita Brígida Matheu, escuela núm. 10 del C. E. 14.o

Exp. 2007, C. E. 8.o—Señor Gregorio Vergara, escuela núm. 6 del C. E. 8.o

Exp. 2460, C. E. 4.o—Señorita Clelia Canevaro, escuela núm. 8 del C. E. 4.o

Exp. 2372, C. E. 5.o—Señorita Encarnación Araujo, escuela núm. 7 del C. E. 5.o, en reemplazo de la señorita Angela Guimil, cuya renuncia se acepta.

Exp. 2841, C. E. 7.o—Señorita María F. Bottini, escuela núm. 9 del C. E. 7.o, en reemplazo de la señorita Sara De Meyer, cuya renuncia se acepta.

Exp. 2839, C. E. 7.o—Señorita Carolina López Torres, escuela número 13 del C. E. 7.o, en reemplazo de la señora Ernestina Busquet de Lapuyole.

Exp. 2377, C. E. 7.o—Pasar este expediente á la Inspección Técnica para que informe respecto á las razones del pase de la maestra, señora Angélica Linares de Burgos.

Exp. 2442, C. E. 6.o—1.o Acordar vicedirección á la escuela número 24 del C. E. 6.o por requerirlo así las necesidades de la misma.

2.o Nombrar vicedirectora para la referida escuela á la maestra normal, señorita María Bó.

Exp. 2609, C. E. 14.o—Aceptar la renuncia interpuesta por la vicedirectora de la escuela núm. 17 del C. E. 14.o, señora María Isabel Pérez de Corti, y nombrar en su reemplazo á la maestra normal, señorita Rosa Ivaldi.

Exp. 2831, C. E. 6.o—1.o Trasladar á la escuela núm. 2 del C. E. 6.o

á las maestras de la número 10 del mismo Distrito, señora Palmira F. de Nessi y señoritas María Esther Murialdo y Constancia Ortiz.

2.º Trasladar para ocupar las vacantes que dejan las referidas maestras en la escuela núm. 10, á las maestras de la núm. 11 del mencionado Consejo, señoritas Blanca Torrecillas, Aida Rostagno y Juana Soneyra.

3.º Nombrar maestra de la escuela núm. 2 del C. E. 6.º á la maestra normal, señorita Emma Murialdo.

Solicitar autorización del Poder Ejecutivo para retener los sobrantes correspondientes á las subvenciones de las provincias de San Luis, San Juan, La Rioja y Jujuy por el año 1912, hasta un año después de vencido el ejercicio del presupuesto del mismo año, de conformidad á lo establecido por el Acuerdo General de Ministros de 22 de Abril de 1902, á fin de abonar oportunamente á las citadas provincias las sumas que corresponda, previa la justificación del caso, por cuanto hasta la fecha no han podido cumplir con este requisito de la Ley.

Exp. 1403, S.—Por aprobada la liquidación practicada por Contaduría, mandar pagar á la orden del Consejo General de Educación de San Luis la suma de $ 45.501.55 m|n, importe del saldo del quinto bimestre y anticipo por el sexto, de la Subvención Nacional correspondiente al ejercicio de 1912; debiendo imputarse este pago en la siguiente forma:

Al Inciso 14, Item 3 del Presupuesto de 1912 ...	$	44.723.87 m|n
„ „ 13, „ 4 „ „ „ 1911 ...	$	777.68 „

Exp. 885, R.—Por aprobada la liquidación practicada por Contaduría, librar orden de pago á favor del Consejo General de Educación de La Rioja por la suma de $ 30.000 m|n, como anticipo por el sexto bimestre de la Subvención Nacional correspondiente al ejercicio de 1912; debiendo imputarse este pago al Inciso 14, Item 3 del Presupuesto de 1912.

Exp. 14.357, C. E. 11.º—A moción del señor Presidente y habiéndose prescindido de la terna respectiva, dejar sin efecto el pase de la maestra de segunda categoría de la escuela núm. 7 del C. E. 11.º á la núm. 3 del Distrito 8.º, hecho á favor de la señorita Eugenia Odello.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las seis y treinta p. m.—P. N. ARATA, presidente.—*Segundo M. Linares*, secretario general.

SESIÓN 22.ª

Día 31 de Marzo de 1913

En Buenos Aires á los treinta y un días del mes de Marzo del año mil novecientos trece, siendo las cuatro p. m., reunidos los Vocales del H. Consejo, Dres. *Francisco P. Moreno*, *Carlos Dimet*, *Carlos*

Ibarguren y *Carlos Meyer Pellegrini*, bajo la Presidencia del Dr. D. *Pedro N. Arata*, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución disponiendo:

Exp. 13.359, P.—Pasar este expediente á la Dirección General de Arquitectura para que se expida á la brevedad posible.

Exp. 629, C.—Aprobar las rendiciones de cuentas de los Consejos Escolares de la Capital, correspondiente al mes de Diciembre ppdo., que corren agregados al presente expediente.

Aprobar las rendiciones de cuenta de Visitadores que elevan los Inspectores Nacionales en las Provincias que se indican á continuación, correspondientes al cuarto trimestre del año ppdo., y que corren agregadas á los siguientes expedientes:

Exp. 229, C.—Provincia de Santiago del Estero.

Exp. 1397, C.—Provincia de Jujuy.

Exp. 219, C.—Provincia de La Rioja.

Exp. 1673, C.—Provincia de Corrientes.

Exp. 1672, C.—Provincia de Buenos Aires.

Aprobar las rendiciones de cuentas de Gastos Varios que elevan los Inspectores Nacionales de las Provincias que se indican á continuación, correspondientes al 4.º trimestre del año ppdo., y que corren agregadas á los siguientes expedientes:

Exp. 1.401, C.—Provincia de Mendoza.

Exp. 359, C.—Provincia de Santiago del Estero.

Exp. 301, C.—Provincia de Santa Fe.

Exp. 2.384 C.—Provincia de Entre Ríos.

Exp. 339, C.—Provincia de Catamarca.

Exp. 221, C.—Provincia de Corrientes.

Exp. 1.508, C.—Provincia de San Luis.

Exp. 1.324, C.—Provincia de Jujuy.

Exp. 222, C.—Provincia de La Rioja.

Exp. 1.326, C.—Provincia de Buenos Aires.

Aprobar las rendiciones de Cuentas de Eventuales que elevan las Directoras de las siguientes escuelas de Niños Débiles, y que corren agregadas á estos expedientes:

Exp. 15.234, I.—De Parque Lezama.

Exp. 14.886, I.—De Nicanor Olivera.

Exp. 647, I.—De Nicanor Olivera.

Exp. 2.046, I.—De Nicanor Olivera.

Aprobar las rendiciones de cuentas de Eventuales que elevan las escuelas de los Consejos Escolares que se indican á continuación y que corren agregadas á los expedientes siguientes:

Exp. 2.679, C.—Del C. E. 10.º, por los meses de Setiembre, Octubre y Noviembre del año ppdo.

Exp. 498, C.—Del C. E. 13.º, por los meses de Setiembre, Octubre y Noviembre del año ppdo.

Ex. 497, C.—Del C. E. 3.º, por los meses de Setiembre, Octubre y Noviembre del año ppdo.

Exp. 2.678, C.—Del C. E. 1.º, por los meses de Junio, Julio y Agosto del año ppdo.

Exp. 2677, C.—El C. E. 10.º, por los meses de Marzo, Abril y Mayo del año ppdo.

Exp. 2.680, C.—El C. E. 12.º, por los meses de Setiembre, Octubre y Noviembre del año ppdo.

Exp. 2845, C.—El C. E. 14.º, por los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre del año ppdo.

Aprobar las rendiciones de cuentas de Ilustración que elevan las escuelas de los Consejos Escolares que á continuación se indica, y que corren agregadas á los expedientes siguientes:

Exp. 694, C.—Del C. E. 10.º por los meses de Junio, Julio y Agosto ppdos.

Exp. 496, C.—Del C. E. 13.º, por los meses de Setiembre, Octubre y Noviembre del año ppdo.

Exp. 693, C.—Del C. E. 10.º, por los meses de Setiembre, Octubre y Noviembre del año ppdo.

Exp. 2.676, C.—Del C. E. 12.º, por los meses de Setiembre, Octubre y Noviembre del año ppdo.

Aprobar las rendiciones de cuentas que elevan:

Exp. 186, C.—El Mayordomo de la Repartición D. Pedro Rodríguez por la suma de $ 76.23 m|n, invertida en correspondencia telegráfica oficial por el mes de Noviembre del año ppdo., con un saldo á favor del H. Consejo de $ 878.60 m|n, que pasa á cuenta nueva.

Exp. 14.616, I.—El Inspector Administrativo de las Escuelas de Niños Débiles, don C. Toranzo Calderón, por $ 549.67, con un saldo á favor del referido Inspector, de $ 0.40 m|n que pasa á cuenta nueva.

Exp. 2.210, I.—El Inspector Administrativo de las Escuelas de Niños Débiles, don C. Toranzo Calderón, por la suma de $ 1316.75 m|n. que recibió de Tesorería para pago de artículos de consumo suministrados á dichas escuelas el mes de Noviembre de 1912.

Exp. 13.599, I.—El Inspector Administrativo de las escuelas de niños débiles, don C. Toranzo Calderón, por la suma de $ 1.360.22 m|n, que recibió para pago de las cuentas de provisión diaria á las referidas escuelas, durante el mes de Octubre ppdo.

Exp. 15.189, I.—La Directora de la escuela de niños débiles Nicanor Olivera, por la suma de $ 100 m|n, que recibió para compra de ropas, etc.

Exp. 337, C.—El Inspector Nacional de escuelas de San Luis, don Reynaldo Pastor, por la suma de $ 4.121.40 m|n, invertida por los Visitadores de la misma provincia durante el tercer trimestre del año 1912, y dictar orden de pago por el excedente de $ 121.40 m|n, como reintegro, el cual se imputará al Inciso 14, Item 2 del Presupuesto vigente en 1912.

Exp. 95, C.—El Inspector Nacional de escuelas de San Juan por

la suma de $ 1.544.78 m|n, invertida en "gastos varios" durante el cuatro trimestre del año 1912, y dictar orden de pago por el excedente de $ 456.01 m|n, como reintegro, el cual se imputará al Inciso 14, Item 2 del Presupuesto vigente en 1912.

Exp. 185, C.—El Inspector Nacional de escuelas de San Juan porla suma de $ 2.220.39 m|n, invertida por los Visitadores de la misma provincia durante el cuarto trimestre del año 1912, y dictar orden de pago por el excedente de $ 712.33 m|n, como reintegro, el cual se imputará al Inciso 14, Item 2 del Presupuesto vigente en 1912.

Exp. 162, C.—El Inspector Viajero, don Medardo Moreno Saravia, por la suma de $ 1191.15 m|n. invertida en giras de inspección y dictar orden de pago por el excedente de $ 91.15 m|n. como reintegro á favor del señor M. Moreno Saravia, con imputación al Inciso 14 ,Item 2 del Presupuesto General vigente en 1912.

Exp. 1578, I.—El Inspector General de Provincias don Juan P. Ramos, por la suma de $ 158.81 mn|. invertida en gastos de correspondencia postal y telegráfica durante el mes de Enero ppdo.

Exp. 1.398, C.—El Inspector Viajero don Ulises Codino, por la suma de $ 1082.10 m|n. invertida en giras de inspección de Abril á Noviembre del año ppdo.

Exp. 1.096, E.—El Administrador de "El Monitor", don Bartolomé Firpo, de lo percibido por avisos y suscripciones y de los gastos efectuados durante los meses de Agosto y Septiembre del año ppdo.

Exp. 1.097, E.—El Administrador de "El Monitor", de lo percibido por avisos y suscripciones y de lo gastado en los meses de Junio y Julio ppdos.

Exp. 755, C.—El ex Director General de Arquitectura, don Carlos A. Altgelt, de la suma de $ 500 m|n. que recibió para gastos urgentes.

Exp. 495, C.—El Jefe de la Oficina de Ilustración y Decorado Escolar, don Guillermo Navarro, por la suma de $ 600.04 que tenía en su poder para adquisición de material y gastos menores, correspondientes al cuarto trimestre del año ppdo.

Exp. 175, I.—El Inspector Técnico General de la Capital, don Reyes Salinas, por la suma de $ 100 m|n. que recibió en estampilla para franqueo de correspondencia, por los meses de Noviembre y Diciembre ppdos.

Exp. 14.136, I.—El Inspector General de Territorios, don Raúl B. Díaz, por la suma de $ 1890 m|n. que recibió por expediente 5.220, C, el 14 de Mayo ppdo., para pagar viáticos de maestros.

Exp. 158, P.—El Encargado Escolar de General Acha, señor M. Hourcade, del producido de matrículas y gastos verificados durante el ejercicio de 1912.

Exp. 14.954, O.—Aprobar la regulación de honorarios practicada por el Abogado del H. Consejo, á favor del Procurador de la repartición, en el Territorio del Chaco, don Emigdio Rodolfo Ezquer, y

ordenar el pago de su importe, de $ 616 m|n. en la forma expresada por la Inspección General de Contabilidad.

Exp. 15.796, I.—Archivar este expediente sobre ampliación de la enseñanza agrícola en los Andes y parte N. O. de ambos Chacos por los gastos que ocasionaría el hacer prácticas las medidas propuestas y que el presupuesto no permitiría.

Exp. 3.788, C.—Abonar al ex alumno Marcos Boffano el importe de la beca que se le acordó, á contar desde el mes de Marzo á Junio, inclusive, del año ppdo., debiendo á tal efecto la Tesorería girar dicha suma al Director de la Escuela Normal Regional de Catamarca para que haga efectivo el pago.

Exp. 3.279, S.—Aprobar la clausura de las clases en la escuela nacional núm. 37 de la Provincia de San Luis por el término de cuatro días y hasta el 3 del actual.

Exp. 967, C. E. 4o.—Aprobar los servicios que como suplente de don Alberto J. Rossi, prestó la señora Adelina L. de Batolla en la escuela núm. 2 del Consejo Escolar 4o., desde el 1o. hasta el 12 de Octubre último.

Exp. 1.105, S.—Aprobar los servicios prestados por la ex Directora de la escuela núm. 53 de la Provincia de San Luis, señorita Isabel D. Ojeda, desde el 27 de Junio de 1912, en que fué declarada cesante, hasta el 4 de Septiembre del mismo año, en que hizo entrega del establecimiento.

Exp. 1.984, P.—Ordenar se gestione por quien corresponda, la rebaja del 50 o|o sobre los fletes pagados por transporte de materiales para la construcción de los edificios escolares á que se refiere este expediente.

Exp. 3.241, S.—Aceptar la renuncia interpuesta por el Encargado Escolar de las Toscas con jurisdicción sobre la escuela nacional núm. 108 de Santa Fe, don Benigno García, y nombrar en su reemplazo, por el período de 1913-1914, á don Andrés Delfino.

Exp. 8.721, C. E. 5o.—Dirigir nota al señor Presidente del Consejo Escolar 5o., pidiéndole se sirva manifestar si no existe en las proximidades de la escuela núm. 13, alguna casa adecuada para el funcionamiento de la misma, que pueda ser alquilada, y en caso afirmativo, cuánto se cobra por ella.

Exp. 1.987, M.—Nombrar maestra de tercera categoría de la escuela núm. 43 de Posadas, á la maestra normal rural, señorita María Hortensia Rodríguez, con antiguedad al 5 del actual en que tomó posesión del cargo y en reemplazo de doña Orfilia Schubert, que falleció.

Exp. 3.229, C. E. 11o.—Nombrar Profesora de Labores en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, para la escuela núm. 5 del Consejo Escolar 11o., á la señorita María Blanca Carranza, domiciliada en la calle Beruti número 1033, en reemplazo de la señorita Mercedes Cambell, que dejó de prestar servicios.

1o. Las oficinas, en el día de recibidos los expedientes los sella-

rán con un sello fechador que se mandará hacer á efecto de que conste el nombre de la oficina y la fecha de entrada, debiendo igualmente estamparle otro sello en que conste el nombre de la oficina, y también la fecha de salida, al expedir sus informes.

2o. Autorizar á la Presidencia para que, previa la presentación de los presupuestos del caso, adquiera y provea los sellos de referencia, los que serán confeccionados de acuerdo con el modelo adjunto, que se aprueba.

Exp. 3.254, B.—Aceptar la renuncia interpuesta por el Encargado Escolar de Pringles (donde funciona la escuela nacional núm. 36 de la Provincia de Buenos Aires), don Angel Zavala, y nombrar en su reemplazo, por el período 1913-1914, al doctor Matías Torrontegui.

Exp. 2.365, P.—1o. Aceptar la renuncia interpuesta por el maestro de la escuela núm. 10 de Catriló, don Rafael Real, á contar desde el 1o. de Marzo actual, término de las vacaciones.

2o. Nombrar en su reemplazo, maestra de tercera categoría, á la maestra normal, señorita Luisa Inda, con antigüedad al 5 del actual, en que tomó poseción del cargo, según la Inspección.

Exp. 3.234, E.—Aceptar la renuncia interpuesta por el Encargado Escolar en la Paz (Entre Ríos), con jurisdicción sobre la escuela nacional núm. 26, don Daniel R. Reynafé; y nombrar en su reemplazo, por el período 1913-1914, al señor Ernesto Dianquí.

Exp. 2.660, P.—1o. Nombrar maestro de tercera categoría de la escuela núm. 64 de General Pico, al maestro normal rural, don Ludovico Brudaglio, con antigüedad al 6 del actual.

2o. Mandar reintegrar al señor Brudaglio la suma de quince pesos ($ 15) moneda nacional gastada de su propio peculio en pasaje y viático desde Santa Rosa de Toay.

Exp. 2.573, C. E. 8o.—Nombrar maestra de segunda categoría, en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904 y para la escuela núm. 3 del Consejo Escolar 8o. á la profesora normal, señorita Amelia L. Rocca.

Exp. 4.260, I.—Nombrar maestra de grado, en carácter de interina, hasta el 31 de Diciembre próximo, para la Escuela Normal Mixta de Bahía Blanca (Bs. As.), á la señorita Luisa Cerroz.

Ordenar á Contaduría eleve una nómina de las casas de propiedad particular en que funcionen escuelas primarias de la Capital, alquiler que las mismas abonan y fechas del vencimiento de los contratos respectivos.

Autorizar á la Presidencia para tomar el personal de operarios que requiera la Dirección General de Arquitectura, según lo estime necesario en cada caso y con imputación al Inciso 12, Item 28 del Presupuesto vigente en 1912.

Hasta tanto el H. Consejo organice el personal técnico y administrativo, de acuerdo con el presupuesto que se sancione:

Desde el 1o. de Abril próximo el personal de inspección técnica de enseñanza especial no podrá gozar como máximum, sino el sueldo

correspondiente á dos cátedras; debiendo en consecuencia la Contaduría suspender desde la fecha indicada la liquidación de las cátedras que exceden al máximum fijado anteriormente.

1o. Dejar sin efecto la tercera cátedra acordada al Auxiliar de la Inspección de Dibujo, señor Justo M. Lynch.

2o. Acordar una cátedra más á los Auxiliares de la misma Inspección, señorita Amalia Vigliani y señora Corina C. de Acevedo.

1o. Ordenar á la Dirección de la Escuela Normal de Maestras de Salta, traslade el curso de Aplicación de Varones del local que ocupa, propiedad del Gobierno de esa Provincia al local donde funciona el de igual categoría, de mujeres; debiendo establecer el horario contínuo de doble turno, en la siguiente forma:

Los varones por la mañana y las mujeres por la tarde.

2o. Autorizar á la misma Dirección,—con cargo de rendir cuenta,—efectúe los gastos que demande dicho traslado.

3o. Hacer saber al Gobierno de la Provincia citada, que el local á desalojarse se encuentra á su disposición.

Exp. 2.641, I.—1o. Nombrar Profesora de Labores, en carácter de suplente, para la escuela núm. 14 del C. Escolar 10o., y mientras dure la ausencia de la titular, señora Isabel M. de Muñoz, á la señorita María Ignacia Avalos; aprobándose los servicios prestados y los que seguirá prestando la Srta. Sara Ares, hasta tanto se haga cargo la suplente nombrada.

2o. Exigir á la señora de Muñoz la inmediata presentación al puesto y la justificación en forma de sus inasistencias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Exp. 3.143, E.—Aceptar la renuncia presentada por la Profesora de Labores de la escuela "Sarmiento", señora Delia Arauz de Dufey, y nombrar en su reemplazo á la señora Margarita Rojas de Zarco.

Exp. 2.758, C. E. 5o.—Nombrar profesora de música, en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, para la escuela núm. 22 del Consejo Escolar 5o., á la señorita Margarita Quiroga, quien completará su horario reglamentario en la escuela núm. 22 del Consejo Escolar 13o.

Exp. 3.677, J.—Habiendo aprobado el H. Consejo la renovación del contrato en las condiciones propuestas y aceptadas por el propietario de la casa calla Padilla 753, don Cayetano Salucchi, vuelva para su conocimiento al señor Jefe de la Oficina Judicial.

Exp. 6.803, S|908.—Dar por definitivamente recibido el edificio escolar levantado en Coronel Pringles (San Luis) y ordenar la devolución á favor del empresario don Carlos Deluiggi, del 10 o|o retenido en garantía, previa liquidación que practicará Contaduría, como asimismo, del certificado de depósito equivalente al 5 o|o, en la forma indicada por la expresada Contaduría.

Exp. 4.148, M.—Reincorporar al servicio activo al ex Director de Territorios, en disponibilidad, sin goce de sueldo, señor Justo L.

Encina, debiendo comprobar previamente que su estado de salud ha mejorado.

Librar orden de pago á favor del Inspector Encargado de la Sección Provincias y Territorios, don Delfín M. Jijena, por la suma de $ 600 m|n. con cargo de rendir cuenta documentada y á fin de que abone los trabajos de albañilería que se hayan efectuado en la Escuela Normal de Maestras de Tucumán.

2o. Librar á favor del mismo Inspector, las siguientes órdenes de pago, para que se traslade á Tucumán á efecto de que cumpla con lo dispuesto en el artículo anterior:

Un pasaje de Retiro á Tucumán y un pasaje de Tucumán á Retiro.

Exp. 14.034, L.—No hacer lugar al pago de la cuenta que cobra la Administración del diario "La Argentina", en vista de los informes que corren agregados á este expediente.

Exp. 9.692, C. E. 11o.—Pedir al portero Vicente Cimino, indique lo que entiende por un puesto de tareas más livianas, precisando al mismo.

Exp. 11.917, B.—Autorizar á la Biblioteca Nacional de Maestros para que, con imputación á los fondos que se le han asignado para adquisición de libros y eventuales, ordene la encuadernación de los 50 volúmenes que expresa, de acuerdo con el presupuesto presentado por la Penitenciaría Nacional.

Exp. 1.250, C. E. 12o.—Resolver el reclamo de haberes de vacaciones, formulado por la maestra suplente, doña Josefina Rodrigo Magro, de acuerdo con lo dispuesto por el H. Consejo al respecto.

Exp. 3.006, C.—Reservar este expediente en Mesa de Entradas hasta que el Consejo General de Educación de la Provincia de Catamarca envíe la relación justipreciada del material escolar que debe adquirir, etc., y que le ha sido solicitada.

Exp. 5.464, 1|2, I.—Mandar agregar á este expediente el contrato de locación á que se refiere el Abogado Asesor en su informe de 26 de Agosto de 1912.

Exp. 9.442, B.—Adoptar como resolución lo informado por el Abogado Asesor, en 24 del corriente mes, con respecto al reclamo de alquileres que formula el señor José Hermida, por la casa de su propiedad que ocupa la escuela núm. 36 de la Provincia de Buenos Aires.

Exp. 10.663, R.—1o. Reconocer, por excepción, el gasto de pesos 351.05 m|n. efectuado por el Director de la escuela de Choele Choel (Río Negro), don Adolfo B. Alaniz, en la ampliación del edificio que ocupa el mismo, de propiedad fiscal .

2o. Ordenar el reintegro á favor del referido Director de la suma arriba expresada, debiendo la Contaduría indicar la imputación que corresponda al gasto.

3o. Prevenir al Director señor Alaniz, que no debió realizar el gasto, cualquiera que fuese la razón que lo exigía, sin previa autori-

zación, absteniéndose de reincidir, en lo sucesivo, á fin de evitarse las responsabilidades consiguientes.

Exp. 7.803, P.—Aprobar la resolución de la Presidencia, de fecha 5 de Julio de 1912 y, como consecuencia, la rendición de cuentas elevada por el Inspector General de la Capital, don Reyes Salinas.

Exp. 5.066, C.—Aprobar el contrato de locación celebrado *ad-referendum* con don Augusto Chevalley, por una casa de su propiedad con destino á la escuela núm. 27 del Chaco.

Exp. 227.—Archivar este expediente.

Exp. 261, E.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

Suprimir el período de vacaciones, en las escuelas primarias militares.

Exp. 3.066, I.—Reincorporar al subpreceptor en disponibilidad de la escuela primaria anexa al Regimiento 12 de Infantería (Paraná) maestro normal, don Pedro Franzetti, debiendo prestar sus servicios en la citada escuela.

Exp. 2.582, C. E. 5o.—1o. Nombrar Director de la Escuela Superior núm. 1 del C. E. 5o., en reemplazo del señor José Rezzano, que fué ascendido, al señor Luis del Pino, actual director de la escuela elemental núm. 9 del mismo Distrito.

2o. Nombrar Director de la escuela núm. 9 del C. E. 5o., al señor Luis J. Gustavino.

Exp. 6.386, C.—Revalidar el título de Preceptora otorgado por el Consejo Superior de Educación de la República del Paraguay á favor de la señora Felipa S. de Candia; debiendo la Oficina de Estadística proceder á su inscripción, previo pago por parte de la interesada de los derechos correspondientes y que fija el Inciso b) del artículo 5o. del decreto reglamentario de 30 de Septiembre de 1895.

Exp. 2.224, C.—Aprobar el contrato de locación celebrado *ad-referendum* con el señor Ruperto Gutiérrez, por una casa de su propiedad con destino al funcionamiento de la escuela núm. 21 de Colonia Basail (Chaco).

Exp. 3.137, C. E. 12o.—1o. Nombrar maestra de la escuela núm. 6 del Distrito 12o., en reemplazo de la señora Elisa Drago de Querido, que se jubiló, á la maestra normal, señorita María Josefina Oro, con cargo de registrar en la oficina respectiva los documentos del caso.

2o. Intimar á la maestra de la misma escuela, señorita Vicenta Leal Salas, su inmediata presentación al puesto.

Exp. 1.860, P.—Aprobar el contrato de locación celebrado *ad-referendum* con el señor Carlos Bense, por una casa de su propiedad con destino al funcionamiento de la escuela núm. 32 de Quehué (Pampa); debiendo comunicarse esta resolución al Inspector Seccional, señor Aballay, para que proceda á trasladar la escuela, sin demora.

Exp. 3.682, P.—Considerando:

Que siendo notorio que no existen maestros normales en número suficiente para formar las ternas, la mayoría de los Consejos Escolares recurren al procedimiento de presentar ternas combinadas, es decir, proponer á tres maestros en tres ternas, de manera que los tres resultan nombrados, con lo que se demuestra la ineficacia, por ahora, de las ternas para llenar los propósitos de la Ley;

Que este sistema origina demoras que perjudican seriamente el funcionamiento de las escuelas, desde que los grados permanecen largo tiempo sin maestros, debido al trámite ineficaz de las ternas, se resuelve:

Autorizar, por este año, á los Consejos Escolares de la Capital, para proponer un solo maestro diplomado para llenar cada vacante que se produzca, sin que esto importe derogar la resolución de Abril 15 de 1909, comunicada por circular número 39 del mismo año.

Exp. 9.314, B|910.—Ordenar el desglose de las fs. 203 al 208, inclusive, en la forma indicada por la Contaduría, á los efectos indicados por la misma, hecho, pasar este expediente á la Oficina Judicial, como está ordenado.

Exp. 12.242, C. E. 12o.—Renovar, en las condiciones de práctica, el contrato de locación por la casa que ocupa la escuela núm. 8 del C. E. 12o., mediante el alquiler mensual de $ 500 m|n., con anterioridad al 1o. de Diciembre de 1912; debiendo el propietario de la expresada finca proceder á la ejecución de las obras indicadas por la Comisión ad hoc, en su informe de 14 de Enero del corriente año.

Exp. 1.263, I.—Aceptar las excusas que expone el Comisionado de Hacienda doctor Meyer Pellegrini, para entender en este asunto, y pasarlo á estudio de la Comisión de Asuntos Legales.

Nombrar maestros para las escuelas que á continuación se indican, á los siguientes maestros normales:

Exp. 2.776, C. E. 13o.—Señor Lisandro Ovalles, escuela núm. 6 del C. E. 13o.

Exp. 3.107, C. E. 12o.—Señor Héctor José D'Agnillo, escuela núm. 5 del C. E. 12o.

Exp. 3.107, C. E. 12o.—Señor Demetrio González Pintos, escuela número 5 del C. E. 12o.

Exp. 2.781, C. E. 13o.—Señorita María L. Herrera, escuela núm. 10 del C. E. 13o.

Exp. 2.825, C. E. 8o.—Señorita Angela Curcio, escuela núm. 9 del C. E. 8o.

Exp. 2.825, C. E. 8o.—Señorita María Miller, escuela núm. 9 del C. E. 8o.

Exp. 2.728, C. E. 13o.—Señorita Elisa Benoit, escuela núm. 19 del C. E. 13o.

Exp. 2.611, C. E. 14o.—Señorita Berta Cardoso, escuela núm. 23 del C. E. 14o.

Exp. 2.611, C. E. 14o.—Señorita Elvira Novello, escuela núm. 23 del C. E. 14o.

Exp. 2.899, C. E. 2o.—Señorita Esther Prat, escuela núm. 7 del C. E. 2o.

Exp. 2.798, C. E. 4o.—1o. Nombrar Directora de la escuela núm. 9 del C. E. 4o., á la Vice Directora de la núm. 3 del mismo Distrito, señora Rosa C. de Sánchez Vera.

2o. Nombrar Vice Directora de la escuela núm. 3 del C. E. 4o., en reemplazo de la señora de Sánchez Vera, á la señorita Angela Piaggio.

Exp. 4.511, I|905.—Aclarar la resolución de 7 de Noviembre de 1912, por la cual se suprimieron, á contar desde el 1o. de dicho mes, todos los subsidios acordados anteriormente á las instituciones cooperadoras de la educación, en el sentido de que en dicha resolución no se hallan comprendidos los cursos de ortofonía del Instituto Nacional de Sordo-Mudas, dictados por los profesores nombrados por este Consejo, en virtud de un convenio con el Ministerio de Instrucción Pública, que los organizó por decreto del 10 de Marzo de 1905, y ordenar se liquiden los haberes devengados por los profesores respectivos, como hasta entonces.

Exp. 15.119, I.—Agregar á este expediente el que lleva el número 4.511, I|905.

El señor Vocal doctor Meyer Pellegrini pidió se hiciera constar,—al tratarse la resolución, dejando sin efecto la tercera cátedra acordada al Auxiliar de la Inspección de Dibujo, señor Justo M. Lynch, y acordando una cátedra más á las Auxiliares de la misma Inspección, señorita Amalia Vigliani y señora Corina C. de Acevedo,—que él, por su parte, reservaba su opinión al respecto hasta tanto no se expida sobre la reorganización que le ha encomendado el H. Consejo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las seis y treinta p. m.—P. N. ARATA, presidente.—*Segundo M. Linares*, secretario general.

